

# SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO AÑO 2023

Setiembre, 2022

## INDICE

1.	Plan Operativo Institucional 2023.....	4
	Presentación.....	4
1.1	Antecedentes de la Institución.....	4
1.1.1	Marco general institucional.....	4
1.1.2	Panorama institucional 2023.....	8
1.1.3	Estructura organizacional.....	9
1.2	Diagnóstico institucional.....	17
1.2.1	Entorno económico.....	17
1.2.2	Entorno legal.....	41
1.2.3	Entorno tecnológico.....	43
1.2.4	Riesgos institucionales.....	47
1.3	Marco filosófico institucional.....	48
1.4	Plan estratégico institucional.....	50
1.4.1	Proyectos Estratégicos.....	51
1.5	Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPI). .....	51
2.	Plan Presupuesto.....	53
2.1	Presentación.....	53
2.2	Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto.....	53
2.3	Plan de Trabajo.....	53
2.3.1	Objetivo y metas de las instancias.....	53
2.4	Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional.....	58
2.5	Plan de Inversiones y Justificación de Partidas.....	59
2.6	Plan de capacitación y desarrollo.....	59
2.7	Plan- presupuesto plurianual institucional.....	60



2.8 Justificación pago de cuotas de afiliación a organismos internacionales.....	61
ANEXOS_POI-PRESUPUESTO AÑO 2023.....	64

## **1. Plan Operativo Institucional 2023.**

### **Presentación.**

Este documento tiene como objeto presentar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia General de Seguros, para el ejercicio económico correspondiente al año 2023. Fue realizado considerando las necesidades de la Institución, las directrices que para tal efecto emitió la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

### **1.1 Antecedentes de la Institución.**

#### **1.1.1 Marco general institucional.**

La Sugese es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica. Funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Desde su creación reconoce la importancia de una gestión moderna, robusta y automatizada debe ser apoyada en tecnología de información. El recurso tecnológico debe asegurar una operatividad muy eficiente y, simultáneamente, permitir a todos los actores del mercado contar oportunamente con la información pertinente para el rol que cada uno desempeñe.

Coincidente con lo anterior, esta Superintendencia se apoya en la plataforma tecnológica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el desarrollo de sus necesidades informáticas, cubriendo los aspectos relativos a soporte, comunicación y tramitología, aprovechando de esta forma no solo economías de escala producto de la no duplicación de actividades y la utilización de capacidad de almacenamiento y procesamiento disponibles en plataforma tecnológica del BCCR, sino además el conocimiento del BCCR en el desarrollo de herramientas informáticas para el mercado financiero.

#### **Actividad básica y partes interesadas.**

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), tiene por objeto velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la más amplia información a los asegurados. Para ello, autorizará, regulará y supervisará a las personas, físicas jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros.

Para cumplir con esta tarea la Sugese ha establecido cinco diferentes ejes en los cuales concentra su accionar:

**Regulación y Normativa:** establecimiento de requisitos claros y objetivos, coincidentes con las buenas prácticas y principios internacionales, que delimiten el campo de acción del mercado de seguros.

**Autorización:** proceso mediante el cual se analiza que, para los actos sujetos a autorización y registro, los participantes del mercado de seguros cumplen los criterios y requisitos definidos por el marco normativo establecido.

**Supervisión:** conformación de protocolos y equipos de análisis que, mediante la medición y evaluación de los diferentes riesgos, asociados a la operación de los supervisados, permite la generación de alertas tempranas y requerimiento de acciones correctivas oportunas sobre situaciones que pongan en riesgo la estabilidad de la supervisada y por ende del mercado.

**Atención al consumidor de seguros:** establece la infraestructura necesaria que permita al consumidor de seguros contar con una instancia que vele por el respeto de sus derechos.

**Comunicación:** generación de información amplia, pertinente y comprensible del mercado de seguros y sus participantes.

En relación con grupos de interés del quehacer de Sugese, en las sesiones de planificación estratégica se actualizó la constitución de dicho grupo, por lo que debe considerarse lo siguiente:

Los clientes externos a quienes se dirigen finalmente todos los servicios institucionales, directa o indirectamente, son los consumidores de seguros (asegurados y beneficiarios).

Todos aquellos servicios brindados a otros participantes del mercado, en particular los sujetos supervisados, así como a otras Superintendencias y entidades, serán siempre ejecutados manteniendo como pilar la protección del consumidor de seguros y la estabilidad del sistema, en consistencia con el marco regulatorio que rige a la entidad. Todos estos “clientes” se visualizan, por tanto, como partes interesadas.

Por otra parte, considerando que la naturaleza legal de la entidad como órgano desconcentrado conlleva su autonomía y que el CONASSIF ejerce, organizacionalmente, como jerarca superior de la entidad, se define el cliente interno como el CONASSIF y todas las dependencias de Sugese. Estar adscritos al Banco Central de Costa Rica conlleva

dependencia presupuestaria y de servicios administrativos, más no jerárquica, por lo cual este organismo es catalogado como parte interesada.

El ejercicio realizado para priorizar la importancia de las partes interesadas consistió en identificar aquellos actores que tuvieran las siguientes características: influencia potencial, jugadores clave, marginales y afectados y con estos cuatro grupos se les ubicó de acuerdo con su poder o interés, con lo cual se obtuvo un plano con cuatro cuadrantes de donde los principales *stakeholders* fueron aquellos con mayor interés y poder, como se observa en el siguiente gráfico.

**GRÁFICO 1**  
**SUGESE: MATRIZ DE PODER/INTERÉS**



\* ASSAL, IAIS, OCDE, FMI.

\*\* MEIC, Mideplan, Auditoría Interna CONASSIF, Asamblea Legislativa, MEIC, CGR.

\*\*\* Comex, Coprocom, Comisión Nacional del Consumidor, Comisión Nacional de Emergencia, Procuraduría General de la República, Consejo de Salud Ocupacional, Consejo Transporte Público, Ministerio Hacienda, INEC.

\*\*\*\* Consultantes, Proveedores, Instituciones Educativas, Ente certificador.

Para cumplir con esa responsabilidad, la Sugese estableció para el período 2019 – 2023 tres objetivos estratégicos:

**Estrategia: Regulación y Supervisión**

“Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales”, para su consecución, se han definido cuatro objetivos:

- 1.1. Actualizar el modelo de suficiencia patrimonial con base en riesgos de las aseguradoras, en un plazo de cinco años.
- 1.2. Diseñar y probar el modelo de supervisión de conducta de mercado en un 100% de las entidades en el plan piloto al 2023.
- 1.3. Implementar el modelo de supervisión de intermediarios en un 100% de las entidades incluidas en el plan piloto al 2023.
- 1.4. Implementar un procedimiento que permita la revisión permanente de la normativa vigente en un plazo de un año.

**El segundo objetivo estratégico.**

“Impulsar la mejora continua de la organización”, para su consecución, se definieron cuatro iniciativas y sus metas se detallan a continuación:

- 2.1. Contar con un modelo para gestionar talento humano, para cumplir con los objetivos de la Superintendencia, en un plazo máximo de tres años.
- 2.2. Actualizar el sistema de gestión por procesos de la SUGESE de acuerdo con las características de la Institución para el año 2023.
- 2.3. Lograr una comunicación eficaz a lo interno de la Sugese en un plazo de un año.

**El tercer objetivo estratégico.**

Para la tercera estrategia: “Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas”, se definió solo un objetivo: Llevar al nivel de ampliamente observado los estándares del ICP 20 que resulten legalmente posibles de aplicar, a más tardar al 2023.

## 1.1.2 Panorama institucional 2023.

### Marco Jurídico Institucional.

Las Leyes y Reglamentos que constituyen el fundamento legal esencial de la Sugese se enumeran a continuación:

#### Leyes:

- ↵ Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653.
- ↵ Ley Reguladora del Contrato de Seguros, Ley 8956.
- ↵ Ley de Seguro de Fidelidad, Ley 40.
- ↵ Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.
- ↵ Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No. 8422.
- ↵ Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- ↵ Ley Orgánica del Banco Central, Ley 7558.
- ↵ Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, Ley 8204.
- ↵ Ley del Instituto Nacional de Seguros, Ley 12.
- ↵ Código de Trabajo, Ley No. 2 (Seguro de Riesgos del Trabajo)
- ↵ Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078

#### Reglamentos:

- ↵ Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de las Entidades Supervisadas por SUGESE.
- ↵ Reglamento sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos.
- ↵ Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- ↵ Reglamento relativo Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados.
- ↵ Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros.
- ↵ Reglamento sobre Calificación de Valores y Sociedades calificadores de Riesgo.
- ↵ Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros.
- ↵ Reglamento General a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.
- ↵ Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786
- ↵ Reglamento de Auditores Externos aplicable a los Sujetos Fiscalizados.



- ↗ Reglamente de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual.
- ↗ Reglamente de Gobierno Corporativo.
- ↗ Reglamente sobre Comercialización de Seguros.
- ↗ Reglamente de Requisitos de Funcionamiento de los Seguros Obligatorios.
- ↗ Reglamente de Seguros Colectivos.
- ↗ Reglamente de Defensa y Protección al Consumidor de Seguros.
- ↗ Reglamente sobre el Registro Único de Personas Beneficiarias.
- ↗ Reglamente sobre el Registro de Productos.
- ↗ Reglamente sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
- ↗ Marco Integrado de Supervisión de Seguros
- ↗ Reglamente sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Financieros
- ↗ Reglamente General de Gestión de la Tecnología de Información
- ↗ Reglamente sobre Inclusión y Acceso al Seguro.
- ↗ Reglamente sobre Remisión de Información Periódica y Revelación de Hechos Relevantes por Entidades Supervisadas por Sugese.

### 1.1.3 Estructura organizacional.

#### Estructura organizacional.

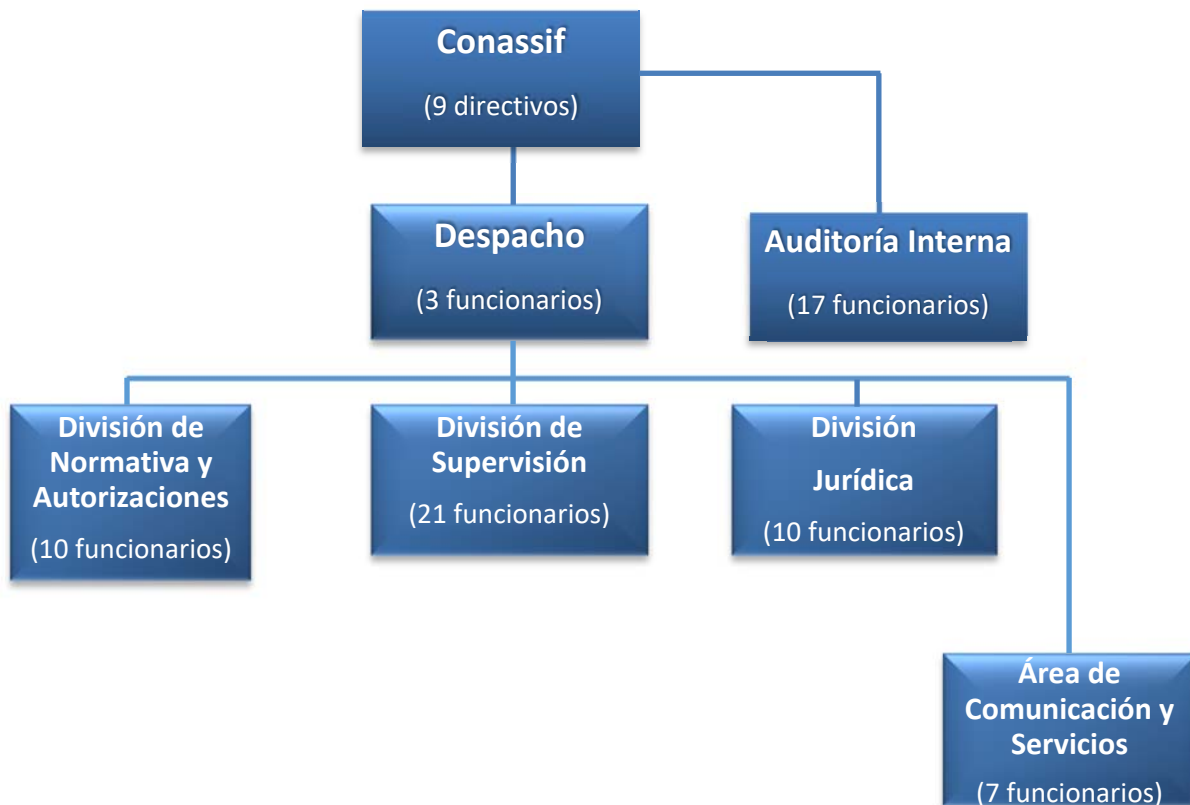
La estructura organizacional está conformada por las siguientes unidades organizacionales.

1. **NIVEL SUPERIOR**
  - a. Despacho del Superintendente.
2. **DIVISIÓN**
  - a. Normativa y Autorizaciones.
  - b. Supervisión.
  - c. Jurídica
3. **ÁREA**
  - a. Comunicación y Servicios.

## Organigrama.

La figura número 1 muestra el organigrama.

**FIGURA 1**  
**ORGANIGRAMA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS**



## Objetivos de las unidades organizacionales.

### Despacho del Superintendente e Intendente.

Tiene a cargo planificar, dirigir y coordinar todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la institución, para lo cual se apoya en las leyes de la República, en los reglamentos y resoluciones emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Asimismo, le corresponde planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las estrategias de comunicación.

Asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) promueva la mejora continua de los procesos, la satisfacción del cliente y este soportado por un sistema documental confiable

### **División de Normativa y Autorizaciones.**

Le corresponde proponer las normas y disposiciones legales que regulan la organización, funcionamiento y operación del mercado, así como valorar y recomendar las resoluciones de autorización y registro que se soliciten para la operación y funcionamiento por parte de los participantes del Mercado de Seguros. Asimismo, coadyuva al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la planificación estratégica de la Institución y en particular la actualización permanente del modelo de supervisión del mercado de seguro.

Sus responsabilidades principales son en tres áreas:

- ✓ **Autorización y registro**
  - Establecer y gestionar un proceso de autorización y registro eficiente que permita la verificación de idoneidad y calidad de los participantes y los productos del mercado de seguros.
  
- ✓ **Emisión de normativa**
  - Desarrollar una normativa completa, actualizada y adecuada al mercado de seguros de Costa Rica, basada en las mejores prácticas y estándares internacionales.
  
- ✓ **Seguimiento Estratégico**
  - Gestionar el desarrollo, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional.
  - Gestionar el desarrollo de los proyectos para el desarrollo de nuevos productos o servicios de la Institución.

### **División de Supervisión.**

Le corresponde supervisar de manera eficaz y eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales.

Tiene como responsabilidad principal establecer un modelo de supervisión basado en riesgo que permita:

- ✓ Evaluar los riesgos relevantes de las entidades supervisadas
- ✓ Generar alertas tempranas
- ✓ Promueva acciones correctivas oportunas
- ✓ Incentive un eficiente funcionamiento del mercado de seguros.

### **División Jurídica.**

Tiene a cargo la asesoría en materia jurídica a la Superintendencia General de Seguros en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto.

Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente, supervisar la conducta de los participantes en el mercado, en materia de protección de los derechos de los consumidores, de conformidad con las competencias otorgadas por ley a la Superintendencia. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones administrativas correspondientes, con los atributos establecidos para cada producto.

Además, es responsable del proceso disciplina de mercado, que consiste en atender oportunamente las denuncias y quejas que los asegurados presenten contra entidades supervisadas, a efecto de velar por el respeto a sus derechos conforme lo ordenan los artículos 4 y 5 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, y vigilar la conducta de los participantes en el mercado de seguros, así como ejercer la facultad sancionatoria ante eventuales irregularidades o incumplimientos al marco legal vigente.

Este esquema va a coadyuvar en la identificación y control de las prácticas altamente riesgosas en el sistema. Asimismo, este esquema implica una metodología de supervisión que descansa sobre las fuerzas del mercado y en la difusión y transparencia de la información de cada uno de los participantes.

La disciplina de mercado apoyada en un sistema apropiado de divulgación de información al público donde exista transparencia puede convertirse en un complemento efectivo de los esfuerzos de los supervisores por fomentar en las entidades supervisadas el control de riesgos, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de capital, solvencia y la adopción de prácticas y sistemas adecuados de administración de riesgos.

### Área Administrativa.

Le corresponde facilitar y apoyar el desarrollo de la Institución en su conjunto, proveyendo en cantidad, calidad y oportunidad necesaria los servicios de apoyo para su desarrollo, basado en un proceso de modernización permanente y mejoramiento continuo, que facilite la adecuación a los cambios del entorno y cumplimiento de las metas de manera eficaz y responsable.

Planificar, dirigir, coordinar y evaluar las estrategias de comunicación encaminada a crear una cultura previsional y a la proyección y entendimiento de las funciones de la Sugese.

Asimismo, tiene a su cargo la formulación de planes y presupuestos institucionales, así como su ejecución, control, seguimiento y evaluación.

### Recursos humanos.

La Sugese, dispondrá presupuestariamente para el año 2023 de 51 plazas de las cuales 48 son plazas regulares y 3 plazas discrecionales, distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera.

**CUADRO 1**  
**DETALLE DEL RECURSO HUMANO POR CENTRO DE COSTO**

<b>Dependencia</b>	<b>Número de plazas</b>
Despacho	3
División de Normativa y Autoizaciones	10
División de Supervisión	21
División Jurídica	10
Área de Comunicación y Servicios	7
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>

### Estructura de puestos.

Adicionalmente, a efectos de identificar la composición de la estructura de plazas, según la categorización de puestos señalada en el Manual de Actividades Ocupacionales del Banco Central de Costa Rica, se está utilizando la presente nomenclatura a efectos de mostrar en el cuadro 2 y 3 la estructura de puestos por instancias y el salario por categoría.

**CUADRO 2**  
**ESTRUCTURA DE PUESTOS**

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO
<b>Ejecutivo</b>	EJECUTIVO	Superintendente e Intendente
<b>Auditor</b>		Auditor y Sub-auditor Interno
<b>Director</b>		Director General / Director de Supervisión
<b>PGB5</b>		Asesor
<b>Director</b>		Director de Departamento / Líder de Supervisión
<b>PGB4</b>	Profesional en Gestión Bancaria	Coordinador de área / Supervisor Principal
<b>PGB3</b>		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 2
<b>PGB2</b>		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 1
<b>PGB1</b>		Personal operativo según requerimientos profesionales
<b>PGI3</b>	Profesional en Gestión Informática	Personal operativo según requerimientos profesionales.
<b>PGI2</b>		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor Tecnologías de Información
<b>PGI1</b>		Personal operativo según requerimientos profesionales.
<b>PGAI</b>	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Personal operativo de la Auditoría Interna según requerimientos profesionales. / PGAI3
<b>TSI2</b>	Técnicos en Servicios Institucionales	Personal operativo según requerimientos profesionales
<b>TSI1</b>		
<b>ASI2</b>	Asistentes de Servicios Institucionales	Secretarias, mantenimiento, recepcionista
<b>ASI1</b>		
<b>ASG2</b>	Asistentes de Servicios Generales	Choferes y misceláneos
<b>ASG1</b>		

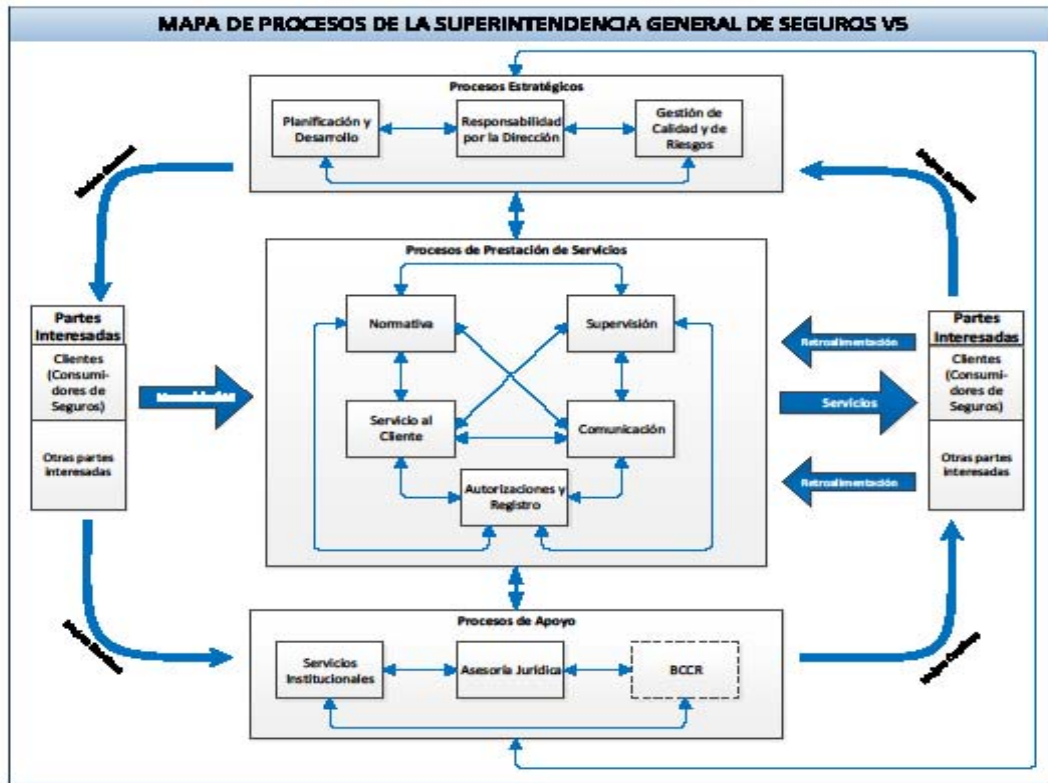
**CUADRO 3**  
**PRESUPUESTO SALARIOS AÑO 2023**  
**(MONTOS EN MILES DE COLONES)**

Clase de puesto	Categoría	No. de puestos	Salario anual
<i>Intendente</i>	03	1	₡65,436.00
<i>Superintendente</i>	04	1	₡72,329.00
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>	<b>₡137,765.00</b>
<b>ESCALA REGULAR SALARIOS GLOBALES</b>			
(Montos semanales)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario único
<i>Asistente servicios institucionales 2</i>	3	1	₡8,748.00
<i>Profesional gestión bancaria 1</i>	6	1	₡15,683.00
<i>Profesional gestión bancaria 3</i>	8	15	₡362,240.00
<i>Profesional gestión bancaria 4</i>	9	2	₡58,816.00
<i>Supervisor 2</i>	8	13	₡291,149.00
<i>Supervisor TI</i>	8	1	₡22,396.00
<i>Ejecutivo</i>	9	3	₡88,224.00
<i>Supervisor principal</i>	9	2	₡58,816.00
<i>Director de división</i>	12	1	₡65,141.00
<b>Subtotal</b>		<b>39</b>	<b>₡971,213.00</b>
<b>ESCALA GERENCIAL SALARIOS PLUSES</b>			
(Montos semanales en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario base
<i>Asistente servicios institucionales 2</i>	9	2	₡7,170.00
<i>Profesional Gestión Bancaria 2</i>	21	1	₡8,074.00
<i>Supervisor 2</i>	22	1	₡8,992.00
<i>Supervisor principal</i>	25	2	₡22,838.00
<i>Ejecutivo</i>	25	1	₡11,243.00
<i>Líder de supervisión</i>	31	1	₡17,489.00
<i>Director de división</i>	36	1	₡17,935.00
<i>Director de supervisión</i>	36	1	₡17,935.00
<b>Subtotal</b>		<b>10</b>	<b>₡111,676.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>₡1,220,653.00</b>

**Estructura de procesos institucionales.**

En la Figura 2 se muestra el modelo de procesos sobre la cual se fundamenta la estructura organizacional de la Sugese. En este modelo se definen los procesos sustantivos y de apoyo sobre los que se orientarán todas las actividades de la organización, con el fin de facilitar el logro de la misión, visión y cumplir las atribuciones, competencias y deberes que le otorga la legislación vigente.

**FIGURA 2**  
**MAPA DE PROCESOS**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2023**





## **1.2 Diagnóstico institucional.**

La gestión de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) debe enmarcarse en el contexto económico, legal, político y tecnológico en que se desarrolla, así como en el comportamiento tendencial del sector y su desempeño previsto en el corto plazo.

### **1.2.1 Entorno económico.**

En abril de 2022, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) presentó su más reciente Informe de Política Monetaria<sup>1</sup>, en el cual analiza el comportamiento de la economía internacional y nacional desde el 2021, concluyendo con la actualización de sus proyecciones económicas para Costa Rica para el cierre de 2022 y 2023.

Sobre la coyuntura internacional, el informe destaca el panorama adverso que generan los siguientes choques negativos:

Se mantienen los efectos de la pandemia del COVID-19. Si bien la economía mundial experimentó una fuerte recuperación en el 2021, para inicios del 2022 algunas economías muestran una desaceleración debido a un efecto base y a la persistencia de problemas en la cadena de suministros. Además, el rebrote de casos y nuevos confinamientos en algunas ciudades, han generado nuevamente interrupciones en el comercio internacional.

La guerra en Ucrania desencadenó una nueva crisis a nivel global cuyos efectos negativos ya se manifiestan en los precios de las materias primas, la actividad económica y la inflación mundial. Estos efectos vinieron a reforzar las presiones al alza en la inflación internacional que se presentaban desde el 2021 por las restricciones de oferta que prevalecían debido a la pandemia, así como por los incrementos en la demanda de mercancías impulsados por la recuperación económica.

En este contexto, los mercados y los organismos internacionales han revisado a la baja sus proyecciones de crecimiento de la economía mundial al tiempo que proveen una mayor inflación a nivel mundial.

Las últimas proyecciones de crecimiento económico (abril 2022) del Fondo Monetario Internacional, utilizadas por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria, se presentan en el cuadro 1.

---

<sup>1</sup> [https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM\\_abril\\_2022.pdf](https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM_abril_2022.pdf)

**CUADRO 4**  
**PROYECCIONES DE CRECIMIENTO MUNDIAL**  
**-EN PORCENTAJES-**

Crecimiento PIB	2021	2022	2023
<b>Mundo</b>	<b>6,1</b>	<b>3,6</b>	<b>3,6</b>
Economías Avanzadas	5,2	3,3	2,4
EE. UU.	5,7	3,7	2,3
Zona Euro	5,3	2,8	2,3
Mercados emergentes y en desarrollo	6,8	3,8	4,4
China	8,1	4,4	5,1
LATAM	6,8	2,5	2,5
<b>Socios comerciales, promedio</b>	<b>6,9</b>	<b>3,7</b>	<b>2,5</b>

Fuente: BCCR con información del FMI a abril 2022.

A pesar del entorno internacional adverso, el Banco Central de Costa Rica prevé que la economía doméstica continuará su proceso de recuperación en el 2022 y 2023, aunque de forma menos acelerada que la proyectada a inicios de año (Cuadro 2). Si bien se incrementan los riesgos de los choques negativos del sector externo, se espera un crecimiento de la demanda interna impulsado por el consumo de los hogares y la inversión privada, como resultado de la recuperación del ingreso disponible y del empleo.

**CUADRO 5**  
**PROYECCIONES DE CRECIMIENTO COSTA RICA**  
**-EN PORCENTAJES-**

Producción	2022	2023
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,4</b>	<b>3,9</b>
Según componente de gasto		
Demanda interna	2,3	3,2
Consumo de hogares	3,3	4,1
Consumo del gobierno	0,7	0,0
Formación bruta de capital	3,9	5,4
Variación de existencias	1,2	1,1
Exportaciones	6,3	7,0
Bienes	5,6	5,6
Servicios	7,5	9,6
Importaciones	3,5	5,1
Bienes	3,5	4,6

Producción		2022	2023
	Servicios	3,6	7,3
Según actividad económica			
	Agricultura	2,2	2,5
	Manufactura	3,8	5,2
	Construcción	0,8	2,0
	Comercio	2,8	3,0
	Transporte y almacenamiento	4,9	3,7
	Hoteles y restaurantes	14,5	22,0
	Instituciones financieras y seguros	3,7	4,6
	Servicios empresariales	4,2	5,5
	Otras actividades	2,8	2,6

Fuente: BCCR.

Se estima un incremento moderado en el consumo del gobierno en el 2022 y nulo en el 2023, congruente con la continuación de una política de contención del gasto y una contracción de la inversión pública en infraestructura en el 2022, la cual se revertería en el siguiente año.

Por rama de actividad, el mayor dinamismo esperado está en hoteles y restaurantes, rama que fue una de las más afectadas por la pandemia de COVID-19 y las restricciones aplicadas para su mitigación.

La actividad financiera y de seguros se esperaría que presente tasas de crecimiento más moderadas en relación con la observada en el 2021, año en el que experimentó una expansión de 6,5%. El crecimiento proyectado en la demanda de crédito incrementaría los ingresos por servicios de intermediación financiera. Por otro lado, las comisiones tendrían un escaso crecimiento debido, en parte, a las comisiones máximas a tarjetas de crédito fijadas por el Banco Central.

Los crecientes precios internacionales de materias primas y de los fletes marítimos, así como las presiones cambiarias por aumentos en la demanda de divisas, ubicarán la inflación doméstica por encima del rango meta definido por el Banco Central ( $3\% \pm 1$  p.p.); tanto en el 2022 (5,9%) como en el 2023 (4,5%). Estas proyecciones ya contemplan la respuesta reciente de política monetaria del Banco Central, el cual ha incrementado la tasa de política monetaria (TPM) en 325 puntos base desde finales del 2021, hasta ubicarla en 4%.

## **A. Desempeño del Mercado de Seguros y Expectativas.**

Es conocida la relación directa y positiva de la evolución del sector seguros respecto a la evolución económica, aunque con algún rezago en la medida que las pólizas de seguros se pagan en forma anticipada. Así, como se indicó previamente, se mantiene la expectativa de crecimiento para el sector seguros, pero a un ritmo más moderado por los factores citados en la sección anterior.

Por otra parte, a pesar de la proyección de sostenimiento de la recuperación, que prevé el Banco Central, la situación de las finanzas públicas y en particular, los shocks externos, con énfasis en el incremento de los precios de los combustibles y el contexto estanflacionario mundial, demanda prudencia en las estimaciones ante un panorama incierto en cuanto al alcance pleno del impacto de estas situaciones sobre la recuperación de la economía costarricense y el sector de seguros.

### **Mercado de Seguros Costarricense.**

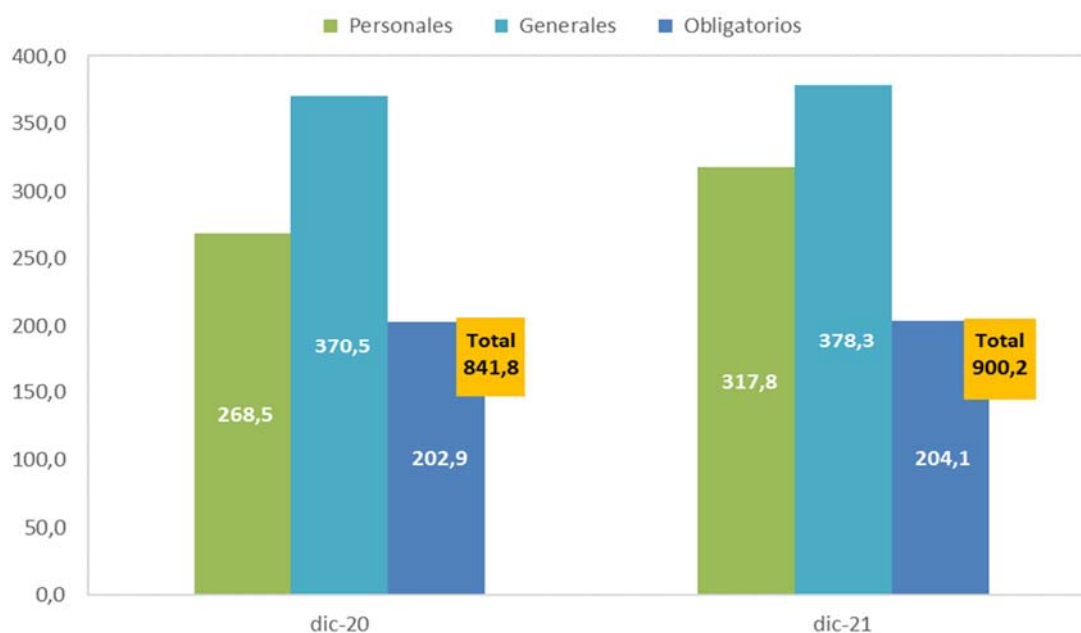
#### **a. Primas totales y por categoría.**

El mercado de seguros costarricense concluyó 2021 con un crecimiento del 6,9% en el primaje, llegando a los ₡900,2 mil millones al término del año. Esto muestra una recuperación hacia la dinámica observada en periodos previos a la pandemia, cabe señalar que si bien el nivel de recuperación de la economía nacional<sup>2</sup> fue superior al de los seguros, los resultados para el mercado asegurador en el 2020 fueron positivos, a diferencia de muchos otros sectores a los que les impactó de mayor manera la emergencia sanitaria por la COVID-19 siendo la variación interanual de PIB en el 2020 de -4,5%.

---

<sup>2</sup> Variación interanual al 2021 del PIB 7,2%, cifras preliminares del BCCR.

**GRÁFICO 2**  
**COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS SEGÚN CATEGORÍA, 2020 – 2021**  
**-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**



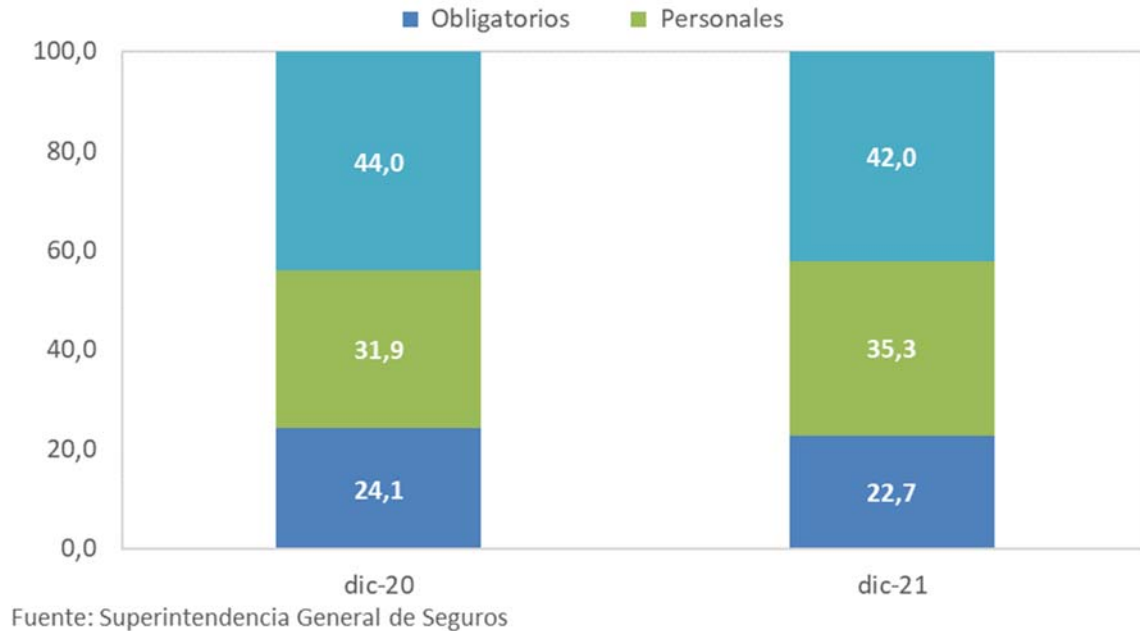
Fuente: Superintendencia General de Seguros.

**CUADRO 6**  
**COSTA RICA: VARIACIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN CATEGORÍA, IPC, IMAE**  
**Y TIPO DE CAMBIO, 2020 – 2021**  
**-PORCENTAJES Y MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**

Variación interanual	Variación porcentual (%)	Variación absoluta (millones ₡)
<b>Total primas</b>	<b>6,9</b>	<b>58 339,6</b>
Obligatorios	0,6	1 212,8
Voluntarios	8,9	57 126,8
Personales	18,3	49 256,3
Generales	2,1	7 870,5
Inflación acumulada	3,3	
Variación media IMAE	8,5	
Variación Tipo Cambio	4,5	

Fuente: Superintendencia General de Seguros, INEC y BCCR.

**GRÁFICO 3**  
**COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS POR PRIMAS TOTALES SEGÚN**  
**CATEGORÍA, 2020 – 2021**  
**-PORCENTAJES-**

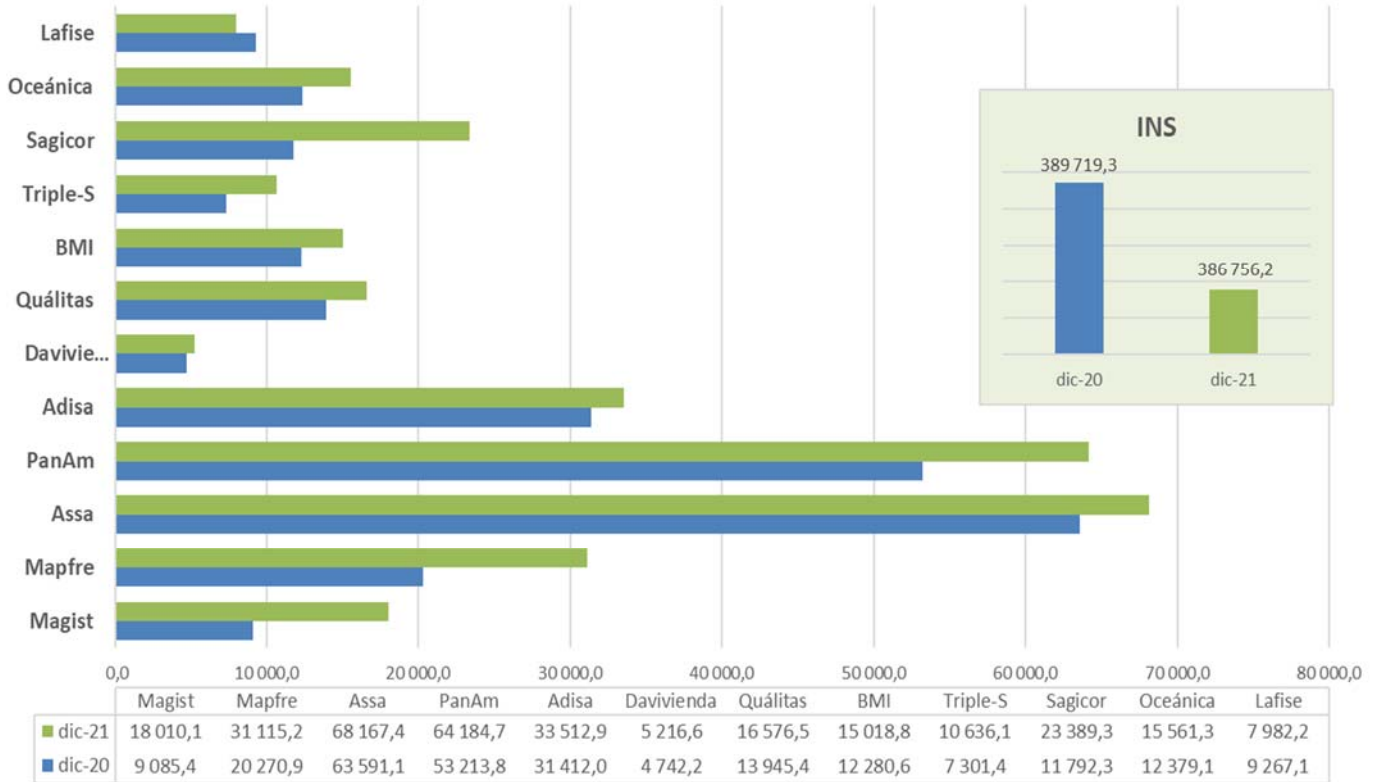


Los seguros obligatorios presentaron un crecimiento del 0,6% en 2020, debido al incremento de ₡ 3,8 mil millones en el Seguro de Riesgos del Trabajo, aumento que se presentó como consecuencia de la recuperación económica experimentada este periodo con respecto al año anterior. Sin embargo, este resultado fue contrarrestado parcialmente por la caída de ₡ 2,6 mil millones en las primas del Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores, que al final del periodo continuó mostrando variaciones negativas en su primaje.

En los seguros voluntarios se observó un balance positivo (8,9%), resultado del crecimiento de un 18,3% en los seguros personales y de un aumento del 2,1% en los seguros generales<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> El incremento interanual está influido por un error de registro de parte de una aseguradora, ocurrido en diciembre de 2020, lo que afecta la comparabilidad de las cifras. Si se aísla dicho efecto, el crecimiento interanual del total de primas es de 7,6% y la variación en la categoría de generales pasaría a ser 3,7%. La variación interanual del ramo de pérdidas pecuniarias sería de -15,3% en lugar de -32,14%.

**GRÁFICO 4**  
**COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS VOLUNTARIOS POR ASEGURADORA**  
**2020 – 2021**  
**-MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**

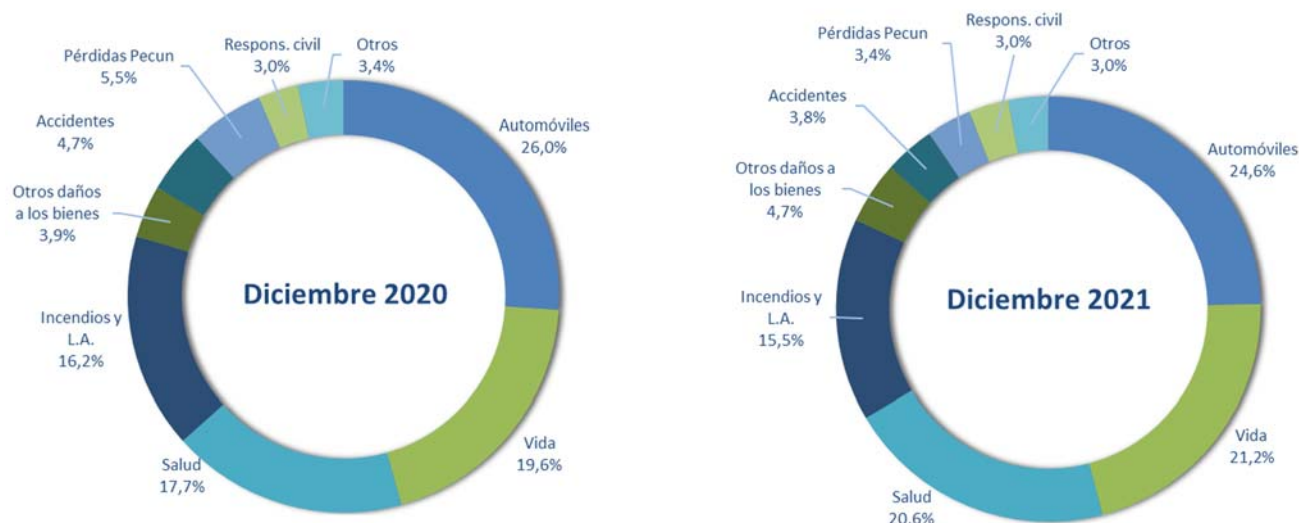


Fuente: Superintendencia General de Seguros.

**b. Primas de seguros voluntarios por ramo.**

Los ramos de seguros voluntarios con mayor primaje, para 2021, fueron: automóviles, vida, salud e incendios y líneas aliadas, en este orden. En conjunto estos cuatro ramos representaron el 81,9% de las primas del mercado voluntario. Cada uno de estos ramos, reportó, de forma individual, una colocación de primas superior a los ₡100 mil millones. De manera consistente, se mantiene el comportamiento observado de los últimos 4 periodos, con tendencias sostenidas al alza que se vieron truncadas temporalmente por la pandemia COVID-19 en 2020, pero que para 2021 presentaron cifras que reflejaron la recuperación económica y crecimiento.

**GRÁFICO 5**  
**COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS**  
**2020 - 2021**  
**-PORCENTAJES-**



Fuente: Superintendencia General de Seguros

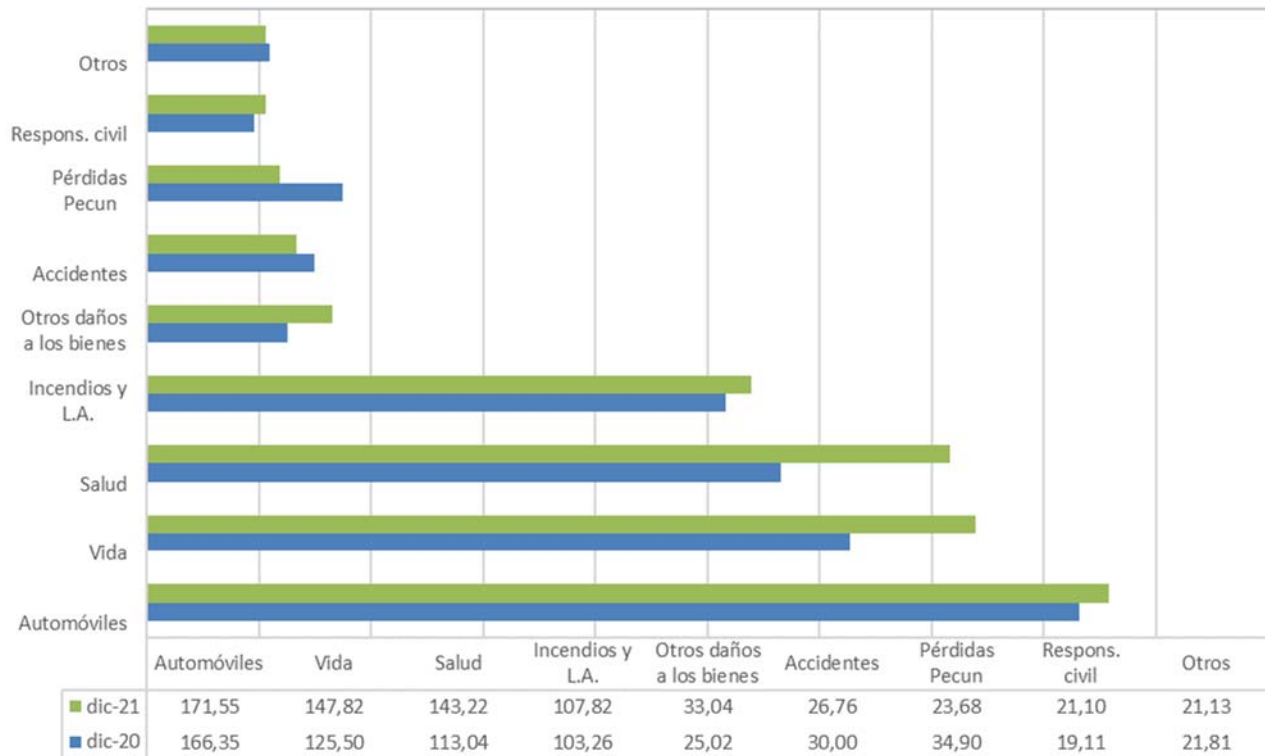
**CUADRO 7**  
**COSTA RICA: VARIACIÓN DE LAS PRIMAS DE SEGUROS VOLUNTARIOS SEGÚN RAMO, 2020 - 2021**  
**-PORCENTAJES Y MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**

Variación interanual	Variación porcentual (%)	Variación absoluta (miles de millones ₡)
<b>Total</b>	<b>8,9</b>	<b>57,1</b>
Automóviles	3,1	5,2
Vida	17,8	22,3
Salud	26,7	30,2
Incendios y L.A.	4,4	4,6
Otros daños a los bienes	32,1	8,0
Accidentes	-10,8	-3,2
Pérdidas Pecuniarias	-32,1	-11,2
Respons. civil	10,4	2,0
Otros	-3,1	-0,7

Fuente: Superintendencia General de Seguros.



**GRÁFICO 6**  
**COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS VOLUNTARIOS SEGÚN RAMO, 2020 – 2021**  
**-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**



Fuente: Superintendencia General de Seguros.

### Estructura del mercado.

El año 2021 registró variaciones en la estructura del mercado con respecto al periodo anterior. En el total del primaje tres aseguradoras se mantuvieron con igual participación de mercado que 2020, dos aseguradoras la disminuyeron en el periodo, mientras que las ocho aseguradoras restantes presentaron ganancias en su cuota.

Por su parte, en el mercado de los seguros voluntarios, dos aseguradoras disminuyeron su participación en relación con el periodo anterior, mientras que diez entidades aseguradoras presentaron ganancias en su cuota de mercado y solo una permaneció igual.

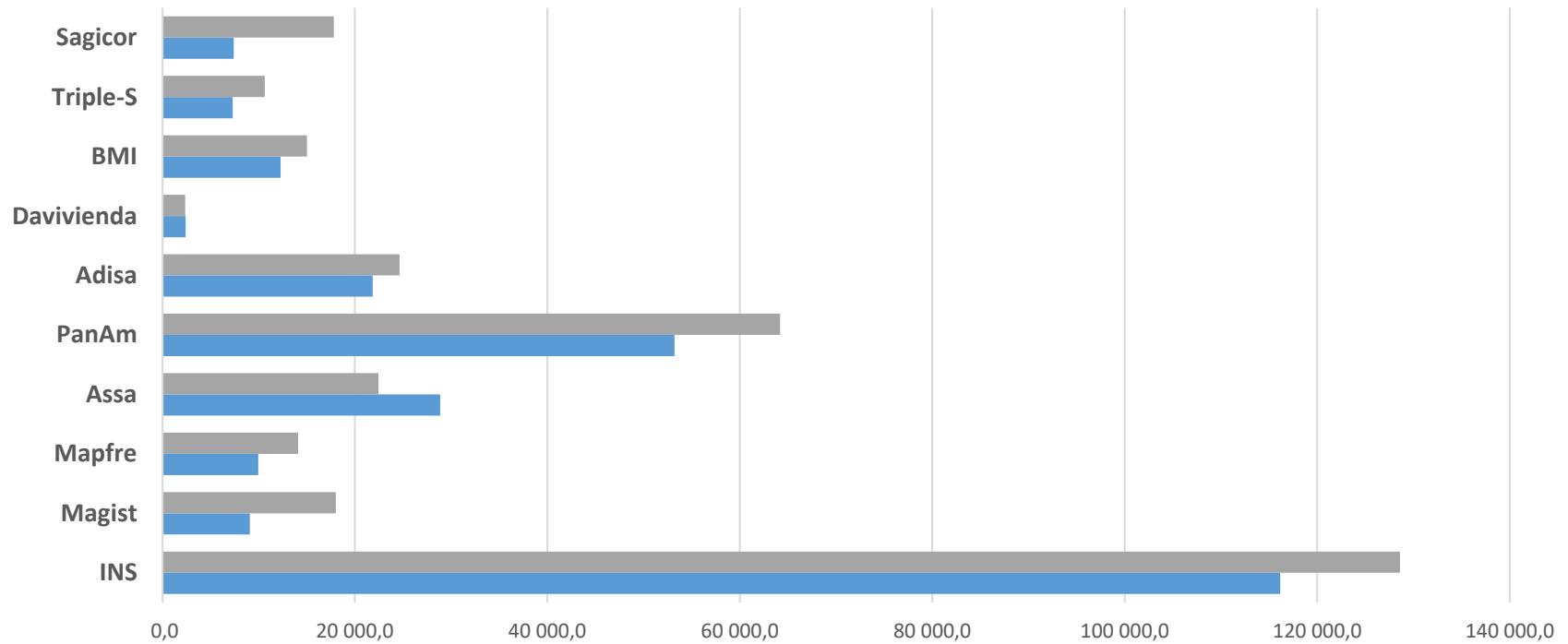
**CUADRO 8**  
**COSTA RICA: COMPOSICIÓN RELATIVA DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS TOTALES Y VOLUNTARIOS**  
**2020 - 2021**  
**-PORCENTAJES-**

Aseguradora	Totales		Voluntarios	
	2020	2021	2020	2021
INS	70,4	65,6	61,0	55,6
Magist	1,1	2,0	1,4	2,6
Mapfre	2,4	3,5	3,2	4,5
Assa	7,6	7,6	10,0	9,8
PanAm	6,3	7,1	8,3	9,2
Adisa	3,7	3,7	4,9	4,8
Davivienda	0,6	0,6	0,7	0,7
Quálitás	1,7	1,8	2,2	2,4
BMI	1,5	1,7	1,9	2,2
Triple-S	0,9	1,2	1,1	1,5
Sagicor	1,4	2,6	1,8	3,4
Oceánica	1,5	1,7	1,9	2,2
Lafise	1,1	0,9	1,5	1,1
<b>Totales</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

En el mercado total las aseguradoras que tuvieron las mayores bajas de participación fueron el Instituto Nacional de Seguros (INS) con 4,8 p.p. y Lafise con 0,1 p.p., estas pérdidas de participación fueron ganadas por Sagicor, Mapfre, Magisterio, Panamerican Life, Triple-S, Oceánica, BMI y Quálitás, el aumento más grande lo presentó Sagicor con una ganancia de 1,2 p.p. Por su parte las aseguradoras cuya participación permaneció invariante fueron ASSA, Adisa y Davivienda.

En el segmento de seguros voluntarios las aseguradoras que ganaron participación porcentual fueron Magisterio, Mapfre, Panamerican Life, Quálitás, BMI, Triple-S, Sagicor y Oceánica, el aumento más importante lo presentaron Sagicor con 1,5 p.p., Mapfre 1,3 p.p. y Magisterio 1,2 p.p. Por su parte las que tuvieron bajas de participación fueron el INS con 5,4 p.p. y Lafise con 0,3 p.p. Mientras Davivienda permaneció igual en términos de cuota de mercado con respecto al año anterior.

**GRÁFICO 7**  
**COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS PERSONALES SEGÚN ASEGURADORA, 2020 – 2021**  
**-MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**



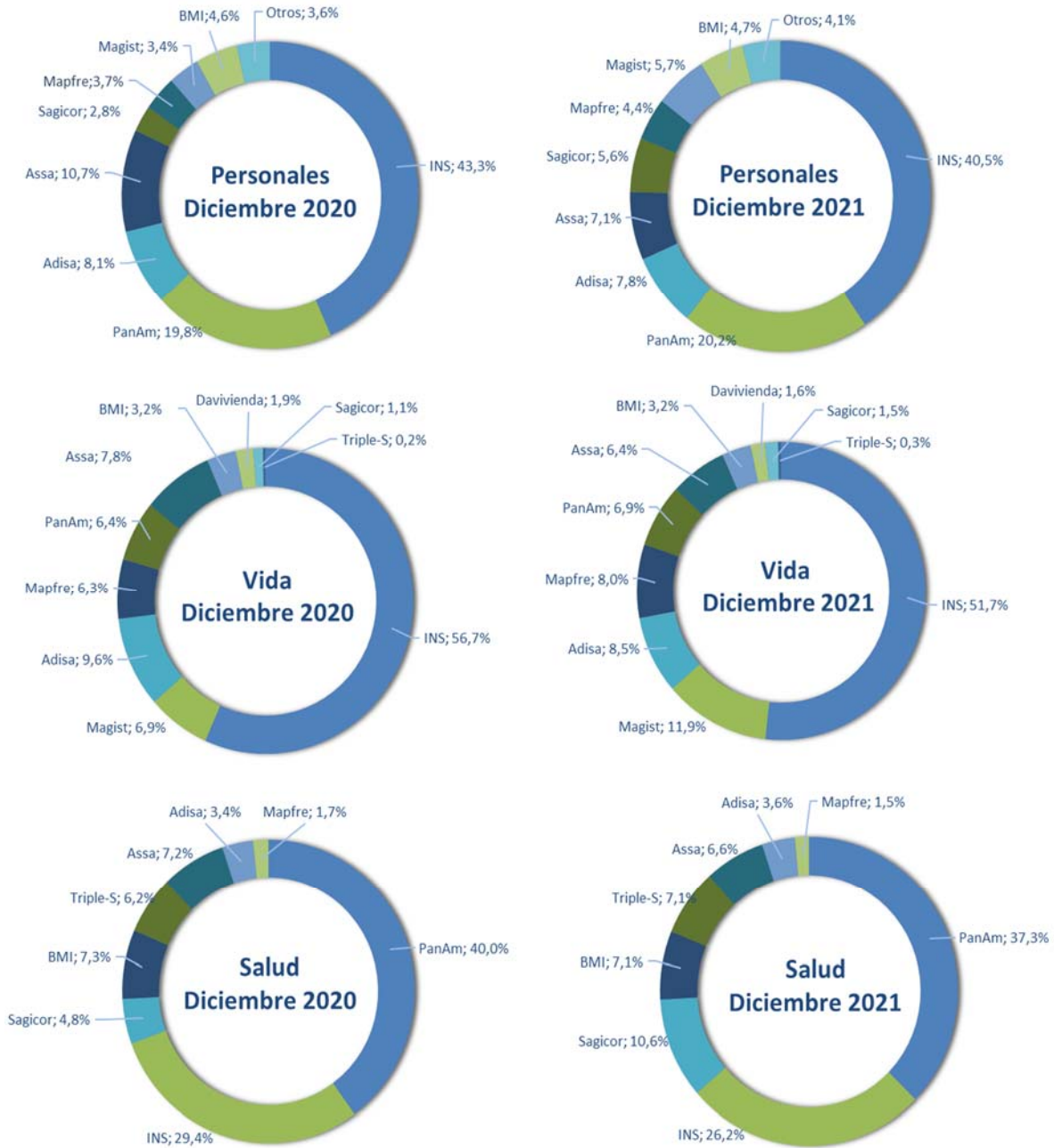
	INS	Magist	Mapfre	Assa	PanAm	Adisa	Davivienda	BMI	Triple-S	Sagicor
■ dic-21	128 596,6	18 010,1	14 093,6	22 446,5	64 184,7	24 636,8	2 368,3	15 018,8	10 636,1	17 807,7
■ dic-20	116 162,2	9 085,4	9 963,1	28 860,1	53 213,8	21 851,7	2 409,2	12 280,6	7 301,4	7 415,2

Fuente: Superintendencia General de Seguros.

Con respecto a la dinámica del mercado por ramos, para el cierre de 2021, destacaron los siguientes aspectos:

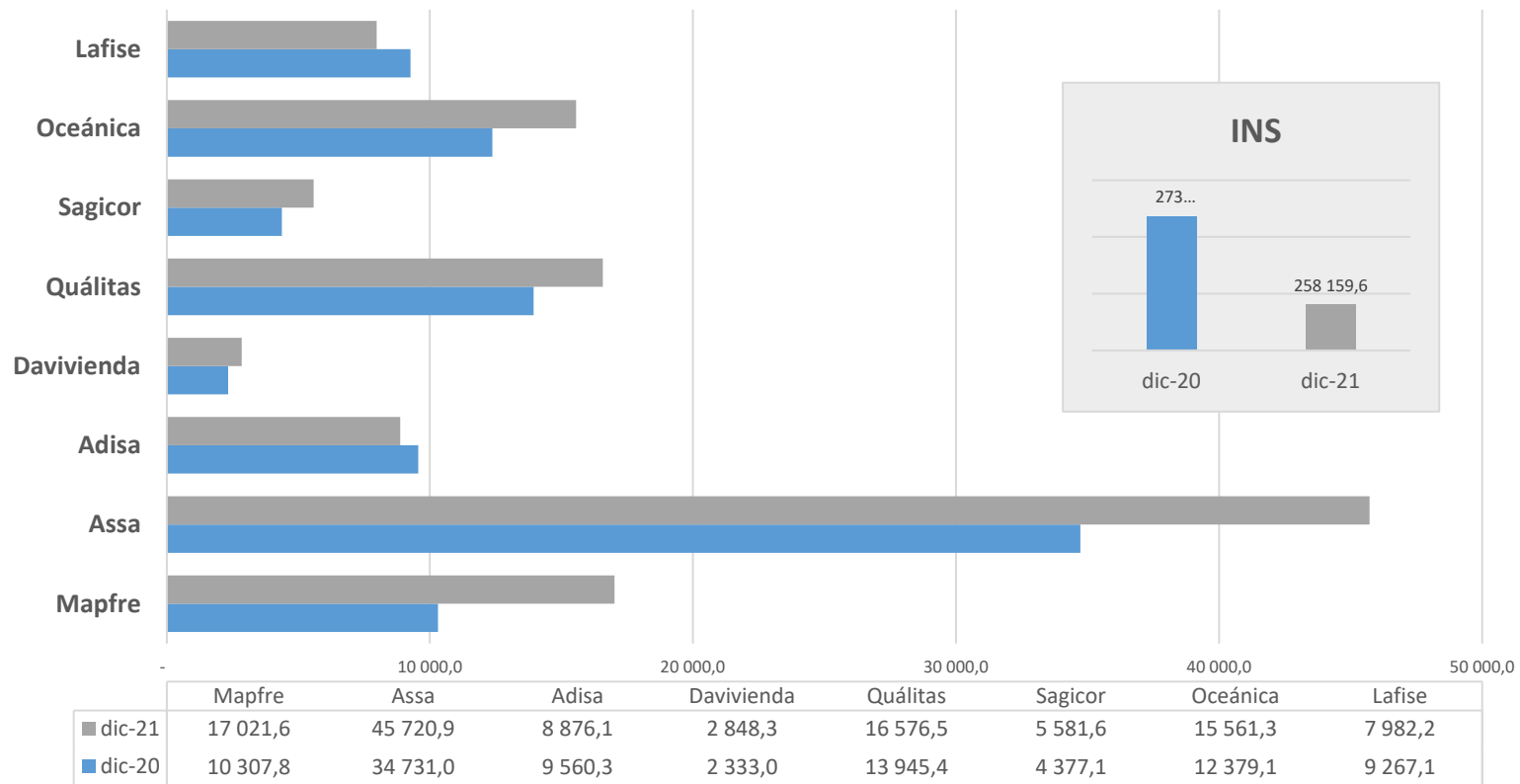
- Los ramos de la categoría generales que presentaron bajas en primas fueron caución y pérdidas pecuniarias. Mientras que en los seguros personales el ramo que decreció fue el de accidentes.
  - Automóviles es el ramo de los voluntarios con mayores ingresos por primas para este periodo, con más de ₡ 171,5 mil millones.
  - En el ramo de automóviles se observó una recomposición, por su lado el INS registró ₡ 4 mil millones menos de primas en este ramo lo cual equivalió a una reducción de su cuota de mercado de 5p.p. de 2020 a 2021. Por su parte Mapfre acumuló ₡ 4,5 mil millones más que el año anterior. Además, las entidades Quálitas y Oceánica cerraron con aumentos significativos en primaje de más de ₡ 2 mil millones cada una.
  - El ramo de Incendios y líneas aliadas presentó un incremento del 4% en primas, buena parte de este incremento se debió al aumento de ₡ 2,5 mil millones de la aseguradora ASSA en este ramo, así como la variación de ₡ 1,8 mil millones del INS en el último periodo. Las principales disminuciones en este ramo las presentaron Mapfre que colocó ₡ 300 millones menos que en 2020 y Sagicor que con tuvo una baja de ₡ 267 millones, lo que la sitió en cifras similares a las registradas por esta entidad en 2017.
  - Salud, por otra parte, fue el ramo con el mayor crecimiento absoluto (₡ 30,1 mil millones) y relativo (2,9 p.p.), fundamentalmente por la dinámica de los ingresos en el seguro de salud para viajeros, el cual fue un requisito para la entrada al país para los turistas internacionales durante el 2021, como medida sanitaria por la COVID-19. Para este ramo en el año se presentó un comportamiento positivo, dado que todas las aseguradoras que comercializan este tipo de pólizas tuvieron incrementos con respecto a 2020. El mayor crecimiento lo registró Sagicor con ₡ 9,7 mil millones más que el año anterior, que a su vez ganó una participación de mercado de 5,8 p.p., seguido por Panamerican Life con ₡ 8 mil millones más y el INS con ₡ 4,2 mil millones, estas dos últimas a pesar de un incremento en primas, perdieron cuota de mercado en este ramo, 2,6p.p. y 3,2 p.p. menos respectivamente.
  - Vida mostró también una evolución importante con un aumento de ₡ 22,3 mil millones lo cual equivale a un incremento interanual de 18%. Un 53% de las primas de vida del 2021 corresponden al INS, sin embargo, el mayor crecimiento en el ramo lo presentó el Magisterio que en el 2021 colocó ₡ 17,5 mil millones mientras en el 2020 la cifra fue de ₡ 8,6 mil millones, lo cual significó un aumento del 104% y una ganancia de 5p.p. en la cuota de mercado en el transcurso del último año.
- El ramo con la mayor baja en primas fue pérdidas pecuniarias (ver nota 3). Esta variación responde, en gran medida, a un ajuste contable, en enero de 2021, por la reversión de un movimiento erróneo efectuado en diciembre de 2020, lo que explica los valores negativos de las primas en este ramo desde enero hasta abril de 2021.

**GRÁFICO 8**  
**COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN ASEGURADORA PARA SEGUROS PERSONALES Y**  
**ALGUNOS RAMOS, 2020 – 2021**  
**-PORCENTAJES-**



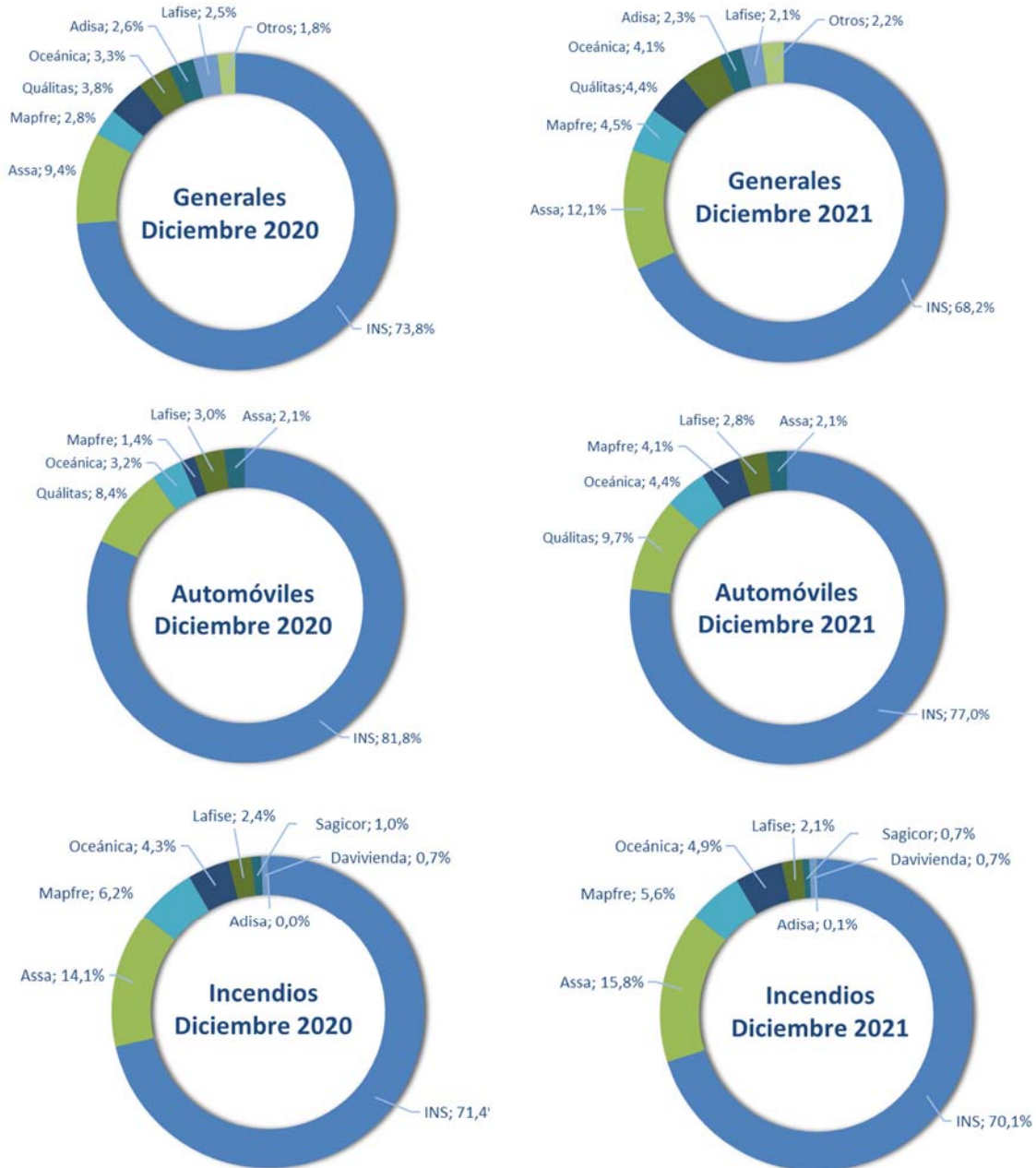
Fuente: Superintendencia General de Seguros.

**GRÁFICO 9**  
**COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS GENERALES SEGÚN ASEGURADORA, 2020 – 2021**  
**-MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**



Fuente: Superintendencia General de Seguros.

**GRÁFICO 10**  
**COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN ASEGURADORA PARA SEGUROS GENERALES Y**  
**ALGUNOS RAMOS, 2019 - 2021**  
**-PORCENTAJES-**

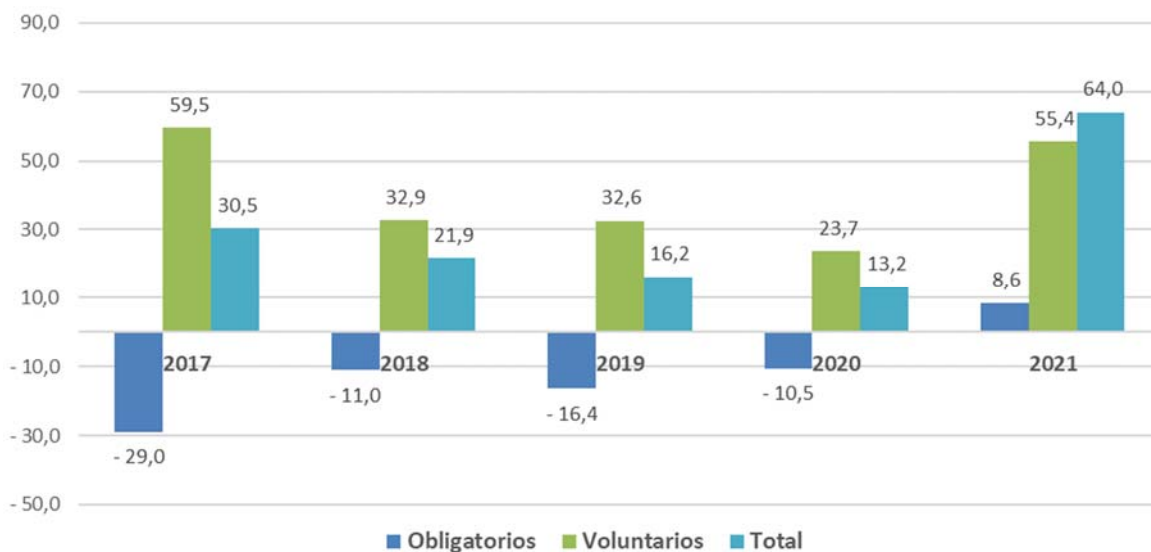


Fuente: Superintendencia General de Seguros.

## Resultados del periodo.

A continuación, se observan los resultados técnicos y financieros de los últimos cinco años<sup>4</sup>, para el mercado total y separado en obligatorios y voluntarios:

**GRÁFICO 11**  
**COSTA RICA: RESULTADO TÉCNICO DEL MERCADO DE SEGUROS SEGÚN CATEGORÍA, 2017 – 2021**  
**-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**



Fuente: Superintendencia General de Seguros

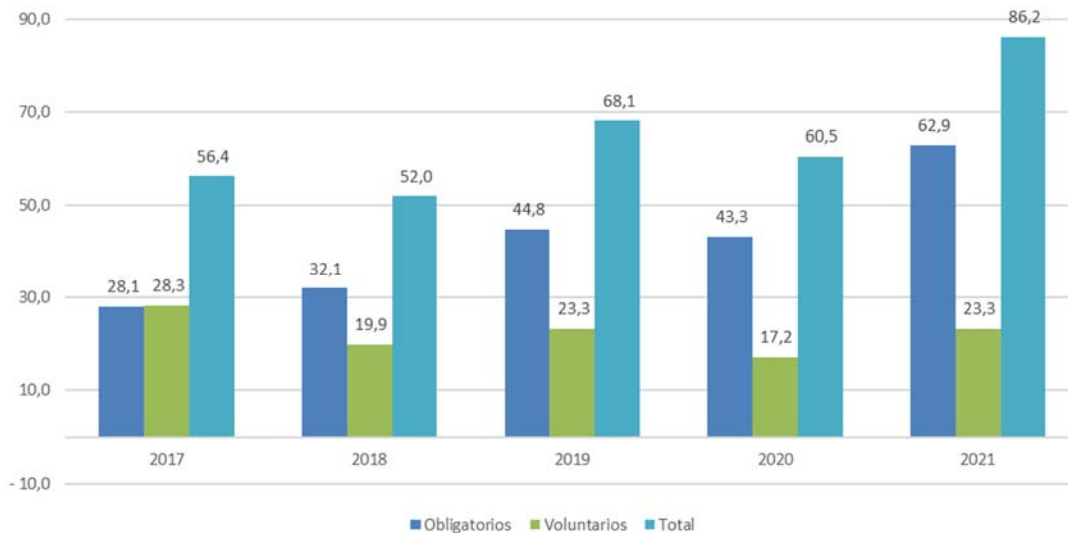
En términos globales, el resultado técnico del mercado pasó de ¢13,6 mil millones en 2020 a ¢64,0 mil millones en 2021, mientras el resultado financiero aumentó de ¢45,9 mil millones a ¢60,5 mil millones en ese mismo periodo. En conjunto, el resultado técnico-financiero alcanzó los ¢150,1 mil millones al cierre de 2021, en comparación con los ¢73,7 mil millones registrados en el 2020.

En particular, los datos revelan que el resultado técnico de los seguros obligatorios mejoró, al pasar de resultados negativos en los últimos cuatro periodos, a un resultado positivo de ¢ 8,6 mil millones en 2021. Por su lado, los seguros voluntarios también reflejan una mejoría para 2021, con un resultado técnico de ¢55,4 mil millones, comparado con los ¢23,7 mil millones de 2020. Los ramos con mejores resultados para 2021 fueron: Incendio y líneas aliadas, Automóviles y Pérdidas pecuniarias, en ese orden.

<sup>4</sup> Para mayor detalle ver el Anexo 12 del Boletín estadístico de cada trimestre, disponible en el sitio web de la Superintendencia, donde se publica la cuenta técnica desde 2017, por aseguradora y por ramo y para todo el mercado.

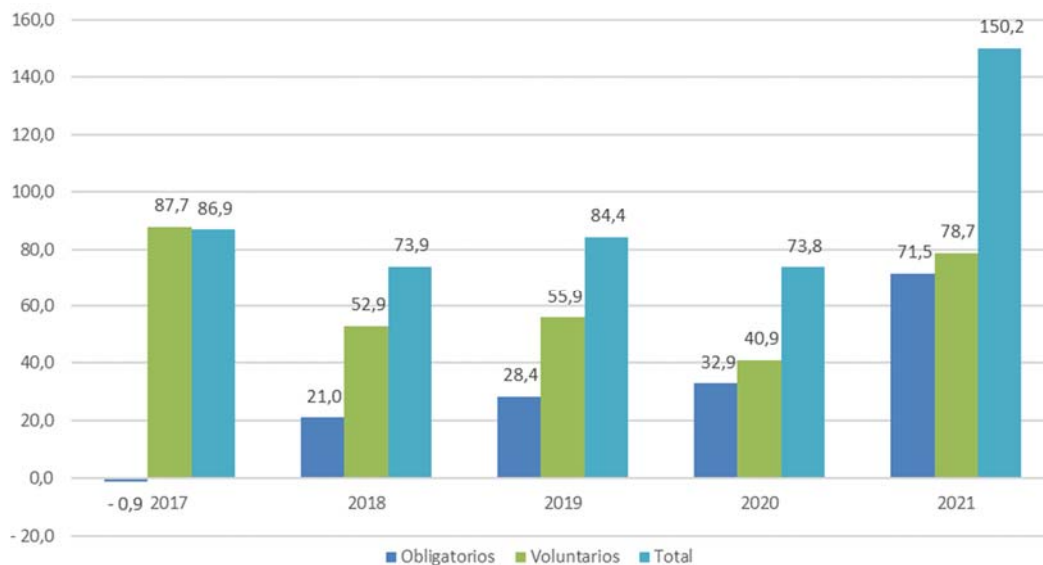


**GRÁFICO 12**  
**COSTA RICA: RESULTADO FINANCIERO DEL MERCADO DE SEGUROS SEGÚN CATEGORÍA**  
**2017 - 2021**  
**-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**



Fuente: Superintendencia General de Seguros

**GRÁFICO 13**  
**COSTA RICA: RESULTADO TÉCNICO-FINANCIERO DEL MERCADO DE SEGUROS, SEGÚN CATEGORÍA**  
**2017 - 2021**  
**-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-**



Fuente: Superintendencia General de Seguros

A pesar de los números positivos, debe señalarse que los resultados técnicos del mercado en 2021 estuvieron fuertemente impactados, de manera positiva, por dos aspectos extraordinarios en el INS. Según revela la Nota 37 de los estados financieros de la entidad aseguradora<sup>5</sup>:

**1. Reserva de Plan Maestro en el régimen de Riesgos del Trabajo**

*Al 31 de diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Seguros registra dentro de los resultados del año, específicamente en la cuenta “Otros ingresos operativos”, el saldo remanente de la Reserva de Plan Maestro en el régimen de Riesgos del Trabajo, lo anterior avalado por el oficio SGS-0754-2021 del 31 de agosto de 2021. El saldo trasladado es de ₡49.435.543.066, a la cuenta técnica financiera de dicho régimen.*

**2. Provisión para Riesgos Catastróficos**

*En oficio SGS-R-2429-2021 del 22 de diciembre del 2021, la Superintendencia General de Seguros autorizó al INS a establecer la Provisión para Riesgos Catastróficos en ₡29.791.581.091 (se puede visualizar en la nota 17 de este informe), de conformidad y en estricto apego a la metodología y análisis expuestos por la institución.*

*La autorización es dada, sin perjuicio de la obligación que tiene la aseguradora; además, el límite de acumulación de la provisión catastrófica está sin perjuicio del acatamiento de lo dispuesto en el Anexo PT-7 del Reglamento sobre la Solvencia de Aseguradoras y Reaseguradoras.*

*Por lo anterior, para diciembre 2021 se da una liberación de esta provisión por la suma de ₡40 mil millones, beneficiando los resultados de la línea de Temblor y Terremoto.*

(la numeración y negrita fueron agregados)

Dichos movimientos afectaron los ingresos de la cuenta técnica del seguro de Riesgos del Trabajo e Incendio y líneas aliadas, respectivamente y, por tanto, también los resultados de dichos ramos a nivel de mercado y de la entidad en particular. Por su carácter de extraordinario, dichos movimientos no se esperan se repitan en el futuro y corresponden a un ordenamiento de pasivos y patrimonio en el balance de la entidad aseguradora.

---

<sup>5</sup> Estados financieros auditados del INS para 2021: <https://www.ins-cr.com/media/10076/informe-instituto-nacional-de-seguros-2021.pdf>

Así las cosas, en ausencia de dichos movimientos, el resultado técnico del INS hubiese sido negativo por un monto de ¢38,9 mil millones, en lugar del resultado positivo registrado por ¢50,8 mil millones. Esto impacta en los resultados del mercado asegurador total, que en lugar del resultado técnico previamente citado por ¢64,0 mil millones, hubiera reflejado una pérdida técnica de ¢25,7 mil millones; mientras que el resultado técnico-financiero hubiese sido ¢60,4 mil millones, no de ¢150,1 mil millones como se señaló al inicio.

### **c. Participantes y productos.**

En relación con los participantes y productos ofrecidos en el mercado de seguros, la evolución fue similar a la de años anteriores. Durante el periodo no varió el número de aseguradoras en operación, el cual se mantiene igual desde 2014.

Por su parte, la cantidad de intermediarios ha mantenido su dinamismo, en especial las sociedades corredoras y los operadores autoexpedibles. El incremento en el número de agentes y corredores de seguros fue menor que el año previo; por otra parte, la cantidad de sociedades agencia de seguro no aumentó, mientras que las sociedades corredoras de seguro crecieron igual que en los dos años previos.

En cuanto a operadores de seguros autoexpedibles y productos de seguros autoexpedibles, por la aprobación del Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro, se observaron cambios, tanto en participantes como en productos ofrecidos, pues las aseguradoras debían ajustar la oferta de estos productos a la nueva normativa, en particular los productos registrados de previo a la norma citada debían desinscribirse o ajustarse para no ser ofrecidos como pólizas autoexpedibles<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Para la desinscripción o ajuste las entidades tenían plazo hasta el 31 de enero de 2022.

El balance final de participantes en el mercado de seguros al término de 2021 se presenta en el siguiente cuadro:

**CUADRO 9**  
**PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE SEGUROS**  
**DICIEMBRE 2020 – DICIEMBRE 2021**

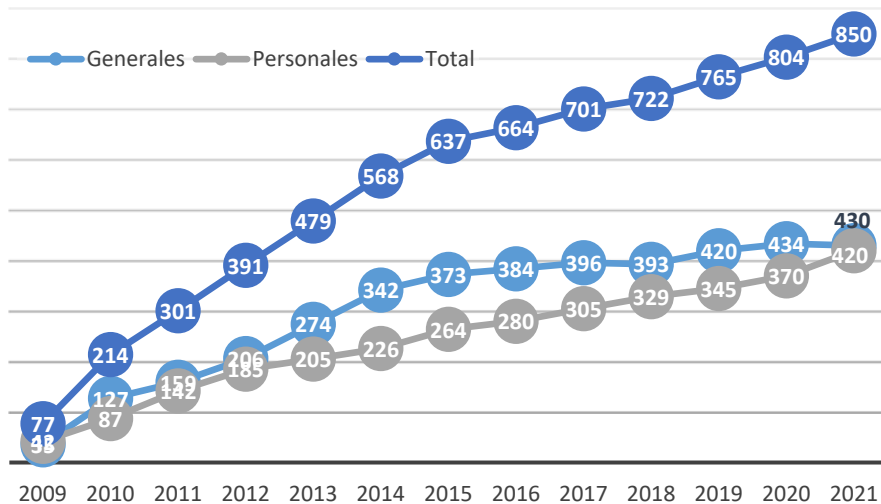
Tipo de participante	Total	Dic-2020			Autorizados condicionalmente <sup>1/</sup>
		Inscritos	Activos	Inactivos	
Aseguradoras	13	13	13	-	-
Sociedades corredoras	34	34	33	-	1
Corredores de seguros	831	831	596	231	N.A.
Sociedades agencia	52	52	23	29	-
Agentes de seguros	2 695	2 695	1 112	1 583	N.A.
Operadores de seguros autoexpedibles	122	122	91	27	N.A.
<b>Dic-2021</b>					
Aseguradoras	13	13	13	-	1 <sup>2/</sup>
Sociedades corredoras	36	36	35	-	1
Corredores de seguros	917	917	622	295	N.A.
Sociedades agencia	52	52	21	29	1
Agentes de seguros	2 840	2 840	1 100	1 738	N.A.
Operadores de seguros autoexpedibles	131	131	91	40	N.A.

*1/ Autorizados Condicionalmente: Participantes que han sido autorizados, pero cuya entrada en operación está sujeta al cumplimiento de los requisitos dispuestos en los artículos 12 (requisitos previos) y 14 (inscripción) del Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. Una vez cumplido lo anterior, la entidad se inscribe en el registro correspondiente y puede operar en el mercado.*

Con respecto al registro de nuevos productos de seguros, 2021 concluyó con un crecimiento sostenido en seguros personales, mientras que en la categoría de seguros generales tuvo una leve disminución, tal como se muestra en el gráfico 20. Así, al cierre de 2021 los productos registrados eran 850, de los cuales 430 correspondía a la categoría de seguros generales y 420 a de personales.

En total se registraron 87 productos nuevos, de los cuales 75 corresponden a productos autoexpedibles. El elevado número de registros de productos autoexpedibles, según se indicó obedeció a la entrada en vigor del *Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro*, que llevó a las entidades registraran nuevos productos acordes con la nueva norma. Cabe señalar que, de los productos registrados durante el 2021, el 63% pertenecen a entidades de seguros privadas, que han pasado de representar el 9% de la oferta de productos registrados en 2009, a un 75% en 2021. Por otro lado, se desinscribieron 41 productos, de los cuales 19 corresponden a productos autoexpedibles, en cumplimiento de la norma señalada.

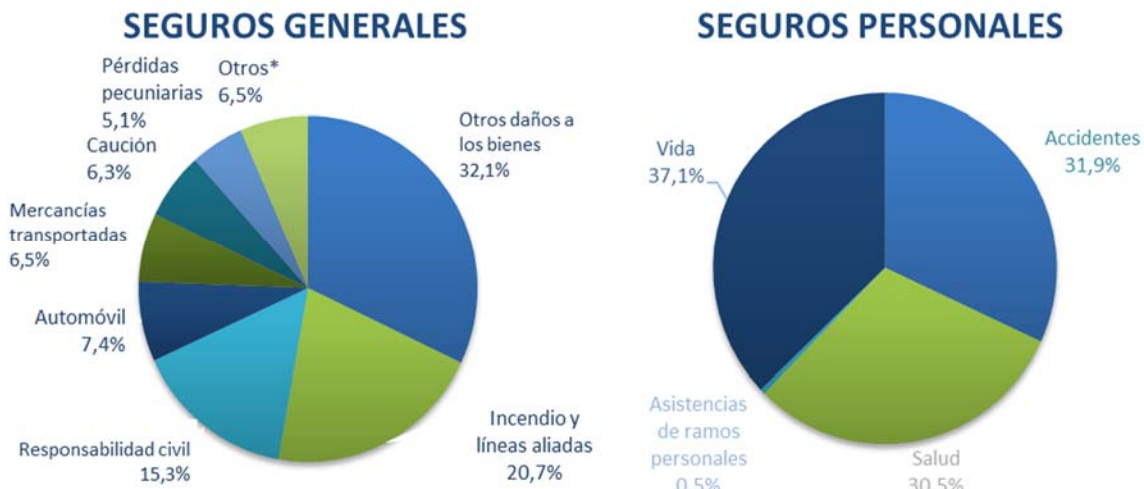
**GRÁFICO 14**  
**CANTIDAD DE PRODUCTOS DE SEGUROS REGISTRADOS POR CATEGORÍA, 2009-2021**



Fuente: Servicio Registro de Productos (RPS), SUGESE.

En el gráfico 15 se muestra la distribución de productos de cada categoría por ramo, en generales destacaron los ramos de otros daños a los bienes, incendio y líneas aliadas y responsabilidad civil, mientras que en personales la mayor participación corresponde a los productos de vida.

**GRÁFICO 15**  
**DISTRIBUCIÓN RELATIVA DE LOS PRODUCTOS REGISTRADOS POR CATEGORÍA Y RAMO 2021**  
**-PORCENTAJES-**



**Seguros Generales: 430 productos (51%)**

\* Otros: Incluye agrícolas y pecuarios, vehículos marítimos, crédito, aviación y seguros de asistencias ramos generales

**Seguros Personales: 420 productos (49%)**

Los ramos de accidentes y salud son independientes a partir del 26 de noviembre de 2014. Antes de esta fecha, conformaban un único ramo

Fuente: Servicio Registro de Productos (RPS), SUGESE.

#### **d. Expectativas para el Sector.**

La dinámica del sector asegurador está influida en gran medida por el desenvolvimiento de la economía nacional, lo cual afectó al sector en los dos últimos años, que tuvo una fuerte desaceleración en el sector asegurador, con crecimientos por debajo de los observados en periodos previos, como consecuencia del impacto económico originado en la pandemia de COVID-19. Para el 2022 se esperaba un repunte, dada la reactivación económica observada desde finales de 2021; sin embargo, a medida que avanza el año y se agudiza los efectos económicos por la invasión a Ucrania, el contexto mundial de estanflación y los nuevos brotes pandémicos de COVID -19, las expectativas de un repunte de la economía se debilitan para 2022 y 2023 y se prevé un menor crecimiento de la economía, que repercutirá en el sector asegurador. No obstante, dada la brecha de protección del seguro en Costa Rica, se considera que las entidades supervisadas continuarán innovando y ampliando su oferta de seguros y servicios, para avanzar a hacia un mercado de seguros profundo, que atienda las necesidades de las empresa, personas y familias.

En el contexto nacional e internacional descrito, la Superintendencia continuará en 2022 y 2023 con el enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR), mediante el fomento de buenas prácticas de gobierno corporativo, gestión de riesgos y de reaseguro por parte de las entidades de seguros, así como la vigilancia continua de la gestión y solvencia de las aseguradoras para procurar la estabilidad y buen funcionamiento del sector de las entidades de seguros. Además, incorpora en la supervisión las nuevas normas legales de idoneidad y desempeño para puestos directivos y ejecutivos de las entidades de las entidades supervisadas, así como la supervisión del grupo asegurador conformado por el INS y la participación en la supervisión consolidada de otros grupos financieros en conjunto con el resto de las superintendencias.

Por otra parte, para el 2022 se espera concluir la normativa sobre el modelo de supervisión de la conducta de negocio y así tenerlo implementado en 2023, para mejorar el cumplimiento de mejores prácticas de supervisión de intermediarios y aseguradoras en dicho tema. Los otros hitos estratégicos que se espera finalizar en 2023 son los relacionados con las mejoras en la disponibilidad y divulgación de información cuantitativa para el público, así como concluir la preparación del supervisor y supervisado para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 17 -Contrato de Seguros (NIIF 17) para enero de 2024. De igual forma, en 2023, se espera identificar y procurar condiciones para una futura modificación integral del régimen de solvencia para aproximarse a un modelo tipo Solvencia II de la Unión Europea, esto en función y coordinado con los logros de la implementación de la NIIF 17. Por último, también se continuará trabajando en la acción estratégica sobre sostenibilidad, con el fin de considerar en el sector asegurador los temas ambientales, sociales y de gobernanza y la gestión, medición y divulgación de los riesgos asociados con estos, para que la industria apoye el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS).

En conclusión, la Superintendencia buscará mantener logros alcanzados y se espera que en el mediano plazo alcance un mayor cumplimiento de estándares internacionales y consolidar lo alcanzado en materia de regulación y supervisión, en procura de coadyuvar a un mercado de seguros más desarrollado, inclusivo y apegado a las mejores prácticas.

### **Desarrollo normativo.**

Para 2023 se programan varios hitos críticos en materia normativa, en particular en lo referente a reglamentación emitida por el CONASSIF:

1. En el marco del ingreso del país a la OCDE, la Ley 9746 reformó el esquema de financiamiento de los órganos de supervisión del mercado financiero costarricense que dispone la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732. La reforma legal en referencia ha conllevado cambios en varios ejes, algunos ya ejecutados o en proceso de

formalización. Dentro de estos últimos, la incorporación paulatina de SUGESE a dicho esquema, pues a la fecha, todo su presupuesto lo aportaba el BCCR. Para el 2023 se tramitarán una serie de reformas adicionales, de impacto general a todas las superintendencias, entre ellas el incremento a un 50% del aporte de los supervisados al presupuesto y lo relativo a cobros marginales por esfuerzo supervisor; estos actualmente están en desarrollo y deberán quedar tramitados y aprobadas por el Poder Ejecutivo en 2023, pues deberán entrar en vigor en enero de 2024.

2. A efectos de la adopción en el mercado asegurador costarricense de la NIIF17 en enero de 2024, en el 2021 fue aprobada en firme la normativa base que enmarca dicho cambio. Según la hoja de ruta del proyecto, a inicios del 2023, las aseguradoras iniciarán la remisión de estados financieros paralelos y se espera realizar los ejercicios de impacto, con base en ello podrían hacerse ajustes reglamentarios adicionales en el régimen de suficiencia patrimonial.
3. En el marco del proyecto de la implementación del modelo de conducta de mercado, se programa la emisión de nueva normativa y ajuste de reglamentos actuales relacionados.
4. Reformas relacionadas con el Seguro Obligatorio de Automóviles, originadas en las mejoras identificadas en el contexto del programa “Movernos Seguros”, en el que participa la Superintendencia desde 2019 y que es una iniciativa conjunta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Federación Internacional del Automóvil (FIA), para mejorar la seguridad vial en América Latina y el Caribe a través de la creación o el mejoramiento de los seguros obligatorios de vehículos.
5. Por otra parte, se prevén otros desarrollos normativos aplicables a todo el sistema financiero, que se trabajan actualmente en espera de que en 2023 concluya su trámite y entren en vigor, a saber:
  - Normativa relacionada con Tecnologías de la Información, específicamente ciberresiliencia, ya sea una modificación o ampliación de las normas existentes sobre el tema.
  - Modificación de la normativa contable para incorporar el tema de moneda funcional y otras reformas por relacionadas con el cierre de brechas con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
  - Revisión del tratamiento de los riesgos mercado y crédito en los requerimientos de los regímenes de suficiencia de capital de las entidades supervisadas.



## **1.2.2 Entorno legal.**

### **Normativa legal pendiente promulgar.**

El mercado de seguros cuenta con un marco legal sólido que regula a los diversos participantes con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros; el contenido de los contratos de seguros comerciales mediante la Ley Reguladora del Contrato de Seguros y el seguro obligatorio de vehículos automotores a través de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. Sin embargo, como en otras ocasiones se ha indicado, resulta recomendable incorporar algunas reformas al Código de Trabajo. Lo anterior, producto de la apertura a la competencia de dicho seguro, a efectos de aclarar entre otros temas, el de las potestades de inspección, actualmente exclusivas del INS; la composición y financiamiento del Consejo de Salud Ocupacional; y diversas obligaciones del Poder Ejecutivo y del Instituto Nacional de Seguros.

### **Proyectos de ley que pueden impactar la regulación del mercado de seguros.**

Igualmente, se reitera que un factor importante que puede impactar en los próximos años las labores de la Superintendencia o al mercado de seguros, son las leyes o reformas legales que sean aprobadas por la Asamblea Legislativa. En este sentido, actualmente existen varios proyectos de ley relacionados directa o indirectamente, con el mercado de seguros, a los cuales deberá darse el seguimiento correspondiente. Sin embargo, de ellos destacan tres:

- a) Proyecto de Ley de Protección al Consumidor Financiero, tramitado actualmente bajo el expediente N° 21.666. Tal y como se indica en la exposición de motivos del citado proyecto de ley, en lo medular, su objetivo es regular un sistema de protección al consumidor financiero que procure la observancia de los siguientes principios de protección al consumidor financiero: trato justo y equitativo al consumidor financiero; conducta de negocio responsable por parte del proveedor de servicios financieros; transparencia y revelación; protección de datos del consumidor financiero; protección contra el fraude y uso indebido de los activos del consumidor financiero; manejo y resolución de quejas y reclamaciones del consumidor financiero ágil y justa. Al inicio de mayo de 2022, este proyecto de ley se encuentra en la Comisión Especial OCDE, que actualmente ésta inactiva. Las cuatro superintendencias y el CONASSIF ya prepararon un nuevo borrador para ser presentado próximamente al Poder Ejecutivo para su ingreso a la corriente legislativa.
- b) Proyecto de Ley de reforma a la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, que tiene por finalidad sustituir el proceso de intervención actual por un proceso de resolución administrativa. La resolución propuesta por la propia Superintendencia operaría por medio de distintos mecanismos, tales como la venta de activos y pasivos, la exclusión

y transferencia de activos y pasivos a un vehículo de propósito especial, la recapitalización interna o cualquier otro que considere la autoridad de resolución (CONASSIF). El proceso propuesto de resolución administrativa brinda flexibilidad a la autoridad de resolución para aplicar aquel mecanismo que resulte óptimo desde un punto de vista económico y de estabilidad financiera, para resolver una entidad en problemas. Este proyecto de ley ha sido elaborado por la Superintendencia y se espera que en el transcurso del presente año o el próximo, sea presentado a la corriente legislativa.

- c) Adicionalmente, se ha observado con preocupación por esta Superintendencia, que con anterioridad a la pandemia provocada por el COVID-19 y en la actualidad, se han creado diversos proyectos de ley, algunos de los cuales ya se han convertido en leyes, en los que se han establecido numerosas cargas económicas sobre las primas de seguro, que generan como efecto inmediato el encarecimiento de los seguros y su consecuente afectación en la demanda de estos por los incrementos en su precio.

El costo que pagan las empresas y las personas por los seguros responde a criterios técnicos y de mercado. La imposición de gravámenes, cargas y otras contribuciones representan distorsiones en ese precio de mercado de los servicios de seguros. Dada la importancia que ocupan los seguros para empresas y para individuos como herramientas de gestión de riesgos, el aumento en el precio de éstos representa un importante obstáculo tanto para la reactivación económica como para la competitividad del país.

En este mismo orden de ideas, se han observado otros proyectos de ley que pretenden atribuir mayores cargas económicas a diversos productos o instrumentos del mercado asegurador. Como ejemplo de ello se tiene el proyecto de ley N° 22.393, “Ley del Impuesto Sobre la Renta Global Dual” que pretende aumentar el porcentaje del impuesto a las remesas de las primas de reaseguros. Una vez revisado el expediente legislativo se observa que no ha tenido avances en la Comisión de Hacendarios, a la espera de que las nuevas autoridades presenten una nueva versión o bien un proyecto nuevo.

Además, preocupa a la Superintendencia la existencia de proyectos de ley que pretenden imponer a entidades y empresas públicas, como el Instituto Nacional de Seguros y sus subsidiarias, aportes económicos derivados de sus utilidades, para fines o propósitos diversos a la actividad que ellos desarrollan. Un ejemplo de esto es el proyecto de ley N° 22384, Ley de Aporte Solidario y Temporal sobre la Utilidad de las Empresas Públicas al Pueblo Costarricense para el Ajuste Fiscal. Este tipo de proyectos de ley que pretendan aumentar el aporte estatal del Instituto Nacional de Seguros en detrimento de su capacidad de capitalización. Ante estas situaciones, se debe tomar en consideración el conjunto de análisis financieros realizados directamente por el propio INS y que permitan conocer con la mayor exactitud, el impacto que estas nuevas disposiciones pueden tener en la consecución de sus objetivos de capital y solvencia.

## **Procesos Judiciales que pueden afectar la supervisión del mercado de seguros.**

La Superintendencia sigue experimentando avances significativos en la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos. Dicho modelo descansa en el criterio experto del supervisor, el cual podría ser cuestionado por el supervisado. Por tal razón es de esperar que en un futuro se generen más demandas contra la Superintendencia con motivo de las diferencias de criterio que pudieran surgir entre la Superintendencia y sus supervisados.

En otro orden de ideas, corresponde señalar que de las demandas vigentes actualmente en estrados judiciales contra la Superintendencia o relacionadas con el mercado de seguros, existe una cuya decisión podría impactar, no solamente las competencias de este órgano supervisor, sino también, los criterios o posiciones de la Superintendencia respecto a determinados temas, o inclusive, generar nuevas regulaciones o cambios en la normativa reguladora del mercado de seguros. Se trata de un proceso judicial que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Es un proceso ordinario en el que se discute, entre otras cosas, si una reserva patrimonial es de naturaleza legal o voluntaria e igualmente, si determinados recursos financieros, son parte o no de la reserva patrimonial. Dependiendo del resultado de ese proceso judicial, la Superintendencia deberá variar su criterio técnico legal en cuanto al tema de las autorizaciones de reservas patrimoniales, así como de los elementos financieros que forman parte de una reserva patrimonial.

### **1.2.3 Entorno tecnológico.**

Para analizar el entorno tecnológico se consideran las sugerencias de los usuarios de los sistemas, el producto de la investigación de los servicios y productos ofrecidos por otras superintendencias locales e internacionales, la investigación acerca de nuevas tecnologías susceptibles de ser aplicadas en la institución a largo plazo y otros temas que se considere necesario considerar para el desarrollo tecnológico explicitado, en el Plan Estratégico de la Organización.

Dado que como se desarrolla más adelante, Sugese ha definido que sus servicios tecnológicos sean proveídos por el BCCR, el análisis del entorno tecnológico debe ser considerado a la luz del Plan Estratégico Tecnológico del BCCR, por lo que en el análisis del entorno tecnológico es fundamental la participación de la Dirección de Servicios Tecnológicos del BCCR como contraparte técnica del negocio.

## Proyectos en desarrollo y futuros.

**Modelo de Capital Basado en Riesgo Tipo Solvencia II:** de acuerdo con lo planificado se elaboró una Hoja de Ruta para la implementación de las recomendaciones del informe de la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), en aquellos cambios que se pueden llevar en forma paralela o independiente del proyecto NIIF 17 y se presentó el primer informe trimestral de seguimiento de la Hoja de Ruta, correspondiente a marzo 2022. Por lo tanto, para lo que resta de 2022 se tienen planificados 3 informes de seguimiento y en el 2023 se iniciaría con la planificación del proyecto, de acuerdo con las recomendaciones de la AT de mediano y largo plazo, la cual se espera concretar en 2022

**Adopción de la Norma Internacional de información Financiera NIIF 17:** este proyecto se mantiene de acuerdo con el último Control de Cambios aprobado en noviembre de 2021, por lo cual en el 2023 se mantienen las actividades definidas en la hoja de ruta revisada a partir de la aprobación de la normativa contable en 2021. Se mantiene la conclusión del proyecto para diciembre de 2023, dado que la adopción de la norma es a partir de enero 2024. En el 2023 las principales actividades del proyecto son: la realización de los ejercicios de impacto, el seguimiento de los planes de acción de las aseguradoras para la adopción de la norma y eventuales ajustes a la normativa de solvencia a partir de los resultados de los ejercicios de impacto.

**Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio:** El proyecto tiene por objetivo desarrollar un modelo de supervisión de conducta de negocio para la Sugese que incorpore aseguradoras y sociedades corredoras con perfil de alto riesgo, enfocándose en el cumplimiento de estándares internacionales, con la finalidad de garantizar que el consumidor reciba un trato justo antes y durante la relación contractual, facilitando el desarrollo del mercado a partir de la confianza que genere en el consumidor una adecuada y transparente conducta de negocio por parte de los supervisados. El proyecto comprende la reestructuración y consolidación de la normativa en materia de protección del consumidor basada en principios actualmente en elaboración, la propuesta final se presentará al Conassif en diciembre 2022, con el objetivo de completar en el primer semestre del 2023 la aprobación final e iniciar posteriormente un transitorio que permita el ajuste en los procesos y estructura interna de la Superintendencia, requerida previo a la implementación definitiva del modelo.

**Instrumento de Comunicación Interna entre Procesos:** la fecha de finalización de este proyecto se estableció en junio de 2022<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Ídem nota de pie 7.

**Modelo de Gestión del Talento Humano:** se redefinió este proyecto y se extendió el plazo de finalización a setiembre 2023. Las entregas de dicho proyecto son:

- Diagnóstico de la situación actual de Gestión Talento Humano
- Presentación de una propuesta de Modelo de Gestión del Talento Humano
- Descriptivos de puesto actualizados
- Documento de Brechas por puesto formalizadas
- Plan de capacitación para cierre de brechas
- Modelo de gestión del talento Humano

**Revisión y Actualización del Sistema de Gestión de Procesos de la SUGESE:** el objeto de este proyecto es actualizar el sistema de gestión por procesos de la SUGESE de acuerdo con las características de la Institución, el proyecto se ejecutará entre mayo 2022 y setiembre 2023.

**Mejoramiento de las estadísticas del sector de seguros:** se reestructuró el alcance del proyecto, el cambio más relevante fue la sustitución del desarrollo de una solución específica y provista externamente para la generación y publicación de las estadísticas, por el uso de la herramienta Power BI, para la creación de reportes y otras vistas gráficas automatizadas a partir de la información de disponible en los sistemas de SUGESE, en especial en el Sistema de Supervisión de Seguros (SSS). Dado el cambio en la estrategia de desarrollo, fue redefinido el alcance del proyecto y calendarizadas las actividades, estableciéndose como fecha de finalización diciembre 2023. Otras entregas del proyecto, tales como el diagnóstico, evaluación de principios de divulgación de información, documentos para el público sobre las estadísticas, se mantuvieron, pero se redefinieron las fechas de entrega.

Todos aquellos proyectos donde hubo cambios en cuanto a su alcance o tiempo de ejecución, a partir de la aprobación de la revisión del Plan Estratégico, deberán documentar los cambios y formalizar la documentación del proyecto pendiente de aprobación.

Por último, en forma conjunta con las otras Superintendencias, la SUGESE trabajará en los siguientes proyectos transversales:

**Proyecto Transformación Digital de Consultas, Denuncias, Quejas y Reclamaciones:** corresponde a una iniciativa conjunta de las cuatro Superintendencias coordinada a través del Comité Estratégico de Tecnología de Información para la Supervisión (CETIS). El objetivo del proyecto es desarrollar un proyecto de transformación digital que permita automatizar, estandarizar y mejorar el proceso para la atención de denuncias, consultas, quejas y reclamaciones llevado a cabo por las superintendencias. De acuerdo con el cronograma vigente, la fecha de finalización del proyecto se tiene programada para 13 de abril de 2023. Para la realización de este plan se cuenta con los recursos de la División Jurídica.

**Proyecto de Supervisión Consolidada:** iniciativa por definir y plantear a los superintendentes, que busca mediante una solución informática facilitar la supervisión de grupos y conglomerados financieros, a partir de la normativa en trámite actualmente sobre supervisión consolidada.

**Mejoras varias:** Aunado al hecho de que existen servicios en operación y tomando como precisa el proceso de mejoramiento continuo, es necesario incluir un robro de mejoras, en el cual se incluyan todas aquellas tareas relacionadas al mantenimiento y crecimiento de las funcionalidades que ya ofrece la superintendencia, con el fin de ir adaptándose a las nuevas necesidades y directrices definidas por los jercarcas.

Para cada una de estas ponencias de proyectos a desarrollar se han realizado las etapas definidas por el Sistema de Gestión de Calidad para el desarrollo y administración de nuevos proyectos.

### **Análisis del entorno.**

Dentro del marco de servicios tecnológicos que provee el BCCR, por medio de la División de Servicios Tecnológicos (DST), se brinda a Sugese las soluciones de negocio soportadas por tecnología (Operaciones), mejora de dichas soluciones implementando nuevos requerimientos (Crecimiento) o nuevas soluciones a través de nuevos proyectos (Transformación).

Evocándonos a los objetivos de la DST y al análisis FODA realizado con el objetivo de obtener resultados precisos sobre la realidad en la que se encuentra inmersa la DST, nos damos a la tarea de analizar cómo afecta o contribuye cada hecho relevante en Sugese.

En términos de fortalezas, contamos con personal competente, estamos valorando constantemente nuevas tecnologías y actualmente trabajamos con herramientas de primer nivel, lo que nos ha ayudado a ser reconocidos como una entidad que genera soluciones de calidad, robustas y de mucha aceptación en el mercado.

Así mismo, dentro de las debilidades identificadas se encuentran, múltiples plataformas para el desarrollo de sistemas, aunque esto no afecta directamente a Sugese debido a que no tiene sistemas ligados. También, es importante mencionar que podría haber cierta incidencia negativa en los tiempos de atención de necesidades de las divisiones de negocio y apoyo, debido a la complejidad de la infraestructura y de los procesos de banco.

En la misma línea y enfocándonos en las amenazas, el surgimiento de nuevas tecnologías tales como virtualización, servicios en la nube y otros potencian la capacidad de los proveedores para brindar soluciones cada vez de mayor calidad, en menores tiempos y a menor costo. Si la DST ignora esta realidad tendrá rápidamente un deterioro en la calidad de sus servicios y los clientes demandarán cambios que la DST podría no estar en capacidad de enfrentar.

### **Estrategia de Sugese.**

La estrategia en la cual se sustenta Sugese reside en mantener su alianza con el Banco Central, evocándose en términos tecnológicos a los objetivos estratégicos definidos por la DST y en conjunto con esta división, proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de las necesidades, mejoras y nuevas iniciativas de Sugese en línea con el plan estratégico de la entidad supervisora.

En estos términos, Sugese hereda las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se han identificado y que dan pie al planteamiento de estrategias para lograr un proceso de mejora continua.

### **1.2.4 Riesgos institucionales.**

Esta Superintendencia, en cumplimiento de lo indicado en la Ley de Control Interno, así como con la normativa dictada con posterioridad por la Contraloría General de la República y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, incluyó la gestión de riesgos en el Sistema de gestión de la calidad, como una actividad regular de la Institución, con el propósito de ayudar al cumplimiento de los objetivos de la Organización, ante la eventual ocurrencia de eventos previsible adversos.

En el informe adjunto en el anexo 11 se presenta el seguimiento y actualización de la gestión integral de riesgos para el año 2021 según los lineamientos dados por el CONASSIF en el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018.

El seguimiento de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores muestra que el Proyecto sobre Hechos Relevantes, concluyó. Para el mes de mayo, se aprobó la normativa por el Conassif y toda la normativa relacionada por parte del Superintendente, además el servicio tecnológico se encuentra en funcionamiento y habilitado.

En temas de riesgos tecnológicos (Errores de mantenimiento y/o actualización de equipos, Fallas en el equipo de cómputo utilizado), con las medidas adoptadas y valoradas en esta revisión, el riesgo se da por controlado

La Dirección de Gestión y Desarrollo del BCCR entregó los informes finales del Estudio de Cargas de Trabajo para los procesos de Supervisión y Comunicaciones y Servicios, Normativa y Autorizaciones y Asesoría Jurídica, en el mes de octubre se estará elevando de conocimiento al Conassif, la propuesta organizacional propuesta en dicho estudio.

Del seguimiento a la gestión de riesgos en el período comprendido por este informe, se detectó un nuevo evento de riesgo (retraso de origen interno en el proceso de contratación de personal), no reportado en la valoración de riesgo anterior y se consideran fuera del apetito de riesgo en esta revisión de la valoración.

De acuerdo con lo definido por el acuerdo del CONASSIF para la gestión integral de riesgos, se programó la evaluación de riesgos anual para el período comprendido entre el 7 de diciembre 2020 y el 31 de enero del 2021 y el Informe Integral de Riesgos al 30 de setiembre del 2021 para el 30 de octubre del 2021.

Finalmente, durante el 2021 se reportaron por parte de los funcionarios se recibieron siete incidentes de riesgo, de los cuales tres de ellos relacionados a eventos de riesgo de TI, tres eventos de procesos y uno de personas. Todos los incidentes fueron analizados, y se ejecutaron acciones de solución.

### **1.3 Marco filosófico institucional.**

De cara a los nuevos retos de la supervisión, mercados cada vez más interconectados, adaptación a los cambios regulatorios encaminados hacia una mayor estandarización de las normas, tanto en el ámbito contable como de solvencia, preparación de las entidades para la gestión de riesgos emergentes como lo constituyen los riesgos de ciberseguridad, el cambio climático, entre otros. En este contexto, la entidad continúa en su contribución al desarrollo del mercado asegurador, para lo cual la misión y visión que la regirán durante el quinquenio 2019-2023 fueron replanteadas.

➤ **VISIÓN:**

*“Un mercado de seguros más desarrollado, inclusivo y apegado a las mejores prácticas”.*

➤ **MISIÓN:**

*“Promover un mercado de seguros eficiente, estable y transparente en beneficio del consumidor”.*



➤ **VALORES INSTITUCIONALES:**

**Probidad:** Orientar la gestión a la satisfacción del interés público, al identificar y atender las necesidades de las partes interesadas de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad con rectitud, buena fe, imparcialidad y apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.

**Confidencialidad:** Garantizar, conforme a la ley el manejo adecuado de información sensible.

**Transparencia:** Cumplir con las obligaciones legales en cuanto a la rendición de cuentas.

**Confiabilidad:** Generar la convicción en las partes interesadas, de que la Superintendencia con sus actuaciones cumple con sus obligaciones y objetivos legales.

**Compromiso:** Enfocar las acciones y conductas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Compañerismo:** Acompañamiento, apoyo y respeto entre los equipos de trabajo para el logro de los objetivos institucionales.

➤ **POLÍTICA DE CALIDAD:**

“En la SUGESE nos comprometemos de conformidad con el Ordenamiento Jurídico y el interés público que representamos a velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, con el fin de tutelar los derechos del consumidor de seguros. Operamos bajo un sistema de calidad que permite cumplir los requisitos y requerimientos del cliente y otras partes interesadas, garantizar el cumplimiento del marco regulatorio, los estándares aplicables y que incentive la mejora continua.”

➤ **VALOR PÚBLICO:**

*“Estamos comprometidos con una supervisión eficiente para mantener un mercado de seguros confiable.”*

➤ **FACTORES CRÍTICOS DEL ÉXITO:**

Tecnología: Contar con recursos tecnológicos suficientes y adecuados.

Talento Humano: Contar con talento humano suficiente y con las competencias necesarias/Cultura y clima organizacional que facilite la ejecución del PEI.

Gestión del portafolio: Adecuada gestión del portafolio de proyectos.

Conocimiento del mercado: Profundizar en el conocimiento detallado del mercado de seguros

Factores externos: Eventos o incidentes originados en factores externos que demanden recursos de la Institución.

Recursos financieros: Contar con apoyo de BCCR y recursos financieros suficientes.

Liderazgo: Participación de alta gerencia de la Sugese.

Relación autoridades: Relación con autoridades competentes

Asesoría especializada: Contar con asesoría externa que apoye el desarrollo de los proyectos.

Influencia de partes interesadas: Logra influencia positiva y apoyo de partes interesadas.

➤ **COMPETENCIAS:**

Comunicación: Transmitir, expresar, notificar, manifestar y dar a conocer información de manera clara, asertiva, lógica, convincente y oportuna. Retroalimentar, saber escuchar.

Sentido Crítico: Estudia, analiza y evalúa diferentes situaciones.

Negociación: Consenso, respetar el criterio de los demás.

Trabajo en Equipo: Compañerismo, sinergia, unión.

Organización del Trabajo: Ordenar, administrar, distribuir y planear oportunamente.

#### **1.4 Plan estratégico institucional.**

Durante los meses de abril y mayo de 2022 se llevó a cabo el ejercicio de revisión anual del Plan Estratégico 2019-2023 y su ajuste táctico. En esta oportunidad la revisión hizo énfasis en la revisión del portafolio institucional de proyectos (PIP), las acciones estratégicas relacionadas con temas de sostenibilidad y *FinTech* y los proyectos normativos a desarrollar el próximo año.

A partir de la revisión llevó a ajustes en el PIP, con el fin de alcanzar el logro de los objetivos del plan, de cara a las prioridades identificadas y los recursos disponibles, de igual forma se revisaron los riesgos asociados con los proyectos. Los principales cambios, en relación con el cuadro de mando reformulado en el 2021 fueron los siguientes:

- Ampliación del plazo de finalización del proyecto *Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio* al 30 de junio de 2023, por la adición de una nueva entrega, para contemplar implementación en operaciones de los cambios normativos generados en el proyecto para la puesta en marcha del modelo de supervisión.
- Redefinición del proyecto *Modelo de Gestión del Talento Humano* y extensión del plazo de finalización a setiembre de 2023. Además, el proyecto *Revisión y Actualización del Sistema de Gestión de Procesos de la SUGESE*, cuyo objetivo proyecto es actualizar el sistema de gestión por procesos de la SUGESE de acuerdo con las características de la Institución, se ejecutará entre mayo de 2022 y setiembre 2023.
- Reformulación del alcance del proyecto *Mejoramiento de Estadísticas SUGESE*, el cambio más relevante fue la sustitución del desarrollo de una solución específica y provista externamente para la generación y publicación de las estadísticas, por el uso de la herramienta *Power BI*, para la creación de reportes y otras vistas gráficas automatizadas a partir de la información de disponible en los sistemas de SUGESE, en especial en el Sistema de Supervisión de Seguros (SSS). Lo anterior con el fin de proveer al público más información sobre el mercado de seguros y facilitar su acceso y utilización a través del sitio web de la Superintendencia.
- Incorporación de los proyectos transversales en el cuadro de mando de la SUGESE, con el propósito de mejorar el seguimiento de los proyectos, particularmente lo referente a la asignación de recursos.

Esta revisión permitió estimar los requerimientos de recursos de la SUGESE para 2023 y los correspondientes a la tecnología de información.

#### **1.4.1 Proyectos Estratégicos**

Con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos, la Sugese pretende desarrollar durante el 2023 los proyectos estratégicos que se indican en el anexo 2.

#### **1.5 Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPI).**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, aún no se tiene una plan para el cuatrienio 2023-2026, por lo que se mantuvo para 2023 la meta de la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022, definida para todas las superintendencia, que consiste en la implementación del modelo de Supervisión Basado en Riesgos, que tiene como objetivo “Consolidar la supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas en el Sistema Financiero Costarricense”. Para la SUGESE la meta para 2023 es la siguiente:

Objetivo Estratégico Institucional (PEI)	Indicador	Meta
Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales de supervisión y regulación.	Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGESE	2023: 100% 2024: N.D. 2024: N.D. 2026: N.D.

A diciembre de 2021 el indicador de la meta establecida para la Superintendencia se ubicó en un 100%, es decir, el 100% del activo supervisado del sector de seguros se hace bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos. Lo que significa que para el 2022 y 2023 la SUGESE debe mantener ese porcentaje.

### **Dictamen de vinculación del MIDEPLAN y su aprobación.**

El 19 de mayo de 2022, la SUGESE, de conformidad con los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público Costa Rica 2023, remitió a la Secretaría del Sector Hacienda Pública, Monetario y de Supervisión Financiera, la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP) y los instrumentos relacionados para el periodo presupuestario 2023 (oficio SGS-0337-2022). Según lo informado por la secretaria, una vez analizada la documentación el Ministerio de Hacienda como Ministerio Rector y Mideplan darán el dictamen de vinculación respectivo.



DM-1972 Vinc. POI  
2023 SUGESE.docx fi

20 de julio del 2022  
DM-1972-2022

Señor  
Tomás Soley Pérez  
Superintendente General  
Superintendencia General de Seguros

Asunto: Remisión y vinculación Plan Operativo Institucional (POI) 2023.

Estimado señor:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público Costa Rica 2023”; esta rectoría brinda el dictamen de vinculación del POI 2023 de la Superintendencia General de Seguros en relación con el artículo 2 de este Lineamiento; lo anterior, según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0501-2022, del 06 de junio del 2022.

Cordialmente,

Nogui Acosta Jaén  
Ministro Rector del Sector Hacienda  
Pública, Monetario y Supervisión  
Financiera

Elaborado por Narda I. Campbell Barr Dirección de Planificación Institucional	V° B° Estefanie Jimenez Mendez Coordinadora Dirección de Planificación Institucional

C. Sra. Celia White Ward. Secretaría SHPMSF  
Sra. Celia Gonzalez Haug, Enlace SUGESE.  
Archivo digital

## **2. Plan Presupuesto.**

### **2.1 Presentación.**

En esta sección del documento se detalla los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio económico 2023. Se presenta un presupuesto total por la suma de ₡4 508 417 554,26 Con estos recursos la administración pretende institucionalmente cumplir con lo establecido en la misión y visión de la Sugese y por ende ejecutar las obligaciones establecidas por Ley.

### **2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto.**

En la sección “Anexos” se adjunta una copia de los directrices dictadas por el CONASSIF y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, relacionadas con la formulación del POI - Presupuesto para el año 2023.

### **2.3 Plan de Trabajo.**

En los anexos se presentan de manera detallada, la vinculación de los objetivos, metas, así como, los indicadores de gestión, planteados en el Plan Operativo Institucional de la Sugese para el año 2023, para cada una de las Divisiones, Departamentos o Áreas, con su respectivo indicador de medida.

#### **2.3.1 Objetivo y metas de las instancias.**

Se desarrolla en el formulario F PYC 01.0.4 Plan Operativo Institucional, Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores por instancia. Se adjunta al final de documento en el anexo 6 la Planificación Agregada Institucional.

**CUADRO 10**  
**PLANIFICACIÓN AGREGADA**

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
1	Despacho	Dar cumplimiento a todas las responsabilidades que le establece el marco jurídico de la Superintendencia
2	Comunicación y Servicios	Proveer bienes y servicios, de forma eficiente en apego a los requerimientos y normas que rigen los procesos internos de compras, necesarios para el desarrollo de la institución y el fortalecimiento de la comunicación con los consumidores de seguros y la sociedad.
3	División de Supervisión	Supervisar de manera eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales en supervisión de seguros.
4	División de Normativa y Autorizaciones	Tramitar en forma oportuna y acorde los requerimientos y procedimientos establecidos las solicitudes de autorización, registro, consultas, informes técnicos y el desarrollo y mantenimiento de la normativa del sector de seguros. Así como, coadyuvar al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la gestión estratégica de la Institución
5	División de Asesoría Jurídica	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA: Asesorar en materia jurídica a la Superintendencia en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. PROCESO ATENCIÓN AL CLIENTE: Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente, supervisar la conducta de los participantes en el mercado, en materia de protección de los derechos de los consumidores, de conformidad con las competencias otorgadas por ley a la Superintendencia. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones administrativas correspondientes, con los atributos establecidos para cada producto.

**CUADRO 11**  
**RESUMEN DE METAS INSTITUCIONALES SEGREGADA POR DEPENDENCIA**

DEPENDENCIA	Nº META	ENUNCIADO
<b>DESPACHO</b>		
	1	Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota superior al 95%.
	2	Gestionar la Continuidad de Negocio.
	3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.
	4	Cumplir con las tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.
<b>ÁREA COMUNICACIÓN Y SERVICIOS</b>		
	5	Ejecutar las labores de Servicios Administrativos en un 90%.
	6	Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gastos menores, requeridos por la institución.
	7	Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.
	8	Cumplir el 90% de las actividades programadas en el Plan de comunicación Institucional
	9	Velar por la documentación, mantenimiento y mejora continua del control Interno, Gestión de Calidad y riesgos.
	10	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico
	11	Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales
	12	Participar en las actividades de desarrollo humano.
<b>DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN</b>		
	13	Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo
	14	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)
	15	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)



<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Nº META</b>	<b>ENUNCIADO</b>
	<b>16</b>	Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana
	<b>17</b>	Realizar Estudios para Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
	<b>18</b>	Realizar Estudios para la Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Compuesto en aseguradoras
	<b>19</b>	Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conassif
	<b>20</b>	Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SBR
	<b>21</b>	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales
	<b>22</b>	Atención de Auditorías de Calidad
	<b>23</b>	Realización de valoración de SEVRI
	<b>24</b>	Atención estudios auditoría interna Conassif
	<b>25</b>	Asistencia a Capacitaciones
<b>DIVISIÓN BORMATIVA Y AUTORIZACIONES</b>		
	<b>26</b>	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa
	<b>27</b>	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa
	<b>28</b>	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.
	<b>29</b>	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico
	<b>30</b>	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales
	<b>31</b>	Participar en las actividades de desarrollo humano
	<b>32</b>	Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad

DEPENDENCIA	Nº META	ENUNCIADO
<b>DIVISIÓN JURÍDICA</b>		
	33	Tramitar al menos, el 95% de las consultas y gestiones jurídicas: Consultas (jurídicas y de atención al cliente) y gestiones jurídicas complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	34	Tramitar las gestiones y Consultas jurídicas y de atención al cliente simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	35	Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia.
	36	Tramitar las denuncias de consumidores complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	37	Tramitar las denuncias de consumidores simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	38	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado.
	39	Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión.
	40	Participar en actividades de desarrollo humano
	41	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales.
	42	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa.

## 2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional.

De conformidad con los formatos previamente establecidos, en esta sección se puntualiza la composición de los cuadros de presupuesto para el ejercicio económico del 2023.

N° CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
Cuadro 15	Presupuesto de ingresos.	Total de presupuesto de ingresos requeridos para la ejecución presupuestaria del 2023.
Cuadro 16	Detalle de ingresos y egresos.	Cuadro de ingresos y egresos presupuestados a nivel de las principales cuentas.
Cuadro 17	Presupuesto detallado de egresos.	Detalle a nivel de subcuenta, cuenta y total del presupuesto de egresos
Cuadro 18	Detalle de los principales rubros de egresos.	Descripción de la justificación detallada de los principales rubros de egresos
Cuadro 19	Presupuesto ordinario de egresos por meta.	Descripción detallada del objetivo general de la instancia, número de funcionarios, horas / hombre, % asignado, monto total asignado a salarios, transferencias corrientes, inversiones, asignación de cuentas y total.
Cuadro 20	Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los cinco últimos periodos	% relativo a cada subcuenta y % de variación con los últimos 5 años.
Cuadro 21	Comparativo de la evolución del gasto del año presupuestado.	Comportamiento estimado de los egresos a nivel de las principales cuentas con respecto al gasto del presente año
Cuadro 22	Presupuesto resumen.	Cuadro resumen de las cuentas principales.
Gráfico 16	Gráfico de composición.	Gráfico de composición del gasto.
Gráfico 17	Gráfico de evolución anual de recursos.	Detalle del presupuesto y ejecución últimos dos años.

En el anexo 3, se adjunta como archivo electrónico, el presupuesto de la Sugese para el año 2023 de acuerdo con lo definido anteriormente.

## 2.5 Plan de Inversiones y Justificación de Partidas.

En el anexo 4, se adjunta un mayor detalle de la adquisición de las inversiones programadas para el año 2023. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro.

**CUADRO 12**  
**PLAN DE INVERSIONES 2023**

Inversiones Sugese 2023	Cantidad requerida	Monto Unitario	Monto total
Renovación Licencias Software IBNRS/Workflow	1	€26 013 000,00	€26 013 000,00
Licencias Team Mate	5	€500 000,00	€2 500 000,00
Lic. Acrobat Pro DC	4	€621 000,00	€2 484 000,00
Servicios Tecnológicos (Proyectos)	1	€308 267 209,00	€308 267 209,00
<b>TOTAL</b>			<b>€339 264 209,00</b>

## 2.6 Plan de capacitación y desarrollo.

Para la determinación de los cursos de capacitación por departamento o área, cada uno de ellos ha evaluado con base a sus objetivos internos y los objetivos institucionales, aquellos cursos que han de permitir incrementar las destrezas suficientes para la atención efectiva de los mismos.

Se adjunta el plan de capacitación institucional como archivo electrónico en el anexo 5. El mismo consta de los siguientes anexos:

- 1- Se incluye un resumen del año 2023 de todo el programa de capacitación institucional que incluye, la capacitación en el exterior, la capacitación en el país y el programa de adiestramiento de los funcionarios.
- 2- Detalle del programa de viajes al exterior.
- 3- Detalle del plan de adiestramiento del personal que incluye lo relacionado con el programa de estudios superiores (maestrías e inglés).

- 4- Detalle de la capacitación en el país, que incluye los cursos solicitados por los departamentos, el número de participantes y su costo económico.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen del plan de capacitación para el año 2023.

**CUADRO 13**  
**PLAN DE CAPACITACIÓN 2023**

<b>Cuenta Presupuestaria</b>	<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Presupuesto 2023 ¢</b>	<b>Presupuesto 2023 \$</b>
<b>1.05.03</b>	<b>Transporte de o para el exterior</b>	0	<b>15 000</b>
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	15 000
<b>1.05.04</b>	<b>Gastos de viaje en el exterior (viáticos)</b>	0	<b>13 965</b>
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	13 965
1.07.01.03	<b>Contratación de Instructores</b>		37 000
<b>1.07.01.04</b>	<b>Actividades de Capacitación</b>	<b>17 205 000</b>	<b>76 192</b>
	<i>Inscripciones a nivel nacional</i>	17 205 000	27 850
	<i>Inscripciones en el Exterior</i>		3 500
	<i>Transporte en el exterior</i>		18 075
	<i>Viáticos en el exterior</i>		26 767
<b>6.02.01</b>	<b>Becas a Funcionarios</b>	<b>9 316 000</b>	
6.02.01.01	<i>Estudios de Maestría y otros</i>	3 050 000	
6.02.01.01	<i>Estudios del Idioma Inglés</i>	6 266 000	
	<b>Total general</b>	<b>¢26 521 000</b>	<b>\$142 157,00</b>

## 2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional.

En general, la planificación plurianual surge de considerar la planificación para el logro de la estrategia en el Plan Operativo Institucional (POI), a lo largo del horizonte de planificación correspondiente. Se tienen proyectos cuya vida puede ser para varios años, los cuales muestran metas y productos para cada año.

Con base en el ejercicio de planificación estratégica del quinquenio 2019-2023 y de la estimación presupuestaria, se tiene el siguiente plan - presupuesto plurianual Institucional:



Presupuesto  
Plurianual CGR.xlsx

## INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4 508,42</b>	<b>4 561,19</b>	<b>4 614,71</b>	<b>4 689,76</b>
1.4.1.0.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4 508,42	4 561,19	4 614,71	4 689,76
<b>TOTAL</b>	<b>4 508,42</b>	<b>4 561,19</b>	<b>4 614,71</b>	<b>4 689,76</b>

GASTOS	2023	2024	2025	2026
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>4 169,15</b>	<b>4 211,75</b>	<b>4 254,78</b>	<b>4 319,04</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	2 116,38	2 137,54	2 158,92	2 191,30
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 962,76	1 982,38	2 002,21	2 032,21
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	71,33	72,76	74,22	75,70
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	18,68	19,06	19,44	19,83
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>339,26</b>	<b>349,44</b>	<b>359,93</b>	<b>370,72</b>
2.2.4 Intangibles	339,26	349,44	359,93	370,72
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4 508,42</b>	<b>4 561,19</b>	<b>4 614,71</b>	<b>4 689,76</b>

### Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

#### **Plan Estratégico 2019-2023**

1. Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
2. Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
3. Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional.
4. Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

#### **Proyectos Estratégicos:**

1. Modelo de capital basado en riesgos tipo solvencia II.
2. Adopción de la norma Internacional de información financiera NIIF 17
3. Modelo de supervisión de conducta de negocio.
4. Actualizar el sistema de gestión por procesos.
5. Mejoramiento del sistema de estadísticas del mercado de seguros.
6. Modelo de gestión del talento Humano.
7. Proyecto Transformación Digital Consultas, quejas y denuncias (CQD))
8. Proyecto de Supervisión consolidada.

**Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

La proyección presupuestaria plurianual se desarrolló bajo la premisa de identificar tendencias de gasto a futuro, de tal forma que le permitan a la Superintendencia tomar medidas preventivas oportunas para satisfacer la demanda global de bienes y servicios a mediano y largo plazo. Esto permite la asignación de recursos para el financiamiento sostenido de los gastos recurrentes y así lograr el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Plan Estratégico Institucional . Para alcanzar el equilibrio presupuestario, se consideró en el análisis la asignación eficiente de los recursos, la continuidad de la prestación de los servicios públicos y el aseguramiento financiero de los programas y proyectos de la Sugese. Además, se consideró, la incidencia de factores políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ambientales y legales, en el cumplimiento de la programación plurianual.

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

1. Lineamientos de formulación presupuestaria del Banco Central de Costa Rica.
2. Lineamientos de formulación presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
3. Ley Reguladora del Mercado de Valores, artículo 174, inciso c).
4. Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas
5. Indicadores económicos dados en el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

**Versión actualizada a julio de 2022**

## 2.8 Justificación pago de cuotas de afiliación a organismos internacionales

**CUADRO14**  
**JUSTIFICACIÓN DE PAGO DE CUOTAS**

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
<b>Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL</b>	<p>La Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL, es un organismo internacional que agrupa a las máximas autoridades supervisoras de la actividad de seguros de Latinoamérica. En él participan 21 países, 19 países latinoamericanos como miembros de pleno derecho y 2 miembros adherentes, España y Portugal. Desde el 2009 ASSAL obtiene personalidad jurídica bajo la legislación chilena, cuyo nombre legal es Corporación Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El intercambiar información sobre legislación, métodos de control, características de mercado y sistemas operativos en cada uno de los países en materias de seguros y reaseguros.</li> <li>2. Recolectar y difundir información técnica y estadística.</li> <li>3. Promover las actividades de cooperación.</li> <li>4. Analizar el desenvolvimiento del reaseguro en la región.</li> <li>5. Incentivar programas regionales en materia de educación de seguros y reaseguros.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en actividades de capacitaciones donde asisten expertos de diferentes organizaciones y entidades relacionadas con el sector, que comparten las tendencias y experiencias recientes en regulación, supervisión y evolución del sector seguros. Las actividades de capacitación de ASSAL tienen la ventaja de que convocan a organismos de supervisión de otros países (EIOPA, IAIS, NAIC).</li> <li>2. Difusión de la información del país mediante el sitio web de ASSAL.</li> <li>3. Convenios marco para cooperación de otros supervisores, en particular el Memorándum de entendimiento para la cooperación e</li> </ol>



Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
		<p>6. Armonizar las políticas y mecanismos de supervisión.</p> <p>7. Transmitir las experiencias registradas en los países miembros respecto a temas específicos de la industria aseguradora</p>	<p>intercambio de información entre los supervisores que lo han suscrito y la coordinación de los colegios de supervisores.</p> <p>4. Intercambio de información y conocimiento en general con la superintendencia de otros países.</p> <p>5. Participación en programas específicos para toda la región (FSI, OCDE, AII2)</p>
<p><b>International Association of Insurance Supervisors</b></p>	<p>La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) fue establecida en 1994 para promover la cooperación entre supervisores de seguros y otros supervisores del sector financiero.</p> <p>Actualmente asocia a supervisores de más de 200 jurisdicciones, casi 140 países son miembros, y más de 120 organizaciones e individuos relacionados con el sector. Esta amplia participación refleja la</p>	<p>1. Promover la eficacia y la supervisión coherente a nivel mundial de la industria de seguros con el fin de desarrollar y mantener mercados de seguros justo, seguro y estable para el beneficio y protección de los asegurados,</p> <p>2. Contribuir a la estabilidad financiera mundial</p>	<p>1. Acceso a información de del sitio web de IAIS disponible únicamente para miembros.</p> <p>2. Participación en estudios e investigaciones sobre cumplimiento de principios de supervisión de seguros y otros temas relacionados con el mercado de seguros.</p> <p>3. Participación en actividades de capacitación de alto nivel.</p> <p>4. Conocimiento de las mejores prácticas y</p>

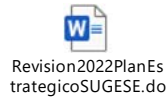
Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
	<p>creciente globalización de los mercados de seguros y la necesidad de coherencia normas de supervisión y prácticas. Además, reconoce la importante contribución que los regímenes fuertes de supervisión pueden hacer a la estabilidad financiera.</p> <p>La IAIS proporciona un foro eficaz para el establecimiento de normas y actividades de aplicación de ofrecer oportunidades para ambos profesionales y responsables políticos para compartir sus conocimientos, experiencia y comprensión.</p>		<p>experiencias de supervisión de seguros.</p> <p>5.La IAIS es un participante activo de la OCDE, y el país en la actualidad es participante del Comité de Pensiones y Seguros de la OCDE lo que constituye un foro más de intercambio de información y experiencias que contribuyen a mejorar las prácticas de supervisión y regulación.</p> <p>6.Acceso a los programas de capacitación y reuniones de alto nivel del Financial Stability Institute (FSI)</p>

**ANEXOS**

**POI-PRESUPUESTO AÑO 2023**

## **ANEXO 1 PLAN ESTRATEGICO**

El anexo contiene el resultado de la revisión anual:



Acuerdo sobre la aprobación del informe de la revisión del anual 2022:



# Informe Revisión Anual 2022

## Plan Estratégico SUGESE 2019-2023

Mayo 2022

---

### Contenido

I. Introducción.....	2
II. Antecedentes.....	2
III. Revisión del Plan Estratégico .....	3
IV. Resultados de la Revisión .....	4
A. Portafolio de Normativa.....	5
B. Acciones Estratégicas .....	6
C. Portafolio de Proyectos.....	11
D. Evaluación de riesgos de los proyectos.....	15
E. Modificación al Anexo 3 del Plan Estratégico 2019-2023 .....	17
Anexos.....	19

## I. Introducción

---

Este informe tiene como objetivo documentar la revisión anual del Plan Estratégico 2019-2023 de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), correspondiente a 2021. En línea con lo anterior, se detallan los antecedentes del Plan estratégico vigente, para luego explicar el enfoque de esta revisión y los resultados obtenidos.

Cabe indicar que este informe responde a lo establecido en el procedimiento P PLA 01, Gestión Estratégica, en lo referente a la etapa de revisión anual del Plan Estratégico y su ajuste táctico para siguiente periodo.

## II. Antecedentes

---

El Planeamiento Estratégico de la Superintendencia, en su ejercicio quinquenal, culminó en junio de 2018, con la formulación del Plan Estratégico 2019-2023<sup>1</sup>. La pandemia del COVID-19 impuso nuevos retos y riesgos en materia de supervisión y regulación del sector asegurador. En la revisión anual 2020 del Plan Estratégico se vislumbraron como riesgos a la consecución del plan estratégico los siguientes: “1) *restricciones presupuestarias adicionales, por la difícil situación fiscal, 2) necesidad de desviar recursos, sobre todo humanos, a labores de supervisión y regulación relacionadas con la situación asociada al COVID y 3) Disminución en la respuesta o dedicación que pueda asignar la industria aseguradora a los temas estratégicos propuestos por la superintendencia, o bien, que nos estén preparados para cambios regulatorios incorporados en los proyectos estratégicos*”.

En 2021 se reconoció que la pandemia no era un fenómeno de corto plazo, que la SUGESE debía adaptarse en general a las restricciones que la situación le impuso y en este contexto, el ejercicio de revisión anual 2021 incluyó la adecuación del FODA institucional a la nueva coyuntura, así como la actualización de los factores del éxito de la SUGESE. De forma análoga, se determinó cuáles partes interesadas son pertinentes y aquellas que habían dejado de serlo.

---

<sup>1</sup> El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) acordó en firme aprobar el Plan Estratégico 2019-2023 de la SUGESE mediante el artículo 12 del acta de la sesión 1454-2018, celebrada el 23 de octubre de 2018.

Por su parte, en 2022, el ejercicio de alineamiento estratégico y ajuste táctico se orientó a la revisión del portafolio institucional de proyectos y la evaluación de riesgos asociados con éstos. Dicha revisión permitió evaluar el portafolio de proyectos para determinar prioridades o los ajustes necesarios para su logro, así como estimar los requerimientos de recursos de la SUGESE para 2023 y los correspondientes a la tecnología de información, lo cual sería considerado en la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) del próximo periodo.

### III. Revisión del Plan Estratégico

---

Los objetivos de la revisión y ajuste táctico del Plan Estratégico 2019-2023, correspondiente a 2022, fueron los siguientes:

- ✓ Revisar y actualizar el portafolio de normativa.
- ✓ Revisar y actualizar las acciones estratégicas, específicamente en los temas relacionados con *RegTech*, *InsurTech*, y Sostenibilidad.
- ✓ Revisar y actualizar el Portafolio Institucional de Proyectos.
- ✓ Evaluar los riesgos de los proyectos incluidos en el Portafolio Institucional
- ✓ Identificar los recursos necesarios en los proyectos estratégicos, en particular humanos y de tecnología de la información, para gestionar su inclusión en el presupuesto 2023.
- ✓ Alinear la Institución hacia el logro de sus metas.

Para cada uno de los temas relacionados con normativa, portafolio de proyectos y acciones estratégicas fue revisado el avance obtenido a abril de 2022 y las perspectivas para el 2022, con el fin de determinar si había acciones a realizar en el 2023.

La metodología empleada para la revisión de 2022 del Plan Estratégico 2019-2023, siguió dos fases, de acuerdo con el programa de revisión aprobado (Ver Anexo 1).

#### A. Levantamiento y sistematización de información

Para la revisión se hicieron las siguientes actividades de acuerdo con el programa de trabajo:

1. Revisión del portafolio de normativa (7 de abril).
2. Revisión de portafolio de proyectos y evaluación de riesgos (8 y 22 de abril).



3. Revisión de acciones estratégicas sobre: *RegTech*, *Insurtech* y Sostenibilidad (21 de abril).
4. Reunión con la Dirección de Servicios Tecnológicos (DST) (21 de abril).
5. Revisión de objetivos estratégicos y validación del portafolio de proyectos (6 de mayo)

En el Anexo 2 se incluye el material de trabajo utilizado en las reuniones para la revisión de los temas señalados.

### ***B. Validación y documentación del proceso***

La documentación y aprobación de los resultados se hizo mediante las siguientes actividades:

1. Validación del portafolio institucional de proyectos por parte del Superintendente y los encargados de proceso.
2. Documentación de los resultados en Informe de la revisión del Plan Estratégico.
3. Aprobación del Informe de revisión del Plan Estratégico por parte del Superintendente.
4. Envío de la revisión junto a la documentación del Plan Operativo Institucional 2023 para el trámite de autorización ante el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Banco Central de Costa Rica y Contraloría General de la República.

## **IV. Resultados de la Revisión**

---

De la revisión del Plan Estratégico, se mantuvo la visión, misión, estrategias y objetivos de la versión original del plan. En esta oportunidad el proceso de alineamiento estratégico y ajuste táctico se concentró en la revisión del portafolio de normativa, las acciones estratégicas, el portafolio institucional de proyectos, así como la evaluación de los riesgos asociados con éstos y los objetivos estratégicos. Los resultados del ejercicio se presentan a continuación.



## A. Portafolio de Normativa

De conformidad con lo establecido en el P NOR 01 y el objetivo estratégico 3, la normativa a revisar durante 2022 corresponde a la relativa al Registro Único de Beneficiarios (RUB) y la normativa por la nueva codificación de acuerdo con lo dispuesto por el CONASSIF, en los artículos 8 y 9 de las actas de las sesiones 1725-2022 y 1726-2022, celebradas el 18 de abril del 2022. Adicionalmente, en 2022 se realizaría el trámite de la normativa relacionada con el Proyecto de Conducta de negocio. Los otros temas regulatorios en desarrollo en el resto del presente año serían los relacionados con normas transversales, a saber: aprobación de normativa de supervisión consolidada y reforma del decreto sobre financiamiento de las superintendencias.

A partir de la revisión de los proyectos normativas específicos para el sector de seguros y aquellos relacionados con normativa transversal, aplicable a todo el sistema financiero, se identificaron los siguientes temas para desarrollar en 2023, algunos de los cuales están en curso desde 2022:

### Temas Transversales

- Modificación del Decreto sobre Financiamiento de las Superintendencias, para incorporar los cambios que rigen a partir de 2024 originados en la modificación en 2019<sup>2</sup>, de los artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (Ley N° 7732)
- Normativa relacionada con Tecnologías de la Información, específicamente ciberresiliencia, ya sea una modificación o ampliación de las normas existentes.
- Modificación de la normativa contable para incorporar el tema de Moneda Funcional y otras reformas por relacionadas con el cierre de brechas con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Revisión del tratamiento de los riesgos mercado y crédito en los requerimientos de los regímenes de suficiencia de capital de las entidades supervisadas.

---

<sup>2</sup> Ley N°9746, Reforma de la Ley N°7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, de 17 de diciembre de 1997, y otras leyes, del 16 de octubre de 2019.



## Temas del Mercado de Seguros

- Ajustes a la normativa de Solvencia relacionados con la adopción a partir de enero de 2024 de la NIIF 17, sobre Contrato de Seguros. Los eventuales ajustes serían los que se originen a partir de los resultados de las pruebas y ejercicios de impacto a realizar en 2023.
- Reformas relacionadas con el Seguro Obligatorio de Automóviles, originadas en las mejoras identificadas en el contexto del programa “*Movernos Seguros*”, en el que participa la Superintendencia desde 2019 y que es una iniciativa conjunta del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Federación Internacional del Automóvil (FIA), para mejorar la seguridad vial en América Latina y el Caribe a través de la creación o el mejoramiento de los seguros obligatorios de vehículos.
- Temas adicionales para revisión:
  - Identificación de necesidades de nueva normativa o reforma de la existe sobre temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).
  - Normativa sobre derivados financieros incluida en el *Reglamento sobre la Solvencia de Aseguradoras y Reaseguradoras*, para ajustarla nuevos desarrollos sobre el tema, tanto local como internacionalmente.

## B. Acciones Estratégicas

Desde la revisión del Plan Estratégico en 2020, la SUGESE documentó las acciones que lleva a cabo sobre los temas de Fintech y Sostenibilidad, pues son parte importante de la gestión estratégica de la Institución, que le permite a la Superintendencia un mejor cumplimiento de sus objetivos y de las mejores prácticas de regulación y supervisión, además de la alineación con el contexto nacional e internacional.

Para ambos temas se revisaron las acciones realizadas a la fecha y las que están en curso en el 2022 y a partir de esto se definió el énfasis que se tendría en 2023.

En cuanto a los temas *Fintech* se tomó en cuenta que ya está constituido el Centro de Innovación Fintech (CIF), desde abril de 2022, en el cual participa SUGESE, que tiene como objetivo “*facilitar el diálogo, la consulta y el intercambio de información entre las entidades de regulación y supervisión financiera y las iniciativas de*

*innovaciones tecnológicas en productos o servicios financieros*". Además, se consideró el Grupo *FinTech*, que se conformó en agosto de 2019, continuará funcionando, pero redefinirá sus objetivos con el fin de mantenerse como espacio donde se coordina, coopera, amplían conocimientos y desarrollan capacidades sobre el tema a nivel de las superintendencias

Para el tema de sostenibilidad se consideró lo siguiente:

- Las acciones que la SUGESE definió en el Plan Estratégico Nacional (PEN) y el Plan Nacional de Adaptación para promover en el sector aseguradora la gestión y divulgación de los riesgos relacionados con el clima<sup>3</sup>; así como la acción incluida en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos, sobre una guía de aseguramiento de riesgo de desastres para entidades públicas. En el primer caso se busca el apoyo del programa Acción Clima de la cooperación alemana y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la segunda acción.
- La participación de SUGESE en las siguientes instancias: Grupo de Trabajo de Cambio Climático y Sustentabilidad de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL) y Comité Sectorial de Aseguramiento y Finanzas de la Comisión Nacional de Emergencia, el cual coordina el Programa GRAF<sup>4</sup> apoyado por las Naciones Unidas. Así como la coordinación que llevan a cabo las superintendencias con el Grupo Análisis Estratégico sobre Cambio Climático del Banco Central (GAECC).
- El apoyo del Plan Acción Clima de la oficina de cooperación del gobierno de Alemania (GIZ por sus siglas en alemán) para la definición de una hoja de ruta para la SUGESE en temas de sostenibilidad, a desarrollar en 2022 y 2023, que considerará un diagnóstico de los temas ASG en las entidades supervisadas, el desarrollo de un mecanismo de monitoreo y reporte de los avances de las entidades en la gestión de los riesgos climáticos y el fortalecimiento de capacidades de los supervisados y del supervisor en temas de cambio climático.

---

<sup>3</sup> El objetivo en el PEN es que el 100% de las entidades del sector gestionen y revelen los riesgos relacionados con el clima al 2050 (incluye aseguradoras y sociedades corredoras); por su parte, las expectativas en el PNA son iguales a las del PEN, pero su objetivo de mediano plazo, a saber que el 40% de las aseguradoras gestionen y revelen los riesgos climáticos para 2026.

<sup>4</sup> Marco Global de Evaluación de Riesgos de la Oficina para la reducción del Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas (UNDRR).

- La firma por parte del sector asegurador, en febrero de 2022, del Protocolo de Conducta Empresarial Responsable, a partir del cual se comprometieron en contar con una hoja de ruta para atender los temas ASG en la industria.
- Actualmente la SUGESE participa en el grupo de trabajo de pruebas de tensión para el sector asegurador, que se coordina con el Departamento de Estabilidad financiera del Banco Central.

A continuación, se describen las acciones que a SUGESE ejecutará al respecto en el 2022 y 2023 y el apoyo externo que recibe en cada uno de esos aspectos.

### FinTech

#### **a) Participación en CIF y Grupo FinTech**

Con el objetivo de colaborar en el avance de las iniciativas de trabajo derivadas del Grupo *FinTech* y del CIF y mejorar la coordinación interinstitucional necesaria para un abordaje integral de los temas de innovación tecnológica se plantea lo siguiente:

- Participación de SUGESE el CIF, mediante un recurso asignado a las labores que se lleven a cabo mediante el Centro.
- Mantener la participación de SUGESE en la agenda de trabajo que se defina para el Grupo *FinTech*, según el replanteamiento de los objetivos del grupo.

#### **b) Otros temas relacionados**

Se considera que la SUGESE, en la medida que los recursos lo permitan, puede avanzar en otros temas relacionados con el tema *FinTech*, específicamente *RegTech* y *SupTech*, lo cual está en línea con la oportunidad identificada en el FODA institucional. Por lo que al respecto se procurará realizar las siguientes actividades:

- Investigación y estudio de experiencias internacionales sobre el tema *RegTech* y *SupTech* para la industria aseguradora.
- Pequeñas iniciativas que permitan aprovechar la información generada de los procesos automatizados e información digitalizada con que cuenta de la SUGESE en la actualidad.

### c) Normativa

Cabe mencionar, que cualquier iniciativa reglamentaria relacionada con el tema *FinTech* se esperaba que fuera desarrollada en el marco del Comité de Normativa Transversal y considerada en la Hoja de Ruta normativa del CONASSIF.

### Sostenibilidad

Como se indicó de previo, con la asesoría y financiamiento del programa Acción Clima, desde el segundo semestre del 2022 se va a trabajar en la construcción de una Hoja de Ruta para SUGESE en temas de Sostenibilidad, en particular el de cambio climático, tomando como base la Hoja de ruta del *Financial Stability Board* (FSB)<sup>5</sup>.

Además de la definición de la hoja de ruta se realizarán las siguientes actividades, que están en línea con los temas que plantea el FSB, por lo que se presentan organizadas según lo planteado por este organismo:

#### a) Revelación

- **Taxonomía:** en el marco de una asesoría del Banco Mundial, GAECG y las Superintendencias, entre otros actores, la SUGESE participará en el grupo de trabajo para la creación de una taxonomía verde para el país.
- **Grupo de Trabajo ASSAL en temas de cambio climático:** SUGESE participará en el grupo señalado para promover la capacitación y divulgación de las buenas prácticas de regulación y supervisión en la materia, así como el conocimiento y análisis del cambio climático en el sector asegurador.
- **Diagnóstico y evaluaciones periódicas del sector sobre temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) y diseño de indicadores.** Iniciativa apoyada por el Programa Acción Clima, para el desarrollo de un mecanismo de monitoreo y reporte de los avances de las entidades supervisadas por SUGESE en la gestión de los temas ASG, y en particular el cambio climático.

---

<sup>5</sup> FSB (2021) Road for Addressing Climate Related Financial Risks: <https://www.fsb.org/2021/07/fsb-roadmap-for-addressing-climate-related-financial-risks/>

- **Protocolo Sectorial para la Conducta Empresarial Responsable en el Sector Financiero de Seguros en Costa Rica y Panamá**: La SUGESE apoyará y dará seguimiento a la implementación del protocolo.

**b) Datos**

- **Comité Sectorial Aseguramiento y Finanzas en Comisión Nacional de Emergencias (CNE)**: La SUGESE continuará participando en la comisión, que entre otras busca identificar la disponibilidad de información climática, así como medir o cuantificar las pérdidas económicas de los desastres naturales (Proyecto GRAF). Esta iniciativa está en línea con el trabajo de la SUGESE en la modelación de escenarios de estrés que se lleva en forma conjunta con el Departamento de Estabilidad Financiera del Banco Central.
- **Coordinación con GA ECC**: la SUGESE, con las otras superintendencias, coordinará con el GA ECC lo necesario para efectos de identificar la disponibilidad y acceso a la información climática.

**c) Análisis de Vulnerabilidades**

- **Pruebas de tensión**: Se continuará con el trabajo con el Departamento de Estabilidad Financiera del BCCR en la definición de escenarios climáticos para efectos de tensión.
- **Proyecto GRAF de la CNE**: según se indicó en el apartado b) previo.

**d) Prácticas de Supervisión y Regulación**

- **Grupo de Trabajo ASSAL en cambio climático**: la participación en el grupo permite conocer las mejores prácticas de supervisión y regulación para la gestión del cambio climático en el sector asegurador.
- **Asesoría Acción Clima**: la asesoría tiene un componente para la identificación de necesidades de capacitación, construcción de capacidades y regulación sobre el tema climático en el supervisor.
- **Acciones estratégicas del Plan Estratégico Nacional (PEN) 2030-2050 y Plan Nacional de Adaptación (PNA) 2022-2026**: en el PEN las acciones van encaminadas a promover la solidez de las prácticas de gestión de riesgo asociadas con clima y su revelación.

## C. Portafolio de Proyectos<sup>6</sup>

Las actividades de revisión del Portafolio de Proyectos consistieron en la actualización de las fechas de ejecución, entregas y los recursos destinados a cada proyecto, a partir de los resultados de cada proyecto a marzo de 2022 y los recursos disponibles en 2023.

Del Plan Estratégico vigente se ha finalizado lo siguientes proyectos:

- **Enfoque para la supervisión de reaseguros.** Este proyecto concluyó en diciembre de 2022, y su entrega final fue la *Guía de Buenas prácticas de Reaseguros* y la propuesta de modificaciones normativa para apoyar la supervisión del tema.
- **Definición de condiciones para facilitar la inclusión y acceso al seguro de poblaciones meta identificadas.** La principal entrega de este proyecto fue la emisión del Acuerdo SUGESE 11-20 *Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro*, lo cual llevó a la actualización de todos los productos autoexpedibles ofrecidos por las aseguradoras y a un nuevo esquema de registro de los operadores de estos seguros.
- **Procedimiento de revisión permanente de normativa de seguros.** En cumplimiento de lo acordado por el CONASSIF, la superintendencia modificó el procedimiento de desarrollo de normativa, *P NOR 01. Elaboración Normativa*, para incorporar al proceso la revisión y actualización permanente de la regulación del mercado de seguros.
- **Registro de Hechos Relevantes.** Las principales entregas de este proyecto fueron la emisión del Acuerdo SUGESE 12-21 *Reglamento sobre remisión de información periódica y revelación de hechos relevantes por entidades supervisadas por SUGESE*, la emisión o modificación de acuerdos de superintendente para la implementación del reglamento y la disposición de un servicio en *SUGESE en línea*, para la revelación y divulgación de hechos relevantes, tanto para el público como para las labores de supervisión.

Los resultados del ejercicio de revisión 2022 se resumen a continuación:

---

<sup>6</sup> En el Anexo 5 se presenta el Resumen Estado del Portafolio de Proyectos al 31 de marzo de 2021.



## Proyectos propios de SUGESE

**Modelo de Capital Basado en Riesgos tipo Solvencia II:** de acuerdo con lo planificado se elaboró una Hoja de Ruta para la implementación de las recomendaciones del informe de la asistencia técnica (AT) del Fondo Monetario Internacional (FMI), en aquellos cambios que se pueden llevar en forma paralela o independiente del proyecto NIIF 17 y se presentó el primer informe trimestral de seguimiento de la Hoja de Ruta, correspondiente a marzo 2022. Por lo tanto, para lo que resta de 2022 se tienen planificados 3 informes de seguimiento para este proyecto y en el 2023 se iniciaría con la planificación de la segunda fase de éste, según las recomendaciones de mediano y largo plazo de la AT. Para la segunda fase se espera contar con la AT del Fondo Monetario.

**Adopción de la Norma Internacional de información Financiera NIIF 17:** este proyecto se mantiene de acuerdo con el último Control de Cambios aprobado en noviembre de 2021, por lo cual en el 2023 se mantienen las actividades definidas en la hoja de ruta revisada a partir de la aprobación de la normativa contable en 2021. Se mantiene la conclusión del proyecto para diciembre de 2023, dado que la adopción de la norma es a partir de enero 2024. En el 2023 las principales actividades del proyecto son: la realización de los ejercicios de impacto, el seguimiento de los planes de acción de las aseguradoras para la adopción de la norma y eventuales ajustes a la normativa de solvencia a partir de los resultados de los ejercicios de impacto.

**Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio:** se determinó una nueva fecha de finalización de este proyecto al 30 de junio de 2023 y se adicionó una nueva entrega consistente en un plan de implementación de los cambios a los reglamentos y acuerdos que requiera el modelo<sup>7</sup>. Adicionalmente, se amplió la fecha en la cual debe estar aprobada la normativa relacionada con el modelo, se trasladó de diciembre 2022 a enero 2023.

**Instrumento de Comunicación Interna entre Procesos:** la fecha de finalización de este proyecto se estableció en junio de 2022<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> A partir de la aprobación de la revisión del Plan Estratégico 2022 se gestionará el control de cambios correspondiente.

<sup>8</sup> Ídem nota de pie 7.



**Modelo de Gestión del Talento Humano:** se redefinió este proyecto y se extendió el plazo de finalización a setiembre 2023. Las entregas de dicho proyecto son:

- Diagnóstico de la situación actual de Gestión Talento Humano
- Presentación de una propuesta de Modelo de Gestión del Talento Humano
- Descriptivos de puesto actualizados
- Documento de Brechas por puesto formalizadas
- Plan de capacitación para cierre de brechas
- Modelo de gestión del talento Humano

**Revisión y Actualización del Sistema de Gestión de Procesos de la SUGESE:** el objeto de este proyecto es actualizar el sistema de gestión por procesos de la SUGESE de acuerdo con las características de la Institución, el proyecto se ejecutará entre mayo 2022 y setiembre 2023.

**Mejoramiento de Estadísticas SUGESE:** se restructuró el alcance del proyecto, el cambio más relevante fue la sustitución del desarrollo de una solución específica y provista externamente para la generación y publicación de las estadísticas, por el uso de la herramienta Power BI, para la creación de reportes y otras vistas gráficas automatizadas a partir de la información de disponible en los sistemas de SUGESE, en especial en el Sistema de Supervisión de Seguros (SSS). Dado el cambio en la estrategia de desarrollo, fue redefinido el alcance del proyecto y calendarizadas las actividades, estableciéndose como fecha de finalización diciembre 2023. Otras entregas del proyecto, tales como el diagnóstico, evaluación de principios de divulgación de información, documentos para el público sobre las estadísticas, se mantuvieron, pero se redefinieron las fechas de entrega.

Todos aquellos proyectos donde hubo cambios en cuanto a su alcance o tiempo de ejecución, a partir de la aprobación de la revisión del Plan Estratégico, deberán documentar los cambios y formalizar la documentación del proyecto pendiente de aprobación.

### Proyectos Transversales

En forma conjunta con las otras Superintendencias, la SUGESE trabajará en los siguientes proyectos transversales:

**Proyecto Transformación Digital de Consultas, Denuncias, Quejas y Reclamaciones:** corresponde a una iniciativa conjunta de las cuatro Superintendencias coordinada a través del Comité Estratégico de Tecnología de Información para la Supervisión (CETIS). El objetivo del proyecto es desarrollar un proyecto de transformación digital que permita automatizar, estandarizar y mejorar el proceso para la atención de denuncias, consultas, quejas y reclamaciones llevado a cabo por las superintendencias. De acuerdo con el cronograma vigente, la fecha de finalización del proyecto se tiene programada para 13 de abril de 2023. Para la realización de este plan se cuenta con los recursos de la División Jurídica.

**Proyecto de Supervisión Consolidada:** iniciativa por definir y plantear a los superintendentes, que busca mediante una solución informática facilitar la supervisión de grupos y conglomerados financieros, a partir de la normativa en trámite actualmente sobre supervisión consolidada. A la fecha de esta revisión no se contaba con más información sobre el tema y los recursos de SUGESE que se deberán destinar a este eventual proyecto.

El ejercicio de revisión permitió contar con un cuadro de mando integral revisado, para el resto de la vigencia del Plan Estratégico del periodo 2019-2023, el cual se resumen el siguiente cuadro y cuyo detalle está en el Anexo 3. De igual forma en el Anexo 4 se detalla el presupuesto de los proyectos.

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS**  
**PLAN ESTRATÉGICO 2019-2023<sup>9</sup>**  
**Cronograma de Portafolio Institucional de Proyectos**

Proyecto			2022												2023												
No	Código	Nombre	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	PP 1.1.1	Modelo de Capital Basado en Riesgo Tipo Solvencia II																									
2	PP 1.1.2	Enfoque para la supervisión de reaseguros	Finalizado																								
3	PP 1.1.3	Adopción de la Norma Internacional de información Financiera NIIF 17																									
4	PP 1.2.1	Definición de condiciones para facilitar la inclusión y acceso al seguro de poblaciones meta identificadas	Finalizado																								
5	PP 1.2.2	Modelo de supervisión de conducta de negocio																									
6	PP 1.3.1	Procedimiento de revisión permanente de normativa de seguros	Finalizado																								
7	PP 2.1.1	Modelo de Gestión del Talento Humano																									
8	PP 2.2.1	Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la Sugese																									
9	PP 2.3.1	Instrumento de comunicación interna entre procesos																									
10	PP 3.1.1	Definición e implementación de sistema de estadísticas de seguros para el público																									
11	PP 3.1.2	Registro de Hechos Relevantes	Finalizado																								

#### D. Evaluación de riesgos de los proyectos

De acuerdo con lo que establece la metodología de proyectos, se realizó una evaluación de los riesgos de los proyectos, donde se revisaron por parte de los Administradores de Proyecto, los eventuales riesgos que rodean sus proyectos a cargo, entre ellos se pueden citar:



Planteamiento de proyectos no acordes con los objetivos de la organización
Imposibilidad de acceso a software necesario para la administración adecuada de proyectos. (Project, Project Server, etc.).
Priorización del proyecto
Inadecuado análisis de las iniciativas del proyecto
Mala planificación de proyecto

Es importante que, a lo largo de todas las fases del proyecto, el constante monitoreo de estos riesgos por parte del Administrador de Proyecto y su patrocinador, para minimizar el impacto ante alguna materialización de alguno de ellos.



## E. Modificación al Anexo 3 del Plan Estratégico 2019-2023

Producto de la revisión del portafolio de proyectos se identificó la necesidad de redefinir las metas anuales establecidas para cada objetivo estratégico, por lo cual se sustituye el Anexo 3 del Plan Estratégico por el siguiente:

**Anexo 3 Integración Objetivos Estratégicos<sup>10</sup>**

	Estrategias	No	Descripción	Métrica	Indicador	Metas anuales					
						Metas	2019	2020	2021	2022	2023
1	<b>Regulación y Supervisión:</b> Acentuar (profundizar) la aplicación de buenas prácticas internacionales.	1.1	Actualizar el modelo de Suficiencia Patrimonial con base en Riesgos en un plazo de cinco años	Avance en la actualización del modelo	Actividades Realizadas/Actividades Planificadas	100%	0%	0%	0%	100%	100%
	<b>Regulación y Supervisión:</b> Acentuar (profundizar) la aplicación de buenas prácticas internacionales.	1.2	Probar la propuesta del modelo de supervisión de conducta de negocio en un 100% de las entidades incluidas en el plan piloto en 2022 e implementarlo en el 100% de las entidades programadas para el 2023.	Entidades con plan piloto implementado	Entidades prueba o implementación / Entidades Programadas para prueba o implementación	100%	0%	0%	0%	100%	100%
	<b>Regulación y Supervisión:</b> Acentuar (profundizar) la aplicación de buenas prácticas internacionales.	1.3	Implementar un procedimiento que permita la revisión permanente de la normativa vigente en un plazo de un año.	Normativas revisadas	Normas por año / 2	100%	0%	0%	100%	100%	100%

<sup>10</sup> En amarillo se destacan los cambios con respecto a la versión vigente de indicadores de Objetivos Estratégicos.

	Estrategias	No	Descripción	Métrica	Indicador	Metas anuales					
						Metas	2019	2020	2021	2022	2023
2	<b>Organización:</b> Impulsar la mejora continua de la organización.	2.1	Contar con un modelo para gestionar talento humano para cumplir con los objetivos de la Superintendencia, en un plazo máximo de dos años.	1.Puestos incorporados en el modelo de gestión de competencias.	2022 Puestos incorporados en el Plan Piloto del modelo / Total de Puestos Plan Piloto  2023 Puestos incorporados en el modelo / Total de Puestos	100%	0%	0%	0%	100%	100%
	<b>Organización:</b> Impulsar la mejora continua de la organización.	2.2	Actualizar el sistema de gestión por procesos de la SUGESE de acuerdo con las características de la Institución para el año 2023.	2. Procesos actualizados	2.Proceso actualizados /total de procesos	100%	0%	0%	0%	25%	100%
	<b>Organización:</b> Impulsar la mejora continua de la organización.	2.3	Lograr una comunicación eficaz a lo interno de la SUGESE en un plazo de un año	3.Procesos con la herramienta de comunicación	3.Procesos con herramienta de comunicación / total de procesos	100%	0%	0%	0%	100%	100%
3	<b>Divulgación:</b> Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas.	3.1	Llevar al nivel de ampliamente observado los estándares del ICP 20 que resulten legalmente posibles de aplicar, a más tardar al 2023.	Estándares Ampliamente Observados u Observados	Estándares ampliamente observados u observados / estándares identificados en el alcance del proyecto	100%	0%	0%	0%	0%	100%

## Anexos

---

- **Anexo 1:** Programa de Revisión del Plan Estratégico 2021



Plan de Revisión PE  
2022.docx

- **Anexo 2:** Material de trabajo utilizado en las reuniones de trabajo para la revisión del Plan Estratégico.

Tema de la Reunión	Fecha	Archivo
Revisión del portafolio de normativa	07/04/2022	 RevisionPE19-23_RevPortafolioNormativ
Revisión del Portafolio Institucional de Proyectos (PIP) y sus riesgos	08/04/2022	 RevisionAnual 2022 PE-Revisión PIP (1).p
Revisión del Portafolio Institucional de Proyectos (PIP) y sus riesgos (continuación)	22/04/2022	 RevisionAnual 2022 PE-Revisión PIP_cont
Revisión de acciones estratégicas	21/04/2022	 Revisión 2022 Plan Estratégico Sostenit
Validación del PIP y revisión de indicadores de objetivos estratégico	06/05/2022	 RevisionAnual 2022 PE-Resumen para Va

- **Anexo 3:** Cuadro de mando del Plan Estratégico, Revisión 2022, para presupuesto 2023



Cuadro Mando  
2022 (1).xlsx

- **Anexo 4:** Presupuesto de proyectos SUGESE 2023



Resumen proyectos  
2023.xlsx

**Anexo 5**  
**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS**  
**PLAN ESTRATÉGICO 2019-2023<sup>11</sup>**

**Resumen Estado del Portafolio de proyectos 31 de Marzo de 2022**

ESTRATEGIA	Proyectos Relacionados	Administrador de proyecto	Estado al 31 de marzo 2021	Porcentaje de Avance Proyecto según entregas	Comentarios sobre avance del proyecto
<b>Regulación y supervisión:</b> Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales	Modelo de Capital Basado en Riesgo Tipo Solvencia II	Ana Cecilia Castro	Ejecución	50%	Se presentó el Informe de Seguimiento de la Hoja de Ruta del Modelo de RCBR tipo Solvencia II.  Este proyecto se ejecuta de acuerdo con lo planificado.
	Enfoque para la supervisión de reaseguros	Andrea Carranza	Finalizado	100%	Proyecto finalizado
	Adopción de la Norma Internacional NIIF 17	Juan Carlos Saborío	Ejecución	58%	Se continúa trabajando en ajustes al SSS relacionados con el procesamiento de la información que remitan las aseguradoras a partir de la vigencia de la norma, lo cual se da seguimiento en el CCC por el área de Supervisión.  Se encuentra pendiente la publicación de la matriz de observaciones de la consulta externa de acuerdos y la comunicación de su publicación.  Este proyecto se encuentra al día

<sup>11</sup> Plan Estratégico 2019-2023 y Revisión Anual de Plan Estratégico 2019-2023



ESTRATEGIA	Proyectos Relacionados	Administrador de proyecto	Estado al 31 de marzo 2021	Porcentaje de Avance Proyecto según entregas	Comentarios sobre avance del proyecto
	Definición de condiciones para facilitar la inclusión y acceso al seguro de poblaciones meta identificadas	Lucía Carro	Finalizado	100%	Proyecto finalizado.
	Modelo de supervisión de conducta de negocio	José Pablo Mena	Ejecución	44%	<p>El 3 de enero de 2022 se aprobó el Control de cambios que extiende el plazo de finalización hasta el 30 de octubre de 2022, según lo informado a CONASSIF mediante oficio SGS-0966-2021.</p> <p>Se recibió el 100% de las autoevaluaciones de Conducta de Negocio tanto de aseguradoras como de las sociedades corredoras seleccionadas y se inició con la implementación del Plan Piloto en el INS. Asimismo, se avanzó en el Borrador del Modelo cuya entrega final se realizará dentro del plazo de presentación programado para junio 2022 esto a efectos de avanzar con el plan piloto e incorporar insumos de la autoevaluación, cuya entrega final se prorrogó un mes adicional a lo inicialmente previsto a solicitud de los supervisados.</p>

ESTRATEGIA	Proyectos Relacionados	Administrador de proyecto	Estado al 31 de marzo 2021	Porcentaje de Avance Proyecto según entregas	Comentarios sobre avance del proyecto
	Procedimiento de revisión permanente de normativa de seguros	Celia González	Finalizado	100%	Este proyecto se finalizó con la aprobación de la modificación a procedimiento P NOR 01 de desarrollo de normativa, que incorpora lo forma en que se revisará de forma permanente la normativa de seguros.  Pendiente de aprobación del Informe de cierre.
<b>Organización:</b> Impulsa la mejora continua de la organización	Modelo de Gestión del Talento Humano	Henry Meoño	Ejecución	63%	De acuerdo con la revisión anual del Plan Estratégico, el proyecto finalizaría en setiembre 2021. Se tiene que realizar una replanificación de las actividades.  Ya se entregó el I informe del estudio de cargas de trabajo en el mes de octubre, la propuesta organizacional fue aprobada por el CONASSIF y ya se encuentra en ejecución por otro lado se inician las reuniones de coordinación para el inicio del estudio de cargas de trabajo en Supervisión.  Pendiente la elaboración del plan de proyecto.
	Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la Sugese	Henry Meoño	Inicia 2022		Se presentó al Despacho una propuesta de modificación de Alcance del proyecto y se tiene su visto bueno, esta reestructuración del del proyecto se presentará en la reunión de revisión de plan estratégico.

ESTRATEGIA	Proyectos Relacionados	Administrador de proyecto	Estado al 31 de marzo 2021	Porcentaje de Avance Proyecto según entregas	Comentarios sobre avance del proyecto
	Instrumentos de comunicación interna entre procesos	Henry Meoño	Ejecución	25%	Pendiente información del proceso de Normativa, se planteará la fecha de ampliación al 30-6-2022 a la encargada de proceso.  Se solicitó un Control de Cambios al proyecto.
Divulgación: Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas	Mejoramiento de Estadísticas SUGESE	Cinthya Acuña	Ejecución	20%	Pendiente la aprobación del plan del proyecto.  En revisión anual de Plan Estratégico se plantea finalizar el proyecto en diciembre de 2023, pendiente de aprobación junto con la revisión del plan estratégico en curso.  Se avanzó en el diagnóstico; se hicieron mejoras técnicas en el reporte de Cuentas Técnicas, se terminó reporte de Boletín estadístico. y pruebas de aceptación. A la fecha se concluyeron las salidas en Power BI de todos los anexos estadísticos que se publican actualmente.
	Registro de hechos relevantes	Juan Carlos Saborío	Finalizado	100%	Proyecto finalizado.

Fuente:



Portafolio  
Institucional de Proy

10 de junio del 2022  
CNS-1736/06

Señora  
Laura María Suárez Zamora, *Presidente ad-hoc*  
*Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*

Estimada señora:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta de la sesión 1736-2022, celebrada el 6 de junio del 2022,

**dispuso en firme:**

aprobar el Informe de la revisión anual 2022, Plan Estratégico de la Superintendencia General de Seguros, 2019-2023, remitido adjunto al oficio SGS-0392-2022, del 2 de junio de 2022, suscrito y expuesto en esta oportunidad por el señor Tomás Soley Pérez, Superintendente General de Seguros.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua  
*Secretaria Interina del Consejo*

*Con copia a:* Superintendencia General de Seguros, Auditoría Interna.

## **ANEXO 2 PROYECTOS ESTRATEGICOS**

El anexo contiene el archivo de la formulación de los proyectos estratégicos:



Resumen proyectos  
2023.xlsx

Presupuesto proyectos 2023

Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha del Proyecto		Formulación 2023			Evaluación				Recursos Humanos
			Inicio	Fin	Avance al 30-06-2023	Avance al 31-12-2023	Indicador	Avance al 30-06-2023	Avance al 31-12-2023	Resultado del Indicador al 30-06-2023	Resultado del Indicador al 31-12-2023	
1	Regulación y Supervisión: Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales. <u>Modelo de Capital Basado en Riesgo Tipo Solvencia II</u>	Tomar como base la implementación de la NIIF 17 y a partir de ahí introducir los cambios que pueden hacerse en forma paralela y luego iniciar la reforma del modelo de solvencia.	2/1/2021	31/12/2023	No hay entregables.	No hay entregables	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados					€35 416 276,94
2	Regulación y Supervisión: Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales. <u>Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17</u>	Adoptar la NIIF 17 en el mercado de seguros costarricense para el año 2024	1/11/2019	31/1/2024	3 entregables: 1.Primer ejercicio calibración 2. Segundo ejercicio calibración 3.Envío propuesta CONASSIF	1 entregable: Envío propuesta Final CONASSIF	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados					€9 519 683,70
3	Regulación y Supervisión: Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales. <u>Modelo de supervisión de conducta de negocio</u>	Desarrollar un Modelo de Supervisión de Conducta de Mercado para la Sugese que incorpore Aseguradoras y Sociedades Corredoras con perfil de riesgo alto, que tome en cuenta las mejores prácticas establecidas en los estándares internacionales respecto al tema, que sea consensuado a lo interno de la Superintendencia y que resulte equilibrado e implementable en nuestro mercado, tomando en consideración el principio de proporcionalidad en función de la naturaleza, escala y complejidad de las operaciones y el impacto sobre los consumidores.	2/1/2017	30/6/2023	2 entregables; Presentación del Modelo al CONASSIF 2.Plan de implementación	Finalización	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados					€17 716 836,80
4	Organización: Impulsar la mejora continua de la organización. <u>Gestión</u>	Actualizar el sistema de gestión por procesos de la SUGESE de acuerdo con las características de la Institución para el año 2023.	1/1/2022	30/9/2023	3 entregables; 1. Fichas de proceso actualizadas 2. Mapa de procesos Sugese actualizado 3. Manual organizacional actualizado	No hay entregables	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados					€18 400 580,60
5	Divulgación: Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas. <u>Mejoramiento de Estadísticas Sugese</u>	Rediseñar el sistema de estadísticas del mercado de seguros considerando las necesidades de las partes interesadas y las mejores prácticas aplicables, a finalizar en 2021.	1/5/2020	31/12/2023	4 entregable; 1. Diseño y construcción reportes nuevos 2. Diccionario de variables 3. Gobernanza de datos y publicación 4. Segunda Liberación de reportes en la web	2 entregables; 1. Ajustes a los reportes por NIIF 17 2. Ajustes en sitio web y liberación final de reportes	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados					€69 065 447,36
6	Organización: Impulsar la mejora continua de la organización. <u>Modelo de Gestión de Talento Humano</u>	Contribuir al desarrollo institucional, permitiendo un sistema de Gestión en donde la institución se actualice en forma paralela (descriptivos de puestos, competencias, conocimientos técnicos, estructura organizacional) con aquellos cambios mandatorios por las nuevas tendencias de supervisión, basadas en a las mejores prácticas.	1/9/2020	30/9/2023	3 entregables; 1. Descriptivos de puesto actualizados 2. Documento de Brechas por puesto formalizadas 3.Plan de capacitación para cierre de brechas	1 entregables; 1. Modelo de gestión del talento Humano	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados					€29 586 108,20
7	Regulación y Supervisión: Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales. <u>Proyectos transversales</u>	Proyecto de Transformación Digital	22/01/2021	30/4/2023	2 entregable. 1. Desarrollo Tecnológico Fase II para Consultas complejas, Quejas y Denuncias. 2. Tratamiento de gestión documental de CQD (Fase II).	No hay entregables	Cantidad de Entregables realizados/cantidad de Entregables planificados					€5 187 260,00
8	Regulación y Supervisión: Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales. <u>Proyectos transversales</u>	Proyecto de Supervisión Consolidada	1/1/2023	31/12/2023	Pendiente por definir	Pendiente por definir	Pendiente por definir					€0,00
	TOTAL											€184 892 193,60

Presupuesto para el año 2023			
Bienes y Servicios	Indirectos	TI	Total
€0,00	€7 394 372,93	€0,00	€42 810 649,87
€0,00	€1 616 546,68	€0,00	€11 136 230,38
€0,00	€3 551 849,05	€0,00	€21 268 685,85
€0,00	€3 980 651,34	€0,00	€22 381 231,94
€0,00	€16 733 155,54	€219 709 855,13	€305 508 458,03
€0,00	€4 868 613,61	€0,00	€34 454 721,81
€0,00	€1 183 949,68	€27 609 264,29	€33 980 473,97
€0,00	€0,00	€60 948 089,74	€60 948 089,74
€0,00	€39 329 138,85	€308 267 209,16	€532 488 541,61

€

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2023	Cantidad de horas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total
Modelo de Capital Basado en Riesgo Tipo Solvencia II	Plaza vacante NyA	PGB4	₪19 239,30	416	416	832	₪16 007 097,60
	Ifigenia Fallas	PGB4	₪19 239,30	104	104	208	₪4 001 774,40
	Rodrigo Briceño	PGB4	₪19 239,30	17,5	17,5	35	₪673 375,50
	Ana Cecilia Castro	PGB3	₪15 319,10	208	208	416	₪6 372 745,60
	Celia González	36P	₪47 801,40	20,8	20,8	41,6	₪1 988 538,24
	Bernal Laverde	PGB3	₪15 319,10	208	208	416	₪6 372 745,60
<b>TOTAL</b>				<b>974,3</b>	<b>974,3</b>	<b>1948,6</b>	<b>₪35 416 276,94</b>



Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2023	Cantidad de horas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total
<a href="#">Adopción de la Norma Internacional de información Financiera NIIF 17</a>	Celia González Haug	36P	¢47 801,40		5	5	¢239 007,00
	Juan Carlos Saborío	PGB3	¢15 319,10	52	52	104	¢1 593 186,40
	Allan Retana Fernandez	PGB3	¢15 319,10	52	52	104	¢1 593 186,40
	Supervisor principal	31P	¢35 310,30	52	52	104	¢3 672 271,20
	Ifigenia Fallas	PGB4	¢19 239,30	52	52	104	¢2 000 887,20
	Tomás Soley	GG4	¢84 229,10		5	5	¢421 145,50
	Equipo Outtasking		¢19 549,00			0	¢0,00
<b>TOTAL</b>						426	¢9 519 683,70

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2023	Cantidad de horas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total
Modelo de supervisión de conducta de negocio	German Rodríguez	12G	¢47 801,40	104		104	¢4 971 345,60
	Plaza Nueva	PGB3	¢15 319,10	312		312	¢4 779 559,20
	Mena Villegas Jose Pablo	8G	¢15 319,10	520		520	¢7 965 932,00
<b>TOTAL</b>						936	¢17 716 836,80

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2023	Cantidad de horas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total
Gestión	German Rodríguez	12G	¢47 801,40	3		3	¢143 404,20
	Vilma Gamboa	36P	¢47 801,40	3		3	¢143 404,20
	Henry Meoño	PGB4	¢19 239,30	260	260	520	¢10 004 436,00
	Celia González	36P	¢47 801,40	3		3	¢143 404,20
	Yamileth Roldán	8G	¢15 319,10	260	260	520	¢7 965 932,00
TOTAL						1049	¢18 400 580,60

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2023	Cantidad de horas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total
<a href="#">Mejoramiento de estadísticas de Sugese</a>	Hernán Fonseca Chinchilla	22P	¢15 319,10	10,4	10,4	20,8	¢318 637,28
	Marielos Cambronero Arias	9G	¢19 239,30	20,8	20,8	41,6	¢800 354,88
	Celia González	36P	¢47 801,40	20,8	20,8	41,6	¢1 988 538,24
	<b>Diego Alfaro</b>	PGB3	¢15 319,10	1040,0	1040,0	2080,0	¢31 863 728,00
	Cinthia Acuña Solano	PGB3	¢15 319,10	416,0	416,0	832,0	¢12 745 491,20
	José Pablo Mena	PGB3	¢15 319,10	10,4	10,4	20,8	¢318 637,28
	Melissa Molina López	PGB3	¢15 319,10	10,4	10,4	20,8	¢318 637,28
	Bernal Laverde	PGB3	¢15 319,10	156,0	156,0	312,0	¢4 779 559,20
	Alejandro Rodríguez Solís	PGB3	¢15 319,10	520,0	520,0	1040,0	¢15 931 864,00
	Equipo Outtasking		¢19 549,00			0	¢0,00
<b>TOTAL</b>						4410	¢69 065 447,36

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2023	Cantidad de horas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total
Modelo de Gestión del Talento Humano	German Rodríguez	12G	¢47 801,40	80	1	81	¢3 871 913,40
	Vilma Gamboa	36P	¢47 801,40	80	1	81	¢3 871 913,40
	Henry Meoño	PGB4	¢19 239,30	260	260	520	¢10 004 436,00
	Celia González	36P	¢47 801,40	80	1	81	¢3 871 913,40
	Yamileth Roldán	8G	¢15 319,10	260	260	520	¢7 965 932,00
<b>TOTAL</b>						1283	¢29 586 108,20

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2023	Cantidad de horas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total
Proyecto de Transformación Digital	Outsourcing - Transformación digital		₡19 549,00			0	₡0,00
	Asesoría Jurídica / Jose Pablo Mena V	PGB 3	₡15 319,10	104	104	208	₡3 186 372,80
	Asesoría Jurídica / Alejandro Rojas L	PGB 4	₡19 239,30	52	52	104	₡2 000 887,20
						0	₡0,00
<b>TOTAL</b>						<b>312</b>	<b>₡5 187 260,00</b>

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2023	Cantidad de horas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total
<a href="#">Proyecto de Supervisión Consolidada</a>	Outsourcing - Supervisión Consolidada		¢19 549,00			0	¢0,00
						0	¢0,00
						0	¢0,00
<b>TOTAL</b>						0	¢0,00

**ANEXO 3**  
**PRESUPUESTO 2023 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA**  
**(Justificación de ingresos y gastos)**

El anexo contiene cuadros y gráficos para expresar el presupuesto formulado para el año 2023 y su comportamiento histórico:



POI 2023 CGR.xls



**Cuadro No. 15**  
**Presupuesto de Ingresos para el año 2023**  
**En miles de colones**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	%
1. 00 Transferencias Corrientes		4 508 417,55	100,00%
a.) Transferencias a Instituciones Públicas Financieras	Aporte del BCCR según artículo 174 de la Ley 7732	4 508 417,55	100,00%
Aporte del Banco Central de Costa Rica (según artículo 174, Ley 7732)		4 508 417,55	100,00%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>4 508 417,55</b>	<b>100,00%</b>

**Cuadro No. 16**  
**Comparativo de Ingresos y Egresos del Presupuesto para el año 2022**  
**En miles de colones**

<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>4 508 417,55</b>	<b>Gastos Administrativos</b>	<b>4 169 153,35</b>
		0. 00 Remuneraciones	2 116 380,98
1. 00 Transferencias Corrientes	4 508 417,55		
		1 00 Servicios	1 956 355,40
a.) Transferencias a Instituciones Públicas Financieras	4 508 417,55	2. 00 Materiales y Suministros	6 401,76
		3. 00 Intereses y Comisiones	0,00
Aporte del Banco Central de Costa Rica (según artículo 174, Ley 7732)	4 508 417,55	4. 00 Avticos Financieros	0,00
		6. 00 Transferencias Corrientes	90 015,20
		<b>C. Inversiones</b>	<b>339 264,21</b>
		5. 00 Bienes Duraderos	339 264,21
		9. 00 Cuentas Especiales	0,00
<b>Total General</b>	<b>4 508 417,55</b>	<b>Total General</b>	<b>4 508 417,55</b>

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2022 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2023 CUENTA	TOTAL
<b>0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>				<b>2 107 561,45</b>				<b>2 116 380,98</b>
<b>0-01</b>	<b><u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u></b>			<b>1 194 808,52</b>				<b>1 220 652,78</b>	
0-01-01	Sueldos para cargos fijos		1 194 808,52				1 220 652,78		
<b>0-02</b>	<b><u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u></b>			<b>22 545,00</b>				<b>22 545,00</b>	
0-02-01	Tiempo extraordinario		22 545,00				22 545,00		
0.02.01.01	Horas Extras	4 545,00				4 545,00			
0-02-02	Recargo de funciones	18 000,00				18 000,00			
<b>0-03</b>	<b><u>INCENTIVOS SALARIALES</u></b>			<b>413 988,31</b>				<b>387 058,16</b>	
0-03-01	Reconocimiento por años servidos		163 909,34				141 826,63		
0.03.01.01	Reconocimiento por anualidad	62 645,35				57 524,71			
0.03.01.02	Reconocimiento por méritos	101 263,99				84 301,91			
0-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		49 004,88				45 475,03		
0.03.02.01	Prohibición	49 004,88				45 475,03			
0-03-03	Decimotercer mes -aguinaldo-		125 487,79				126 995,17		
0-03-04	Salario Escolar		32 634,28				28 520,75		
0-03-99	Otros incentivos salariales		42 952,02				44 240,58		
0.03.99.01	Asignación profesional	42 952,02				44 240,58			
0.03.99.02	Remuneración Adicional (Ajuste Personal)								
0.03.99.03	Ajuste salarial de mercado								
<b>0-04</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u></b>			<b>251 130,58</b>				<b>255 157,32</b>	
0-04-01	Seguro de Salud de la CCSS 9.25%		139 291,49				140 964,64		
0-04-02	Instituto Mixto de Ayuda Social		7 529,28				7 619,72		
0-04-03	Instituto Nacional de Aprendizaje		22 587,82				22 859,13		
0-04-04	FODESAF		74 192,71				76 094,12		
0-04-05	Banco Popular y Desarrollo Comunal		7 529,28				7 619,72		
<b>0-05</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u></b>			<b>225 089,04</b>				<b>230 967,73</b>	
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 4.75%		79 057,33				81 909,47		
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig Pensiones		43 148,87				44 973,01		
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		22 620,82				22 859,13		
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados 5.33%		80 262,02				81 226,12		
<b>0-99</b>	<b><u>REMUNERACIONES DIVERSAS</u></b>			<b>0,00</b>				<b>0,00</b>	
0-99-99	Otras remuneraciones						0,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2022 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2023 CUENTA	TOTAL
	<b>SERVICIOS</b>				1 949 043,36				1 956 355,40
<b>1-01</b>	<b>ALQUILERES</b>			8 800,00				8 970,00	
1-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos								
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario								
1-01-03	Alquiler de equipo de computo								
1-01-04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones								
1-01-99	Otros alquileres		8 800,00				8 970,00		
<b>1-02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>			732,00				732,00	
1-02-01	Servicio de agua y alcantarillado								
1-02-02	Servicio de energía eléctrica								
1-02-03	Servicio de correo		72,00				72,00		
1-02-04	Servicio de telecomunicaciones -telefonos-		660,00				660,00		
1.02.04.01	Servicio telefónico nacional	480,00				480,00			
1.02.04.02	Servicio telefónico internacional	180,00				180,00			
1.02.04.05	Servicio redes informáticas	0,00				0,00			
1.02.04.06	Servicio de televisión por cable	0,00				0,00			
1.02.04.07	Servicio de monitoreo (GPS)	0,00				0,00			
1-02-99	Otros servicios básicos						0,00		
<b>1-03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>			163 061,62				148 647,34	
1-03-01-01	Información en medios escritos		54 000,00				56 000,00		
1-03-01-02	Información en radio y televisión		71 500,00				77 000,00		
1-03-02	Publicidad y propaganda		0,00				7 000,00		
1-03-03	Impresión, encuadernación y otros		950,00				1 275,00		
1-03-07	Servicios de transferencia electrónica de información		36 611,62				7 372,34		
<b>1-04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>			1 666 799,68				1 677 707,13	
1-04-01	Servicios médicos y de laboratorio		1 700,00				1 700,00		
1-04-02	Servicios jurídicos		2 684,72				2 639,60		
1-04-03	Servicios de ingeniería		0,00				0,00		
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales		532 579,29				492 819,87		
1-04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos		696 751,39				714 522,01		
1-04-06	Servicios generales -limpieza, lavado de vestuario-		300,00				300,00		
1.04.06.01	Limpieza y otros	300,00				300,00			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo		432 784,27				465 725,65		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2022 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2023 CUENTA	TOTAL
<b>1-05</b>	<b><u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u></b>			<b>19 705,03</b>				<b>21 321,45</b>	
1-05-01	Transporte dentro del país								
1-05-02	Viáticos dentro del país		1 020,00				1 335,60		
1-05-03	Transporte en el exterior		9 676,35				10 350,00		
1.05.03.02	Viajes oficiales	9 676,35				10 350,00			
1-05-04	Viáticos en el exterior		9 008,68				9 635,85		
1.05.04.02	Viajes oficiales	9 008,68				9 635,85			
<b>1-06</b>	<b><u>SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS</u></b>			<b>600,00</b>				<b>600,00</b>	
1-06-01-01	Seguro de daños		0,00				0,00		
1-06-01-02	Seguro de riesgos profesionales		0,00				0,00		
1-06-01-03	Seguro obligatorio		0,00				0,00		
1-06-01-04	Seguro de equipo electrónico		200,00				200,00		
1-06-01-07	Póliza Viajero		400,00				400,00		
1-06-01-08	Dinero en transito								
<b>1-07</b>	<b><u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u></b>			<b>88 345,03</b>				<b>96 077,48</b>	
1-07-01	Actividades de capacitación		88 345,03				96 077,48		
1.07.01.01	Alquiler de equipo, sala o local para capacitación	100,00				100,00			
1.07.01.02	Alimentación para participantes en eventos de capacitación	150,00				670,00			
1.07.01.03	Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	23 868,33				25 530,00			
1.07.01.04	Suscripciones a congresos, seminarios y similares	37 581,26				38 836,50			
1.07.01.05	Transporte en el exterior (capacitación)	8 837,73				12 471,75			
1.07.01.06	Viáticos en el exterior (capacitación)	17 807,71				18 469,23			
1-07-02	Actividades protocolarios y sociales		0,00				0,00		
<b>1-08</b>	<b><u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u></b>			<b>700,00</b>				<b>2 000,00</b>	
1-08-01	Mantenimiento de edificio y locales		0,00				0,00		
1-08-04	Mantenimiento y reparación maq y equipo producción		0,00				0,00		
1-08-05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte		0,00				0,00		
1-08-06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación		0,00				0,00		
1-08-07	Mantenimiento y reparación mob y equipo oficina		200,00				200,00		
1-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas		0,00				0,00		
1-08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		500,00				1 800,00		
<b>1-99</b>	<b><u>SERVICIOS DIVERSOS</u></b>			<b>300,00</b>				<b>300,00</b>	
1-99-99	Otros servicios no especificados		300,00				300,00		
<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>				<b>6 663,88</b>				<b>6 401,76</b>
<b>2-01</b>	<b><u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u></b>			<b>450,00</b>				<b>450,00</b>	
2-01-01	Combustible y lubricantes		0,00				0,00		
2-01-02	Productos farmacéuticos y medicinas		150,00				150,00		
2-01-04	Tintas, pinturas, diluyentes		300,00				300,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2022 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2023 CUENTA	TOTAL
<b>2-02</b>	<b><u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u></b>			<b>0,00</b>				<b>0,00</b>	
2-02-03	Alimentos y bebidas			0,00				0,00	

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2022 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2023 CUENTA	TOTAL
<b>2-03</b>	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO</u></b>			0,00				0,00	
2-03-01	Materiales y productos metálicos			0,00					
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos.			0,00					
2-03-99	Otros materiales y productos			0,00					
<b>2-04</b>	<b><u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>			280,00				280,00	
2-04-01	Herramientas e instrumentos			0,00			0,00		
2-04-02	Repuestos y accesorios			280,00			280,00		
<b>2-99</b>	<b><u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>			5 933,88				5 671,76	
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo			100,00			100,00		
2-99-02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios			150,00			150,00		
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos			1 193,07			483,47		
2-99-04	Textiles y vestuarios			0,00			447,48		
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza			4 140,81			4 140,81		
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad			200,00			200,00		
2-99-07	Útiles y materiales de cocina y comedor			150,00			150,00		
2-99-99	Otros útiles, materiales y suministros			0,00			0,00		
<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>				254 926,83				339 264,21
<b>5-01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>			254 926,83				339 264,21	
5-01-03	Equipo de comunicación			0,00			0,00		
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina			0,00			0,00		
5-01-05	Equipo y programas de cómputo			0,00			0,00		
5-01-06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación			0,00			0,00		
5-01-07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo			0,00			0,00		
5-01-99	Maquinaria y equipo diverso			0,00			0,00		
5-99-03	Bienes intangibles			254 926,83			339 264,21		
<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>				87 971,74				90 015,20
<b>6-02</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u></b>			20 800,00				21 333,46	
6-02-01	Becas a funcionarios			9 150,00			9 316,00		
6-02-02	Becas a terceras personas			11 650,00			11 400,00		
6-02-03	Ayudas a funcionarios						617,46		
<b>6-03</b>	<b><u>PRESTACIONES</u></b>			30 000,00				30 000,00	
6-03-01	Prestaciones legales			10 000,00			10 000,00		
6-03-99	Otras prestaciones a terceras personas			20 000,00			20 000,00		
<b>6-06</b>	<b><u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u></b>			20 000,00				20 000,00	111

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2022 CUENTA	TOTAL	Detalle	SUBCUENTA	2023 CUENTA	TOTAL
6.06.01	Indemnizaciones			20 000,00				20 000,00	





## Cuadro No. 18

### Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2023

#### En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2021	AÑO 2022	CON RESPECTO AL 2021
	<b>REMUNERACIONES</b>				
0.01	Remuneraciones Básica	Corresponde al salario que devengan las 50 plazas regulares de la SUGESE, dentro de la estructura salarial existe 41 plazas denominadas Escala Regular Salarios Globales, 9 plazas denominadas Escala Regular de Salarios Pluses.	1 194 808,52	1 220 652,78	2,16%
0.03	Incentivos Salariales	Incluye las siguientes partidas: Retribución por años de servicio, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, el aguinaldo, el salario escolar y otros incentivos salariales.	413 988,31	387 058,16	-6,51%
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y a la Seguridad Social	Incluye las cargas sociales correspondientes de las instituciones públicas de servicio, su incremento es proporcional a la de las partidas de remuneraciones básicas.	251 130,58	255 157,32	1,60%
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	Incluye los aportes a los sistemas de pensiones en Costa Rica, además de la contribución que la SUGESE realiza a la ASOBACEN ente solidarista del BCCR.	225 089,04	230 967,73	2,61%

**Cuadro No. 18**  
**Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2023**  
**En miles de colones**

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2021	AÑO 2022	CON RESPECTO AL 2021
	<b>SERVICIOS</b>				
1.03	Servicios comerciales y financieros	Corresponde a publicaciones en medios radiales, televisivos y escritos. Así como el acceso a información financiera vía electrónica	163 061,62	148 647,34	-8,84%
1.04	Consultorías en Ciencias Económicas	Corresponde a los recursos necesarios para la contratación de consultorías en temas variados, relacionados con el accionar de la Superintendencia. Como también se incluyen los recursos para servicios generales y los gastos administrativos cobrados por el BCCR.	1 666 799,68	1 677 707,13	0,65%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Corresponde a los recursos necesarios para atender las erogaciones de las necesidades del nuevo edificio, como por ejemplo alquiler de oficinas, mantenimiento del edificio, servicios públicos, los cuales serán cancelados por el BCCR, el cual posteriormente el costo será trasladado por medio del cobro de los gastos administrativos a las ODMs.	432 784,27	465 725,65	7,61%

**Cuadro No. 18**  
**Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2023**  
**En miles de colones**

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2021	AÑO 2022	CON RESPECTO AL 2021
1.05	Gasto de Viaje en el exterior	Son los gastos que incurren los funcionarios por concepto, de alimentación, hospedaje traslados, que están directamente relacionados con el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación en temas oficiales.	9 008,68	9 635,85	6,96%
1.05	Transporte de o para el Exterior	Son los gastos correspondiente a tickets aéreos por viajes oficiales en que incurren los funcionarios para el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación en viajes oficiales.	9 676,35	10 350,00	6,96%
1.07	Capacitación y Protocolo	Corresponde a los cursos a desarrollarse en el país, a los cuales van a asistir los funcionarios con el objeto de ampliar sus conocimientos, contratación de instructores y el gasto por viajes al exterior correspondiente a capacitación.	88 345,03	96 077,48	8,75%
<b>BIENES DURADEROS</b>					

**Cuadro No. 18**  
**Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2023**  
**En miles de colones**

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2021	AÑO 2022	CON RESPECTO AL 2021
5	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación y Equipo y Bienes Intangibles	Para el año 2023 se incluye como Bienes intangibles ( Renovación Licencias Software IBNRS/Workflow ), renovación de 5 licencias Team Mate, adquisición de 4 licencias de acrobat Pro y los proyectos tecnológicos desarrollados por TI del BCCR.	254 926,83	339 264,21	33,08%
<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>					
6.02	Becas a funcionarios	Son aquellos gastos derivados del pago de programas de adiestramiento del personal en centros educativos superiores en el país. Se incluye el financiamiento de 6 personas con programas de inglés y 4 maestrías en temas de actuarido y Derecho público,	9 150,00	9 316,00	1,81%

**Cuadro No. 19**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos por Meta para el año 2023 (colones)**  
**En miles de colones**



# Meta	Enunciado	Horas Hombre	%	Presupuesto asignado (remuneraciones)	Presupuesto prorrateado (indicatos)	Total presupuestado por meta
<b>DESPACHO</b>		<b>6240</b>	<b>5,88%</b>	<b>347 875,54</b>	<b>141 226,83</b>	<b>489 102,37</b>
1	Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota superior al 95%.	4335	4,09%	241 673,15	98 111,91	339 785,06
2	Gestionar la Continuidad de Negocio.	70	0,07%	3 902,45	1 584,28	5 486,73
3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.	1215	1,15%	67 735,38	27 498,49	95 233,88
4	Cumplir con las tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	620	0,58%	34 564,56	14 032,15	48 596,71
<b>SUPERVISIÓN</b>		<b>43680</b>	<b>41,18%</b>	<b>815 125,79</b>	<b>988 587,83</b>	<b>1 803 713,62</b>
5	Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	11873	11,19%	221 565,67	268 715,74	490 281,41
6	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	2210	2,08%	41 241,48	50 017,84	91 259,32
7	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	1850	1,74%	34 523,41	41 870,13	76 393,55
8	Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	3216	3,03%	60 014,76	72 786,14	132 800,89
9	Actualización Calificación Riesgo Lavado de Activos	5758	5,43%	107 451,79	130 317,97	237 769,76
10	Actualización Calificación Riesgo Compuesto	10672	10,06%	199 153,44	241 534,10	440 687,54
11	Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conassif	1558	1,47%	29 074,31	35 261,44	64 335,76
12	Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos	1625	1,53%	30 324,62	36 777,82	67 102,44
13	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	513	0,48%	9 573,25	11 610,48	21 183,72
14	Atención de Auditorías de Calidad	955	0,90%	17 821,55	21 614,04	39 435,59
15	Realización de valoración de SEVRI	350	0,33%	6 531,46	7 921,38	14 452,83
16	Atención estudios auditoría interna Conassif	1000	0,94%	18 661,30	22 632,51	41 293,81
17	Asistencia a Capacitaciones	2100	1,98%	39 188,74	47 528,26	86 717,00
<b>COMUNICACIÓN Y SERVICIOS</b>		<b>14560</b>	<b>13,73%</b>	<b>194 878,07</b>	<b>329 529,28</b>	<b>524 407,34</b>
18	Ejecutar las labores programadas en los temas de Servicios Administrativos en un 100% en los plazos establecidos por la jefatura, en cada una de las actividades	6330	5,97%	84 723,78	143 263,76	227 987,53
19	Ejecutar las labores programadas en el Plan de comunicación en un 90%.	1400	1,32%	18 738,28	31 685,51	50 423,78
20	Seguimiento y ejecución del Plan de Adquisiciones Institucional conforme a lo establecido (Trimestralmente)	1430	1,35%	19 139,81	32 364,48	51 504,29
21	Seguimiento Mensual del Plan de Capacitación Institucional	2050	1,93%	27 438,19	46 396,64	73 834,83
22	Velar por la documentación, mantenimiento y mejora continua del control Interno y Gestión de Calidad	1850	1,74%	24 761,29	41 870,13	66 631,43
23	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	400	0,38%	5 353,79	9 053,00	14 406,80
24	Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales	750	0,71%	10 038,36	16 974,38	27 012,74
25	Participar en las actividades de desarrollo humano	350	0,33%	4 684,57	7 921,38	12 605,95
<b>DIVISIÓN JURIDICA</b>		<b>20800</b>	<b>19,61%</b>	<b>385 868,04</b>	<b>470 756,11</b>	<b>856 624,15</b>

26	Tramitar al menos, el 95% de las consultas y gestiones jurídicas: Consultas (jurídicas y de atención al cliente) y gestiones jurídicas complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	1820	1,72%	33 763,45	41 191,16	74 954,61
27	Tramitar al menos, el 95% de las consultas y gestiones jurídicas: Consultas (jurídicas y de atención al cliente) y gestiones jurídicas simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles disponibles para atender la solicitud.	1932	1,82%	35 841,20	43 726,00	79 567,20
28	Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia	1990	1,88%	36 917,18	45 038,69	81 955,87
29	Tramitar al menos, el 95% de las denuncias de consumidores de seguros: Denuncias complejas M< 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud.	4514	4,26%	83 740,79	102 163,13	185 903,91
30	Tramitar al menos, el 95% de las denuncias de consumidores de seguros: Denuncias simples D< 20 días hábiles. D = Días hábiles disponibles para atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	338	0,32%	6 270,36	7 649,79	13 920,14
31	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado	2880	2,71%			
32	Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión	1830	1,73%			
33	Participar en actividades de desarrollo humano	720	0,68%	13 356,97	16 295,40	29 652,37
34	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	2075	1,96%	38 494,05	46 962,45	85 456,50
35	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	2701	2,55%	50 107,19	61 130,40	111 237,59
<b>NORMATIVA Y AUTORIZACIONES</b>		<b>20800</b>	<b>19,61%</b>	<b>363 813,95</b>	<b>470 756,11</b>	<b>834 570,06</b>
36	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	4617,6	4,35%	80 766,70	104 507,86	185 274,55
37	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	2974,4	2,80%	52 025,40	67 318,12	119 343,52
38	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	5075,2	4,78%	88 770,60	114 864,49	203 635,10
39	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	748,8	0,71%	13 097,30	16 947,22	30 044,52
40	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	5886,4	5,55%	102 959,35	133 223,98	236 183,33
41	Participar en las actividades de desarrollo humano	1040	0,98%	18 190,70	23 537,81	41 728,50
42	Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	457,6	0,43%	8 003,91	10 356,63	18 360,54
<b>TOTAL</b>		<b>106080</b>	<b>100,00%</b>	<b>2 107 561,40</b>	<b>2 400 856,16</b>	<b>4 508 417,55</b>

## Cuadro No. 20

### Comparativo de Evolución del Gasto por cuenta durante los últimos cinco períodos

En miles de colones

Código	Descripción	Presupuesto 2023 (A)		% variación (A-B)/B	Presupuesto (B)	
		Presupuesto 2023 (A)	% de Participación		Presupuesto (B)	% de ejecución proyectada
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2 116 380,98</b>	<b>46,94%</b>	<b>0,42%</b>	<b>2 107 561,45</b>	<b>83%</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1 220 652,78</b>	<b>27,07%</b>	<b>2,16%</b>	<b>1 194 808,52</b>	<b>84,00%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 220 652,78	27,07%	2,16%	1 194 808,52	84,00%
<b>0,02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>22 545,00</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,00%</b>	<b>22 545,00</b>	<b>95,00%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	4 545,00	0,10%	0,00%	4 545,00	90,00%
0.02.02	Recargo de funciones	18 000,00	0,40%	0,00%	18 000,00	100,00%
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>387 058,16</b>	<b>8,59%</b>	<b>-6,51%</b>	<b>413 988,31</b>	<b>77,44%</b>
0.03.01	Reconocimiento por años servidos	141 826,63	3,15%	-13,47%	163 909,34	78,37%
0.03.02	Prohibición	45 475,03	1,01%	-7,20%	49 004,88	63,96%
0.03.03	Decimotercer mes -aguinaldo-	126 995,17	2,82%	1,20%	125 487,79	81,34%
0.03.04	Salario Escolar	28 520,75	0,63%	-12,60%	32 634,28	66,10%
0.03.99	Otros incentivos salariales	44 240,58	0,98%	3,00%	42 952,02	97,43%
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD</b>	<b>255 157,32</b>	<b>5,66%</b>	<b>1,60%</b>	<b>251 130,58</b>	<b>81,58%</b>
0.04.01	Seguro de Salud de la CCSS 9.25%	140 964,64	3,13%	1,20%	139 291,49	81,34%
0.04.02	Instituto Mixto de Ayuda Social	7 619,72	0,17%	1,20%	7 529,28	81,34%
0.04.03	Instituto Nacional de Aprendizaje	22 859,13	0,51%	1,20%	22 587,82	81,34%
0.04.04	FODESAF	76 094,12	1,69%	2,56%	74 192,71	82,54%
0.04.05	Banco Popular y Desarrollo Comunal	7 619,72	0,17%	1,20%	7 529,28	81,34%
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS</b>	<b>230 967,73</b>	<b>5,12%</b>	<b>2,61%</b>	<b>225 089,04</b>	<b>81,65%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 4.75%	81 909,47	1,82%	3,61%	79 057,33	81,34%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Oblig Pensiones	44 973,01	1,00%	4,23%	43 148,87	85,16%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22 859,13	0,51%	1,05%	22 620,82	81,22%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados 5.33%	81 226,12	1,80%	1,20%	80 262,02	78,89%
<b>0,99</b>	<b>REMUNERACIONES DIVERSAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
0.99.99	Otras remuneraciones	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 956 355,40</b>	<b>43,39%</b>	<b>0,38%</b>	<b>1 949 043,36</b>	<b>86%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>8 970,00</b>	<b>0,20%</b>	<b>1,93%</b>	<b>8 800,00</b>	<b>0,00%</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.01.99	Otros alquileres	8 970,00	0,20%	1,93%	8 800,00	0,00%
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>732,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>732,00</b>	<b>15,58%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.02.03	Servicio de correo	72,00	0,00%	0,00%	72,00	1,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones -telefonos-	660,00	0,01%	0,00%	660,00	61,32%
1-02-99	Otros servicios básicos	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%



<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>148 647,34</b>	<b>3,30%</b>	<b>-8,84%</b>	<b>163 061,62</b>	<b>0,38</b>
1.03.01.01	Información en medios escritos	56 000,00	1,24%	3,70%	54 000,00	1,00%
1.03.01.02	Información en radio y televisión	77 000,00	1,71%	7,69%	71 500,00	1,00%
1.03.02	Publicidad y propaganda	7 000,00	0,16%	0,00%	0,00	0,00%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 275,00	0,03%	34,21%	950,00	50,00%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	7 372,34	0,16%	-79,86%	36 611,62	98,00%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>1 677 707,13</b>	<b>37,21%</b>	<b>0,65%</b>	<b>1 666 799,68</b>	<b>135,12%</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1 700,00	0,04%	0,00%	1 700,00	80,00%
1.04.02	Servicios jurídicos	2 639,60	0,06%	0,00%	2 684,72	100,00%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	492 819,87	10,93%	-7,47%	532 579,29	85,46%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	714 522,01	15,85%	2,55%	696 751,39	100,00%
1.04.06	Servicios generales -limpieza, lavado de vestuario-	300,00	0,01%	0,00%	300,00	85,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	465 725,65	10,33%	7,61%	432 784,27	90,00%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>21 321,45</b>	<b>0,47%</b>	<b>8,20%</b>	<b>19 705,03</b>	<b>57,50%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 335,60	0,03%	30,94%	1 020,00	70,00%
1.05.03	Transporte en el exterior	10 350,00	0,23%	6,96%	9 676,35	80,00%
1.05.04	Viáticos en el exterior	9 635,85	0,21%	6,96%	9 008,68	80,00%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS</b>	<b>600,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>600,00</b>	<b>32,00%</b>
1.06.01.01	Seguro de daños	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.06.01.02	Seguro de riesgos profesionales	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.06.01.03	Seguro obligatorio	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.06.01.04	Seguro de equipo electrónico	200,00	0,00%	0,00%	200,00	0,00%
1.06.01.07	Poliza Viajero	400,00	0,01%	0,00%	400,00	80,00%
1.06.01.08	Dinero en transito	0,00	0,00%	#iDIV/0!	0,00	80,00%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>96 077,48</b>	<b>2,13%</b>	<b>8,75%</b>	<b>88 345,03</b>	<b>46,31%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	96 077,48	2,13%	8,75%	88 345,03	92,61%
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>2 000,00</b>	<b>0,04%</b>	<b>185,71%</b>	<b>700,00</b>	<b>32,00%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificio y locales	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.08.04	Mantenimiento y reparación maq y equipo producción	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.08.06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.08.07	Mantenimiento y reparación mob y equipo oficina	200,00	0,00%	0,00%	200,00	80,00%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 800,00	0,04%	260,00%	500,00	80,00%
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>300,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>300,00</b>	<b>90,00%</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	300,00	0,01%	0,00%	300,00	90,00%

<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6 401,76</b>	<b>0,14%</b>	<b>-3,93%</b>	<b>6 663,88</b>	<b>87%</b>
<b>2.1</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>450,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>450,00</b>	<b>84,35%</b>
2.01.01	Combustible y lubricantes	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinas	150,00	0,00%	0,00%	150,00	90,00%
2.01.04	Tintas, pinturas, diluyentes	300,00	0,01%	0,00%	300,00	78,69%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y EL MA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos.	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
2.03.99	Otros materiales y productos	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>280,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>280,00</b>	<b>47,50%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
2.04.02	Repuestos y accesorios	280,00	0,01%	0,00%	280,00	95,00%
<b>2.99</b>	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5 671,76</b>	<b>0,13%</b>	<b>-4,42%</b>	<b>5 933,88</b>	<b>70,40%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,00	0,00%	0,00%	100,00	80,00%
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios	150,00	0,00%	0,00%	150,00	95,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	483,47	0,01%	-59,48%	1 193,07	42,80%
2.99.04	Textiles y vestuarios	447,48	0,01%	#iDIV/0!	0,00	0,00%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4 140,81	0,09%	0,00%	4 140,81	100,00%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,00	0,00%	0,00%	200,00	85,00%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150,00	0,00%	0,00%	150,00	90,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>339 264,21</b>	<b>7,53%</b>	<b>33,08%</b>	<b>254 926,83</b>	<b>80%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>339 264,21</b>	<b>7,53%</b>	<b>33,08%</b>	<b>254 926,83</b>	<b>40,00%</b>
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
5 99 03	Bienes Intangibles	339 264,21	7,53%	33,08%	254 926,83	80,00%

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>90 015,20</b>	<b>2,00%</b>	<b>2,32%</b>	<b>87 971,74</b>	<b>95%</b>
<b>6-02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>21 333,46</b>	<b>0,47%</b>	<b>2,56%</b>	<b>20 800,00</b>	<b>85,00%</b>
6-02-01	Becas a funcionarios	9 316,00	0,21%	1,81%	9 150,00	90,00%
6-02-02	Becas a terceras personas	11 400,00	0,25%	-2,15%	11 650,00	80,00%
6-02-03	Ayudas a funcionarios	617,46				
<b>6-03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>30 000,00</b>	<b>0,67%</b>	<b>0,00%</b>	<b>30 000,00</b>	<b>100,00%</b>
6-03-01	Prestaciones legales	10 000,00	0,22%	0,00%	10 000,00	100,00%
6-03-99	Otras prestaciones a terceras personas	20 000,00	0,44%	0,00%	20 000,00	100,00%
<b>6-06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</b>	<b>20 000,00</b>	<b>0,44%</b>	<b>0,00%</b>	<b>20 000,00</b>	<b>100,00%</b>
6.06.01	Indemnizaciones	20 000,00	0,44%	0,00%	20 000,00	100,00%
<b>6-07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>18 681,74</b>	<b>0,41%</b>	<b>8,79%</b>	<b>17 171,74</b>	<b>92,93%</b>
6.07.01.09	ASSAL	1 449,00	0,03%	6,96%	1 354,69	93,90%
6.07.01.10	IAIS	16 425,45	0,36%	3,85%	15 817,06	91,96%
	INFE	807,30	0,02%			
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>#iDIV/0!</b>	<b>0,00</b>	<b>0%</b>
9 02 00	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%
<b>TOTAL PROGRAMA 13</b>		<b>4 508 417,55</b>	<b>100%</b>	<b>2,32%</b>	<b>4 406 167,26</b>	<b>84%</b>

Presupuesto 2022		% variación Ejecutado	Presupuesto 2021			% variación Ejecutado	Presupuesto
Ejecución Proyectada al 31/12/22	% de Participación		Presupuesto	Ejecutado (C)	% de Participación		
<b>1 738 922,18</b>	<b>47,83%</b>	<b>1,63%</b>	<b>2 159 172,67</b>	<b>1 680 232,87</b>	<b>49,73%</b>	<b>-1,80%</b>	<b>1 968 517,61</b>
<b>1 003 639,16</b>	<b>27,12%</b>	<b>3,54%</b>	<b>1 199 240,17</b>	<b>960 933,90</b>	<b>27,62%</b>	<b>-0,86%</b>	<b>1 122 149,16</b>
1 003 639,16	27,12%	3,54%	1 199 240,17	960 933,90	27,62%	-0,86%	1 122 149,16
<b>22 090,50</b>	<b>0,51%</b>	<b>-12,49%</b>	<b>20 345,20</b>	<b>22 779,95</b>	<b>0,47%</b>	<b>-9,76%</b>	<b>32 905,84</b>
4 090,50	0,10%	77,19%	4 545,00	1 457,59	0,10%	-36,86%	4 500,00
18 000,00	0,41%	-21,51%	15 800,20	21 322,36	0,36%	-7,03%	28 405,84
<b>325 290,45</b>	<b>9,40%</b>	<b>-0,85%</b>	<b>449 256,01</b>	<b>315 348,01</b>	<b>10,35%</b>	<b>-3,88%</b>	<b>368 414,31</b>
128 455,75	3,72%	-7,64%	172 920,28	127 304,01	3,98%	-8,46%	142 408,74
31 343,52	1,11%	0,76%	57 961,65	31 584,21	1,34%	1,54%	45 498,30
102 071,77	2,85%	0,32%	128 372,37	100 198,51	2,96%	-1,52%	117 189,90
21 571,26	0,74%	-7,81%	35 480,87	21 392,00	0,82%	-8,58%	28 650,62
41 848,15	0,97%	27,72%	54 520,85	34 869,28	1,26%	6,42%	34 666,75
<b>205 159,92</b>	<b>5,70%</b>	<b>0,32%</b>	<b>258 028,56</b>	<b>200 809,61</b>	<b>5,94%</b>	<b>-1,80%</b>	<b>235 551,80</b>
113 299,70	3,16%	0,32%	142 493,38	110 894,86	3,28%	-1,80%	130 080,85
6 124,32	0,17%	0,32%	7 702,35	5 994,32	0,18%	-1,80%	7 031,40
18 372,93	0,51%	0,32%	23 107,04	17 982,95	0,53%	-1,80%	21 094,19
61 238,66	1,68%	0,32%	77 023,45	59 943,17	1,77%	-1,80%	70 313,97
6 124,32	0,17%	0,32%	7 702,35	5 994,32	0,18%	-1,80%	7 031,40
<b>182 742,15</b>	<b>5,11%</b>	<b>-0,67%</b>	<b>232 302,73</b>	<b>180 361,40</b>	<b>5,35%</b>	<b>-1,96%</b>	<b>209 496,50</b>
64 305,23	1,79%	0,32%	80 874,62	62 940,32	1,86%	-1,80%	71 259,24
36 745,58	0,98%	67,96%	23 107,04	35 965,90	0,53%	64,39%	23 844,19
18 372,63	0,51%	-44,43%	46 214,07	17 982,95	1,06%	-45,61%	39 438,38
63 318,71	1,82%	-2,49%	82 107,00	63 472,23	1,89%	-2,25%	74 954,69
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
<b>1 682 342,40</b>	<b>44,23%</b>	<b>-11,01%</b>	<b>2 062 486,14</b>	<b>1 859 171,21</b>	<b>47,51%</b>	<b>-1,66%</b>	<b>2 179 724,72</b>
<b>0,00</b>	<b>0,20%</b>	<b>-100,00%</b>	<b>8 800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,20%</b>	<b>-100,00%</b>	<b>9 034,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	0,00
0,00	0,20%	-100,00%	8 800,00	0,00	0,20%	0,00%	9 034,00
<b>405,43</b>	<b>0,02%</b>	<b>18,06%</b>	<b>732,00</b>	<b>244,70</b>	<b>0,02%</b>	<b>-28,75%</b>	<b>672,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	0,00
0,72	0,00%	0,00%	72,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	72,00
404,71	0,01%	17,85%	660,00	244,70	0,02%	-28,75%	600,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

<b>37 609,39</b>	<b>3,70%</b>	<b>-74,28%</b>	<b>154 516,91</b>	<b>149 604,25</b>	<b>3,56%</b>	<b>2,31%</b>	<b>152 955,46</b>
540,00	1,23%	-98,97%	54 000,00	53 015,29	1,24%	0,69%	52 200,00
715,00	1,62%	-98,87%	66 500,00	66 349,43	1,53%	5,01%	64 300,00
0,00	0,00%	-100,00%	0,00	0,00	0,00%	100,00%	5 000,00
475,00	0,02%	0,61%	1 650,00	0,00	0,04%	-100,00%	2 026,50
35 879,39	0,83%	39,34%	32 366,92	30 239,53	0,75%	17,44%	29 428,96
<b>1 545 699,22</b>	<b>37,83%</b>	<b>-8,88%</b>	<b>1 783 619,95</b>	<b>1 658 021,23</b>	<b>41,08%</b>	<b>-2,26%</b>	<b>1 912 308,75</b>
1 360,00	0,04%	36,22%	1 700,00	998,40	0,04%	0,00%	1 200,00
2 684,72	0,06%	0,00%	0,00	0,00	0,00%		0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
455 142,27	12,09%	-9,04%	526 201,80	440 447,84	12,12%	-11,97%	629 389,25
696 751,39	15,81%	-16,24%	850 400,00	850 400,00	19,59%	0,00%	831 838,85
255,00	0,01%	3300,00%	300,00	0,00	0,01%	-100,00%	300,00
389 505,84	9,82%	7,28%	405 018,14	366 174,99	9,33%	0,85%	449 580,64
<b>15 662,03</b>	<b>0,45%</b>	<b>1297,37%</b>	<b>12 598,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,29%</b>	<b>-100,00%</b>	<b>10 997,01</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
714,00	0,02%	0,00%	2 198,75	0,00	0,05%	#iDIV/0!	1 714,65
7 741,08	0,22%	590,66%	5 625,00	0,00	0,13%	-100,00%	4 326,00
7 206,95	0,20%	0,00%	4 775,00	0,00	0,11%	#iDIV/0!	4 956,36
<b>320,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>167,74%</b>	<b>500,00</b>	<b>115,22</b>	<b>0,01%</b>	<b>-3,60%</b>	<b>500,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	0,00
0,00	0,00%	-100,00%	0,00	115,22	0,00%	0,00%	0,00
320,00	0,01%	0,00%	400,00	0,00	0,01%	0,00%	400,00
0,00	0,00%	-100,00%	100,00	0,00	0,00%	-100,00%	100,00
<b>81 816,34</b>	<b>2,01%</b>	<b>83,27%</b>	<b>100 768,53</b>	<b>51 119,69</b>	<b>2,32%</b>	<b>14,51%</b>	<b>92 807,50</b>
81 816,34	2,01%	83,27%	100 468,53	51 119,69	2,31%	14,51%	92 507,50
0,00	0,00%	0,00%	300,00	0,00	0,01%	#iDIV/0!	300,00
<b>560,00</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>	<b>650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>#iDIV/0!</b>	<b>150,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
160,00	0,00%	100,00%	150,00	0,00	0,00%	0,00%	150,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
400,00	0,01%	0,00%	500,00	0,00	0,01%	#iDIV/0!	0,00
<b>270,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>335,90%</b>	<b>300,00</b>	<b>66,13</b>	<b>0,01%</b>	<b>6,76%</b>	<b>300,00</b>
270,00	0,01%	335,90%	300,00	66,13	0,01%	6,76%	300,00

<b>5 816,01</b>	<b>0,15%</b>	<b>16,33%</b>	<b>8 358,70</b>	<b>693,13</b>	<b>0,19%</b>	<b>-86,14%</b>	<b>6 497,58</b>
<b>371,07</b>	<b>0,01%</b>	<b>#iDIV/0!</b>	<b>450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>#iDIV/0!</b>	<b>150,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	<b>0,00%</b>	0,00%	0,00
135,00	0,00%	100,00%	150,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	150,00
236,07	0,01%	100,00%	300,00	0,00	0,01%	0,00%	0,00
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-100,00%</b>	<b>1 496,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,03%</b>	<b>-100,00%</b>	<b>495,88</b>
0,00	0,00%	-100,00%	1 496,40	0,00	0,03%	-100,00%	495,88
0,00	0,00%					0,00%	
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>#iDIV/0!</b>	<b>0,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
<b>266,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>280,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
266,00	0,01%	100,00%	280,00	0,00	0,01%	0,00%	0,00
<b>5 178,94</b>	<b>0,13%</b>	<b>12,83%</b>	<b>6 132,30</b>	<b>693,13</b>	<b>0,14%</b>	<b>-84,90%</b>	<b>5 851,70</b>
80,00	0,00%	-17,55%	100,00	0,00	0,00%	-100,00%	100,00
142,50	0,00%	-65,16%	150,00	0,00	0,00%	-100,00%	415,00
510,63	0,03%	-55,61%	1 191,49	494,25	0,03%	-57,03%	1 213,45
0,00	0,00%	-100,00%	200,00	198,88	0,00%	100,00%	180,80
4 140,81	0,09%	58,14%	4 140,81	0,00	0,10%	-100,00%	3 492,45
170,00	0,00%	24,70%	200,00	0,00	0,00%	100,00%	200,00
135,00	0,00%	100,00%	150,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	150,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	#iDIV/0!	100,00
<b>203 941,46</b>	<b>5,79%</b>	<b>950,20%</b>	<b>26 143,65</b>	<b>39 187,03</b>	<b>0,60%</b>	<b>101,79%</b>	<b>24 960,17</b>
<b>203 941,46</b>	<b>5,79%</b>	<b>950,20%</b>	<b>26 143,65</b>	<b>39 187,03</b>	<b>0,60%</b>	<b>101,79%</b>	<b>24 960,17</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	-100,00%	0,00	0,00	0,00%	-100,00%	900,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00
203 941,46	5,79%	1001,24%	26 143,65	39 187,03	0,60%	111,60%	24 060,17

<b>83 372,42</b>	<b>2,00%</b>	<b>331,88%</b>	<b>85 276,00</b>	<b>33 703,64</b>	<b>1,96%</b>	<b>74,59%</b>		<b>82 312,20</b>
<b>17 555,00</b>	<b>0,47%</b>	<b>216,05%</b>	<b>19 490,00</b>	<b>11 653,64</b>	<b>0,45%</b>	<b>109,80%</b>		<b>17 918,00</b>
8 235,00	0,21%	74,67%	9 315,00	6 793,64	0,21%	44,10%		9 068,00
9 320,00	0,26%	1009,52%	10 175,00	4 860,00	0,23%	478,57%		8 850,00
<b>30 000,00</b>	<b>0,68%</b>	<b>4091,55%</b>	<b>30 000,00</b>	<b>6 564,51</b>	<b>0,69%</b>	<b>817,18%</b>		<b>30 000,00</b>
10 000,00	0,23%	9685,39%	10 000,00	0,00	0,23%	0,00%		10 000,00
20 000,00	0,45%	3159,81%	20 000,00	6 564,51	0,46%	969,95%		20 000,00
<b>20 000,00</b>	<b>0,45%</b>	<b>100,00%</b>	<b>20 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,46%</b>	<b>0,00%</b>		<b>20 000,00</b>
20 000,00	0,45%	100,00%	20 000,00	0,00	0,46%	0,00%		20 000,00
<b>15 817,42</b>	<b>0,39%</b>	<b>21,35%</b>	<b>15 786,00</b>	<b>15 485,49</b>	<b>0,36%</b>	<b>18,81%</b>		<b>14 394,20</b>
1 272,05	0,03%	11,27%	1 436,65	1 231,76	0,03%	7,74%		1 420,56
14 545,36	0,36%	22,32%	14 349,35	14 253,73	0,33%	19,87%		12 973,64
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>		<b>148 209,20</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%		148 209,20
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%		148 209,20
<b>3 714 394,48</b>	<b>100,00%</b>	<b>2,81%</b>	<b>4 341 437,15</b>	<b>3 612 987,87</b>	<b>100,00%</b>	<b>-0,89%</b>		<b>4 410 221,48</b>

Presupuesto 2020		% variación Ejecutado	Presupuesto 2019			% variación Ejecutado	Presupuesto 2018	
Ejecutado (C)	% de Participación		Presupuesto	Ejecutado (C)	% de Participación		Presupuesto	Ejecutado (C)
<b>1 711 110,85</b>	<b>44,64%</b>	<b>0,91%</b>	<b>2 056 359,77</b>	<b>1 695 752,30</b>	<b>47,99%</b>	<b>1,87%</b>	<b>2 062 536,29</b>	<b>1 664 688,84</b>
<b>969 309,10</b>	<b>25,44%</b>	<b>-1,37%</b>	<b>1 176 741,62</b>	<b>982 793,73</b>	<b>28,08%</b>	<b>1,54%</b>	<b>1 193 640,53</b>	<b>967 903,70</b>
969 309,10	25,44%	-1,37%	1 176 741,62	982 793,73	28,08%	1,54%	1 193 640,53	967 903,70
<b>25 242,38</b>	<b>0,75%</b>	<b>31,70%</b>	<b>25 200,00</b>	<b>19 166,07</b>	<b>0,60%</b>	<b>17,99%</b>	<b>17 000,00</b>	<b>16 243,57</b>
2 308,50	0,10%	-21,60%	3 000,00	2 944,45	0,07%	-50,21%	6 000,00	5 913,61
22 933,89	0,64%	41,38%	22 200,00	16 221,62	0,53%	57,03%	11 000,00	10 329,96
<b>328 086,95</b>	<b>8,35%</b>	<b>5,56%</b>	<b>391 671,69</b>	<b>310 799,16</b>	<b>9,35%</b>	<b>1,85%</b>	<b>386 124,16</b>	<b>305 147,12</b>
139 075,74	3,23%	7,54%	151 558,48	129 320,73	3,62%	-1,57%	153 097,37	131 389,71
31 105,65	1,03%	0,00%	55 366,74	31 105,65	1,32%	0,00%	54 613,78	31 105,65
101 741,42	2,66%	0,22%	121 800,98	101 518,46	2,91%	2,36%	122 597,24	99 175,64
23 399,83	0,65%	11,47%	29 729,19	20 992,08	0,71%	2,31%	28 640,80	20 517,87
32 764,31	0,79%	17,59%	33 216,31	27 862,23	0,79%	21,36%	27 174,97	22 958,25
<b>204 500,25</b>	<b>5,34%</b>	<b>0,80%</b>	<b>244 820,07</b>	<b>202 875,51</b>	<b>5,84%</b>	<b>1,77%</b>	<b>246 420,55</b>	<b>199 342,59</b>
112 932,97	2,95%	0,80%	135 199,14	112 035,74	3,23%	1,77%	136 082,99	110 084,72
6 104,48	0,16%	0,80%	7 308,06	6 055,98	0,17%	1,77%	7 355,84	5 950,52
18 313,45	0,48%	0,80%	21 924,18	18 167,97	0,52%	1,77%	22 067,51	17 851,59
61 044,85	1,59%	0,80%	73 080,62	60 559,85	1,74%	1,77%	73 558,37	59 505,26
6 104,48	0,16%	0,80%	7 308,06	6 055,98	0,17%	1,77%	7 355,84	5 950,52
<b>183 972,16</b>	<b>4,75%</b>	<b>2,14%</b>	<b>217 926,40</b>	<b>180 117,82</b>	<b>5,20%</b>	<b>2,31%</b>	<b>219 351,07</b>	<b>176 051,84</b>
64 096,99	1,62%	4,17%	74 249,91	61 528,80	1,77%	1,77%	74 735,31	60 457,33
21 877,84	0,54%	20,42%	21 924,18	18 167,97	0,52%	1,77%	22 067,51	17 851,59
33 062,53	0,89%	-9,01%	43 848,37	36 335,90	1,05%	1,77%	44 135,02	35 703,14
64 934,81	1,70%	1,33%	77 903,94	64 085,15	1,86%	3,30%	78 413,22	62 039,79
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00
<b>1 890 466,06</b>	<b>49,42%</b>	<b>13,38%</b>	<b>1 959 917,16</b>	<b>1 667 342,34</b>	<b>45,74%</b>	<b>-6,17%</b>	<b>1 984 743,27</b>	<b>1 776 967,81</b>
<b>1 661,10</b>	<b>0,20%</b>	<b>-98,02%</b>	<b>87 579,90</b>	<b>83 946,52</b>	<b>2,09%</b>	<b>-22,88%</b>	<b>121 012,05</b>	<b>108 846,55</b>
0,00	0,00%	-100,00%	84 914,78	81 281,40	2,03%	-25,32%	121 012,05	108 846,55
1 661,10	0,20%	0,00%	2 665,12	2 665,12	0,06%	100,00%	0,00	0,00
<b>343,42</b>	<b>0,02%</b>	<b>-95,87%</b>	<b>12 061,20</b>	<b>8 322,66</b>	<b>0,29%</b>	<b>-29,18%</b>	<b>12 546,40</b>	<b>11 752,37</b>
0,00	0,00%	-100,00%	2 989,20	2 542,49	0,07%	-8,38%	2 989,20	2 774,98
0,00	0,00%	-100,00%	8 400,00	5 374,26	0,20%	-34,99%	8 400,00	8 267,42
0,00	0,00%	-100,00%	72,00	46,82	0,00%	-20,46%	100,00	58,86
343,42	0,01%	-4,36%	600,00	359,09	0,01%	-44,85%	1 057,20	651,12
0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%



<b>146 223,44</b>	<b>3,47%</b>	<b>12,93%</b>	<b>135 719,06</b>	<b>129 486,43</b>	<b>3,24%</b>	<b>10,97%</b>	<b>122 682,14</b>	<b>116 686,51</b>	
52 650,23	1,18%	14,45%	47 400,00	46 002,94	1,13%	-9,42%	51 000,00	50 786,96	
63 185,47	1,46%	5,62%	60 000,00	59 822,50	1,43%	56,39%	40 000,00	38 252,30	
4 166,31	0,11%	100,00%	0,00	0,00	0,00%	-100,00%	5 250,00	4 717,75	
472,11	0,05%	73,87%	826,00	271,53	0,02%	-59,72%	2 349,00	674,14	
25 749,31	0,67%	10,09%	27 493,06	23 389,46	0,66%	5,10%	24 083,14	22 255,36	
<b>1 696 292,26</b>	<b>43,36%</b>	<b>24,71%</b>	<b>1 624 688,82</b>	<b>1 360 137,87</b>	<b>38,77%</b>	<b>-5,73%</b>	<b>1 604 137,85</b>	<b>1 442 859,54</b>	
998,40	0,03%	-28,64%	1 620,00	1 399,20	0,04%	149,86%	1 200,00	560,00	
0,00	0,00%								
0,00	0,00%	0,00%	11 531,33	8 436,10	0,28%	100,00%	0,00	0,00	
500 359,84	14,27%	-34,19%	795 822,26	760 282,79	18,99%	-46,91%	1 585 392,85	1 432 153,51	
831 838,85	18,86%	0,00%	657 273,64	588 024,20	15,68%	100,00%	0,00	0,00	
7,50	0,01%	-91,84%	480,00	91,90	0,01%	-52,01%	500,00	191,51	
363 087,66	10,19%	18972,91%	157 961,58	1 903,68	3,77%	-80,88%	17 045,00	9 954,52	
<b>1 120,82</b>	<b>0,25%</b>	<b>-82,47%</b>	<b>10 140,34</b>	<b>6 392,50</b>	<b>0,24%</b>	<b>-73,06%</b>	<b>34 773,58</b>	<b>23 728,83</b>	
0,00	0,00%	0,00%	960,00	66,53	0,02%	100,00%	0,00	0,00	
0,00	0,04%	-100,00%	1 086,35	493,85	0,03%	-22,79%	844,30	639,65	
1 120,82	0,10%	-52,21%	3 570,00	2 345,50	0,09%	-75,53%	13 506,50	9 585,18	
0,00	0,11%	-100,00%	4 523,99	3 486,62	0,11%	-74,18%	20 422,78	13 504,00	
<b>119,52</b>	<b>0,01%</b>	<b>-42,47%</b>	<b>1 645,00</b>	<b>207,75</b>	<b>0,04%</b>	<b>-88,49%</b>	<b>3 100,00</b>	<b>1 804,91</b>	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,00	0,00%	-100,00%	45,00	40,96	0,00%	-93,51%	800,00	631,22	
115,21	0,00%	-29,10%	1 100,00	162,49	0,03%	-86,10%	1 800,00	1 169,39	
0,00	0,01%	0,00%	400,00	0,00	0,01%	0,00%	400,00	0,00	
4,31	0,00%	0,00%	100,00	4,31	0,00%	0,00%	100,00	4,31	
<b>44 643,56</b>	<b>2,10%</b>	<b>-42,86%</b>	<b>86 522,85</b>	<b>78 132,52</b>	<b>2,06%</b>	<b>10,89%</b>	<b>81 891,24</b>	<b>70 457,51</b>	
44 643,56	2,10%	-42,71%	86 222,85	77 919,01	2,06%	11,23%	81 291,24	70 049,12	
0,00	0,01%	-100,00%	300,00	213,51	0,01%	-47,72%	600,00	408,39	
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-100,00%</b>	<b>1 260,00</b>	<b>657,01</b>	<b>0,03%</b>	<b>-7,03%</b>	<b>4 300,00</b>	<b>706,72</b>	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	1 500,00	0,00	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	100,00	0,00	
0,00	0,00%	0,00%	100,00	0,00	0,00%	-100,00%	300,00	270,00	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,00	0,00%	-100,00%	1 160,00	657,01	0,03%	50,44%	2 400,00	436,72	
<b>61,94</b>	<b>0,01%</b>	<b>4,82%</b>	<b>300,00</b>	<b>59,09</b>	<b>0,01%</b>	<b>-52,68%</b>	<b>300,00</b>	<b>124,86</b>	
61,94	0,01%	4,82%	300,00	59,09	0,01%	-52,68%	300,00	124,86	

<b>4 999,56</b>	<b>0,15%</b>	<b>14,91%</b>	<b>7 237,21</b>	<b>4 350,95</b>	<b>0,17%</b>	<b>-46,00%</b>	<b>9 952,53</b>	<b>8 057,48</b>	
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-100,00%</b>	<b>605,00</b>	<b>149,59</b>	<b>0,01%</b>	<b>-87,63%</b>	<b>1 250,00</b>	<b>1 208,90</b>	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,00	0,00%	-100,00%	150,00	149,59	0,00%	1,89%	150,00	146,82	
0,00	0,00%	0,00%	455,00	0,00	0,01%	-100,00%	1 100,00	1 062,08	
<b>409,48</b>	<b>0,01%</b>	<b>-30,32%</b>	<b>612,60</b>	<b>587,68</b>	<b>0,01%</b>	<b>8,09%</b>	<b>773,50</b>	<b>543,70</b>	
409,48	0,01%	-30,32%	612,60	587,68	0,01%	8,09%	773,50	543,70	
		0,00%				0,00%			
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-100,00%</b>	<b>310,00</b>	<b>21,25</b>	<b>0,01%</b>	<b>-78,42%</b>	<b>260,00</b>	<b>98,50</b>	
0,00	0,00%	0,00%	100,00	0,00	0,00%	0,00%	100,00	0,00	
0,00	0,00%	-100,00%	150,00	21,25	0,00%	-78,42%	100,00	98,50	
0,00	0,00%	0,00%	60,00	0,00	0,00%	0,00%	60,00	0,00	
<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>1 195,08</b>	<b>0,00</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	100,00	0,00	
0,00	0,00%	0,00%	1 195,08	0,00	0,03%	0,00%	0,00	0,00	
<b>4 590,08</b>	<b>0,13%</b>	<b>27,77%</b>	<b>4 514,53</b>	<b>3 592,43</b>	<b>0,11%</b>	<b>-42,12%</b>	<b>7 569,03</b>	<b>6 206,39</b>	
97,03	0,00%	154,26%	100,00	38,16	0,00%	43,15%	100,00	26,66	
409,05	0,01%	80,87%	632,00	226,15	0,02%	-84,00%	1 500,00	1 413,75	
1 150,26	0,03%	-0,72%	1 273,28	1 158,63	0,03%	-67,30%	3 763,53	3 543,15	
178,88	0,00%	100,00%	0,00	0,00	0,00%	-100,00%	225,00	223,74	
2 618,53	0,08%	24,17%	2 109,25	2 108,85	0,05%	278,11%	1 330,50	557,73	
136,33	0,00%	100,00%	200,00	0,00	0,00%	-100,00%	200,00	165,00	
0,00	0,00%	-100,00%	100,00	18,25	0,00%	-67,61%	150,00	56,35	
0,00	0,00%	-100,00%	100,00	42,39	0,00%	-80,73%	300,00	220,01	
<b>19 419,31</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,81%</b>	<b>20 582,84</b>	<b>19 262,84</b>	<b>0,48%</b>	<b>-4,40%</b>	<b>32 241,64</b>	<b>20 149,26</b>	
<b>19 419,31</b>	<b>0,57%</b>	<b>0,81%</b>	<b>20 582,84</b>	<b>19 262,84</b>	<b>0,49%</b>	<b>-4,40%</b>	<b>32 241,64</b>	<b>20 149,26</b>	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	-100,00%	2 500,00	2 026,34	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	-100,00%	2 500,00	800,00	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
900,00	0,02%	-16,67%	2 400,00	1 080,00	0,06%	104,29%	600,00	528,66	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%	-100,00%	150,00	109,11	
18 519,31	0,55%	1,85%	18 182,84	18 182,84	0,43%	8,98%	26 491,64	16 685,15	

<b>19 304,56</b>	<b>1,87%</b>	<b>-57,61%</b>	<b>81 924,61</b>	<b>45 538,50</b>	<b>1,91%</b>	<b>-0,51%</b>	<b>87 555,08</b>	<b>45 773,92</b>	
<b>5 554,51</b>	<b>0,41%</b>	<b>-57,39%</b>	<b>18 750,00</b>	<b>13 037,22</b>	<b>0,45%</b>	<b>-26,37%</b>	<b>23 379,20</b>	<b>17 705,73</b>	
4 714,51	0,21%	-50,04%	13 500,00	9 437,22	0,32%	-16,60%	16 379,20	11 315,73	
840,00	0,20%	-76,67%	5 250,00	3 600,00	0,13%	-43,66%	7 000,00	6 390,00	
<b>715,73</b>	<b>0,68%</b>	<b>-96,30%</b>	<b>30 000,00</b>	<b>19 326,68</b>	<b>0,72%</b>	<b>22,68%</b>	<b>30 000,00</b>	<b>15 753,45</b>	
102,19	0,23%	0,00%	10 000,00	4 633,26	0,24%	0,00%	10 000,00	0,00	
613,53	0,45%	-95,82%	20 000,00	14 693,42	0,48%	-6,73%	20 000,00	15 753,45	
<b>0,00</b>	<b>0,45%</b>	<b>0,00%</b>	<b>20 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,48%</b>	<b>0,00%</b>	<b>20 000,00</b>	<b>0,00</b>	
0,00	0,45%	0,00%	20 000,00	0,00	0,48%	0,00%	20 000,00	0,00	
<b>13 034,32</b>	<b>0,33%</b>	<b>-1,06%</b>	<b>13 174,61</b>	<b>13 174,61</b>	<b>0,31%</b>	<b>6,98%</b>	<b>14 175,88</b>	<b>12 314,74</b>	
1 143,26	0,03%	-6,95%	1 228,64	1 228,64	0,03%	7,48%	1 368,50	1 143,12	
11 891,06	0,29%	-0,46%	11 945,97	11 945,97	0,29%	6,93%	12 807,38	11 171,62	
<b>0,00</b>	<b>3,36%</b>	<b>0,00%</b>	<b>159 336,36</b>	<b>0,00</b>	<b>3,72%</b>	<b>0,00%</b>	<b>13 751,33</b>	<b>0,00</b>	
0,00	3,36%	0,00%	159 336,36	0,00	3,80%	0,00%	13 751,33	0,00	
0,00	3,36%	0,00%	159 336,36	0,00	3,80%	0,00%	13 751,33	0,00	
<b>3 645 300,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>6,21%</b>	<b>4 285 357,95</b>	<b>3 432 246,94</b>	<b>100,00%</b>	<b>-2,37%</b>	<b>4 190 780,14</b>	<b>3 515 637,31</b>	

		Presupuesto 2017		
% de Participación	% variación Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado (C)	% de Participación
<b>49,22%</b>	<b>10,32%</b>	<b>1 827 619,53</b>	<b>1 508 898,86</b>	<b>40,40%</b>
<b>28,48%</b>	<b>10,16%</b>	<b>1 047 709,30</b>	<b>878 630,20</b>	<b>23,16%</b>
28,48%	10,16%	1 047 709,30	878 630,20	23,16%
<b>0,41%</b>	<b>52,37%</b>	<b>11 500,00</b>	<b>10 660,53</b>	<b>0,25%</b>
0,14%	72,17%	3 500,00	3 434,71	0,08%
0,26%	42,96%	8 000,00	7 225,82	0,18%
<b>9,21%</b>	<b>9,30%</b>	<b>355 087,44</b>	<b>279 187,18</b>	<b>7,85%</b>
3,65%	10,00%	133 774,44	119 440,61	2,96%
1,30%	0,00%	62 118,78	31 105,65	1,37%
2,93%	10,34%	108 792,06	89 882,91	2,40%
0,68%	9,74%	26 524,01	18 696,17	0,59%
0,65%	14,44%	23 878,15	20 061,83	0,53%
<b>5,88%</b>	<b>10,34%</b>	<b>218 672,04</b>	<b>180 664,65</b>	<b>4,83%</b>
3,25%	10,34%	120 759,18	99 770,03	2,67%
0,18%	10,34%	6 527,52	5 392,98	0,14%
0,53%	10,34%	19 582,57	16 178,91	0,43%
1,76%	10,34%	65 275,23	53 929,75	1,44%
0,18%	10,34%	6 527,52	5 392,98	0,14%
<b>5,23%</b>	<b>10,20%</b>	<b>194 650,75</b>	<b>159 756,31</b>	<b>4,30%</b>
1,78%	10,34%	66 319,64	54 792,63	1,47%
0,53%	10,34%	19 582,57	16 178,91	0,43%
1,05%	10,34%	39 165,14	32 357,86	0,87%
1,87%	9,95%	69 583,40	56 426,91	1,54%
<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
<b>47,36%</b>	<b>-3,82%</b>	<b>2 600 134,21</b>	<b>1 847 495,75</b>	<b>57,47%</b>
<b>2,89%</b>	<b>-5,90%</b>	<b>117 863,82</b>	<b>115 675,78</b>	<b>2,61%</b>
2,89%	-5,90%	117 863,82	115 675,78	2,61%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
<b>0,30%</b>	<b>4,78%</b>	<b>12 546,40</b>	<b>11 216,66</b>	<b>0,28%</b>
0,07%	0,45%	2 989,20	2 762,68	0,07%
0,20%	6,73%	8 400,00	7 746,10	0,19%
0,00%	4104,52%	100,00	1,40	0,00%
0,03%	-7,84%	1 057,20	706,49	0,02%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%

<b>2,93%</b>	<b>20,25%</b>	<b>102 523,81</b>	<b>97 036,55</b>	<b>2,27%</b>
1,22%	27,41%	41 000,00	39 862,20	0,91%
0,95%	14,75%	36 500,00	33 334,83	0,81%
0,13%	100,00%	0,00	0,00	0,00%
0,06%	-71,36%	3 028,11	2 353,49	0,07%
0,57%	3,58%	21 995,70	21 486,03	0,49%
<b>38,28%</b>	<b>-4,93%</b>	<b>2 245 082,02</b>	<b>1 517 738,07</b>	<b>49,63%</b>
0,03%	41,77%	1 720,00	395,00	0,04%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	
37,83%	-5,40%	2 235 862,02	1 513 849,97	49,42%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	
0,01%	-60,66%	500,00	486,87	0,01%
0,41%	231,13%	7 000,00	3 006,24	0,15%
<b>0,83%</b>	<b>-6,10%</b>	<b>35 940,37</b>	<b>25 270,74</b>	<b>0,79%</b>
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,02%	-13,52%	1 510,50	739,65	0,03%
0,32%	-17,21%	14 153,87	11 577,58	0,31%
0,49%	4,25%	20 275,99	12 953,51	0,45%
<b>0,07%</b>	<b>-60,97%</b>	<b>6 102,89</b>	<b>4 624,63</b>	<b>0,13%</b>
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,00%	-100,00%	3 002,89	1 502,76	0,07%
0,02%	0,00%	800,00	631,22	0,02%
0,04%	-28,88%	1 800,00	1 644,23	0,04%
0,01%	-100,00%	400,00	842,12	0,01%
0,00%	0,00%	100,00	4,31	0,00%
<b>1,95%</b>	<b>2,97%</b>	<b>71 100,05</b>	<b>68 424,08</b>	<b>1,57%</b>
1,94%	2,57%	70 500,05	68 295,42	1,56%
0,01%	217,42%	600,00	128,66	0,01%
<b>0,10%</b>	<b>-90,06%</b>	<b>8 574,86</b>	<b>7 111,55</b>	<b>0,19%</b>
0,04%	-100,00%	1 500,00	1 433,23	0,03%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,00%	0,00%	100,00	0,00	0,00%
0,01%	18,42%	400,00	228,00	0,01%
0,00%	-100,00%	5 424,86	4 810,06	0,12%
0,06%	-31,79%	1 150,00	640,26	0,03%
<b>0,01%</b>	<b>-68,60%</b>	<b>400,00</b>	<b>397,67</b>	<b>0,01%</b>
0,01%	-68,60%	400,00	397,67	0,01%

<b>0,24%</b>	<b>3,82%</b>	<b>9 575,05</b>	<b>7 761,34</b>	<b>0,21%</b>
<b>0,03%</b>	<b>98,32%</b>	<b>750,00</b>	<b>609,57</b>	<b>0,02%</b>
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,00%	0,88%	150,00	145,54	0,00%
0,03%	128,88%	600,00	464,03	0,01%
<b>0,02%</b>	<b>-25,12%</b>	<b>798,80</b>	<b>726,12</b>	<b>0,02%</b>
0,02%	-25,12%	798,80	726,12	0,02%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
<b>0,01%</b>	<b>77,96%</b>	<b>320,00</b>	<b>55,35</b>	<b>0,01%</b>
0,00%	-100,00%	100,00	38,00	0,00%
0,00%	1973,68%	160,00	4,75	0,00%
0,00%	-100,00%	60,00	12,60	0,00%
<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
0,00%	0,00%	100,00	0,00	0,00%
0,00%	0,00%	100,00	0,00	0,00%
<b>0,18%</b>	<b>-2,57%</b>	<b>7 506,25</b>	<b>6 370,30</b>	<b>0,17%</b>
0,00%	-63,98%	310,00	74,01	0,01%
0,04%	316,91%	350,00	339,10	0,01%
0,09%	-19,77%	4 829,75	4 416,14	0,11%
0,01%	100,00%	0,00	0,00	0,00%
0,03%	-43,62%	1 166,50	989,25	0,03%
0,00%	111,54%	200,00	78,00	0,00%
0,00%	-60,36%	150,00	142,15	0,00%
0,01%	-33,66%	500,00	331,66	0,01%
<b>0,77%</b>	<b>236,66%</b>	<b>7 201,55</b>	<b>5 985,13</b>	<b>0,16%</b>
<b>0,77%</b>	<b>236,66%</b>	<b>7 201,55</b>	<b>5 985,13</b>	<b>0,16%</b>
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,06%	100,00%	0,00	0,00	0,00%
0,06%	100,00%	0,00	0,00	0,00%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,01%	-55,57%	1 200,00	1 190,00	0,03%
0,00%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,00%	100,00%	0,00	0,00	0,00%
0,63%	247,96%	6 001,55	4 795,13	0,13%

<b>2,09%</b>	<b>33,84%</b>	<b>79 475,30</b>	<b>34 199,32</b>	<b>1,76%</b>
<b>0,56%</b>	<b>20,01%</b>	<b>17 253,60</b>	<b>14 753,90</b>	<b>0,38%</b>
0,39%	28,46%	10 803,60	8 808,74	0,24%
0,17%	7,48%	6 450,00	5 945,16	
<b>0,72%</b>	<b>92,87%</b>	<b>30 000,00</b>	<b>8 168,05</b>	<b>0,66%</b>
0,24%	0,00%	10 000,00	0,00	0,22%
0,48%	92,87%	20 000,00	8 168,05	0,44%
<b>0,48%</b>	<b>0,00%</b>	<b>20 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,44%</b>
0,48%	0,00%	20 000,00	0,00	0,44%
<b>0,34%</b>	<b>9,20%</b>	<b>12 221,70</b>	<b>11 277,37</b>	<b>0,27%</b>
0,03%	2,98%	1 299,71	1 110,08	0,03%
0,31%	9,88%	10 922,00	10 167,29	0,24%
<b>0,33%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
0,33%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
0,33%	0,00%	0,00	0,00	0,00%
<b>100,00%</b>	<b>3,27%</b>	<b>4 524 005,64</b>	<b>3 404 340,40</b>	<b>100,00%</b>

**Cuadro No. 21**  
**Resumen comparativo de la evolución del presupuesto durante el año 2022 y 2023**  
**En miles de colones**

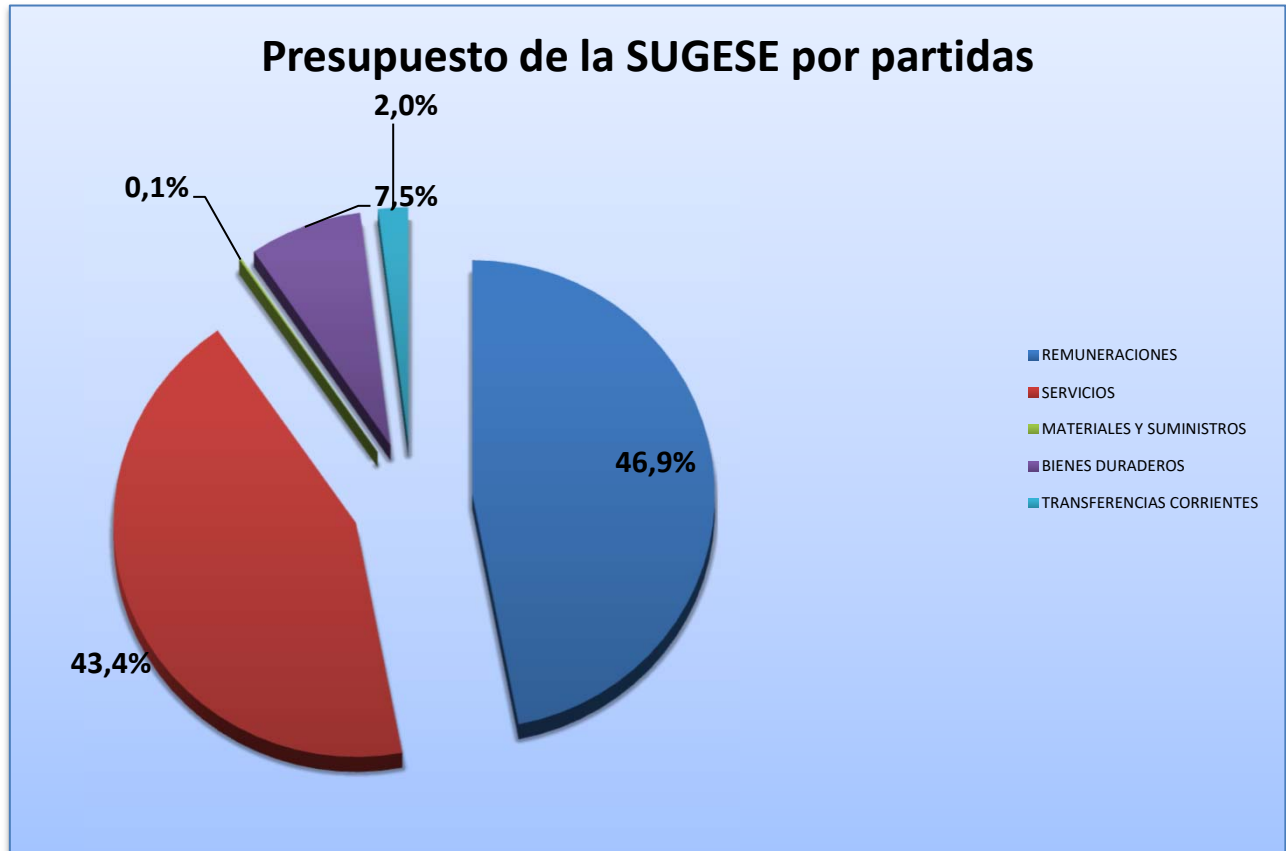
No.	Rubro/Presupuesto	Presupuesto 2022			Presupuesto 2023		
		Presupuestado	Gasto Proyectado 31/12/22	% de Ejecución Proyectada	Presupuestado	Cambio % con respecto al año actual	
						Presupuesto	Proyección de ejecución
1	Planilla	1 194 808,52	1 003 639,16	84,00%	1 220 652,78	2,16%	21,62%
2	Cargas Sociales y Transferencia	1 000 724,67	818 655,44	81,81%	985 743,40	-1,50%	20,41%
3	Otros remuneraciones	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
4	Servicios	1 309 434,00	1 130 435,78	86,33%	1 347 472,20	2,90%	19,20%
5	Materiales y Suministros	6 663,88	5 816,01	87,28%	6 401,76	-3,93%	10,07%
6	Plan de Capacitación y Consultorías	639 609,36	551 906,63	86,29%	608 883,20	-4,80%	10,32%
8	Bienes duraderos	254 926,83	203 941,46	80,00%	339 264,21	33,08%	66,35%
9	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
	<b>Total</b>	<b>4 406 167,26</b>	<b>3 714 394,48</b>	<b>84,30%</b>	<b>4 508 417,55</b>	<b>2,32%</b>	<b>21,38%</b>



**Cuadro No. 22**  
**Resumen de egresos presupuestarios (colones)**  
**En miles de colones**

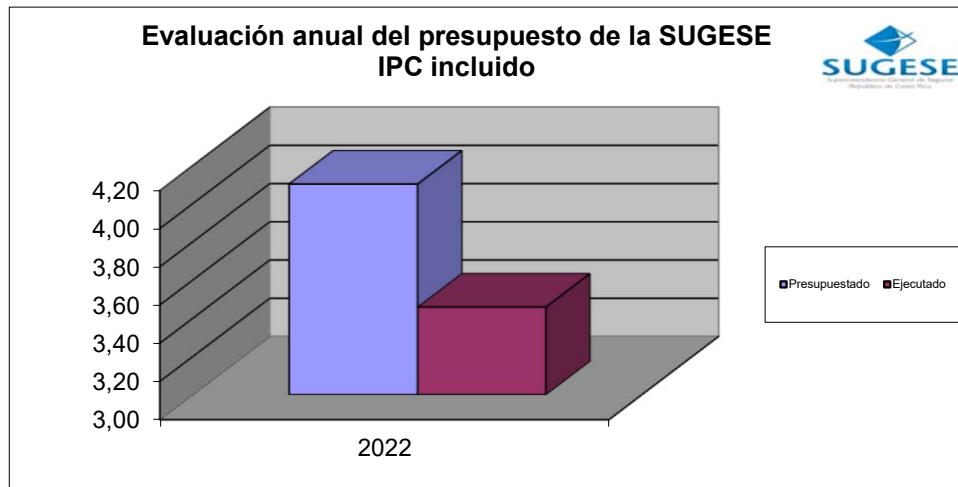
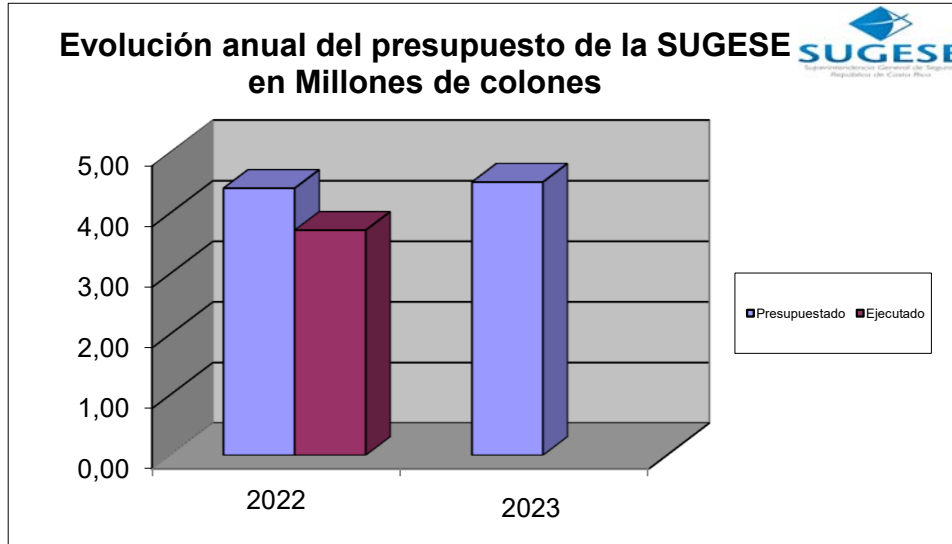
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESUPUESTO 2023</b>
<b>0</b>	REMUNERACIONES	2 116 380,98
<b>1</b>	SERVICIOS	1 956 355,40
<b>2</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 401,76
<b>5</b>	BIENES DURADEROS	339 264,21
<b>6</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90 015,20
<b>9</b>	CUENTAS ESPECIALES	0,00
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4 508 417,55</b>

Gráfico 16



	2022	2023
Presupuestado	4,41	4,51
Ejecutado	3,71	

	2022	2023
Presupuestado	4,10	450,84
Ejecutado	3,46	0,00
IPC abril	107,41	1



#### **ANEXO 4**

#### **PLAN DE INVERSIONES**

El anexo contiene el detalle de la formulación de las inversiones que se pretende adquirir para el 2023 y su respectiva justificación:



Plan de inversiones  
2023.xlsx

DETALLE DEL REQUERIMIENTO							JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO		
Cuenta	Nombre del bien o artículo	Cantidad	Precio unitario ¢/\$	TC	Código	Dependencia	Necesidad que resuelve	Operaciones normales apoyadas con el bien	Costo Total
5.99.03	Renovación Licencias Softwate IBNRS/Workflow	1	¢26 013 000,00	1	4223151200000350	CyS	Análisis de las bases de datos recibidas de las aseguradoras y de otras entidades	Supervisión del mercado de seguros	¢26 013 000,00
5.99.03	Licencias Team Mate	5	¢500 000,00	1	4323151200000800	CyS	Evaluaciones anuales de SEVRI con herramienta sistematizada	Evaluación control interno	¢2 500 000,00
5.99.03	Lic. Acrobat Pro DC	4	¢900,00	690	4323151200000000	CyS	Apoyo labores cotidianas de la superintendencia	Operativa	¢2 484 000,00
5.99.03	Servicios Tecnológicos (Proyectos)	1	¢308 267 209,00	1	4323151200000880	CyS	Desarrollo de proyectos de TI: Proyecto de Supervisión consolidada, Proyecto Estadísticas SSS, Proyecto NIIIF17 y Proyecto Transformación Digital CQD.	Desarrollo de proyectos	¢308 267 209,00

## **ANEXO 5 PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO**

El anexo contiene el detalle de la formulación de las necesidades de capacitación, adiestramiento, desglose del plan de viajes para el año 2023:



Plan de  
Capacitación Institu

**CUADRO: 23 PLAN CAPACITACION 2023-RESUMEN**

<b>Cuenta Presupuestaria</b>	<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Presupuesto 2023 ¢</b>	<b>Presupuesto 2023 \$</b>
<b>1.05.03</b>	<b>Transporte de o para el exterior</b>	0	<b>15 000</b>
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	15 000
<b>1.05.04</b>	<b>Gastos de viaje en el exterior (viáticos)</b>	0	<b>13 965</b>
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	13 965
1.07.01.03	<b>Contratación de Instructores</b>		37 000
<b>1.07.01.04</b>	<b>Actividades de Capacitación</b>	<b>17 205 000</b>	<b>76 192</b>
	<i>Inscripciones a nivel nacional</i>	17 205 000	27 850
	<i>Inscripciones en el Exterior</i>		3 500
	<i>Transporte en el exterior</i>		18 075
	<i>Viáticos en el exterior</i>		26 767
<b>6.02.01</b>	<b>Becas a Funcionarios</b>	<b>9 316 000</b>	
6.02.01.01	<i>Estudios de Maestría y otros</i>	3 050 000	
6.02.01.01	<i>Estudios del Idioma Inglés</i>	6 266 000	
	<b>Total general</b>	<b>¢26 521 000</b>	<b>\$142 157,00</b>

# CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR 2023

## Cuentas presupuestarias

1.05.03	Transporte en el exterior
1.05.04	Viáticos en el exterior
1.07.01.04	Inscripciones en el exterior

Tipo de cambio

690

Detalle de Actividades	Tipo de viaje	Funcionarios	Dependencia	Presupuesto 2023				
				Viáticos 1.05.04	Transporte 1.05.03	Inscripción 1.07.01.04	Total	Mes propuesto
Tema: Curso de Sostenibilidad o Cambio climático para Supervisores -Toronto Centre Lugar: Canadá Tiempo: cinco días (1+7+1)	Capacitación	2	NyA, Supervisión	5 904	4 000	3 000	9 904	Abril
Tema: Congreso Internacional de Actuarios Lugar: México Tiempo: cinco días (1+5+1)	Capacitación	1	NyA	2 142	3 000		5 142	Junio
Tema: Seminario Toronto Centre Lugar: Canadá Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	1	NyA	2 624	2 000		4 624	Julio
Tema: Conferencia Anual y Asamblea de ASSAL Lugar: Perú Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	3	General	5 904	1 500		7 404	Abril
Tema: Seminario Regional de Supervisores de América Latina Lugar: Chile Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	1	NyA	2 248	600	500	2 848	Noviembre
Tema: Seminario FSI Lugar: Panamá Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	1	NyA	1 640	1 200		2 840	Agosto
Tema: Colegio de supervisores de Mapfre Lugar: USA Tiempo: cinco días (1+2+1)	Capacitación	1	Supervisión	1 236	1 000		2 236	Setiembre
Tema: Colegio de Supervisores de Quálitas Lugar: México Tiempo: cinco días (1+4+1)	Capacitación	2	Supervisión	3 672	2 700		6 372	Octubre
Tema: Colegio de supervisores de Davivienda Lugar: Colombia Tiempo: cinco días (1+4+1)	Capacitación	1	Supervisión	672	1 350		2 022	junio
Tema: CIF Lugar: por definir Tiempo: cinco días (1+4+1)	Capacitación	1	Despacho	725	725		1 450	junio
<b>Total Viajes de Capacitación</b>				<b>26 767</b>	<b>18 075</b>	<b>3 500</b>	<b>41 370</b>	



Detalle de Actividades	Tipo de viaje	Funcionarios	Dependencia	Presupuesto 2023				
				Viáticos 1.05.04	Transporte 1.05.03	Inscripción 1.07.01.04	Total	Mes propuesto
Tema: Reunión de Comité de Gobierno/ Comité consumidor financiero Corporativo OCDE Lugar: Francia Tiempo: seis días (1+5+1)	Oficial	2	Despacho	5 586,00	6 000,00		11 586	Abril
Tema: Participación Comité de Seguros y Pensiones de OCDE (I y II semestre) Lugar: Francia Tiempo: cinco días (1+5+1)	Oficial	3	NyA - Despacho	8 379,00	9 000,00		17 379	Junio y diciembre
<u>Total Viajes Oficiales</u>				13 965	15 000	0	28 965	
<b>Total por cuenta presupuestaria</b>				<b>40 732</b>	<b>33 075</b>	<b>3 500</b>	<b>70 335</b>	

# CAPACITACIÓN EN EL PAÍS 2023

**Cuenta presupuestaria**

1.07.01.04

Suscripciones a congresos, seminarios y similares

Tema de capacitación	Funcionarios	Dependencia	Inversión	
			¢	\$
		TOTAL		
		TOTAL	17 205 000,00	31 350,00

**Cuenta presupuestaria**

1.07.01.03

Contratacion de instructores y de personal de apoyo

Tema de capacitación	Fecha	Dependencia	Inversión
Conducta de mercado, actuariales e IFR17			\$ 37 000,00
TOTAL			\$ 37 000,00

## ADiestramiento Solicitudes 2023

Funcionario	Carrera / Niveles	Departamento	Fecha Inicio	Fecha conclusión	
					¢
Cinthy Acuña Solano	Inglés	Normativa y Autorizaciones	Febrero	Julio	800 000,00
Francisco Zumbado Alfaro	Maestría	Asesoría Jurídica	Febrero	Dic	1 000 000,00
Rodrigo Briceño Chamorro	Maestría Actuarial	Supervisión	ene-23	dic-23	50 000,00
Ligia Durán Morales	Inglés	Supervisión	ene-23	dic-23	1 491 000,00
Andrea Carranza Vargas	Inglés	Supervisión	Enero	Dic	1 075 000,00
Henry Meoño Castro	Inglés	<b>CyS</b>	Enero	Mayo	500 000,00
Ifigenia Fallas Pizarro	Maestría Actuarial	Normativa y Autorizaciones	ene-23	dic-23	1 100 000,00
Jorge Alfaro	Inglés	Normativa y Autorizaciones	Enero	Junio	800 000,00
Alejandro Rodríguez	Inglés	Normativa y Autorizaciones	ene-23	dic-23	1 600 000,00
Por asignar	Maestría de Gestión de Riesgos de Crédito y Seguros	Asesoría Jurídica	Mayo	Dic	900 000,00
<b>Total</b>					<b>9 316 000,00</b>

## **ANEXO 6 PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL**

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Plan Anual Operativo 2023 Despacho.
- Plan Anual Operativo 2023 Área Comunicación y servicios.
- Plan Anual Operativo 2023 División de Supervisión.
- Plan Anual Operativo 2023 División de Normativa y Autorizaciones.
- Plan Anual Operativo 2023 División de Asesoría Jurídica.



F PYC 01.0 4 Plan



F PYC 01.0 4 Plan



F PYC 01.0 4 Plan



F PYC 01.0 4 Plan



F PYC 01.0 4 Plan

Operativo InstitucioOperativo InstitucioOperativo InstitucioOperativo InstitucioOperativo Institucio

## Plan Operativo Institucional Año 2023

### Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia

Nombre de la Dirección General o Dependencia: División de Asesoría Jurídica

Nombre del Departamento o Área: N/A

Aprobado por: German Rodríguez Aguilar

Objetivo General para el año 2023		Vinculación con											
		Acciones Estratégicas, PND				Objetivos Estratégicos							
<p>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA: Asesorar en materia jurídica a la Superintendencia en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto.</p> <p>PROCESO ATENCIÓN AL CLIENTE: Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente,</p>		<p>Consolidar la Supervisión del sistema financiero costarricense basada en riesgos mediante su aplicación en los ámbitos de las entidades financieras, valores, pensiones y seguros para la estabilidad financiera.</p>				1		2		3			
						<p><b>Regulación y supervisión:</b> Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales</p>		<p><b>Organización:</b> Impulsar la mejora continua de la organización</p>		<p><b>Divulgación:</b> Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas</p>			
Objetivos Específicos		Peso de incidencia de cada objetivo		Nota I Semestre		Nota II Semestre		Objetivo Estratégico relacionado					
		1		2		3		4					
1		Atender los trámites legales, administrativos y judiciales, de la Institución.				77%		0%		0%		1 y 3	
2		Velar por la disciplina del mercado de seguros.				14%		0%		0%		1 y 3	
3		Instruir el proceso de ejecución de la facultad sancionatoria de la Superintendencia.				10%		0%		0%		Todos	
<b>Metas</b>		<b>Detalle de planificación</b>						<b>100%</b>		<b>0%</b>		<b>0%</b>	
Q	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Equipo o Área	Peso/Meta. Específico	Responsable			
					I Semestre	II Semestre							
1	Tramitar las gestiones jurídicas y Consultas jurídicas y de atención al cliente complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Número de trámites atendidos entre el número de trámites pendientes de atención	Unidades	1	50	30	80	División de Asesoría Jurídica	8,75%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica			
2	Tramitar las gestiones jurídicas y Consultas jurídicas y de atención al cliente simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Número de trámites atendidos entre el número de trámites pendientes de atención	Unidades	1	30	50	80	División de Asesoría Jurídica	9,29%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica			
3	Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia	Cantidad de procedimientos administrativos con nombramiento de Órgano Director/Cantidad de procedimientos administrativos con auto de apertura	Unidades	3	1	1	2	División de Asesoría Jurídica	9,57%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica			

4	Tramitar las denuncias de consumidores complejas M= 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Número de trámites atendidos entre el número de trámites pendientes de atención	Unidades	1	25	20	45	División de Asesoría Jurídica	21,70%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
5	Tramitar las denuncias de consumidores simples D= 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Número de trámites atendidos entre el número de trámites pendientes de atención	Unidades	1	5	5	10	División de Asesoría Jurídica	1,63%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
6	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado	Cantidad de acciones de promoción y vigilancia ejecutadas/ cantidad de acciones de promoción y vigilancia programadas.	Unidades	2	4	4	8	División de Asesoría Jurídica	13,85%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
7	Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión	Actividades atendidas a tiempo/Actividades solicitadas	Unidades	1	6	7	13	División de Asesoría Jurídica	8,80%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
8	Participar en actividades de desarrollo humano	actividades atendidas a tiempo/Actividades solicitadas	Unidades	1	2	2	4	División de Asesoría Jurídica	3,46%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
9	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas durante el periodo de análisis  % de Cumplimiento de actividades en periodo de evaluación = (Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación) x 100	Porcentaje	1	1	1	2	División de Asesoría Jurídica	9,98%	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
10	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Número de trámites realizados en plazo / Número de trámites	Porcentaje	1	251	252	503	de Normativa y Autorización	12,99%	Encargado de Proceso de División de Normativa y Autorización

	Funcionario	Metas										Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	RODRIGUEZ AGUILAR GERMAN	300	200	100	479	5	250	200	100	376	70	2080
2	OCAMPO CHACON JARLAN	350	250	350	0	0	0	470	30	0	630	2080
3	ROJAS LIZANO LUIS ALEJANDRO	250	100	250	695	113	100	280	100	191	1	2080
4	MAZZELLA DI BOSCO ROSSEL ANNA GIANNINA	200	200	300	0	0	0	50	30	0	1300	2080
5	ZUMBADO ALFARO FRANCISCO ADOLFO	300,00	700,00	400,00	0,00	0,00	0,00	50,00	30,00	0,00	600,00	2080
6	MENA VILLEGAS JOSE PABLO	20	212	50	285	5	80	50	30	1248	100	2080
7	CARRO ZUÑIGA LUCIA	100	50	200	765	5	600	100	100	160	0	2080
8	MORALES HIDALGO ALEXANDER	0	0	0	0	0	1 450	430	100	100	0	2080
9	Vacante	150	110	170	1145	105	200	100	100	0	0	2080
10	Vacante	150	110	170	1145	105	200	100	100	0	0	2080
<b>Horas hombre / Meta</b>		<b>1820</b>	<b>1932</b>	<b>1990</b>	<b>4514</b>	<b>338</b>	<b>2880</b>	<b>1830</b>	<b>720</b>	<b>2075</b>	<b>2701</b>	<b>20800</b>
<b>PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional</b>		<b>9%</b>	<b>9%</b>	<b>10%</b>	<b>22%</b>	<b>2%</b>	<b>14%</b>	<b>9%</b>	<b>3%</b>	<b>10%</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>

**\*\* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año**



DEPENDENCIA: División de Asesoría Jurídica  
Aprobado por: German Rodríguez Aguilar

**TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO-POI/ Año 2023**

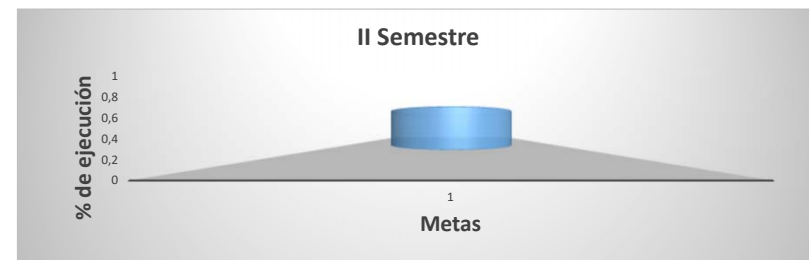
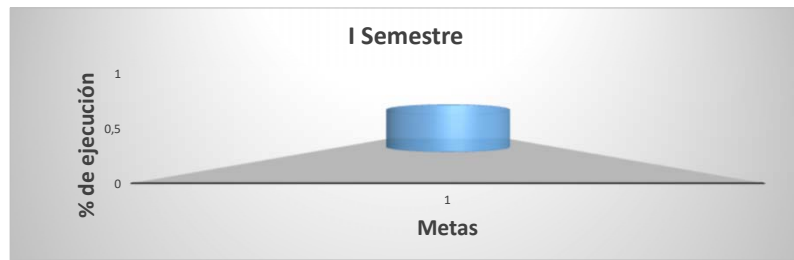
Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual		
Tramitar las gestiones jurídicas y Consultas jurídicas y de atención al cliente complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de gestiones y consultas jurídicas; incluye elaboración y revisión de oficios, escritos y dictámenes.	Según requerimiento		0%	8,75%	0%		0%	8,75%	0%	0	<a href="https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte?id=111">Reporte sistema de consultas: https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte?id=111</a> . <a href="http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UfT9bKK6hPFbdGp+iZ9XOw==">Reporte aura portal: http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UfT9bKK6hPFbdGp+iZ9XOw==</a>	
<b>Total meta 1</b>			0				0						
Tramitar las gestiones jurídicas y Consultas jurídicas y de atención al cliente simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de gestiones y consultas jurídicas; incluye elaboración y revisión de oficios, escritos y dictámenes.	Según requerimiento		0%	9,29%	0%		0%	9,29%	0%	0	Reporte sistema de consultas: <a href="https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte?id=111">https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte?id=111</a> . Reporte aura portal: <a href="http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UfT9bKK6hPFbdGp+iZ9XOw==">http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UfT9bKK6hPFbdGp+iZ9XOw==</a>	
<b>Total meta 2</b>			0				0						
Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia	Instruir los procedimientos administrativos que se ordene abrir.	Según requerimiento		0%	9,57%	0%		0%	9,57%	0%	0	<a href="http://intranet/sites/sugese/juridico/SeguimientoProcedimientosAdministrativos/Forms/AllItems.aspx">http://intranet/sites/sugese/juridico/SeguimientoProcedimientosAdministrativos/Forms/AllItems.aspx</a>	
<b>Total meta 3</b>			0				0						
Tramitar las denuncias de consumidores complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de quejas y reclamos	Según requerimiento		0%	21,70%	0%		0%	21,70%	0%	0	<a href="https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte/CargarReporte?id=234">https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte/CargarReporte?id=234</a>	
<b>Total meta 4</b>			0				0						
Tramitar las denuncias de consumidores simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de quejas y reclamos	Según requerimiento		0%	1,63%	0%		0%	1,63%	0%	0	<a href="https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte/CargarReporte?id=234">https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte/CargarReporte?id=234</a>	
<b>Total meta 5</b>			0				0						
Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado	Suministro y divulgación de información, revisión contratos, cumplimiento etc.	Según requerimiento		0%	13,85%	0%		0%	13,85%	0%	0	<a href="http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UfT9bKK6hPFuqYbVdoOCdg==">http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UfT9bKK6hPFuqYbVdoOCdg==</a>	
<b>Total meta 6</b>			0				0						



Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión	Sevri, Gestión de Calidad, Control Interno	Según requerimiento	0	0%	8,80%	0%	0	0%	8,80%	0%	0	<a href="http://intranet/sites/Sugese/SitePages/IndicadoresSGC.aspx">http://intranet/sites/Sugese/SitePages/IndicadoresSGC.aspx</a>
<b>Total meta 7</b>			0			0						
Participar en actividades de desarrollo humano	Capacitaciones	Prgoramado	0	0%	3,46%	0%	0	0%	3,46%	0%	0	
<b>Total meta 8</b>			0			0						
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Participación en proyectos		0	0%	9,98%	0%	0	0%	9,98%	0%	0	
<b>Total meta 9</b>			0			0						
Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Gestión de todos los trámites de Autorización y registro de entidades supervisadas y productos que requieran de revisión de aspectos legales.		0	0%	12,99%	0%	0	0%	12,99%	0%	0	
<b>Total meta 10</b>			0			0						
				<b>0%</b>				<b>0%</b>				

0%

0%



## Plan Operativo Institucional Año 2023

### Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia

Nombre de la Dirección General o Dependencia: División de Normativa y Autorizaciones

Nombre del Departamento o Área: N/A

Aprobado por: Celia González Haug

Objetivo General para el año 2023		Vinculación con								
		Acciones Estratégicas, PND			Objetivos Estratégicos					
Tramitar en forma oportuna y acorde los requerimientos y procedimientos establecidos las solicitudes de autorización, registro, consultas, informes técnicos y el desarrollo y mantenimiento de la normativa del sector de seguros. Así como, coadyuvar al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la gestión estratégica de la Institución		Consolidar la Supervisión del sistema financiero costarricense basada en riesgos mediante su aplicación en los ámbitos de las entidades financieras, valores, pensiones y seguros para la estabilidad financiera.			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>			
					<b>Objetivos Específicos</b>		<b>Regulación y supervisión:</b> Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales	<b>Organización:</b> Impulsar la mejora continua de la organización	<b>Divulgación:</b> Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas	
					<b>Peso de incidencia de cada objetivo</b>	<b>Nota I Semestre</b>	<b>Nota II Semestre</b>	<b>Objetivo Estratégico relacionado</b>		
1	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa				23%	0%	0%	1		
2	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa				15%	0%	0%	1		
3	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.				25%	0%	0%	1 y 3		
4	Coadyuvar al desarrollo, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional, de conformidad con los requisitos y el cronograma aplicables. Así como, Coordinar el seguimiento de los proyectos para el desarrollo de nuevos productos o servicios de la Institución, de conformidad con el procedimiento aplicable y el plan definido para cada proyect				5%	0%	0%	Todos		
5	Participar en el desarrollo de proyectos estratégicos institucionales				29%	0%	0%	Todos		
6	Contar con personal capacitado para atender las labores del proceso				1%	0%	0%	Todos		
7	Cumplir con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad				1%	0%	0%	Todos		
<b>Metas</b>		<b>Detalle de planificación</b>						<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
Q	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Equipo o Área	Peso/Meta. Específico	Responsable
					I Semestre	II Semestre				
1	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Número de trámites realizados en plazo / Número de trámites	Porcentaje	1	308	309	617	División Normativa y Autorizaciones	22,20%	Celia González Haug, Maria de los Angeles Cambronero e Ifigenia Fallas
2	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	Promedio Simple de las notas obtenidas en la evaluación de cada proyecto normativo concluido durante el periodo	Porcentaje	2	5	5	10	División Normativa y Autorizaciones	14,30%	Celia González Haug, Maria de los Angeles Cambronero

3	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	Número de solicitudes atendidas en el plazo establecido/ Número de solicitudes atendidas	Porcentaje	3	214	201	415	División Normativa y Autorizaciones	24,40%	Celia González Haug
4	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos elaborados durante el periodo de evaluación y que cumplen los requerimientos declarados en el procedimiento / Documentos planificados para el periodo de evaluación	Porcentaje	4	11	11	22	División Normativa y Autorizaciones	3,60%	Celia González Haug
5	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación (tareas asignadas al funcionario de la División)	Porcentaje	5	7	5	12	División Normativa y Autorizaciones	28,30%	Celia González Haug, Ana Cecilia Castro, Juan Carlos Saborio, Cinthya Acuña, María de los Ángeles Cambronero
6	Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades realizadas / Actividades programadas	Porcentaje	todos	25	25	50	División Normativa y Autorizaciones	5,00%	Celia González Haug
7	Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	Actividades Atendidas a Tiempo/Actividades Solicitadas	Porcentaje	todos	6	5	11	División Normativa y Autorizaciones	2,20%	Celia González Haug

	Funcionario	Metas										Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	ACUÑA SOLANO CINTHYA VANESSA	458	104	541	21	832	104	21				2080
2	ALFARO FIGUEROA JORGE ARMANDO	728	166	520	21	520	104	21				2080
3	CAMBRONERO ARIAS MARIA DE LOS ANGELES	208	728	686	104	146	104	104				2080
4	CASTRO CHACON ANA CECILIA	312	208	395	208	832	104	21				2080
5	FALLAS PIZARRO IFIGENIA	624	416	582	21	312	104	21				2080
6	GONZALEZ HAUG CELIA MARIA	520	416	312	291	333	104	104				2080
7	LAVERDE MOLINA ANGEL BERNAL	416	104	478	21	936	104	21				2080
8	RODRIGUEZ SOLIS ALEJANDRO DAVID	520	104	270	21	1 040	104	21				2080
9	SABORIO ROJAS JUAN CARLOS	624	624	499	21	104	104	104				2080
10	Vacante	208	104	790	21	832	104	21				2080
<b>Horas hombre / Meta</b>		<b>4617,6</b>	<b>2974,4</b>	<b>5075,2</b>	<b>748,8</b>	<b>5886,4</b>	<b>1040</b>	<b>457,6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20800</b>
<b>PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional</b>		<b>22%</b>	<b>14%</b>	<b>24%</b>	<b>4%</b>	<b>28%</b>	<b>5%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

\*\* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



## Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional

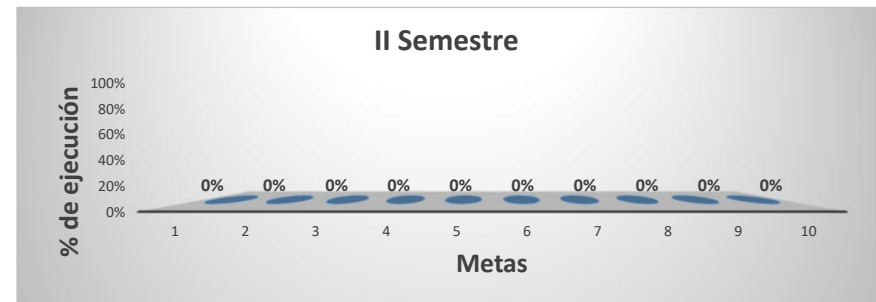
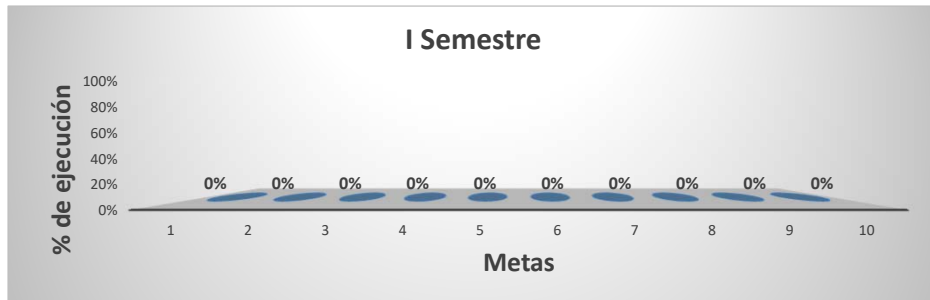
**DEPENDENCIA: DIVISIÓN NORMATIVA Y AUTORIZACIONES**

Aprobado por:

### TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERIODO-POI/ Año 2023

Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual		
Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Autorizaciones para personas jurídicas	Según requerimiento											
	Licencias de Personas Físicas	Según requerimiento											
	Registro y actualización de productos	Según requerimiento		0%	22,20%	0%		0%	22,20%	0%	0		
	Autorizaciones de Seguros Obligatorios	Según requerimiento											
	Otras autorizaciones y registros	Según requerimiento											
<b>Total meta 1</b>			0				0						
Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	Emisión y actualización de reglamentos del sector de seguros	Según requerimiento											
	Emisión y actualización de acuerdos superintendente	Según requerimiento											
	Emisión y Actualización del Normativa Transversal del Sistema Financiero conjunta de las cuatro Superintendencias	Según requerimiento		0%	14,30%	0%		0%	14,30%	0%	0		
<b>Total meta 2</b>			0				0						
Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	Boletín Estadístico	Cada mes											
	Informes organismos internacionales	Según requerimiento											
	Capacitaciones Servicios	Cada trimestre											
	Solicitudes de información, criterio técnico, informes o estudios.	Según requerimiento		0%	24,40%	0%		0%	24,40%	0%	0		
	Atención de incidentes y mejoras de servicios	Según requerimiento											
	Certificaciones y constancias	Según requerimiento											
Consultas varias	Según requerimiento												
<b>Total meta 3</b>			0				0						
Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos relacionada con la elaboración y seguimiento del plan estratégico y otros documentos relacionados con gestión estratégica	Según procedimiento P PYD 01		0%	3,60%	0%		0%	3,60%	0%	0		
<b>Total meta 4</b>			0				0						
Cumplir con las tareas	Participación en proyectos Institucionales y acciones estratégicas	Todo el año											

asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales				0%	28,30%	0%		0%	28,30%	0%	0		
<b>Total meta 5</b>			0				0						
Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades de Capacitación	Según programa de capacitación institucional		0%	5,00%	0%		0%	5,00%	0%	0		
<b>Total meta 6</b>			0				0						
Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	Participación Sistema de Administración de Riesgos	Anual		0%	2,20%	0%		0%	2,20%	0%	0		
	Informes SGC	Según requerimiento											
<b>Total meta 7</b>			0				0						



**En porcentaje**

	Autorización	Normativa	Consultas e informes	Gestión Estratégica	Proyectos	Capacitación	SCI	
ACUÑA SOLANO CINTHYA VANESSA	22%	5%	26%	1%	40%	5%	1%	100%
JORGE ARMANDO ALFARO FIGUEROA	35%	8%	25%	1%	25%	5%	1%	100%
CAMBRONERO ARIAS MARIA DE LOS ANGE	10%	35%	33%	5%	7%	5%	5%	100%
CASTRO CHACON ANA CECILIA	15%	10%	19%	10%	40%	5%	1%	100%
FALLAS PIZARRO IFIGENIA	30%	20%	28%	1%	15%	5%	1%	100%
GONZALEZ HAUG CELIA MARIA	25%	20%	15%	14%	16%	5%	5%	100%
LAVERDE MOLINA BERNAL	20%	5%	23%	1%	45%	5%	1%	100%
RODRIGUEZ SOLIS DAVID ALEJANDRO	25%	5%	13%	1%	50%	5%	1%	100%
SABORIO ROJAS JUAN CARLOS	30%	30%	24%	1%	5%	5%	5%	100%
Vacante	10%	5%	38%	1%	40%	5%	1%	100%
<b>Total de horas por persona</b>	<b>2 080</b>							
<b>Horas por meta</b>	<b>4 618</b>	<b>2 974</b>	<b>5 075</b>	<b>749</b>	<b>5 886</b>	<b>1 040</b>	<b>458</b>	<b>20 800</b>
<b>Peso relativo</b>	<b>22,20%</b>	<b>14,30%</b>	<b>24,40%</b>	<b>3,60%</b>	<b>28,30%</b>	<b>5,00%</b>	<b>2,20%</b>	<b>100,00%</b>

**En Horas**

	Autorización	Normativa	Consultas e informes	Gestión Estratégica	Proyectos	Capacitación	SCI	
ACUÑA SOLANO CINTHYA VANESSA	458	104	541	21	832	104	21	2 080
JORGE ARMANDO ALFARO FIGUEROA	728	166	520	21	520	104	21	2 080
CAMBRONERO ARIAS MARIA DE LOS ANGE	208	728	686	104	146	104	104	2 080
CASTRO CHACON ANA CECILIA	312	208	395	208	832	104	21	2 080
FALLAS PIZARRO IFIGENIA	624	416	582	21	312	104	21	2 080
GONZALEZ HAUG CELIA MARIA	520	416	312	291	333	104	104	2 080
LAVERDE MOLINA BERNAL	416	104	478	21	936	104	21	2 080
RODRIGUEZ SOLIS DAVID ALEJANDRO	520	104	270	21	1 040	104	21	2 080
SABORIO ROJAS JUAN CARLOS	624	624	499	21	104	104	104	2 080
Vacante	208	104	790	21	832	104	21	2 080
<b>Total</b>	<b>4 618</b>	<b>2 974</b>	<b>5 075</b>	<b>749</b>	<b>5 886</b>	<b>1 040</b>	<b>458</b>	<b>20 800</b>
<b>Peso Relativo</b>	<b>22,2%</b>	<b>14,3%</b>	<b>24,4%</b>	<b>3,6%</b>	<b>28,3%</b>	<b>5,0%</b>	<b>2,2%</b>	<b>100,0%</b>

**ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES**

ENUNCIADO	Nombre	Cantidad estimada por realizar cada			Supuesto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Est. 2022
		I Semestre	II Semestre	Total									
Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	P AYR 01 Y P AYR 02	308	309	617	Estimado con base en la información histórica y situación coyuntural	592	542	619	808	1660	1124	753	815
Autorización de Aseguradoras					Se supone un trámite relacionado con corredoras en cada semestre, 3 cambio de estatutos por semestre y 4 de otras autorizaciones y registros por semestre. Se supone una baja en los trámites de autorización.	0	0	0			3		
Autorización Corredoras		4	4	8		8	5	10	26	23	4	23	8
Autorización SAS						0	1	2			0		
Cambio de estatutos						11	8	14			15		
Otras Autorizaciones y registros		4	4	8		2	5	12	11		12	21	6
Seguros obligatorios			1	1	Una autorización dde SOA	3	3	2	2	2	1	1	1
licencias corredores y agentes		140	140	280	Se supone similar 2020 y estimado de 2021	207	222	164	328	392	329	278	300
Registro de Productos		160	160	320	Se supone más bajo que 2021 y 22, que fueron extraordinarios, similar promedio 2015-2018								500
Registro de OAE		0	0	0		346	284	405	432	1231	754	430	
Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	P NOR 01	5	5	10	Histórico y de acuerdo con proyectos normativos en marcha	15	14	10	9	12	6	0	0
Emisión y modificación de Reglamentos		1	1	2	Reformas relacionadas con NIIF 17 y reformas SOA							49	10
Emisión y modificación de acuerdos		2	2	4	Histórico y de acuerdo con proyectos normativos en marcha	0	1	6	3	4		18	4
Normativa Conjunta		2	2	4	financiamiento superintendencia, temas de solvencia , moneda funcional, TI	4	6	6	7	9		20	4
Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	P PYD 03	214	201	415	Informes periódicos y estimación del resto de acuerdo con experiencia años previos. Incluye informes OCDE	4	1	3	2	8		11	2
Boletines estadísticos		7	6	13	Boletín e informe RT					13		13	12
Informes de autorizaciones y registros		2	2	4						3		4	4
Informe asamblea BCCR		1	0	1									1
Informe cobertura SOA		1	0	1									1
Informe ASSAL y estadísticas													
Informe Ley 9398		1	0	1									1
Memoria		1	0	1									1
Consultas "intranet", consultas varias		130	130	260	Se supone disminución en comportamiento histórico	456	557	491	520	359	291	264	260
Informes y Consultas (documentos)		30	30	60	Menor que comportamiento históricos, promedio ha sido 128 sin organismos internacionales, igual que 2021, incluye 4 informes periódicos (asamblea, bccr-asamblea, SOA, Ley 9398)							60	80
Informes organismos internacionales		9	1	10	Incluye: I semestre: fast track OCDE, estadísticas OCDE, coyuntura OCDE, FMI, Mapfre, 1 evaluaciones de IAIS, 1 estadísticas y boletín ASSAL, 1 informe para OCDE (9). II Semestre: I evaluación IAIS, 1 informes para OCDE. Menor que en 2021	114	120	205	173	114	96		
Certificaciones y constancias		20	20	40	igual que lo observado en 2020 y menor que lo observado en 2021						33	16	10
Atención de Mejoras e incidentes		10	10	20	Se supone una mejora en 4 servicios por año y 8 incidentes por semestre (menos de 2020 y 2021)					65	40	49	40
Capacitaciones servicios		2	2	4	Se supone dos capacitaciones por semestre						43	29	20
										4		3	4

Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	P PYD 01	11	11	22	12 informes de portafolio, 2 de evaluación mideplan, 1 de metas mideplan, 1 revisión PE, 2 seguimiento PE.							27	22
informes de portafolio		6	6	12								12	12
Informes CONASSIFde proyectos		2	2	4								4	4
Evaluaciones MIDEPLAN		1	1	2	Se piden semestrales							4	2
Metas MIDEPLAN			1	1								3	1
Elaboración/Revisión PE		1	0	1								1	1
Seguimiento PE		1	1	2								2	2
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	PYD 02	7	5	7	Con base en Plan Estratégico Revisado. La División participa directamente en 3 proyectos durante el año (Solvencia, NIFF y estadísticas)							9	4
Participar en las actividades de desarrollo humano	PYC 02	25	25	50	Según comportamiento histórico, se consideró d actividades de capacitación, CEFSA, actividades internacionales y licencias FSI se tomó como una actividad					4		86	50
Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	SGS 02; SGS 03; SGS 05	6	5	11	Informe del servri, 4 acciones correctivas y 6 cambio de documentos (similar a lo observado en periodos previos)							8	11
Acciones correctivas		2	2	4								6	4
Cambio de documentos		2	2	4								N.A.	4
Participación Auditoría de Calidad		1	1	2								1	2
Informe Servri		1	1	1								1	1
							20	20	18	24	26		
												27	22
												12	12
												4	4
												4	2
												3	1
												1	1
												2	2
												9	4
												86	50
							13	56	59	67	48	64	11
												8	11
								7				6	4
									10		24	N.A.	4
								2				1	2
								1	1		1	1	1

2645



Nombre	Modelo de Capital Basado en Riesgo Tipo Solvencia II	Adopción de la Norma Internacional de información Financiera NIIF 17	Modelo de Gestión del Talento Humano	Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la Sugese	Definición e implementación de sistema de estadísticas de seguros para el público	Acción estratégica Sostenibilidad	Acción estratégica Fntech	Total
I Semestre	X	X	X	X	X	X	X	7
II Semestre	X	X			X	X	X	5
ACUÑA SOLANO CINTHYA VANESSA					40%			40,0%
JORGE ARMANDO ALFARO FIGUEROA						25%		25,0%
CAMBRONERO ARIAS MARIA DE LOS ANGELES					2%		5%	7,0%
CASTRO CHACON ANA CECILIA	20%					10%	10%	40,0%
FALLAS PIZARRO IFIGENIA	10%	5%						15,0%
GONZALEZ HAUG CELIA MARIA	2%	2%	0%	0%	2%	10%		16,0%
LAVERDE MOLINA BERNAL	20%				15%		10%	45,0%
RODRIGUEZ SOLIS ALEJANDRO DAVID					50%			50,0%
SABORIO ROJAS JUAN CARLOS		5%						5,0%
Vacante	40%							40,0%

## Plan Operativo Institucional Año 2023

### Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia

Nombre de la Dirección General o Dependencia: División de Supervisión

Nombre del Departamento o Área: Supervisión

Aprobado por:

Objetivo General para el año 2023	Vinculación con									
	Acciones Estratégicas, PND					Objetivos Estratégicos				
Supervisar de manera eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales en supervisión de seguros.	Consolidar la Supervisión del sistema financiero costarricense basada en riesgos mediante su aplicación en los ámbitos de las entidades financieras, valores, pensiones y seguros para la estabilidad financiera.					1	2	3		
<b>Objetivos Específicos</b>						<b>Regulación y supervisión:</b> Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales	<b>Organización:</b> Impulsar la mejora continua de la organización	<b>Divulgación:</b> Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas		
						<b>Peso de incidencia de cada</b>	<b>Nota I Semestre</b>	<b>Nota II Semestre</b>	<b>Objetivo Estratégico relacionado</b>	
1	Supervisar las entidades aseguradoras y reaseguradoras mediante la adopción de un modelo de supervisión basado en riesgo que incentive el buen gobierno corporativo y estabilidad del sector.					83%	0%	#iDIV/0!	1 y 2	
2	Verificar el cumplimiento por parte del supervisado de la normativa establecida.					17%	0%	0%	1 y 2	
<b>Metas</b>						<b>100%</b>	<b>0%</b>	<b>#iDIV/0!</b>		
<b>Detalle de planificación</b>										
Q	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Equipo o Área	Peso/Meta. Específico	Responsable
					I Semestre	II Semestre				
1	Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	# FPR actualizadas en el año / 25	Unidades	1	12	11	23	Supervisores aseguradoras	27,18%	Director División de Supervisión
2	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	# FCN actualizadas en el año / 52	Unidades	2	26	26	52	Supervisores aseguradoras	5,06%	Director División de Supervisión
3	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	# FCN actualizadas en el año / 4	Unidades	2	2	2	4	Supervisor intermediarios	4,24%	Director División de Supervisión
4	Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	# Informes SIAT realizados en el año / 4	Unidades	1	2	2	4	Supervisores SSS	7,36%	Director División de Supervisión
5	Realizar Estudios para Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	# de estudios realizados en el año / 5	Unidades	1	1	0	1	Supervisores aseguradoras	13,18%	Director División de Supervisión
6	Realizar Estudios para la Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Compuesto en aseguradoras	# de estudios realizados en el año / 1	Unidades	1	3	4	7	Supervisores aseguradoras	24,43%	Director División de Supervisión
7	Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conassif	# Informes Conassif realizados en el año / 4	Unidades	2	2	2	4	División de Supervisión	3,57%	Director División de Supervisión
8	Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SBR	# de revisión de perfiles TI realizados en el año / 13	Unidades	1	6	6	12	Supervisor TI	3,72%	Director División de Supervisión

9	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	% de Cumplimiento de actividades en periodo de evaluación = (Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación) x 100	Porcentaje	1	100%	100%	2	División de Supervisión	1,17%	Director División de Supervisión
10	Atención de Auditorías de Calidad	# auditorías de calidad en el año/1	Unidades	2	1	2	3	División de Supervisión	2,19%	Director División de Supervisión
11	Realización de valoración de SEVRI	# auditorías SEVRI en el año/1	Unidades	2	1	1	2	Dirección	0,80%	Director División de Supervisión
12	Atención estudios auditoría interna Conassif	# auditorías informadas / # auditorías atendidas	Porcentaje	1 y 2	100%	100%	2	Dirección	2,29%	Director División de Supervisión
13	Asistencia a Capacitaciones	# de capacitaciones atendidas	Unidades	1	4	4	8	División de Supervisión	4,81%	Director División de Supervisión

	Funcionario	Metas													Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
1	GAMBOA MORALES VILMA	370	60	30	0	290	350	180	75	100	150	175	200	100	2080
2	Vacante	530	100	75	0	100	150	150	150	100	150	175	300	100	2080
3	AMADOR GARBANZO JORGE ALBERTO	700	100	0		300	568	112	50	0	50		100	100	2080
4	LIZANO GONZALEZ PATRICIA	700	100	0		300	464	112	50	104	50		100	100	2080
5	CARRANZA VARGAS ANDREA	668	100	0		300	600	112	50	0	50		100	100	2080
6	BRICEÑO CHAMORRO RODRIGO	560	100	0		367	606	112	50	35	50	0	100	100	2080
7	FONSECA CHINCHILLA HERNAN	0	0	0	1410	0	0	500	0	70	0	0	0	100	2080
8	RETANA FERNANDEZ ALLAN ROBERTO	0	0	0	1806	0	0	0	0	104	70			100	2080
9	CUBIAS CACERES NURIA GRASE	750	150	0	0	200	810	0	0	0	70			100	2080
10	FREER CHANG MARIA GABRIELA	750	150	0	0	400	680	0	0	0				100	2080
11	VASQUEZ VARGAS OSCAR	715	150	0	0	300	480	265	0	0	70			100	2080
12	RODRIGUEZ CALDERON DAVID RICARDO	150	0	0	0	0	515	15	1200	0			100	100	2080
13	JOYA RICHMOND OLGA	1000	150	0	0	300	460	0	0	0	70			100	2080
14	SERRANO ROMERO MARIANELA	750	150	0	0	350	730	0	0	0				100	2080
15	SALAZAR CORRALES JOSE DAVID	680	150	0	0	450	630	0	0	0	70			100	2080
16	ZUÑIGA BOLAÑOS OLGA	700	150	0	0	351	779	0	0	0				100	2080
17	SILES SALGUERO STEPHANIE LISETH	750	150	0	0	450	630	0	0	0				100	2080
18	ZUÑIGA GONZALEZ ROLANDO GERARDO	0	0	1745	0	200	0	0	0	0	35			100	2080
19	DURAN MORALES LIGIA	650	150	0		390	790	0	0	0				100	2080
20	CAMPOS AGUILAR RUBEN DAVID	700	150	0		400	730	0	0	0				100	2080
21	PORTILLA NAVARRO LILEY DE LOS ANGELES	750	150	0		310	700	0	0	0	70			100	2080
<b>Horas hombre / Meta</b>		<b>11873</b>	<b>2210</b>	<b>1850</b>	<b>3216</b>	<b>5758</b>	<b>10672</b>	<b>1558</b>	<b>1625</b>	<b>513</b>	<b>955</b>	<b>350</b>	<b>###</b>	<b>2100</b>	<b>####</b>
<b>PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional</b>		<b>27%</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>	<b>13%</b>	<b>24%</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>2%</b>	<b>5%</b>	<b>####</b>

\*\* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



**DEPENDENCIA:** División de Supervisión

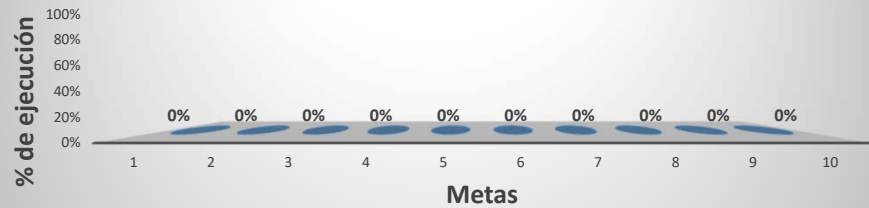
**Aprobado por:**

**TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO-POI/ Año 2023**

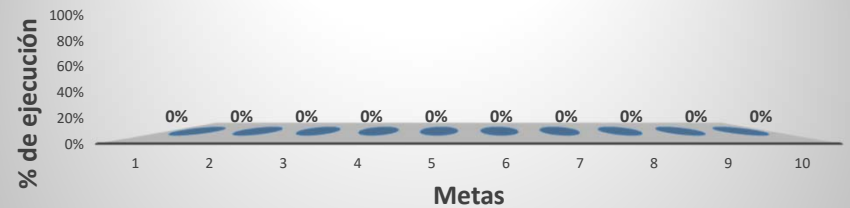
Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual		
Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	Llenado de la FPR de 8 aseguradoras	Febrero											
	Llenado de la FPR de 2 aseguradoras	Mayo											
	Llenado de la FPR de 13 aseguradoras	Agosto		0%	27,18%	0%		0%	27,18%	0%	0		
	Llenado de la FPR de 2 aseguradoras	Noviembre											
<b>Total meta 1</b>			0				0						
Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	Llenado de FCN para las 13 aseguradoras	Enero											
	Llenado de FCN para las 13 aseguradoras	Abril											
	Llenado de FCN para las 13 aseguradoras	Julio		0%	5,06%	0%		0%	5,06%	0%	0		
	Llenado de FCN para las 13 aseguradoras	Octubre											
<b>Total meta 2</b>			0				0						
Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	Llenado de dos FCN (SAS y SC)	Enero											
	Llenado de dos FCN (SAS y SC)	Abril											
	Llenado de dos FCN (SAS y SC)	Julio		0%	4,24%	0%		0%	4,24%	0%	0		
	Llenado de dos FCN (SAS y SC)	Octubre											
<b>Total meta 3</b>			0				0						
Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	Cálculo de indicadores del SIAT	Enero											
	Cálculo de indicadores del SIAT	Abril											
	Cálculo de indicadores del SIAT	Julio		0%	7,36%	0%		0%	7,36%	0%	0		
	Cálculo de indicadores del SIAT	Octubre											
<b>Total meta 4</b>			0				0						
Realizar Estudios para Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	Realización de dos visitas de LA/FT	Marzo											
	Realización de dos visitas de LA/FT	Setiembre		0%	13,18%	0%		#1DIV/0!	13,18%	#1DIV/0!	0		
	Realización de 1 visita de LA/FT	Junio											
<b>Total meta 5</b>			0				0						
Realizar Estudios para la Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Compuesto en aseguradoras	Realización de visita de SBR	Febrero		0%	24,43%	0%	0	0%	24,43%	0%	0		
<b>Total meta 6</b>			0				0						
Realizar Informes y presentaciones del Sector	Elaboración de informe trimestral y presentación para el Conassif	Febrero											
	Elaboración de informe trimestral y presentación para el Conassif	Mayo											

Presentaciones del Sector de Seguros para Conassif	Elaboración de informe trimestral y presentación para el Conassif	Agosto		0%	3,57%	0%		0%	3,57%	0%	0		
	Elaboración de informe trimestral y presentación para el Conassif	Noviembre											
<b>Total meta 7</b>			0				0						
Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SBR	Revisión de perfiles tecnológicos de tres aseguradoras	Marzo											
	Revisión de perfiles tecnológicos de tres aseguradoras	Junio											
	Revisión de perfiles tecnológicos de cuatro aseguradoras	Setiembre		0%	3,72%	0%		0%	3,72%	0%	0		
	Revisión de perfiles tecnológicos de tres aseguradoras	Diciembre											
<b>Total meta 8</b>			0				0						
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Ejecución de actividades relacionadas con los proyectos institucionales	Junio											
	Ejecución de actividades relacionadas con los proyectos institucionales	Diciembre		0%	1,17%	0%		0%	1,17%	0%	0		
<b>Total meta 9</b>			0				0						
Atención de Auditorías de Calidad	Atención de 1 auditoría interna de calidad	Junio											
	Atención de 1 auditoría interna de calidad y 1 auditoría externa de calidad	Diciembre		0%	2,19%	0%		0%	2,19%	0%	0		
<b>Total meta 10</b>			0				0						
Realización de valoración de SEVRI	Valoración del SEVRI	Octubre		0%	0,80%	0%		0%	0,80%	0%	0		
<b>Total meta 11</b>			0				0						
Atención estudios auditoría interna Conassif	Atención de dos estudios de auditoría interna	Junio											
	Atención de dos estudios de auditoría interna	Diciembre		0%	2,29%	0%		0%	2,29%	0%	0		
<b>Total meta 12</b>			0				0						
Asistencia a Capacitaciones	Participación en 5 capacitaciones	Junio											
	Participación en 1 capacitación	Diciembre		0%	4,81%	0%		0%	4,81%	0%	0		
<b>Total meta 13</b>			0				0						

I Semestre



II Semestre



## Plan Operativo Institucional

Año 2023

### Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia

Nombre de la Dirección General o Dependencia: Despacho del Superintendente

Nombre del Departamento o Área: Despacho del Superintendente

Aprobado por: Tomás Soley Pérez

Objetivo General para el año 2023		Vinculación con										
		Acciones Estratégicas, PND					Objetivos Estratégicos					
Dar cumplimiento a todas las responsabilidades que le establece el marco jurídico de la Superintendencia		Consolidar la Supervisión del sistema financiero costarricense basada en riesgos mediante su aplicación en los ámbitos de las entidades financieras, valores, pensiones y seguros para la estabilidad financiera.					1	2	3			
<b>Objetivos Específicos</b>												
Regulación y supervisión: Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales												
Organización: Impulsar la mejora continua de la organización												
Divulgación: Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas												
						Peso de incidencia de cada objetivo	Nota I Semestre	Nota II Semestre	Objetivo Estratégico relacionado			
1	Asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de la organización					36%	0%	0%	Todos			
2	Apoyar en la implementación y seguimiento de recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y la Auditoría Interna del CONASSIF					19%	0%	0%	2			
3	Participar en el desarrollo de proyectos estratégicos institucionales					45%	#¡REF!	#¡REF!	Todos			
<b>Metas</b>		<b>Detalle de planificación</b>						100%	#¡REF!	#¡REF!		
Q	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Equipo o Área	Peso/Meta. Específico	Responsable		
					I Semestre	II Semestre						
1	Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota superior al 95%.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	1 y 3	51	51	102	Despacho/Encargados de Proceso	69,47%	Tomás Soley Pérez		
2	Gestionar la Continuidad de Negocio.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	1	2	2	4	Despacho	1,12%	Tomás Soley Pérez/Yamileth Roldán		
3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	2	3	3	6	Despacho	19,47%	Tomás Soley Pérez/Yamileth Roldán		
4	Cumplir con la tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	(Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación) x 100	Porcentaje	3	18	18	36	Despacho	9,94%	Yamileth Roldán		
<b>Funcionario</b>		<b>Metas</b>										<b>Total</b>
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	SOLEY PEREZ TOMAS	1 620	10	400	50							

2	ROLDAN SANTAMARIA MARIA YAMILETH	1 095	50	415	520							2080
3	Vacante	1 620	10	400	50							2080
<b>Horas hombre / Meta</b>		<b>4335</b>	<b>70</b>	<b>1215</b>	<b>620</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6240</b>
<b>PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional</b>		<b>69%</b>	<b>1%</b>	<b>19%</b>	<b>10%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

\*\* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año





## Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional

**DEPENDENCIA:** Despacho del Superintendente

Aprobado por:

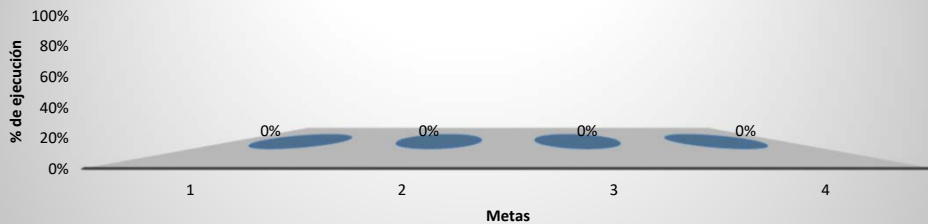
### TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO-POI/ Año 2023

Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta	
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual			
Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota superior al 95%.	Reuniones de coordinación ampliada	Según requerimiento		0%	69,47%	0%		0%	69,47%	0%	0			
	Reuniones de coordinación con directores	Semanal												
	Reuniones con Dependencias	Quincenal												
	Reuniones Comité de Superintendentes y CETIS	Mensual/Trimestral												
<b>Total meta 1</b>			0				0							
Gestionar la Continuidad de Negocio.	Reuniones Comité de Crisis	Trimestral		0%	1,12%	0%		0%	1,12%	0%	0			
<b>Total meta 2</b>			0				0							
Dar Seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y ALCONASSIF	Informe del estado de recomendaciones Al CONASSIF	Semestral		0%	19,47%	0%		0%	19,47%	0%	0			
	Informe de estado de acuerdos CONASSIF	Trimestral												
<b>Total meta 3</b>			0				0							
Cumplir con la tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	Informe de estado del proyecto Procesos Sugese	Mensual		10%				10%						
	Seguimiento incidentes de riesgo tecnológico	Mensual												
	Registros Comité de Gestión de Cambios	Según requerimiento												
<b>Total meta 4</b>			0				0							

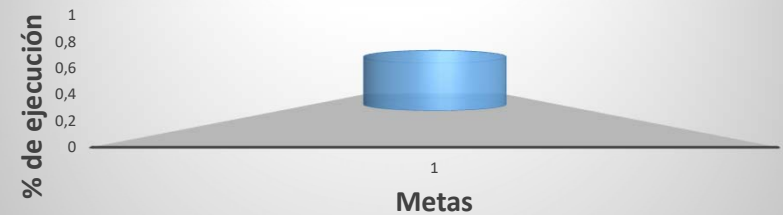
100,00%    0%

100,00%    0%

### I Semestre



### II Semestre



## Plan Operativo Institucional Año 2023

### Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia

Nombre de la Dirección General o Dependencia: Comunicación y Servicios

Nombre del Departamento o Área: Comunicación y servicios

Aprobado por: Henry Meoño Castro

Objetivo General para el año 2023		Vinculación con								
		Acciones Estratégicas, PND				Objetivos Estratégicos				
Proveer bienes y servicios, de forma eficiente en apego a los requerimientos y normas que rigen los procesos internos de compras, necesarios para el desarrollo de la institución y el fortalecimiento de la comunicación con los consumidores de seguros y la sociedad.		Consolidar la Supervisión del sistema financiero costarricense basada en riesgos mediante su aplicación en los ámbitos de las entidades financieras, valores, pensiones y seguros para la estabilidad financiera.				1	2	3	4	
						<b>Regulación y supervisión:</b> Profundizar la aplicación de buenas prácticas internacionales	<b>Organización:</b> Impulsar la mejora continua de la organización	<b>Divulgación:</b> Facilitar el conocimiento del mercado de seguros al consumidor y partes interesadas		
<b>Objetivos Específicos</b>						<b>Peso de incidencia de cada objetivo</b>	<b>Nota I Semestre</b>	<b>Nota II Semestre</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	
1	Desarrollar, actualizar y mantener programas de educación financiera y divulgación de información del mercado de seguros.					14%	#¡REF!	#¡REF!	3	
2	Proveer los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de la institución					60%	#¡REF!	#¡REF!	2	
3	Asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia promueva la mejora continua de los procesos, la satisfacción de clientes y partes interesadas, esté soportado por un sistema documental confiable y que sea el mecanismo por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Control Interno.					13%	0%	0%	2	
4	Apoyar la gestión estratégica institucional y participar en el desarrollo de proyectos estratégicos que mejoren procesos					13%	#¡REF!	#¡REF!	2	
<b>Metas</b>		<b>Detalle de planificación</b>						<b>100%</b>	<b>#¡REF!</b>	<b>#¡REF!</b>
Q	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Equipo o Área	Peso/Meta. Específico	Responsable
					I Semestre	II Semestre				
1	Ejecutar las labores de Servicios Administrativos en un 90%.	(Cantidad de actividades ejecutadas según plazo definido en proc. específicos/Cantidad de actividades programadas)*100	Porcentaje	2	90%	90%	90%	Administrativo	43,48%	Todos
2	Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gastos menores, requeridos por la institución.	(Cantidad realizada /Cantidad recibida)*100	Porcentaje	2	100%	100%	100%	Administrativo	9,62%	Tatiana Vargas, Roger Hernandez, Wilberth Solano, Melissa Molina y Henry Meoño.

3	Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.	(Cantidad de actividades ejecutadas /Cantidad de actividades programadas)*100	Unidades	2 y 4	23	23	46	Administrativo	9,82%	Wilberth Solano
4	Cumplir el 90% de las actividades programadas en el Plan de comunicación Institucional	(Cantidad de actividades ejecutadas /Cantidad de actividades programadas)*100	Porcentaje	1	90%	90%	90%	Administrativo	14,08%	Melissa Molina López
5	Velar por la documentación, mantenimiento y mejora continua del control Interno, Gestión de Calidad y riesgos.	Actividades Atendidas en los plazos solicitados/Actividades Solicitadas	Unidades	3	42	44	86	Administrativo	12,71%	Henry Meoño Castro-Roger Hernández
6	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos Realizados / Documentos programados	Unidades	4	1		1	Administrativo	2,75%	Henry Meoño Castro
7	Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales	Actividades Realizadas / Actividades programados	Unidades	4	6	6	12	Administrativo	5,15%	Henry Meoño Castro
8	Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades programadas / Actividades Realizadas	Unidades	2	5	3	8	Administrativo	2,40%	Henry Meoño Castro/Wilberth Solano L.

	Funcionario	Metas										Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	MEÑO CASTRO HENRY	160	100	300	120	650	150	550	50			2080
2	MOLINA LOPEZ MELISSA	100	200		1 430	100	100	100	50			2080
3	SOLANO LOPEZ WILBERTH FRANCISCO	200	300	1 130	100	100	100	100	50			2080
4	HERNANDEZ DIAZ ROGER	530	500		100	850	50	0	50			2080
5	BOGANTES VILLALOBOS KATTYA	1 880			100	50	0	0	50			2080
6	CASTILLO SOLIS LAURA MARIA	1 880			100	50	0	0	50			2080
7	VARGAS GARRO TATIANA MARIA	1 580	300		100	50	0	0	50			2080
<b>Horas hombre / Meta</b>		<b>6330</b>	<b>1400</b>	<b>1430</b>	<b>2050</b>	<b>1850</b>	<b>400</b>	<b>750</b>	<b>350</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14560</b>
<b>PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional</b>		<b>43%</b>	<b>10%</b>	<b>10%</b>	<b>14%</b>	<b>13%</b>	<b>3%</b>	<b>5%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

\*\* Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



**DEPENDENCIA:** Comunicación y Servicios

Aprobado por:

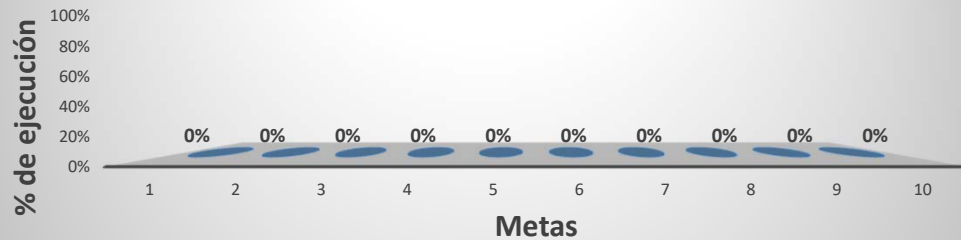
**TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERÍODO-POI/ Año 2023**

Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual		
<b>Ejecutar las labores de Servicios Administrativos en un 90%.</b>	Concluir en el tiempo establecido aquellas otras labores de apoyo administrativo que encomiende la jefatura	Mensual											
	Cumplir con el protocolo de atención de llamadas en un 100%	Semestral											
	Inclusión la Intranet de los documentos recibidos y enviados en un plazo no mayor de un día de ingresado o trámite	Mensual			43%				43%				
	Atender las Consultas RUB en el plazo que establece la ley	Mensual											
	Gestionar las requisiciones internas de suministros de oficina y otros bienes y servicios necesarios para la Institución en plazo no mayor a 2 días	Por requerimiento											
<b>Total meta 1</b>													
<b>Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gastos menores, requeridos por la institución.</b>	Elaboración y seguimiento a DI, contratos, acta y trámite de pago.	Todo el año			10%				10%				
	Tramitar las compras de gastos menores. Solicitar la creación de artículos al BCCR.												
<b>Total meta 2</b>													

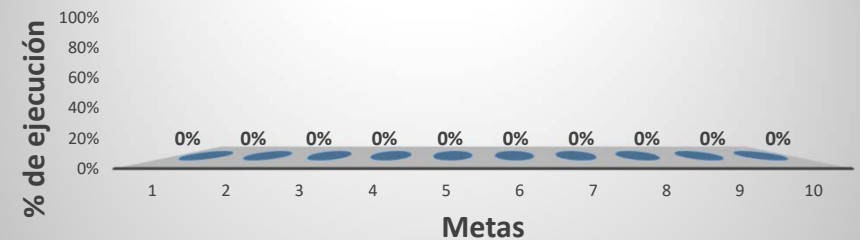
Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.	Administración del Proceso de Gestión de Cobro a Regulados	Mensual											
	Seguimiento del presupuesto de la institución (modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes para CGR, inclusión en el SIPP de los diversos documentos relacionados con la formulación y evaluación del Presupuesto.)	contra requerimiento				10%					10%		
	Preparación de los diversos informes del Plan Operativo Institucional-Presupuesto que deben presentarse a la Contraloría General de la República.	Abril-setiembre											
	Control y seguimiento del cobro de los Servicios Administrativos brindados por el BCCR	Mensual											
	Seguimiento y ejecución del Plan de Adquisiciones Institucional conforme a lo establecido	Trimestral											
	Seguimiento del Plan de Capacitación Institucional	Mensual											
<b>Total meta 3</b>													
Cumplir el 90% de las actividades programadas en el Plan de comunicación Institucional	Boletines de Prensa	contra requerimiento											
	Conferencias de Prensa	contra requerimiento											
	Campaña Informativa	Set-diciembre											
	Producción de Revista Seguros y fascículos (co-producción)	febrero-abril-agosto-noviembre	0%	14,08%	0%			0%	14,08%	0%	0		
	Taller de Capacitación a Periodistas	Noviembre-diciembre											
	Stands Informativos	febrero-abril											
	Medición de campaña	Set-diciembre											
	Estudios de mercado	Cuatrimestral											
	Campaña mensajes html	Noviembre											
<b>Total meta 4</b>			<b>0</b>					<b>0</b>					
Informe indicadores de gestión	Trimestral												
Informe indicadores DPI	Mensual												
Preparar documentos del Sistema de Gestión de Calidad	Según requerimiento												

Velar por la documentación, mantenimiento y mejora continua del control Interno, Gestión de Calidad y riesgos.	Realizar publicaciones de documentos en el Sitio de Calidad	Según requerimiento											
	Atención acciones correctivas	Según requerimiento											
	Informe acciones correctivas	Mensual											
	Atención productos no conformes	Según requerimiento											
	Planificar y realizar Auditorías de Calidad	Mayo / Setiembre	0%	12,71%	0%		0%	12,71%	0%	0			
	Informe Auditorías de Calidad	Junio / Setiembre											
	Planificar Evaluación de Riesgos Institucional	Octubre											
	Informe Evaluación de Riesgos Institucional	Marzo / Setiembre											
	Atención Incidentes de riesgo	Mensual											
	Informe Autoevaluación Control Interno	Mayo											
	Informe estado recomendaciones Al Conassif	Abril / Octubre											
<b>Total meta 5</b>			<b>0</b>				<b>0</b>						
Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos relacionados con el seguimiento del Plan Estratégico	Por requerimiento		0%	2,75%	0%		0%	2,75%	0%	0		
<b>Total meta 6</b>			<b>0</b>				<b>0</b>						
Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales	Participación en Proyectos Institucionales	Por requerimiento		#¡REF!	5,15%	#¡REF!		#¡REF!	5,15%	#¡REF!	0		
<b>Total meta 7</b>			<b>0</b>				<b>0</b>						
Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades programadas / Actividades Realizadas	Mensual		#¡REF!	2,40%	#¡REF!		#¡REF!	2,40%	#¡REF!	0		
<b>Total meta 8</b>			<b>0</b>				<b>0</b>						

### I Semestre



### II Semestre



## **ANEXO 7 RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2023**

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2023, BCCR y ODM.



Consideraciones  
Presupuesto ODM 2

- Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas.



RP PPTO 2023 ODM  
Plazas Fijas FORMUI

- Oficio DTE-GTH-0208-2022 “Póliza de riesgos de trabajo”.



DTE-GTH-0208-2022  
.docx

- Certificación de la CCSS.



Patrono al dia  
28-9-2022.pdf

## Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2022 Órganos de Desconcentración Máxima (ODM)

### *Introducción*

En el presente informe se expone la metodología seguida en el proceso de formulación de los salarios para el ejercicio presupuestario del 2022, el cual incluye a todas las dependencias de los Órganos de Desconcentración Máxima (ODM), referido únicamente a las partidas salariales ordinarias, sobresueldos y aportes patronales, analizando las variaciones que se observan de comparar los presupuestos para el 2022 y el vigente del 2021.

Para la formulación de las partidas salariales del ejercicio presupuestario 2022, no se prevé aumento de salarios y por ende no se establecerá una provisión en el rubro de Remuneraciones con base en el artículo 8, del acta de la sesión 6000-2021, celebrada el 12 de mayo del 2021.

### *Cambios relevantes a nivel de estructura de plazas*

- Mediante artículo 5, del acta de la sesión 5999-2021, celebrada el 7 de mayo del 2021, se aprobó la creación de una plaza de Profesional en Gestión Bancaria 2 (PGB 2), para que atienda funciones de comunicación digital de la Superintendencia de Pensiones en el Área de Comunicación Institucional del Banco Central y a la vez se autoriza eliminar una plaza en la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
- En el artículo 10, del acta de la sesión 6002-2021, celebrada el 26 de mayo del 2021, la Junta Directiva autorizó la reclasificación de una plaza de Asistente de Servicios



Institucionales 1 (ASI 1) a una Profesional Gestión Bancaria (PGB 4) en la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

- En el artículo 9, del acta de la sesión 1605-2020, celebrada el 16 de setiembre de 2020, se elimina una plaza de Asistente de Servicios Institucionales 1 (ASI 1) en la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), a la vez que se reclasifica otra como Profesional en Gestión Bancaria 1 (PGB 1).

**Composición del presupuesto de salarios**

Con base en el cuadro 1, destaca el crecimiento observado para la partida de salario global para el 2022 en relación con las demás partidas salariales, debido fundamentalmente a la salida del personal de básico más pluses por motivo de pensión.

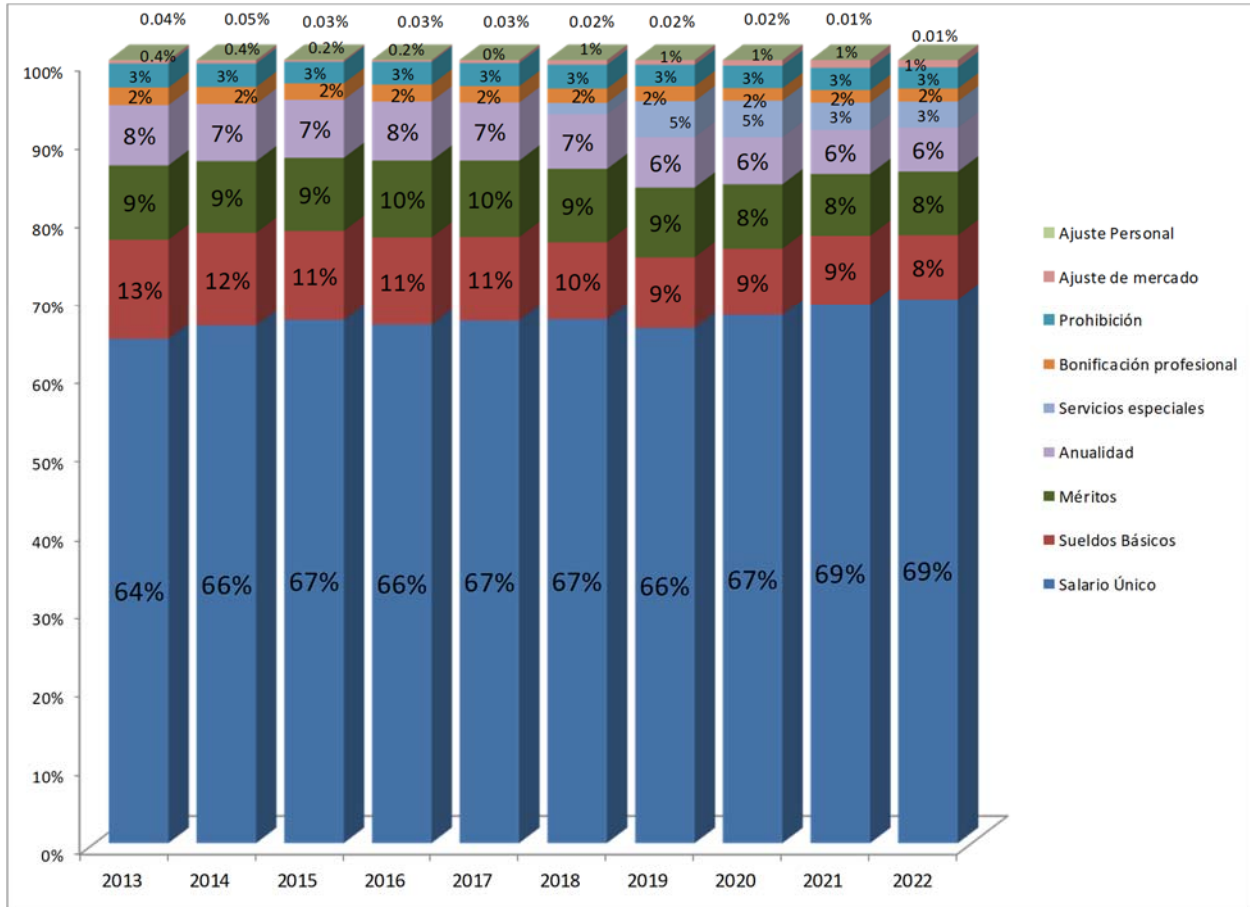
**Cuadro 1: Distribución Porcentual del Presupuesto de Salarios, según Partida Anual, Período 2021-2022**

Partida	Distribución porcentual		
	2021	2022	Diferencia
Sueldos Básicos	9.03%	8.23%	-0.80%
Salario Único	68.40%	69.42%	1.02%
Servicios especiales	3.36%	3.34%	-0.02%
Anualidad	5.61%	5.60%	-0.01%
Méritos	8.13%	8.11%	-0.02%
Bonificación profesional	1.65%	1.65%	0.00%
Prohibición	2.88%	2.70%	-0.18%
Ajuste Personal	0.01%	0.01%	0.00%
Ajuste salarial de mercado	0.92%	0.93%	0.01%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	

De acuerdo con el Gráfico 1, al analizar la composición de las partidas de salarios de los Órganos de Desconcentración Máxima para el 2022, se mantiene la tendencia mostrada

en los últimos años en donde se da un aumento de la partida de salario global y la disminución del resto de partidas ante la renovación del personal.

**GRÁFICO 1**  
**ODM: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE SALARIOS, SEGÚN PARTIDA**  
**SEGÚN Y AÑO, PERIODO 2013-2022**



***Número de plazas en el presupuesto de salarios 2022***

En relación con la cantidad de plazas para el 2022, hay una disminución con respecto a la formulación del año 2021 de 2 plazas según el siguiente detalle:

**Cuadro 2: Distribución Plazas del Presupuesto de Salarios, según dependencia**  
**Período 2021-2022**

Dependencia	Año		
	2021	2022	Diferencia
<i>SUGEF</i>	225	225	0
<i>CONASSIF</i>	25	25	0
<i>SUPEN</i>	79	78	-1
<i>SUGEVAL</i>	87	86	-1
<i>SUGESE</i>	50	50	0
<b>Total</b>	<b>466</b>	<b>465</b>	<b>-2</b>

**Montos presupuestados 2021 - 2022**

En el siguiente cuadro se comparan los montos presupuestarios para los Órganos de Desconcentración Máxima por entidad con su respectiva variación porcentual, donde se reconoce que, ante los cambios producidos por reclasificaciones de plazas o ligeros incrementos en las partidas de sobresueldos, en términos generales se logra mantener la variación establecida por la Junta Directiva que corresponde al 0%.

**Cuadro 3: Distribución del Presupuesto de Salarios año 2022 y comparación con presupuesto vigente año 2021, según dependencia**

Entidad	PRESUPUESTO VIGENTE 2021			PRESUPUESTO FORMULADO 2022			VARIACIÓN	
	Salarios, Sobresueldos, Aguinaldo y S. Escolar	Aportes patronales	TOTAL	Salarios, Sobresueldos, Aguinaldo y S. Escolar	Aportes patronales	TOTAL	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
<b>CONASSIF</b>	1,004,770,595	294,334,882	1,299,105,477	1,004,770,595	294,334,882	1,299,105,477	0	0.0%
<b>SUGEF</b>	6,340,715,697	1,847,203,374	8,187,919,071	6,335,299,031	1,845,761,875	8,181,060,906	-6,858,165	-0.1%
<b>SUGESE</b>	1,609,081,033	469,646,025	2,078,727,058	1,631,341,797	476,219,598	2,107,561,395	28,834,337	1.4%
<b>SUGEVAL</b>	2,533,458,346	739,688,139	3,273,146,485	2,533,458,346	739,688,139	3,273,146,485	0	0.0%
<b>SUPEN</b>	2,432,019,020	708,625,401	3,140,644,421	2,420,690,750	706,501,625	3,127,192,374	-13,452,047	-0.4%
<b>TOTAL</b>	<b>13,920,044,691</b>	<b>4,059,497,821</b>	<b>17,979,542,512</b>	<b>13,925,560,519</b>	<b>4,062,506,119</b>	<b>17,988,066,638</b>	<b>8,524,125</b>	<b>0.0%</b>

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS SEGÚN  
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS (SUGESE), AÑO 2023**

<b>Categoría</b>	<b>Clase de puesto</b>	<b>Escala</b>	<b>Salario base /global 2022</b>	<b>Número de puestos</b>	<b>Total anual (miles)</b>
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	1	8 748
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	1	15 683
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	15	362 240
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	13	291 149
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	1	22 396
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	3	88 224
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	2	58 816
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	2	58 816
12	Director de División	Global	5 456 652	1	65 141
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	284 694	2	7 170
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	1	8 074
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	1	8 992
25	Ejecutivo	Pluses	863 762	1	11 243
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	2	22 838
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	1	17 489
36	Director de División	Pluses	1 765 456	1	17 935
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 456	1	17 935
<b><u>Total</u></b>				<b><u>51</u></b>	<b><u>1 220 653</u></b>

5 de julio del 2022

DTE-GTH-0208-2022

Señores  
Contraloría General de la República  
Presente

Estimados señores:

Les informamos que en la cuenta N° 1-06-01, Seguros; del centro gestor Departamento de Gestión del Talento Humano de la División Transformación y Estratégica del Banco Central de Costa Rica se ha presupuestado para el período 2023, de manera centralizada, la partida correspondiente para cubrir la atención de la póliza de riesgos del trabajo del Banco Central que incluye la cobertura para los funcionarios de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y Despacho y Auditoría Interna del Conassif.

Debido a lo anterior, en los presupuestos de las dependencias antes mencionadas para el período 2023, no aparece formulada dicha partida.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Rebeca Herrera Céspedes.  
**Oficina de Salud Ocupacional**  
**Departamento Gestión del Talento Humano**

CC. Dirección del Departamento Gestión del Talento Humano  
Consecutivo

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA55357915**  
**Patrono al Día**

Al ser las 9:25 AM del 28/09/2022 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	4000004017

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000004017	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

## **ANEXO 8**

### **CERTIFICACIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR**

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Certificación del Superintendente.
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad.



Certificación Tomas  
Soley.doc



RA-2-Modelo-certifi  
cacion-presupuesto



## CERTIFICACIÓN

El suscrito, **Tomás Soley Pérez**, portador de la cédula de identidad número 1-0733-0640, casado una vez, vecino de San Pedro de Montes de Oca, en calidad de Superintendente General de Seguros, con facultades de apoderado generalísimo según Acta de la Sesión 1010-2012 del Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero, Artículo 17, celebrada el 06 de Noviembre del 2012, certifica que:

La Superintendencia General de Seguros se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) que para tal efecto ha dispuesto la Contraloría, además, se indica que los datos son confiables, veraces y oportunos, todo ello de conformidad con las directrices y normativa que para tal efecto dispuso el Ente Contralor.

San José, a los 16 días del mes de setiembre del dos mil veinte y dos.



## Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

**Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jerarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las **“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

### Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

- c.** Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d.** La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e.** La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_,  
designado por \_\_\_\_\_ como responsable del proceso de  
formulación del \_\_\_\_\_,  
de \_\_\_\_\_, por este medio certifico,  
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean  
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque  
de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite<sup>1</sup>, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal"<sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.<sup>3</sup> y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>4</sup> y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>5</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup> cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>8</sup>, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido<sup>9</sup>, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)<sup>10</sup>, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		

<sup>2</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

<sup>10</sup> El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955<sup>11</sup>.</p>		
<p>8. Se incluye contenido presupuestario<sup>12</sup> para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711<sup>13</sup> del Código de Trabajo, Ley N.º 2.</p>		
<p>9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.</p>		
<p>10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).</p>		
<p>11. El documento presupuestario fue aprobado<sup>14</sup> por la instancia interna competente<sup>15</sup>, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>		

Esta certificación se emitió a las \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Puesto:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

V. Julio 2022

<sup>11</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>12</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>13</sup> Adicionado por el artículo 2º de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

<sup>14</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>15</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

## **ANEXO 9**

### **DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO**

El anexo contiene:

- Parámetros definidos por el BCCR, para la formulación del presupuesto para el año 2023.



6058-08 CONASSIF-  
Parámetros.docx

- Estimación del presupuesto anual por concepto de los servicios prestados a los ODM y otros clientes internos.



DTE-PRS-0018-2022.  
docx

- Políticas específicas del Consejo Nacional de Supervisión del sistema Financiero para la formulación del presupuesto 2023.



1730-11 ADZ  
Políticas presupuest

- Políticas de Junta Directiva para la gestión presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica



Políticas específicas  
de Junta Directiva p:

3 de mayo del 2022  
JD-6058/08

Señor  
Alberto Dent Zeledón, presidente  
*Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 8 del acta de la sesión 6058-2022, celebrada el 28 de abril del 2022,

**considerando que:**

- A. Mediante el inciso I, artículo 7, del acta de la sesión 5829-2018, del 8 de junio de 2018, se actualizaron las *Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica*, que establecen el marco orientador de la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto.
- B. El presupuesto es el instrumento que expresa, en términos financieros, el plan anual de la institución, por lo que se debe fundamentar en la planificación estratégica y táctica realizada por el Banco Central de Costa Rica. En ese sentido, las políticas establecen que en el proceso presupuestario se deben considerar aspectos referidos a la orientación estratégica y la racionalidad en la asignación de recursos, de manera que en los planes se incorpore el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos del Plan Estratégico de la organización.
- C. El presupuesto se divide en cuatro categorías: **a)** Presupuesto Financiero, **b)** Presupuesto de operación, que se subdivide en: i) Operativa regular, ii) Nueva operativa, iii) Mantenimiento, mejoras e inversiones, iv) Billetes y Monedas e v) Indemnizaciones, **c)** Presupuesto de inversión y **d)** Transferencias (esto consideraría las transferencias a: la Fundación Museos, a los Órganos de Desconcentración Máxima y la transferencia al INEC).
- D. Con fundamento en esas políticas, el presupuesto de operación regular será estimado de acuerdo con la base que se determine en los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto*.
- E. Tomando como base las estimaciones del Ministerio de Hacienda, que proyectan el límite de crecimiento del gasto producto de la regla fiscal para el 2023 en 2,56%, esta Junta Directiva considera apropiado utilizar dicho valor como parámetro para definir el crecimiento del gasto de la operación regular para el Banco Central de Costa Rica y los órganos de desconcentración máxima.
- F. Con base en la última revisión de salarios de la Institución de enero 2022, realizada por el área de Administración de Personal, que se sustentó en la encuesta de mercado de PWC del segundo semestre del 2021 y la metodología vigente para la definición de la "Provisión Presupuestaria" para cubrir los incrementos salariales, se prevé un crecimiento del 3% para el 2023.
- G. El porcentaje de incremento salarial que se defina en los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2023* es sólo una provisión y, por tanto, no implica, bajo ninguna circunstancia, que la Junta Directiva esté adelantando, desde ya, la posición que asumirá, en enero de 2023, en esta materia.

- H. El Informe de Política Monetaria a enero 2022 indica una meta de inflación de  $3\% \pm 1\%$ . Debido a que existen transferencias que debe realizar el Banco Central de Costa Rica con base en este parámetro y que están establecidas por ley, se utilizará el techo de la meta, con el fin de realizar una estimación conservadora a este respecto.
- I. Los recursos presupuestarios sobrantes aprobados en el período corriente para atender compromisos adquiridos en el periodo anterior deben congelarse, en cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 46 de la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, Ley 8131.

**dispuso en firme:**

aprobar los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2023*, según el siguiente texto:

***Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2023***

**1. Cumplimiento del marco regulatorio.**

La formulación presupuestaria de 2023 deberá realizarse acatando las políticas de alto nivel y las específicas, amparadas en los instrumentos de Gobernanza del Banco Central de Costa Rica (BCCR), según su categoría presupuestaria: presupuesto financiero, presupuesto de operación, presupuesto de inversión y presupuesto para transferencias (Considerando adicionalmente la transferencia al Instituto Nacional de Estadística y Censos -INEC-).

**2. Austeridad en el gasto.**

Se establece un crecimiento máximo del gasto de un 2,56% para el gasto de la operativa regular.

**3. Provisión para incrementos salariales.**

La provisión para el pago de incrementos salariales para el próximo año es del 3,0%. Es entendido que esta provisión presupuestaria no implica, bajo ninguna circunstancia, que la Junta Directiva esté adelantando, desde ya, la posición que adoptará, en enero de 2023, en materia salarial.

**4. Servicios brindados por el Banco Central de Costa Rica.**

El Banco Central de Costa Rica incluirá dentro de su presupuesto los recursos necesarios para atender los servicios que le brinda a los Órganos de Desconcentración Máxima. Por tanto, esos órganos no deberán incluir dentro de su propio presupuesto rubros que, dada la naturaleza del servicio, ya estén incluidos dentro del presupuesto del Banco Central de Costa Rica, esto con el fin de evitar que los costos se incrementen artificialmente.

**5. Compromisos presupuestarios**

Los recursos correspondientes a compromisos que llegasen a ser atendidos con el presupuesto del 2022, y en acatamiento a las políticas para la gestión presupuestaria, serán congelados de oficio en el 2023 en el sistema ERP SAP y administrados por el área encargada de presupuesto.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla  
**Secretario General**



4 de julio de 2022  
DTE-PRS-0018-2022

Máster  
Tomás Soley Pérez, Superintendente  
Superintendencia General de Seguros

Estimado señor:

El “Reglamento de Organización Interna entre el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima y Otros Clientes internos”, aprobado por la Junta Directiva del Banco Central mediante el artículo 6 del acta de la sesión 6057-2022 celebrado el 27 de abril del 2022, indica en el **Artículo 13. Estimación del presupuesto anual por concepto de los servicios prestados a los ODM y otros clientes internos:**

*Finanzas y Contabilidad<sup>1</sup> del BCCR en coordinación con los ODM y las divisiones del BCCR que presten servicios a estos órganos, elaborará un cronograma de trabajo, con las fechas para el proceso de formulación del presupuesto anual, en el mes abril de cada año.*

*La estimación anual del presupuesto de los servicios de soporte, requeridos para el siguiente año será elaborada por las dependencias proveedoras de los servicios, de acuerdo con los requerimientos coordinados con cada Superintendencia o cliente interno según sea el caso, de conformidad con la metodología de costeo y la normativa presupuestaria.*

Por lo anterior, los montos indicados en esta propuesta fueron revisados y aceptados por los colaboradores administrativos de cada Superintendencia.

En atención del artículo supra citado, en el cuadro siguiente se presenta la propuesta, para que en el caso de que sea aceptada se incorpore al respectivo Presupuesto del año 2023.

---

<sup>1</sup> Ahora División Transformación y Estrategia

<b>BANCO CENTRAL DE COSTA RICA</b> División Transformación y Estrategia				
<b>ESTIMACIÓN DEL COBRO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A SUGESE</b> <b>2023</b> <b>cifras en colones</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b> <b>2022</b>	<b>Estimación</b> <b>PRESUPUESTO</b> <b>2023</b>	<b>Variación</b> <b>Absoluta</b>	<b>Variación</b> <b>%</b>
Servicios Administrativos Opción	335 418 414	357 714 869	22 296 455	6,6%
Edificio barrio Tournón	427 594 381	460 174 452	32 580 071	7,6%
Servicios Tecnológicos (Operativa)	696 751 394	714 522 012	17 770 618	2,6%
Servicios Tecnológicos (Proyectos)	204 517 846	308 267 209	103 749 363	50,7%
<b>TOTAL</b>	<b>1 664 282 036</b>	<b>1 840 678 543</b>	<b>176 396 507</b>	<b>10,6%</b>

Para efectos de inclusión de estos datos en el SAP, el sistema está disponible para la imputación de los datos desde el día de hoy hasta el próximo martes 05 de julio del 2022.

Se adjuntan los correos de confirmación con los detalles a las cifras validadas.



RE\_ Estimación servicios SUGESE 20: Estimación servicios SUGESE 2023 .msg

Cualquier información o consulta al respecto estamos en mejor disposición de brindársela.

Atentamente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

**Carolina Villalobos Hidalgo, Directora**  
**Departamento de Presupuesto**

cc Henry Meoño, Área Gestión Administrativa, SUGESE  
División de Servicios Compartidos  
División de Servicios Tecnológicos  
División Transformación y Estrategia  
CONASSIF

13 de mayo del 2022  
CNS-1730/11

Señor  
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*  
*Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 11 del acta de la sesión 1730-2022, celebrada el 9 de mayo del 2022,

**considerando que:**

- a. El proceso presupuestario para el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las Superintendencias del Sistema Financiero se sustenta en los principios de economía, eficiencia y eficacia del gasto que promueve la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*, Ley 8131.
- b. De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República en febrero de 2012, la fase de formulación presupuestaria debe atender el cumplimiento de los principios presupuestarios que son aplicables y garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles.
- c. Los principios presupuestarios establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE deben respaldar en todo momento el proceso presupuestario de las instituciones públicas.
- d. Mediante el inciso I, artículo 7, del acta de la sesión 5829-2018, del 8 de junio del 2018, se aprobaron las *Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica*.
- e. Las *Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica* establecen que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero debe complementar dichas políticas con la declaración de políticas específicas y sus respectivos controles.
- f. En el artículo 8 del acta de la sesión 6058-2022, celebrada el 28 de abril del 2022; la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica aprobó los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto del 2023*, los cuales aplican a los Órganos de Desconcentración Máxima del Banco Central de Costa Rica.



- g. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó el Plan Estratégico del Sistema de Supervisión Financiera, en lo referente a los temas de Misión, Visión, Valores, pilares estratégicos y objetivos institucionales para el periodo comprendido entre el 2019 y el 2023, según consta en el artículo 11 del acta de la sesión 1412-2018, celebrada el 24 de abril del 2018 y en el artículo 7 del acta de la sesión 1415-2018, celebrada el 15 de mayo del 2018.

**dispuso en firme:**

aprobar las *Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para la Formulación del Presupuesto 2023*, según la propuesta presentada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, en su oficio CP-02-2022, cuyo texto se inserta a continuación:

**“POLITICAS ESPECÍFICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL  
SISTEMA FINANCIERO (CONASSIF) PARA LA FORMULACIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2023**

1. Cada Superintendencia, la Auditoría Interna y el Despacho CONASSIF presentarán su propuesta de presupuesto 2023 al Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional del CONASSIF en las fechas establecidas en el calendario que se adjunta a este oficio.
2. La formulación del presupuesto 2023 se realizará con base en la identificación de los recursos necesarios que cada entidad identifique, para el logro de sus objetivos y en cumplimiento con los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto 2023* que establece la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR).
3. Como base para calcular la variación en las partidas de gasto del presupuesto 2023 se emplearán los montos establecidos en el presupuesto aprobado para el 2022 y una proyección de la ejecución de gastos para el actual ejercicio (del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022). Es importante que las entidades preparen sus análisis y propuestas haciendo referencia al crecimiento interanual del gasto con respecto a estos dos parámetros, además deberán cumplir el artículo 174 (Financiamiento) de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, en el que se indica:

*“El gasto corriente del presupuesto de las superintendencias y el Conassif, anualmente no crecerá más del sesenta y cinco por ciento (65%) del crecimiento promedio del producto interno bruto nominal, para los últimos cuatro años previos al año de formulación de dicho presupuesto. Para determinar el crecimiento anual se tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto institucional aprobado, inmediato anterior”.*

4. Los presupuestos deberán estar acordes con el Plan Estratégico del Sistema de Supervisión Financiera, aprobado por el CONASSIF en el artículo 10 del acta de la sesión 1303-2016



y en el artículo 5 del acta de la sesión 1304-2016, ambas celebradas el 20 de diciembre de 2016, así como con los objetivos estratégicos que cada entidad ha definido en sus procesos de planificación. De esta forma, las acciones estratégicas y proyectos deben ir orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proceso de planificación y a su vez, los indicadores de gestión deben permitir evaluar la consecución de las metas planteadas, para lo cual también debe tomarse en cuenta lo acordado por el CONASSIF en el artículo 11 del acta de la sesión 1412-2018, celebrada el 24 de abril de 2018 y en el artículo 7 del acta de la sesión 1415-2018, celebrada el 15 de mayo de 2018.

5. En la justificación y análisis que cada entidad haga de su propuesta presupuestaria 2023, deberá hacerse una separación entre el crecimiento procedente de los gastos operativos normales de la entidad (lo que necesita para operar), y los relacionados con otros rubros especiales, no habituales o extraordinarios como son: inversiones en bienes duraderos y proyectos especiales, entre otros. En el caso de proyectos especiales que alguna entidad programe llevar a cabo, se debe proveer detalle del costo, beneficio y rentabilidad esperada; todo ello debidamente fundamentado.
6. Las inversiones en bienes duraderos que se incorporen al presupuesto deberán ser ampliamente justificadas por la entidad solicitante. En la formulación presupuestaria de rubros como bienes duraderos (excluyendo inversiones en equipos y programas de cómputo) deberán privilegiarse las inversiones en equipos o proyectos que promuevan la integración entre las diferentes Superintendencias y de éstas a su vez con el Banco Central de Costa Rica.
7. En el caso de Capacitación, se deberá privilegiar la que se realice en el país para beneficiar al mayor número de funcionarios. En tal sentido, cada entidad deberá establecer los planes de capacitación anuales tomando en cuenta la capacitación específica (temas técnicos) y la capacitación para actualización de los funcionarios, conceptos definidos en el perfil del puesto de cada una de las plazas, en función del desarrollo de las competencias requeridas en el desempeño de sus funciones. Las Superintendencias deberán coordinar sus esfuerzos de capacitación en aquellas áreas y temas en que resulten comunes. Asimismo, dentro de los presupuestos y actividades de capacitación que las Superintendencias, el Consejo o su Auditoría Interna planifiquen para el ejercicio presupuestario 2023, deberán contemplarse cupos para la participación de funcionarios de otras dependencias. Se deberá mantener un registro completo de las capacitaciones en las que participe cada uno de los funcionarios de la entidad, el cual será revisado periódicamente por la Auditoría Interna.
8. Las consultorías que se programen contratar deben ser especificadas y debidamente justificadas en el proyecto de presupuesto.
9. Las propuestas de presupuesto de las Superintendencias y del CONASSIF (incluye Auditoría Interna), deberán ser enviadas en consulta a los sujetos supervisados, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 (Financiamiento) de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.

10. Finalmente, para formular el presupuesto deberán considerar los cambios en los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, ajustes vigentes para 2022 y utilidades de la clasificación funcional y económica.

Atentamente,

 *Documento suscrito mediante firma digital.*

Celia Alpízar Paniagua  
*Secretaria interna del Consejo*

*Con copia a: Superintendencias, Intendencia SUGEF, Auditoría Interna, Encargada Administrativa del CONASSIF.*

## ***“Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica***

### **1. Introducción**

Las presentes políticas son de acatamiento para todo el personal del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima y establecen el marco orientador de la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, es decir, constituyen el marco de referencia para iniciar la elaboración del plan-presupuesto, el cual una vez aprobado se convierte en un instrumento de gestión para el Banco. Por ello, la estimación de los recursos debe realizarse para satisfacer las necesidades reales, sustentadas en planes, en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos considerando el principio de racionalidad del gasto.

Como resultado del proceso de presupuestación se obtiene el instrumento mediante el cual se racionaliza la asignación de los recursos de la Institución, el cual responde a los planes de cada una de las divisiones que la integran así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados. El presupuesto es el instrumento de gestión y control para dar seguimiento al uso de los recursos durante el ejercicio económico para que dicho presupuesto está vigente.

El presupuesto del Banco considera los ingresos y egresos financieros, la programación de actividades y metas esperadas para el período (proyectos estratégicos y especiales), así como los requerimientos de recursos humanos necesarios para la consecución de los objetivos institucionales y estratégicos del Banco.

Las estimaciones presupuestarias deben considerar aspectos como:

#### **(a) ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA**

En los planes se incorpora el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos estratégicos que forman parte del Plan Estratégico vigente. La gestión y los proyectos que se propongan en los planes deben orientarse hacia el logro de los objetivos institucionales, lo cual se reflejará a través de los indicadores definidos.

#### **(b) RACIONALIDAD**

La estimación de los recursos debe considerar el principio de racionalidad del gasto<sup>1</sup>, para satisfacer las necesidades reales, sustentadas en los planes de las diferentes divisiones, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos aprobados en el Plan Estratégico. Además se debe considerar como insumo la información generada por el “Sistema costeo por actividades, costeo ABC”.

#### **(c) PRECISIÓN EN LAS ESTIMACIONES**

Deben realizarse estimaciones precisas con el fin de minimizar, en lo posible, el uso de variaciones al presupuesto. Las variaciones al presupuesto se realizan en forma controlada en cuanto a cantidad y deben corresponder a situaciones excepcionales o de extrema necesidad.

### **2. Responsabilidades**

<sup>1</sup> Entendiendo racionalidad como la capacidad de actuar de manera óptima y consistente, para satisfacer algún objetivo o finalidad, al menor gasto posible.

Estas políticas deben complementarse, por parte de la Administración del Banco Central de Costa Rica, para el caso de las divisiones que lo conforman y por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el caso de los Órganos de Desconcentración Máxima, con la declaración de políticas específicas y sus respectivos controles, como aspectos de carácter normativo para su aplicación. Por lo tanto, será responsabilidad de la Administración del Banco y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero establecer políticas específicas y controles, por ejemplo en materia de: Compra y renovación de Hardware y Software, Capacitación, Proyectos, Remanentes y cambios de inversiones.

### 3. Política de Alto Nivel

"Garantizar que el presupuesto del Banco Central de Costa Rica se formule, ejecute y controle en forma oportuna y eficiente de manera que permita, al Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima, cumplir con sus Objetivos Institucionales y Estratégicos."

### 4. Políticas Específicas para la Formulación del Presupuesto

- 4.1. El Banco Central de Costa Rica formula el presupuesto por medio de planes que incorporan como orientación estratégica:
- Objetivos claros y precisos en cada ejercicio presupuestario, con el fin de cumplir con los productos o servicios asociados a cada División.
  - Acciones estratégicas orientadas a cumplir con los objetivos del Plan Estratégico.
  - Indicadores para la gestión y los proyectos que permitan evaluar el logro de los objetivos estratégicos.
  - Estimaciones precisas y actividades adecuadamente planificadas para minimizar el uso de modificaciones presupuestarias.
- 4.2. El presupuesto se divide en cuatro categorías según se establece a continuación:
- a) **Presupuesto Financiero:** corresponde a la estimación de los ingresos y los gastos financieros (Partida intereses y comisiones).
- b) **Presupuesto de operación:** incluye las erogaciones necesarias para ejecutar los procesos rutinarios para el normal desempeño del Banco. Durante el proceso de formulación presupuestaria las estimaciones del presupuesto de operación se segregarán para efectos de análisis y aprobación en las siguientes categorías:
- i) **Operativa regular:** en la cual se estimarán los recursos necesarios para mantener las operaciones normales de los centros gestores.
  - ii) **Nueva operativa:** estimación de los recursos necesarios para incorporar dentro de la operación normal de la Institución los nuevos servicios o nuevas operaciones, y que no eran ejecutados en la operación normal del periodo anterior (Incluye aquellos generados por proyectos de reciente conclusión).
  - iii) **Mantenimiento, mejoras e inversiones:** considera lo relacionado a edificios, equipos de computación y vehículos.
  - iv) **Billetes y monedas:** recursos necesarios para la compra de billetes y monedas en el periodo a formular.



- v) **Indemnizaciones:** recursos para el resarcimiento por el daño o perjuicio a terceras personas que por sentencia judicial deban realizarse.

Para efectos de la ejecución del presupuesto la operativa regular y la nueva operativa se controlarán en forma consolidada.

- c) **Presupuesto de inversión:** incluye los recursos que se aprueben para proyectos y anteproyectos.
  - d) **Transferencias:** considera los recursos que se trasladan a la Fundación que administra los Museos del Banco Central de Costa Rica y a los Órganos de Desconcentración Máxima.
- 4.3. El presupuesto de operativa regular será estimado de acuerdo con la base que se determine en los “Parámetros para la Formulación del Presupuesto” que aprueba la Junta Directiva para cada ejercicio presupuestario.
- 4.4. Para los proyectos que se requieran ejecutar en atención al cumplimiento de los objetivos, establecidos en los planes, deberán documentarse claramente el costo (incluidos los salarios), beneficio y rentabilidad esperada del proyecto según lo establecido en el proceso Administración de Proyectos documentado en el Sitio de Calidad.
- 4.5. Con el objetivo de planificar adecuadamente los procesos de Reorganización Administrativa, las dependencias involucradas deberán presentar una carta de proyecto, que incluya una justificación clara de la necesidad de iniciar el proceso, los beneficios esperados, así como los recursos requeridos para su desarrollo e implementación.
- 4.6. En materia de Servicios Personales, la División Administrativa estimará una provisión para el pago de incrementos salariales, tomando como referencia la proyección de inflación y los resultados de los últimos años de la encuesta salarial. Además se deberá considerar los siguientes aspectos:
- a) Se aprobarán plazas por servicios especiales si éstas están asociadas a las necesidades estipuladas en los proyectos incluidos en los planes. Asimismo, no se permite la estimación de recursos por concepto de suplencias.
  - b) Las dependencias que requieran presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, deben estimar los recursos en el entendido de que éstos serán solo en casos altamente calificados, de conformidad con sus proyectos o trabajos especiales sustentados en el plan, que corresponda.
  - c) Tanto para el Banco Central como para los Órganos de Desconcentración Máxima, las plazas nuevas que se incluyan en el presupuesto tienen que estar previamente aprobadas por la Junta Directiva. <sup>2</sup>
- 4.7. La sustitución de equipo de transporte procederá únicamente en el caso de vehículos que tengan al menos cinco años de uso, siempre y cuando se demuestre que por su estado de deterioro, desgaste y costos de mantenimiento y

<sup>2</sup> Este tema fue discutido y solicitado por la Junta Directiva en la Artículo 21, sesión 5470-2010 del 25 de agosto del 2010, cuando se analizó el presupuesto del CONASSIF para el 2011.

reparaciones se hace estrictamente necesaria su sustitución. La Gerencia y el CONASSIF, autorizarán la adquisición de vehículos para uso administrativo<sup>3</sup>, del tipo todo terreno, únicamente cuando ello resulte indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- 4.8. Para el cálculo de los recursos presupuestarios que se incluyan para atender la contribución anual que debe realizar a la Fundación para administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica a partir de: los datos reales del período anterior del que se disponga información; los ingresos generados; y los gastos en que incurrió dicha Organización, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 4 de la Ley 7363, *Ley de Fundación para Administrar los Museos del Banco Central de Costa Rica* y lo establecido en las *Normas Generales de Coordinación entre la Fundación de Museos del Banco Central de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica*.
- 4.9. Para la formulación la División de Finanzas y Contabilidad deberá contar con una plataforma de datos que permita visualizar las estimaciones presupuestarias que se deriven de los planes de servicio. Para el análisis del presupuesto se presentarán dimensiones, según componentes presupuestarios, que se definan (ej.: operativa, proyectos, planes, partidas presupuestarias específicas, otros).
- 4.10. La Auditoría Interna presentará durante el mes de junio de cada año, en forma independiente ante la Junta Directiva, el presupuesto de recursos monetarios para ejecutar el plan de trabajo del año siguiente. Una vez que la Junta Directiva del Banco Central se haya pronunciado favorablemente, las necesidades de recursos serán incluidos en la formulación del presupuesto del siguiente periodo.

## **5. Políticas Específicas para la Ejecución del Presupuesto**

- 5.1. Las dependencias deben gestionar las compras con suficiente anticipación con el fin de que el plan se ejecute según lo programado para el período y minimizar la formulación de recursos para atender compromisos de periodos anteriores, por lo anterior solamente se permitirá la formulación de compromisos en casos excepcionales debidamente justificados.
- 5.2. Los recursos presupuestarios sobrantes aprobados en el período corriente para atender compromisos adquiridos en el periodo anterior, en cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 46 de la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, deberán congelarse.
- 5.3. Si existiera sobrante entre lo aprovisionado para el pago de incrementos salariales y el porcentaje real de incremento salarial, una vez definido el incremento para el año, también deberá congelarse, para lo cual la División Administrativa realizará los cálculos pertinentes y comunicará a la División Finanzas y Contabilidad el trámite de modificación.

<sup>3</sup> Según el artículo 5 del “Reglamento para el uso de los vehículos propiedad del Banco Central de Costa Rica y sus Órganos Desconcentrados” los vehículos que no sean de uso discrecional y que están destinados a cumplir misiones oficiales del Banco y atender las necesidades que surjan con ocasión de las labores que tienen a su cargo las distintas unidades administrativas del Banco, serán de uso administrativo.

- 5.4. Las subejecuciones producto de plazas vacantes, no pueden utilizarse como fuente de financiamiento en otras partidas que no sean remuneraciones.
- 5.5. Las compras de billetes y monedas deben realizarse de manera que se satisfagan las necesidades regulares de la economía y se mantenga un inventario que permita atender demandas extraordinarias. Para ello dichas compras deberán sustentarse en un modelo que considere al menos la rotación de inventario (deterioro), además de las variables de la evolución económica, esta labor será responsabilidad de la División Sistemas de Pago (Departamento de Tesorería).
- 5.6. Durante la ejecución, la Junta Directiva no autorizará el trámite de presupuestos extraordinarios para incrementar la subpartida de tiempo extraordinario, salvo en casos de labores que correspondan a situaciones totalmente imprevisibles. En el caso del Banco Central, para tal efecto se requiere la aprobación de la Gerencia.

## **6. Políticas Específicas para el Seguimiento y Control del Presupuesto**

- 6.1. Las modificaciones realizadas a proyectos estratégicos aprobados en el presupuesto, deberán ser aprobadas por la Junta Directiva y el CONASSIF, según corresponda.
- 6.2. Se deberá presentar a la Junta Directiva y el CONASSIF, informes de seguimiento, que incluyan además de la información financiera y presupuestaria, la rendición de cuentas y resultados del período.”

## **ANEXO 10**

### **ACUERDOS DE APROBACIONES DEL CONASSIF Y EL BCCR**

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Acuerdo sobre la Solicitud de Transferencia al Banco Central.



1753-07 y 1754-06  
ADZ.docx

- Acuerdo sobre la Aprobación de Solicitud de Transferencia al Banco Central.



6081-08 CONASSIF  
II.docx

- Acuerdo sobre la propuesta del Plan POI-Presupuesto 2023 por parte del CONASSIF y acuerdo de aprobación del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023.



6075-05  
CONASSIF.docx



1758-06 ADZ.docx

8 de setiembre del 2022

CNS-1753/07

CNS-1754/06

Señor

Alberto Dent Zeledón, *Presidente*

*Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 7 y 6 de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, respectivamente, celebradas el 5 de setiembre del 2022,

**I. En lo referente a las observaciones del medio a la consulta de la propuesta de presupuesto para el Consejo Nacional y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario 2023.**

**considerando que:**

**ÚNICO:** según se consigna en el oficio PDC-109-2022, del 30 de agosto del 2022, el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional del Consejo Nacional informa sobre las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia, respecto de la propuesta de presupuesto de los órganos de desconcentración máxima y de ese órgano colegiado, para el ejercicio presupuestario del 2023.

**resolvió en firme:**

acoger las respuestas citadas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, en su oficio PDC-109-2022, del 30 de agosto del 2022, respecto de las observaciones realizadas por parte de los supervisados por los órganos de desconcentración máxima (ODM), ante la remisión en consulta de la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2023 de los ODM y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a la luz de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, en ese orden, ambas del 1º de agosto del 2022.

**II. En lo tocante a la solicitud de transferencia al Banco Central de Costa Rica, para dar contenido presupuestario al presupuesto del Consejo Nacional y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario 2023.**

**considerando que:**



- A. El literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, establece, dentro de las funciones del Consejo, aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. A la luz de lo dispuesto en sendos numerales 2 y 3, de los artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, en ese orden, ambas del 1º de agosto del 2022, el CONASSIF resolvió:

**Numeral 2:**

*“Someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2023, por un monto total de ₡33.041,6 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-06-2022, del 28 de julio de 2022”.*

**Numeral 3:**

*“Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2023, por un monto total de ₡33.041,6 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-06-2022, del 28 de julio de 2022 [...]”.*

*Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el CONASSIF, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente”.*

- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el literal B anterior, según se consigna en el artículo 5 del acta de la sesión 6075-2022, del 3 de agosto del 2022, oportunidad en la cual ese directorio resolvió, a la luz de lo dispuesto en el numeral 2 de ese artículo y sesión, proceder a tomar la decisión respecto de la propuesta presupuestaria del CONASSIF y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario correspondiente al 2023, en una próxima oportunidad, para los fines consiguientes.

Ese directorio dejó claro, por una parte, que la autorización que en su momento se otorgara sobre ese particular no significaba una aprobación de tal propuesta de presupuesto y que dicho acto de aprobación se daría cuando el Consejo Nacional, a la



luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, y sus reformas mediante la Ley 9746, sometiera a su conocimiento la solicitud de transferencia, para dar contenido a los presupuestos de ese Consejo y de los órganos de desconcentración máxima, momento en el que se valoraría la mencionada solicitud y se tomaría la resolución respectiva.

- D. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a la luz de lo establecido en sendos numerales 2, de los artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, en ese orden, ambas del 1º de agosto del 2022, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- E. Consecuente con lo anterior, según se consigna en el oficio PDC-109-2022, del 30 de agosto del 2022, el Consejo Nacional conoció las respuestas emitidas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, respecto de las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia.
- F. El señor Alberto Dent Zeledón, presidente del Consejo y, en su condición de presidente del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, propone a los miembros del CONASSIF solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica una transferencia por un monto global de ₡33.041.580.936,52, para dotar de recursos al plan de gastos del presupuesto 2023 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias.

**dispuso en firme:**

solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡33.041.580.936,52, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023.

Atentamente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

Celia Alpízar Paniagua  
***Secretaria Interina del Consejo***

**Comunicado a:** Banco Central de Costa Rica [inciso II] (c.a: Superintendencias, Auditoría Interna, Asistente Administrativa del CONASSIF).

14 de setiembre del 2022  
JD-6081/08

Señor  
Alberto Dent Zeledón, presidente  
**Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero**

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el numeral II, artículo 8 del acta de la sesión 6081-2022, celebrada el 7 de setiembre del 2022,

**En lo referente a la transferencia para dar contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de los demás órganos de desconcentración máxima del Banco Central de Costa Rica, para el 2023.**

**considerando que:**

- A. La Junta Directiva del Banco Central, en el artículo 5 del acta de la sesión 6075-2022, celebrada el 3 de agosto de 2022, dispuso: *“dar por recibida la presentación de los funcionarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en torno a la propuesta presupuestaria para el 2023, por un monto total de ₡33.041,6 millones de ese Consejo y de sus órganos de desconcentración máxima, así como los oficios que se detallan a continuación:*
- a. *CP-06-2022, del 28 de julio de 2022, adjunto al cual doña Valeria Fernández Vargas, en nombre del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite el documento: Propuesta de Presupuesto para el 2023 de las Superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto total de ₡33.041,6 millones, el cual describe la naturaleza y principios básicos seguidos en el proceso presupuestario para el ejercicio económico de 2023 y detalla el proyecto de presupuesto consolidado e individual de las entidades de supervisión y regulación del sistema financiero nacional.*
  - b. *PDC-0090-2022, del 28 de julio de 2022, por cuyo medio doña Valeria Fernández remite, para su análisis y resolución, el Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto para el 2023 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma ₡1.581,1 millones, el cual incluye, a su vez, el plan operativo*



*institucional anual, el presupuesto institucional anual, Matriz de articulación Plan Presupuesto, el programa de capacitación, entre otros.*

- c. SP-838-2022, del 27 de julio de 2022, mediante el cual la señora María del Rocío Aguilar Montoya, superintendente de pensiones, en cumplimiento con las directrices emitidas para la aprobación del presupuesto, anexa los siguientes documentos: a) Plan Operativo Institucional de la SUPEN 2023, b) Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos por la suma de ₡5.724,9 millones, c) Proyectos estratégicos, d) Plan de Capacitación Institucional, e) Matriz de Articulación Plan Presupuesto, f) Directrices para la Formulación del POI – Presupuesto 2023, g) Informe Técnico del proceso de formulación de salarios 2023 y h) Vinculación plan operativo institucional (POI) 2023 con el PNDIP 2023.*
- d. SGF-1622-2022 SGF-PUBLICO, del 29 de julio de 2022, adjunto al cual don José Armando Fallas Martínez, intendente general de entidades financieras, remite el Plan operativo institucional y presupuesto de la SUGEF 2023, por la suma de ₡14.994,1 millones, con el fin de que el CONASSIF lo conozca, para los fines consiguientes. Dicho documento incluye, entre otros, la estrategia de SUGEF para el quinquenio 2019-2023, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional anuales.*
- e. SGS-0512-2022, del 28 de julio de 2022, en el cual el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, somete la propuesta del Plan Operativo Institucional y su expresión financiera para el 2023, correspondiente a la Superintendencia General de Seguros, destacando, por una parte, que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esa superintendencia, para el ejercicio económico correspondiente a 2023 es por ₡4.508,4 millones y, por la otra, que el presupuesto cumple con las directrices emitidas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. En el citado oficio, se indica, además, que el presupuesto propuesto tiene un incremento del 2,3%, comparado con el correspondiente al 2022 y cumple con el límite permitido según el artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, que para el 2023 alcanza 2,56%. Asimismo, que, del documento principal, elaborado conforme a los requerimientos de la Contraloría General de la República, se han incluido en los anexos información de soporte, entre otros, los lineamientos presupuestarios y salariales que emitió el Banco Central de Costa Rica para el periodo 2023 y el Plan de Capacitación Institucional.*
- f. N10/0-1408, del 29 de julio de 2022, mediante el cual la señora María Lucía Fernández Garita, superintendente general de valores, remite la propuesta del Plan Operativo Institucional, Presupuesto y Proyectos para el 2023, de la Superintendencia General de Valores, por un monto total de ₡6.233,0 millones”.*

B. Según el Transitorio II de la Ley 9746: Reforma Ley Reguladora del Mercado de

*Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias*, el incremento en el porcentaje de contribución de las entidades supervisadas por la SUPEN, la SUGEF y la SUGEVAL, conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 175 de la Ley 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, del 17 de diciembre de 1997, se alcanzará a razón de un incremento del siete coma cinco (7,5) puntos porcentuales por año, a partir del presupuesto correspondiente al quinto año inmediatamente siguiente a la entrada en vigencia de esta ley y hasta completar el cincuenta por ciento (50%) dispuesto en los citados artículos; de forma tal que durante los cuatro años siguientes a la entrada en vigencia de esta ley se aplicarán los porcentajes, la metodología y los procedimientos vigentes antes de esta modificación.

De forma tal que durante el periodo 2023, los presupuestos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la Superintendencia General de Valores y de la Superintendencia de Pensiones serán financiados en un 80%, con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y, en un 20% de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

- C. De acuerdo con el Transitorio III de la Ley 9746, *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias* y el plazo para alcanzar el aporte al financiamiento de las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), el incremento en el porcentaje de contribución de las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 175 de la Ley 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, del 17 de diciembre de 1997, se alcanzará a razón de un incremento de diez puntos porcentuales por año, a partir del presupuesto correspondiente al tercer año inmediatamente siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

A partir del presupuesto correspondiente al quinto año, inmediatamente siguiente a la entrada en vigencia de esta ley, esas entidades supervisadas contribuirán con un incremento del siete coma cinco (7,5) puntos porcentuales y hasta completar el cincuenta por ciento (50%) dispuesto en los citados artículos; de forma tal que durante los dos años siguientes a la entrada en vigencia de esta ley se aplicarán los porcentajes, la metodología y los procedimientos vigentes antes de esta modificación.

De forma tal que durante el periodo 2023, el presupuesto de la Superintendencia General de Seguros será financiado en un 80%, con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y, en un 20% de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

**resolvió por mayoría y en firme:**

1. Aprobar una transferencia de ₡33.041,6 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2023.
2. Es entendido que el 20% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en el Transitorio III de la Ley 9746: *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias.*

Atentamente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

Celia Alpízar Paniagua  
***Secretaria General interina***

27 de setiembre del 2022  
CNS-1758/06

Señor  
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*  
*Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta de la sesión 1758-2022, celebrada el 20 de setiembre del 2022,

**I. Con respecto al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (incluida la Auditoría Interna), para 2023:**

**considerando que:**

- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, establece, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. Mediante los artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, celebradas el 1º de agosto del 2022, en ese mismo orden, el Consejo Nacional dispuso someter al conocimiento del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del CONASSIF y de sus órganos de desconcentración máxima (ODM), para el ejercicio presupuestario 2023, por un monto total de ₡33.041,6 millones, contenida en los oficios CP-06-2022, del 28 de julio del 2022, PDC-0090-2022, del 28 de julio del 2022, SP-838-2022, del 27 de julio de 2022, SGF-1622-2022 SGF-PUBLICO, del 29 de julio de 2022, SGS-0512-2022, del 28 de julio de 2022, N10/0-1408, del 29 de julio de 2022.
- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el literal B anterior, según se consigna en el artículo 5, del acta de la sesión 6075-2022, del 3 de agosto del 2022, acordando, en lo pertinente, proceder a tomar la decisión respecto de la propuesta presupuestaria del CONASSIF y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario correspondiente al 2023, en una próxima oportunidad, para los fines consiguientes. En esa ocasión, quedó claro, sin embargo, que la autorización que en su momento se otorgara sobre ese particular no significaría una aprobación de tal propuesta de presupuesto. Dicho acto de aprobación se daría cuando el Consejo Nacional, a la luz de



lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, y sus reformas mediante la Ley 9746, sometiera a conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la solicitud de transferencia, para dar contenido a los presupuestos de ese Consejo y de los órganos de desconcentración máxima, momento en el que se valoraría la mencionada solicitud y se tomaría la resolución respectiva.

- D. El CONASSIF, en cumplimiento de lo establecido en: a) artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, celebradas el 1º de agosto del 2022, b) el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las superintendencias el CONASSIF y c) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746, del 16 de octubre de 2019, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- E. Consecuente con lo anterior, mediante artículos 7 y 6, de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, celebradas el 5 de setiembre del 2022, el CONASSIF conoció el oficio PDC-0109-2022, del 30 de agosto del 2022, contentivo, en lo pertinente de un análisis de las observaciones recibidas por parte de los entes supervisados, respecto de la propuesta de presupuesto citadas en el considerando anterior, a efecto de que se publiquen en los sitios *web* del Consejo Nacional, los órganos de desconcentración máxima (ODM) y del Banco Central de Costa Rica.
- F. El CONASSIF, en sendos incisos II, artículos 7 y 6, de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, celebradas el 5 de setiembre del 2022, dispuso en firme, solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡33.041.580.936,52, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023.
- G. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante numeral 1, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡33.041,6 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para 2023.
- H. Mediante el oficio PDC-0116-2022, del 15 de setiembre de 2022, la encargada administrativa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero sometió para su aprobación el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2023, por un monto de ₡1.581.101.525,16. (incluida la Auditoría Interna).

**dispuso en firme:**



aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023, adjunto al oficio PDC-0116-2022, del 15 de setiembre de 2022, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto de ₡1.581.101.525,16. (incluida la Auditoría Interna), el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral 1, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022.

El 20% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados de la Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia General de Seguros, será reembolsado al Banco Central de Costa Rica para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para 2023, para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las Superintendencias, a la luz de lo establecido en el artículo 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, el transitorio II de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019 y el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, así como la reforma de los artículos 1, 2 incisos a y c, 3 y 15, así como Títulos II y IV Decreto Ejecutivo 43628-H “*Reforma al reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias*”, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance 178, Gaceta 158 del 22 de agosto de 2022.

Queda entendido que la encargada administrativa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023, para los fines pertinentes.

## **II. En relación con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia General de Entidades Financieras, para 2023:**

### **considerando que:**

- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, establece, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. Mediante los artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, celebradas el 1º de agosto del 2022, en ese mismo orden, el Consejo Nacional dispuso someter al conocimiento del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del CONASSIF y de sus órganos de desconcentración máxima (ODM), para el ejercicio presupuestario 2023, por un monto total de ₡33.041,6 millones, contenida en los oficios CP-06-2022, del 28 de julio del 2022, PDC-0090-2022, del 28 de julio del 2022, SP-838-2022, del 27 de



julio de 2022, SGF-1622-2022 SGF-PUBLICO, del 29 de julio de 2022, SGS-0512-2022, del 28 de julio de 2022, N10/0-1408, del 29 de julio de 2022.

- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el literal B anterior, según se consigna en el artículo 5, del acta de la sesión 6075-2022, del 3 de agosto del 2022, acordando, en lo pertinente, proceder a tomar la decisión respecto de la propuesta presupuestaria del CONASSIF y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario correspondiente al 2023, en una próxima oportunidad, para los fines consiguientes. En esa ocasión, quedó claro, sin embargo, que la autorización que en su momento se otorgara sobre ese particular no significaría una aprobación de tal propuesta de presupuesto. Dicho acto de aprobación se daría cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, y sus reformas mediante la Ley 9746, sometiera a conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la solicitud de transferencia, para dar contenido a los presupuestos de ese Consejo y de los órganos de desconcentración máxima, momento en el que se valoraría la mencionada solicitud y se tomaría la resolución respectiva.
- D. El CONASSIF, en cumplimiento de lo establecido en: a) artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, celebradas el 1º de agosto del 2022, b) el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las superintendencias el CONASSIF y c) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746, del 16 de octubre de 2019, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- E. Consecuente con lo anterior, mediante artículos 7 y 6, de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, celebradas el 5 de setiembre del 2022, el CONASSIF conoció el oficio PDC-0109-2022, del 30 de agosto del 2022, contentivo, en lo pertinente de un análisis de las observaciones recibidas por parte de los entes supervisados, respecto de la propuesta de presupuesto citadas en el considerando anterior, a efecto de que se publiquen en los sitios *web* del Consejo Nacional, los órganos de desconcentración máxima (ODM) y del Banco Central de Costa Rica.
- F. El CONASSIF, en sendos incisos II, artículos 7 y 6, de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, celebradas el 5 de setiembre del 2022, dispuso en firme, solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡33.041.580.936,52, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023.
- G. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante numeral 1, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡33.041,6 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema



Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para 2023.

- H. Mediante el oficio SGF-1893-2022 SGF-PUBLICO, del 15 de setiembre de 2022, el señor José Armando Fallas Martínez, intendente general de entidades financieras, remite el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2023, de la Sugef, por un monto de ₡14.994.130.515,00.

**dispuso en firme:**

aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023, adjunto al oficio SGF-1893-2022 SGF-PUBLICO, del 15 de setiembre de 2022, de la Superintendencia General de Entidades Financieras, por un monto de ₡14.994.130.515,00, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral 1, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022.

El 20% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados de la Superintendencia General de Entidades Financieras será reembolsado al Banco Central de Costa Rica para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para 2023, para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las Superintendencias, a la luz de lo establecido en el artículo 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, el transitorio II de la de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019 y el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, así como la reforma de los artículos 1, 2 incisos a y c, 3 y 15, así como Títulos II y IV Decreto Ejecutivo 43628-H “*Reforma al reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias*”, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance 178, Gaceta 158 del 22 de agosto de 2022.

Queda entendido que la Superintendencia General de Entidades Financieras enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023, para los fines pertinentes.

**III. En lo referente al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia General de Valores, para 2023:**

**considerando que:**

- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, establece, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite





global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.

- B. Mediante los artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, celebradas el 1° de agosto del 2022, en ese mismo orden, el Consejo Nacional dispuso someter al conocimiento del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del CONASSIF y de sus órganos de desconcentración máxima (ODM), para el ejercicio presupuestario 2023, por un monto total de ₡33.041,6 millones, contenida en los oficios CP-06-2022, del 28 de julio del 2022, PDC-0090-2022, del 28 de julio del 2022, SP-838-2022, del 27 de julio de 2022, SGF-1622-2022 SGF-PUBLICO, del 29 de julio de 2022, SGS-0512-2022, del 28 de julio de 2022, N10/0-1408, del 29 de julio de 2022.
- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el literal B anterior, según se consigna en el artículo 5, del acta de la sesión 6075-2022, del 3 de agosto del 2022, acordando, en lo pertinente, proceder a tomar la decisión respecto de la propuesta presupuestaria del CONASSIF y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario correspondiente al 2023, en una próxima oportunidad, para los fines consiguientes. En esa ocasión, quedó claro, sin embargo, que la autorización que en su momento se otorgara sobre ese particular no significaría una aprobación de tal propuesta de presupuesto. Dicho acto de aprobación se daría cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, y sus reformas mediante la Ley 9746, sometiera a conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la solicitud de transferencia, para dar contenido a los presupuestos de ese Consejo y de los órganos de desconcentración máxima, momento en el que se valoraría la mencionada solicitud y se tomaría la resolución respectiva.
- D. El CONASSIF, en cumplimiento de lo establecido en: a) artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, celebradas el 1° de agosto del 2022, b) el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las superintendencias el CONASSIF y c) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746, del 16 de octubre de 2019, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- E. Consecuente con lo anterior, mediante artículos 7 y 6, de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, celebradas el 5 de setiembre del 2022, el CONASSIF conoció el oficio PDC-0109-2022, del 30 de agosto del 2022, contentivo, en lo pertinente de un análisis de las observaciones recibidas por parte de los entes supervisados, respecto de la propuesta de presupuesto citadas en el considerando anterior, a efecto de que se publiquen en los sitios *web* del Consejo Nacional, los órganos de desconcentración máxima (ODM) y del Banco Central de Costa Rica.
- F. El CONASSIF, en sendos incisos II, artículos 7 y 6, de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, celebradas el 5 de setiembre del 2022, dispuso en firme, solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡33.041.580.936,52, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la *Ley*



*Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023.*

- G. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante numeral 1, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡33.041,6 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para 2023.
- H. Mediante el oficio N10/0-1769, del 16 de setiembre de 2022, la señora María Lucía Fernández Garita, Superintendente General de Valores, anexa el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2023, de la Sugeval, por un monto de ₡6.233.043.189,97.

**dispuso en firme:**

aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023, adjunto al oficio *Ref.* N10/0-1769, del 16 de setiembre de 2022, de la Superintendencia General de Valores, por un monto de ₡6.233.043.189,97, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral 1, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022.

El 20% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados de la Superintendencia General de Valores será reembolsado al Banco Central de Costa Rica para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para 2023, para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias, a la luz de lo establecido en el artículo 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, el transitorio II de la de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019 y el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, así como la reforma de los artículos 1, 2 incisos a y c, 3 y 15, así como Títulos II y IV Decreto Ejecutivo 43628-H “*Reforma al reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias*”, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance 178, Gaceta 158 del 22 de agosto de 2022.

Queda entendido que la Superintendencia General de Valores enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023, para los fines pertinentes.

**IV. En cuanto al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto de Ingresos y Egresos de**



**la Superintendencia General de Seguros, para 2023:**

**considerando que:**

- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, establece, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. Mediante los artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, celebradas el 1º de agosto del 2022, en ese mismo orden, el Consejo Nacional dispuso someter al conocimiento del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del CONASSIF y de sus órganos de desconcentración máxima (ODM), para el ejercicio presupuestario 2023, por un monto total de ₡33.041,6 millones, contenida en los oficios CP-06-2022, del 28 de julio del 2022, PDC-0090-2022, del 28 de julio del 2022, SP-838-2022, del 27 de julio de 2022, SGF-1622-2022 SGF-PUBLICO, del 29 de julio de 2022, SGS-0512-2022, del 28 de julio de 2022, N10/0-1408, del 29 de julio de 2022.
- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el literal B anterior, según se consigna en el artículo 5, del acta de la sesión 6075-2022, del 3 de agosto del 2022, acordando, en lo pertinente, proceder a tomar la decisión respecto de la propuesta presupuestaria del CONASSIF y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario correspondiente al 2023, en una próxima oportunidad, para los fines consiguientes. En esa ocasión, quedó claro, sin embargo, que la autorización que en su momento se otorgara sobre ese particular no significaría una aprobación de tal propuesta de presupuesto. Dicho acto de aprobación se daría cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, y sus reformas mediante la Ley 9746, sometiera a conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la solicitud de transferencia, para dar contenido a los presupuestos de ese Consejo y de los órganos de desconcentración máxima, momento en el que se valoraría la mencionada solicitud y se tomaría la resolución respectiva.
- D. El CONASSIF, en cumplimiento de lo establecido en: a) artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, celebradas el 1º de agosto del 2022, b) el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las superintendencias el CONASSIF y c) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746, del 16 de octubre de 2019, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- E. Consecuente con lo anterior, mediante artículos 7 y 6, de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, celebradas el 5 de setiembre del 2022, el CONASSIF conoció el oficio PDC-0109-2022, del 30 de agosto del 2022, contentivo, en lo pertinente de un análisis de las observaciones recibidas por parte de los entes supervisados, respecto de la propuesta de

presupuesto citadas en el considerando anterior, a efecto de que se publiquen en los sitios *web* del Consejo Nacional, los órganos de desconcentración máxima (ODM) y del Banco Central de Costa Rica.

- F. El CONASSIF, en sendos incisos II, artículos 7 y 6, de las actas de las sesiones 1753-2022 y 1754-2022, celebradas el 5 de setiembre del 2022, dispuso en firme, solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡33.041.580.936,52, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023.
- G. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante numeral 1, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡33.041,6 millones como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para 2023.
- H. Mediante el oficio SGS-0705-2022, del 16 de setiembre de 2022, don Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, adjunta el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2023, de la Sugese, por un monto de ₡4.508.417.554,26.

**dispuso en firme:**

aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023, adjunto al oficio SGS-0705-2022, del 16 de setiembre de 2022, de la Superintendencia General de Seguros, por un monto de ₡4.508.417.554,26, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el numeral 1, inciso II, artículo 8, del acta de la sesión 6081-2022, del 7 de setiembre del 2022.

El 20% del presupuesto efectivo que aportarán los órganos supervisados de la Superintendencia General de Seguros será reembolsado al Banco Central de Costa Rica para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para 2023, para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias, a la luz de lo establecido en el artículo 175 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, el transitorio II de la *Ley 9746* del 16 de octubre de 2019 y el Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias, así como la reforma de los artículos 1, 2 incisos a y c, 3 y 15, así como Títulos II y IV Decreto Ejecutivo 43628-H “*Reforma al reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las*



*superintendencias*”, publicado en el diario oficial La Gaceta, Alcance 178, Gaceta 158 del 22 de agosto de 2022.

Queda entendido que la Superintendencia General de Seguros enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2023, para los fines pertinentes.

Atentamente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

Celia Alpízar Paniagua  
***Secretaria Interina del Consejo***

**Comunicado a:** *Superintendencia General de Entidades Financieras [inciso II], Superintendencia General de Valores [inciso III], Superintendencia General de Seguros [inciso IV] (c.a: intendencias, Auditoría Interna y encargada administrativa CONASSIF).*

10 de agosto del 2022  
JD-6075/05

Señor  
Alberto Dent Zeledón, presidente  
*Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5 del acta de la sesión 6075-2022, celebrada el 3 de agosto del 2022,

**dispuso:**

1. Dar por recibida la presentación de los funcionarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en torno a la propuesta presupuestaria de ese Consejo y de sus órganos de desconcentración máxima, así como los oficios que se detallan a continuación:
  - a. CNS-1745/06 y CNS-1746/08, del 1° de agosto de 2022, en los cuales la Secretaría del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero comunica que ese Consejo, mediante el artículo 6, del acta de la sesión 1745-2022, y 8 de la 1746-2022, ambas del 1° de agosto de 2022, resolvió en lo pertinente: i) dar por recibidos los siguientes oficios: CP-06-2022, del 28 de julio de 2022, PDC-0090-2022, del 28 de julio del 2022, SP-838-2022, del 27 de julio de 2022, SGF-1622-2022 SGF-PUBLICO, del 29 de julio de 2022, SGS-0512-2022, del 28 de julio de 2022 y N10/0-1408, del 29 de julio de 2022 y ii) someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2023, por un monto total de ₡33.041,6 millones, contenida en el oficio CP-06-2022, del 28 de julio de 2022.
  - b. CP-06-2022, del 28 de julio de 2022, adjunto al cual doña Valeria Fernández Vargas, en nombre del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite el documento: Propuesta de Presupuesto para el 2023 de las Superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto total de ₡33.041,6 millones, el cual describe la naturaleza y principios básicos seguidos en el proceso presupuestario para el ejercicio económico de 2023 y detalla el proyecto

de presupuesto consolidado e individual de las entidades de supervisión y regulación del Sistema Financiero.

- c. PDC-0090-2022, del 28 de julio del 2022, por cuyo medio doña Valeria Fernández remite, para su análisis y resolución, el Plan Operativo Institucional (POI) y Presupuesto para el 2023 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma  $\text{¢}1.581,1$  millones, el cual incluye, a su vez, el plan operativo institucional anual, el presupuesto institucional anual, Matriz de articulación Plan Presupuesto, el programa de capacitación, entre otros.
- d. SP-838-2022, del 27 de julio de 2022, mediante el cual la señora María del Rocío Aguilar Montoya, superintendente de pensiones, en cumplimiento con las directrices emitidas para la aprobación del presupuesto, anexa los siguientes documentos: a) Plan Operativo Institucional de la SUPEN 2023, b) Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos por la suma de  $\text{¢}5.724,9$  millones, c) Proyectos estratégicos, d) Plan de Capacitación Institucional, e) Matriz de Articulación Plan Presupuesto, f) Directrices para la Formulación del POI – Presupuesto 2023, g) Informe Técnico del proceso de formulación de salarios 2023 y h) Vinculación plan operativo institucional (POI) 2023 con el PNDIP 2023.
- e. SGF-1622-2022 SGF-PUBLICO, del 29 de julio de 2022, adjunto al cual don José Armando Fallas Martínez, intendente general de entidades financieras, remite el Plan operativo institucional y presupuesto de la SUGEF 2023, por la suma de  $\text{¢}14.994,1$  millones, con el fin de que el CONASSIF lo conozca, para los fines consiguientes. Dicho documento incluye, entre otros, la estrategia de SUGEF para el quinquenio 2019-2023, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional anuales.
- f. SGS-0512-2022, del 28 de julio de 2022, en el cual el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, somete la propuesta del Plan Operativo Institucional y su expresión financiera para el 2023, correspondiente a la Superintendencia General de Seguros, destacando, por una parte, que el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esa superintendencia, para el ejercicio económico correspondiente a 2023 es por  $\text{¢}4.508,4$  millones y, por la otra, que el presupuesto cumple con las directrices emitidas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. En el citado oficio, se indica, además, que el presupuesto propuesto tiene un incremento del 2,3%, comparado con el correspondiente al 2022 y cumple con el límite permitido según el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, que para el 2023 alcanza 2,56%. Asimismo, que del documento principal, elaborado conforme a los requerimientos de la Contraloría General de la República, se han incluido en los anexos información de soporte, entre otros, los lineamientos presupuestarios y salariales que emitió el Banco Central de Costa Rica para el periodo 2023 y el Plan de Capacitación Institucional.

- g. N10/0-1408, del 29 de julio de 2022, mediante el cual la señora María Lucía Fernández Garita, superintendente general de valores, remite la propuesta del Plan Operativo Institucional, Presupuesto y Proyectos para el 2023, de la Superintendencia General de Valores, por un monto total de €6.233,0 millones.
2. Proceder a tomar la decisión respecto de la propuesta presupuestaria del CONASSIF y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario correspondiente al 2023, en una próxima oportunidad, para los fines consiguientes. Queda claro, sin embargo, que la autorización que en su momento se otorgue sobre ese particular no significa una aprobación de tal propuesta de presupuesto. Dicho acto de aprobación se dará cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, y sus reformas mediante la Ley 9746, someta a conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la solicitud de transferencia, para dar contenido a los presupuestos de ese Consejo y de los órganos de desconcentración máxima, momento en el que se valorará la mencionada solicitud y se tomará la resolución respectiva.

Atentamente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

Celia Alpízar Paniagua  
***Secretaria General interina***



**ANEXO 11**  
**INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2021**

El anexo contiene el informe de Valoración del Riesgo Institucional:



SGS-0218-2022  
Informe valoración c

*Tomás Soley Pérez*  
*Superintendente de Seguros*

**SGS-0218-2022**

25 de marzo de 2022

Sr. Alberto Dent Zeledón  
Presidente  
***Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero***

Estimado señor:

En cumplimiento de los artículos 5 y 12, de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, se adjunta el “Informe de Seguimiento y Actualización de la Gestión Integral de Riesgos de la SUGESE” para el periodo 2021.

El informe tiene el siguiente contenido:

- Resumen ejecutivo.
- Actividades realizadas a la fecha de corte del informe.
- Estado de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores.
- Incidentes de riesgo.
- Resultado de la valoración de riesgo para la SUGESE.
- Definición de planes de mitigación para los eventos de riesgo que resultaron fuera de los límites del apetito de riesgo definido por el CONASSIF.
- Planificación de la gestión de riesgos para el período siguiente.

Cordialmente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

c. e.: Sr. Rodolfo Piña Contreras, Auditor Interno CONASSIF.

**INFORME DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN  
DE RIESGOS INSTITUCIONALES**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA  
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS  
2021**

**Marzo del 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

<i>RESUMEN EJECUTIVO</i> .....	4
<i>1.0 PROCESO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUGESE</i> .....	4
<i>2.0 ACTIVIDADES REALIZADAS</i> .....	5
<i>3.0 ESTADO DE PLANES DE ACCIÓN VIGENTES DEFINIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</i> .....	6
<i>4.0 INDICADORES CLAVES DE RIESGO (KRI's)</i> .....	8
<i>5.0 GESTION EN TELETRABAJO</i> .....	8
<i>6.0 INCIDENTES DE RIESGO</i> .....	9
6.1. Valoración de Riesgo Institucional.....	12
6.2. Valoración de Riesgo para el Proceso de Supervisión .....	19
6.3. Valoración de Riesgo para los Procesos de la División de Asesoría Jurídica .....	31
6.4. Valoración de riesgo para los procesos de la división de normativa y autorizaciones .....	38
6.5. Valoración de Riesgo para los Procesos del Área de Comunicaciones y Servicios.....	47
<i>7.0 PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS</i> .....	51
<i>ANEXOS</i> .....	52
Anexo No.1. Mapa de Procesos de la SUGESE.....	53
Anexo No.2. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para el Proceso de Supervisión .....	53
Anexo No.3. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas para los Procesos de Asesoría Jurídica y Servicio al Cliente.....	53
Anexo No.4. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Normativa, Autorizaciones y Registros, Planificación y Desarrollo .....	53
Anexo No.5. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Comunicación y Servicios Institucionales .....	53

## RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presenta el seguimiento y actualización de la gestión integral de riesgos para el año 2021 según los lineamientos dados por el CONASSIF en el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018.

El seguimiento de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores muestra que el Proyecto sobre Hechos Relevantes, concluyó. Para el mes de mayo, se aprobó la normativa por el Conassif y toda la normativa relacionada por parte del Superintendente, además el servicio tecnológico se encuentra en funcionamiento y habilitado.

En temas de riesgos tecnológicos (Errores de mantenimiento y/o actualización de equipos, Fallas en el equipo de cómputo utilizado), con las medidas adoptadas y valoradas en esta revisión, el riesgo se da por controlado

La Dirección de Gestión y Desarrollo del BCCR entregó los informes finales del Estudio de Cargas de Trabajo para los procesos de Supervisión y Comunicaciones y Servicios, Normativa y Autorizaciones y Asesoría Jurídica, en el mes de octubre se estará elevando de conocimiento al Conassif, la propuesta organizacional propuesta en dicho estudio.

Del seguimiento a la gestión de riesgos en el período comprendido por este informe, se detectó un nuevo evento de riesgo (retraso de origen interno en el proceso de contratación de personal), no reportado en la valoración de riesgo anterior y se consideran fuera del apetito de riesgo en esta revisión de la valoración.

De acuerdo con lo definido por el acuerdo del CONASSIF para la gestión integral de riesgos, se programó la evaluación de riesgos anual para el período comprendido entre el 7 de diciembre 2020 y el 31 de enero del 2021 y el Informe Integral de Riesgos al 30 de setiembre del 2021 para el 30 de octubre del 2021.

Finalmente, durante el 2021 se reportaron por parte de los funcionarios se recibieron siete incidentes de riesgo, de los cuales tres de ellos relacionados a eventos de riesgo de TI, tres eventos de procesos y uno de personas. Todos los incidentes fueron analizados, y se ejecutaron acciones de solución.

### 1.0 PROCESO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUGESE

La Gestión Integral de Riesgos de la SUGESE se realiza por medio de la metodología definida por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) mediante el procedimiento *P SGC 06 Gestión de Riesgos v2* y el instructivo *IT SGC 06.1 Metodología de Administración de Riesgos v5*, con los cuales se integra en el SGC el Marco para la Gestión Integral de Riesgos definido por el CONASSIF mediante el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas del 27 de febrero de 2018.

La Gestión Integral de Riesgos incluye las siguientes actividades:

- Planeación de la Gestión Integral de Riesgos.
- Valoración de riesgos para los diez procesos de la SUGESE, entendiendo que en la Superintendencia no se utilizan los conceptos de “macroprocesos” y “subprocesos” sino únicamente el concepto de proceso.
- Establecimiento de planes de mitigación para los eventos de riesgo cuya evaluación arroje niveles por afuera del apetito de riesgo del Consejo.
- Seguimiento a los planes de mitigación definidos.
- Captura y análisis de incidentes de riesgo.
- Seguimiento a las medidas correctivas identificada a partir el análisis de incidentes de riesgo.
- Elaboración de los informes de la Gestión Integral de Riesgos al 31 de marzo según lo definido en el acuerdo del Consejo.

## 2.0 ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el período 2021 se realizaron las siguientes actividades en el marco de la Gestión Integral de Riesgos:

- Seguimiento a la atención de los incidentes de riesgo reportados por los funcionarios de la Superintendencia mediante los mecanismos definidos para el efecto.
- Seguimiento a los planes de mitigación definidos para la atención de los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF en evaluaciones de riesgo anteriores.
- Revisión de la valoración de riesgo institucional para efectos del informe de seguimiento al 30 de setiembre 2021.
- Elaboración del Plan de Evaluación de Riesgos de la SUGESE 2021, aprobado en reunión de Coordinación con Directores (CD-041-2021) el 07 de diciembre del 2021.
- Aplicación de la valoración de riesgo a los diez procesos de la Superintendencia, la cual consistió en la revisión y ajuste de la valoración de riesgo inherente por proceso (sin controles) para posteriormente evaluar el riesgo residual (con controles) para aquellos eventos de riesgo que se ubicaron fuera de los límites del apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF.
- Definición de los planes de contingencia institucionales y por proceso para los eventos de riesgo cuya calificación de riesgo se situó en la valoración de riesgo 2021, fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF.

### 3.0 ESTADO DE PLANES DE ACCIÓN VIGENTES DEFINIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

El estado de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro No.1.** Estado de los Planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores

Evento de riesgo asociado	Plan de Mitigación	Estado
Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	<p><b>Actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar las observaciones realizadas en el estudio de cargas de trabajo realizado por la DGD, en las Divisiones de Asesoría Jurídica, Normativa y Autorizaciones el Área de Comunicación y Servicios.</li> <li>Ampliar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión por cuanto se dejó sin considerar los proyectos en desarrollo, ni las labores no ejecutadas en razón, justamente, de la carga de trabajo</li> </ul> <p><b>Responsable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargados de Proceso / DGD-BCCR-Supervisión</li> </ul> <p><b>Fecha:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>31 dic 2022</li> </ul>	<p><b>En ejecución</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestiones para la contratación de las plazas vacantes en las Divisiones de Asesoría Jurídica y Normativa y Autorizaciones.</li> <li>Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Gestión y Desarrollo del BCCR indica que la coordinación del nuevo estudio de cargas de Trabajo en la División de Supervisión se iniciará en enero del 2022.</li> </ul>
Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Optimizar los procesos mediante el desarrollo del proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE” incluido en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 – 2013.	<p><b>En plazo</b></p> <p>Proyecto para finalizar en el 2022.</p>
Problemas en la calidad de la información entregada a SUGESE.	Finalizar el proyecto Servicio de Registro de Hechos Relevantes.	<p><b>Finalizado</b></p> <p>El Proyecto sobre Hechos Relevantes ya concluyó. En el mes</p>

Evento de riesgo asociado	Plan de Mitigación	Estado
		de mayo se aprobó la normativa por el Conassif y toda la normativa relacionada por parte del Superintendente, además el servicio se encuentra en funcionamiento y habilitado.
<p>- Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto (Ejemplos: Retrasos y excesos en los proyectos, entre otros)</p>	<p><b>Actividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar el estudio de cargas en la División de Supervisión por la DGD del BCCR en 2020</li> </ul> <p><b>Plazo</b> 31 diciembre 2022</p> <p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargada de proceso</li> </ul> <p><b>Actividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de servicios de asesoría para impulsar o acelerar algunos proyectos o reformas normativas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Plazo</b> 31 diciembre 2021</li> </ul> <p><b>Responsable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargados de proceso</li> </ul>	<p><b>En ejecución</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Gestión y Desarrollo del BCCR indica que la coordinación del nuevo estudio de cargas de Trabajo en la División de Supervisión se iniciará en enero del 2022.</li> </ul> <p><b>Finalizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Este año se tuvo la asesoría sobre seguros de caución, riesgo catastrófico y NIIF 17 y estamos en proceso para contratar asesoría para poder continuar el proyecto de NIIF 17. También se ha presupuestado para el proyecto de la Reforma integral de Solvencia, pero en ese caso alternativamente se ha gestionado contar con asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional</li> </ul>
<p>Errores de mantenimiento y/o actualización de equipos. (Con más incidencia ahora en atención remota)</p>	<p><b>Actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Según lo dispuesto por el ANS de TI se elevará el evento al CCC de TI.</li> </ul>	<p><b>Finalizado</b></p> <p>Se elevó al CCC de TI y se dispuso de bridar un equipo en préstamo cuando el mantenimiento de los equipos se extienda por más de un día.</p>
<p>Fallas en el equipo de cómputo utilizado (servidores, estaciones de trabajo, etc.) (Con más</p>	<p><b>Responsable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargados de proceso.</li> </ul>	



Evento de riesgo asociado	Plan de Mitigación	Estado
incidencia ahora en atención remota)	<b>Fecha:</b> 30 setiembre 2021	

#### 4.0 INDICADORES CLAVES DE RIESGO (KRI's)

Procura, la eficiencia y la eficacia, la institución debe conocer los trámites que los ciudadanos efectúan ante ella y los servicios que les brinda, determinar plazos máximos de atención y si estos se cumplen.

El indicador permite verificar el cumplimiento de esos plazos y se considera una tasa de incumplimiento del 5%; a los efectos es conveniente que la institución lleve un registro controlado sobre los plazos reales incurridos y un resultado en los umbrales menor o igual a 90 podría estar determinando un eventual riesgo operativo en los procesos internos en la Superintendencia.

**Cuadro No.2.** Resultado indicador Kri's Sugese 2021

Indicador	Riesgo que monitorea	Método de cálculo Anual	Nivel de Cumplimiento	Umbrales del indicador		
				MB	B	MA
Indicador de Gestión de Trámites de la Sugese (aplicado a los procesos de Normativa y Autorizaciones y Asesoría Jurídica)	Procesos	Total de trámites atendidos a tiempo/Total de trámites	100%	95% ≤ %PC ≤ 100%	90% ≤ %PC < 95%	%PC < 90%

#### 5.0 GESTION EN TELETRABAJO

La Superintendencia a pasando de una mera aplicación del Plan de Continuidad de Negocio a realizar la gestión de la totalidad de sus procesos de manera remota por medio de teletrabajo en su segundo año.

Para la realización de algunas labores de supervisión y de asuntos legales para las cuales se hace imprescindible la presencialidad, estas se han llevado a cabo aplicando los protocolos de seguridad definidos por el área de salud ocupacional y medicina laboral.

El Indicador de Gestión de Trámites, que es el que de mejor forma evidencia la atención al cliente, de nuevo mostró excelentes resultados finalizando el 2021 en un 100%, valor superior a la meta establecida de 95,0 % impuesto por la Contraloría General de la República.

## **6.0 INCIDENTES DE RIESGO**

Acorde con la normativa del Comité de Riesgos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la SUGESE cuenta con una herramienta de captura de incidentes incluyó en la intranet una, mediante la cual todos los funcionarios pueden reportar incidentes que podrían resultar en la materialización de eventos de riesgos.

Al 31 de diciembre del 2021 se recibieron siete incidentes de riesgo, de los cuales tres de ellos relacionados a eventos de riesgo de TI, tres eventos de procesos y uno de personas.

Todos los incidentes fueron analizados, y se ejecutaron acciones de solución.

Para todos los casos, previa la implementación de la solución definitiva, se tomaron acciones correctivas que permitieron mitigar el impacto del incidente.

Para la atención de los eventos de riesgo asociados a TI se pusieron en práctica las medidas de control vigentes:

- Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) de TI con el BCCR.
- Registro de acciones correctivas
- Sistema de Gestión de Calidad.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de la información relevante para cada caso.

**Cuadro No.3.** Incidentes de riesgo reportados al 31 de diciembre del 2021

Proceso afectado	Descripción	Dimensión impactada	Impacto	Estado
Supervisión	Información desactualizada en página web.	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Bajo	<b>Finalizado</b> (Se le explica al cliente, que la publicación que hizo mención era de años anteriores y no fue verificado por este, antes del poner el evento de riesgo.)
Supervisión	Desactualización de la base de datos de roles.	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy bajo	<b>Finalizado</b> (Se analizó con Asesoría Jurídica el riesgo de que dicha información estuviera desactualizada indicándose que, al no tratarse de temas relacionados con RUB, para otros temas de los supervisados en estado civil no es relevante)
Normativa	Se detectan 10 documentos del Proceso de Normativa y Autorizaciones, pendientes de actualización, de fecha octubre 2018, noviembre 2018, 29 junio 2018, 15 marzo 2019; y 3 documentos con flujo en curso según Solicitudes de revisión del 20 enero 2020	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy bajo	<b>En Proceso</b> (Se generó una acción correctiva al proceso de Normativa y Autorizaciones y al Proceso de Gestión de Calidad.
Supervisión	Bloqueo de usuario cada vez que ingresa al VPN	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy bajo	<b>Finalizado</b> (Se escaló el caso en la Mesa de Ayuda y se corrigió el incidente.)

Proceso afectado	Descripción	Dimensión impactada	Impacto	Estado
Supervisión	Las entidades reportan que al ingresar a SUGESE EN LÍNEA, no les sale el servicio de "ESTUDIOS" EES lo cual afectaba el poder responder los requerimientos en el plazo.	Patrimonial / Reputacional / Cumplimiento de objetivos	Bajo / Bajo / Muy bajo	<b>Finalizado</b> (Se realiza un análisis y se encuentra que alguien liberó en un servidor que almacena el servicio, modificando sistemas parciales, lo cual hacía necesario hacer un restablecimiento del servicio, acción que no se hizo, y esto causó el incidente.)
Comunicación	Información desactualizada en página web	Patrimonial / Reputacional / Cumplimiento de objetivos	Muy Bajo / Medio / Bajo	<b>Finalizado</b> (se seguirá esperando la instrucción de la División de Supervisión para actualizar los roles de las entidades en la página web)
Comunicación	Desactualización de información de puntos de contacto	Patrimonial / Reputacional / Cumplimiento de objetivos	Bajo / Muy Bajo / Muy bajo	<b>Finalizado</b> (se hará una revisión completa de las entidades, para verificar los datos correctos en sus puntos de contacto suministrados en Roles)

La valoración de riesgos se realizó para los diez procesos de la SUGESE, entendiendo que en la Superintendencia no se utilizan los conceptos de “macroprocesos” y “subprocesos” sino únicamente el concepto de “proceso”. Para mayor comprensión, se adjunta en el **Anexo No.1** el Mapa de Procesos de la organización.

La valoración se realizó mediante la aplicación proceso interno definido en la SUGESE para la gestión de riesgos.

El objetivo de la evaluación de riesgo es identificar los eventos de riesgo que de materializarse pudieran tener impacto patrimonial, reputacional o pudieran poner en peligro el logro ya sea de los objetivos estratégicos y / o los objetivos propios de cada proceso.

En consonancia con el proceso interno para la gestión de riesgos de la SUGESE, la evaluación incluyó las siguientes etapas:

- Identificar por parte de los encargados de proceso los eventos de riesgo que a su criterio de experto podrían tener impacto patrimonial, reputacional o en el cumplimiento de los objetivos de sus procesos.
- Evaluar el riesgo inherente (sin controles) por parte de los encargados de proceso de los eventos de riesgo identificados, evaluando la frecuencia de ocurrencia y el impacto en las dimensiones patrimonial, reputacional y cumplimiento de objetivos.
- Evaluar el riesgo residual (con controles) por parte de los encargados de proceso y el coordinador del equipo de trabajo de los eventos de riesgo que de acuerdo con el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF, se ubicaron fuera de las zonas de probabilidad e impacto frecuente / muy bajo, frecuente / bajo, muy poco frecuente / muy bajo y muy poco frecuente / bajo, considerando para ello el efecto en la frecuencia de ocurrencia y el impacto de las medidas de control en las dimensiones patrimonial, reputacional y cumplimiento de objetivos.
- Definición de los planes de contingencia institucionales y por proceso para los eventos de riesgo cuya calificación de riesgo se situó en la valoración de riesgo 2019, fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF.

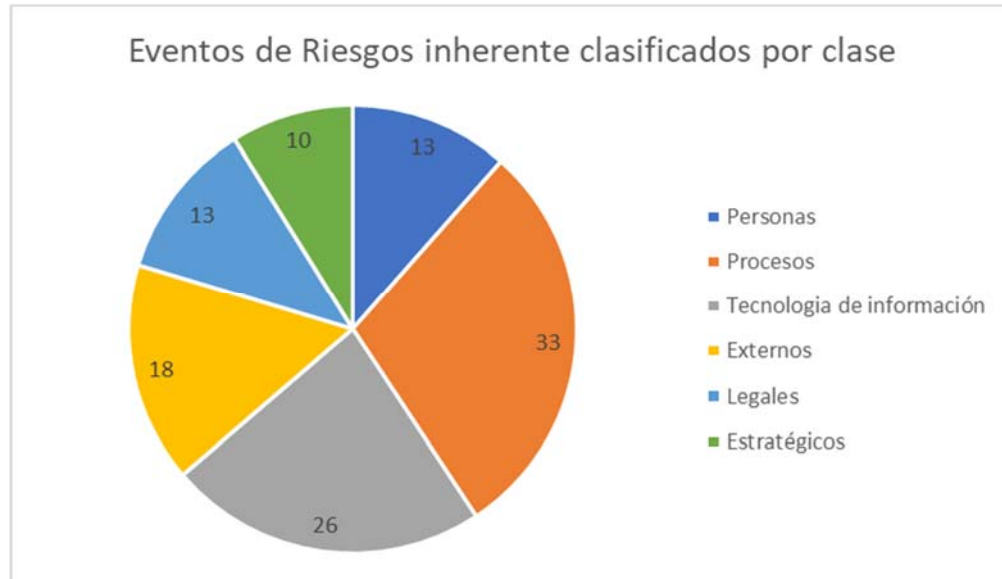
La evaluación de riesgos incluyó eventos asociados a riesgos relacionados con Personas, riesgos asociados a Procesos, riesgos asociados a Tecnologías de Información, riesgos relacionados con Factores Externos, riesgos Legales y riesgos Estratégicos.

### **6.1. Valoración de Riesgo Institucional**

Como se indicó en el apartado anterior, la metodología de valoración de riesgos se aplicó a todos los procesos de la organización, dando como resultado inicialmente una valoración de riesgo inherente.

De la aplicación de la valoración de riesgos a todos los procesos de la organización se identificaron 113 diferentes eventos de riesgo. La distribución de dichos eventos de riesgo según clase se muestra en el siguiente Gráfico.

**Gráfico No.1.** Eventos de riesgo clasificados por clase



Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente considerando las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2020 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

#### **Eventos de riesgo institucionales que ya no se consideran fuera del apetito de riesgo residual.**

En el **Cuadro No.4**, se detallan los eventos de riesgo para los cuales los planes de mitigación planteados para controlar el riesgo fueron eficaces por lo que ya no se consideran como fuera del apetito de riesgo residual.

**Cuadro No.4.** Eventos de riesgo institucionales para los cuales fueron efectivos los planes de mitigación

Evento de riesgo	Plan de Mitigación planteado.	Resultados del Plan de Mitigación	Evaluación de riesgo residual				Estado
			Frecuencia	Impacto patrimonial	Impacto reputacional	Impacto en objetivos	
Errores de mantenimiento y/o actualización de equipos.	Según lo dispuesto por el ANS de TI se elevará el evento al CCC de TI.	Se elevó al CCC de TI y se dispuso el brindar un equipo en préstamo cuando el mantenimiento de los equipos se extienda por más de un día.	Frecuente	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Controlado
Fallas en el equipo de cómputo utilizado (servidores, estaciones de trabajo, etc.)	Según lo dispuesto por el ANS de TI se elevará el evento al CCC de TI.	Se elevó al CCC de TI y se dispuso el brindar un equipo en préstamo cuando el mantenimiento de los equipos se extienda por más de un día.	Poco frecuente	Bajo	Medio	Medio	Controlado

La evaluación de riesgo residual producto de valorar el efecto de las medidas de control vigentes sobre los eventos de riesgo que resultaron fuera de los límites de apetito de riesgo definido por el CONASSIF en la valoración de riesgo inherente, identificaron tres eventos de riesgo de afectación institucional. Para estos las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para su control según el apetito de riesgo definido.

Para la evaluación del riesgo residual se consideraron las siguientes medidas de control vigentes y el efecto que tienen en los eventos de riesgo ubicados en zonas no aceptables del mapa de riesgos inherente.

**Eventos de riesgo institucionales para los cuales no fue efectivo el plan de mitigación planteado.**

En el **Cuadro No.5**, se detallan los eventos de riesgo para los cuales los planes de mitigación planteados para controlar el riesgo a partir de la evaluación de riesgos anterior no fueron eficaces, por lo que se consideran continúan fuera del apetito de riesgo residual.

Para cada uno de ellos, se propone un nuevo plan de mitigación.



**Cuadro No.5.** Eventos de riesgo fuera del apetito de riesgo residual de impacto institucional para los cuales no fue efectivo el plan de mitigación establecido a partir de la evaluación de riesgos 2020 y nuevo plan de mitigación propuesto

Evento de riesgo	Plan de Mitigación 2020	Dep	Comentario	Evaluación de riesgo residual				Plan de mitigación Propuesto 2021
				F	IP	IR	IO	
- Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de cargas de trabajo en la División de Normativa y Autorizaciones y División de Asesoría Jurídica.</li> <li>Proyecto "Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE"</li> </ul>	AJ	<p>Se finalizó el estudio de cargas de trabajo, en el cual determina que, para la División de Asesoría Jurídica, no debe existir ningún cambio en su estructura y recomienda el completar a la brevedad posible las plazas vacantes</p> <p>El proyecto "Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE" está programado para 2022 - 2023</p>	Poco frecuente	NA	Bajo	Alto	<p><b>Actividad:</b> Completar al 100% las plazas vacantes al finalizar el año 2022</p> <p><b>Responsable:</b> Encargado de Proceso</p> <p><b>Fecha:</b> 31 dic 2022</p> <p><b>Actividad:</b> Finalizar el proyecto "Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE"</p>
		NyA	<p>El estudio de cargas de trabajo determinó la inclusión de una nueva plaza Profesional en Gestión Bancaria 3 (Analista) adscrita a la División Normativa y Autorizaciones.</p>	Muy frecuente	NA	Bajo	Medio	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestiones para la contratación para las plazas vacantes</li> </ul> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargada de proceso</li> </ul> <p>Plazo Diciembre 2022</p>

Evento de riesgo	Plan de Mitigación 2020	Dep	Comentario	Evaluación de riesgo residual				Plan de mitigación Propuesto 2021
				F	IP	IR	IO	
		Sup	La DGD realizó y entregó el estudio de cargas, al cual se le realizaron observaciones al no considerarse el tiempo adicional ni las funciones que no se están haciendo y ante esta solicitud se iniciará enero 2022 el nuevo estudio en la División.	Muy frecuente	NA	Muy Bajo	Medio	Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Gestión y Desarrollo del BCCR indica que la coordinación del nuevo estudio de cargas de Trabajo en la División de Supervisión se iniciará en enero del 2022.

IP = Impacto patrimonial. IR = Impacto reputacional. IO = Impacto en objetivos.

**Eventos de riesgo institucional para los cuales no son efectivas las medidas de control.**

No existen

## 6.2. Valoración de Riesgo para el Proceso de Supervisión

### Riesgo inherente.

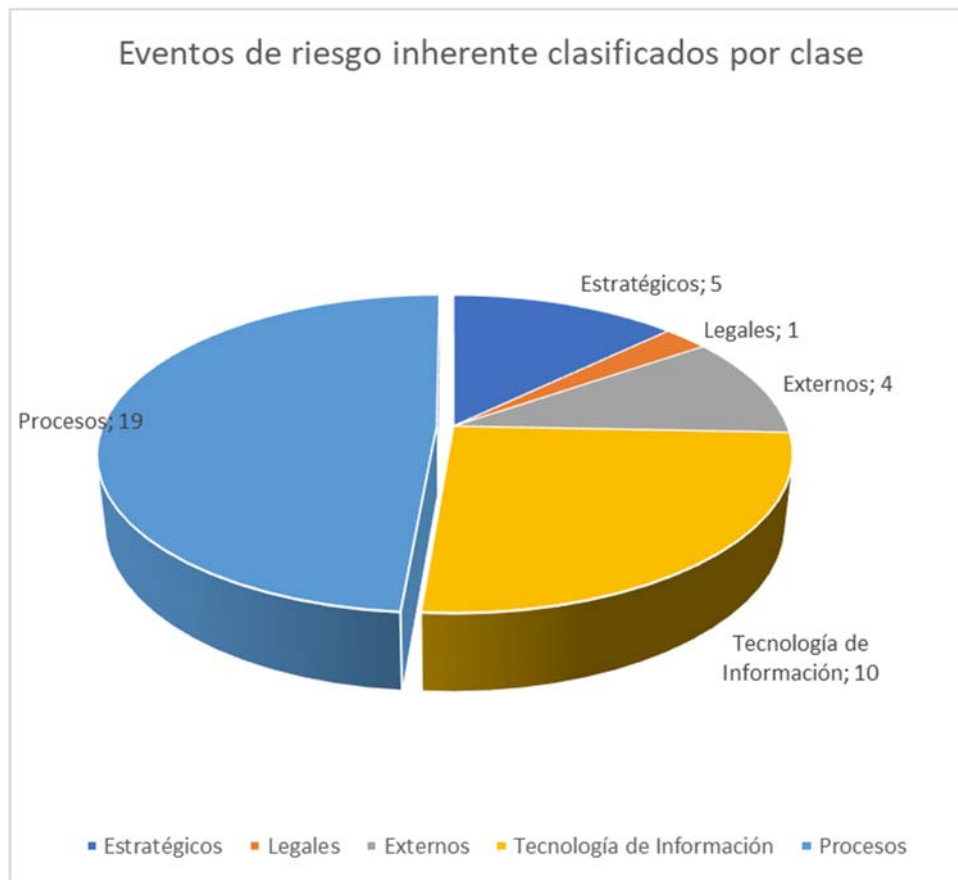
En la SUGESE, la División de Supervisión tiene a su cargo como único proceso el de Supervisión.

En la valoración de riesgo inherente 2021 se identificaron **39 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables sin considerar el efecto mitigador de las medidas de control.

El detalle de los 39 eventos de riesgo inherente que se encuentran fuera del apetito de riesgo inherente según la evaluación de riesgos 2021 se muestra en el **Anexo No.1**.

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico No.2.** Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo inherente)



## Mapas de riesgo inherente.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.

**Gráfico No.3.** Mapas de riesgo inherente

Patrimonial						Reputacional						Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0	Muy frecuente	0	1	0	0	0	Muy frecuente	0	0	0	1	0
Frecuente	3	1	0	0	0	Frecuente	5	2	1	0	0	Frecuente	0	0	7	0	1
Poco frecuente	5	6	1	4	1	Poco frecuente	7	14	7	1	0	Poco frecuente	1	8	18	4	0
Muy poco frecuente	11	17	6	2	0	Muy poco frecuente	16	13	18	0	0	Muy poco frecuente	2	14	25	6	0

## Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente considerando las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No.2** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación (**Anexo No.3**), definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2020 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

## Eventos de riesgo que ya no se consideran fuera del apetito de riesgo residual.

En el **Cuadro No.6**, se detallan los eventos de riesgo para los cuales los planes de mitigación planteados para controlar el riesgo fueron eficaces, por lo que ya no se consideran como fuera del apetito de riesgo residual.

**Cuadro No.6.** Eventos de riesgo para los cuales fueron efectivos los planes de mitigación

Evento de riesgo	Plan de Mitigación planteado.	Resultados del Plan de Mitigación	Evaluación de riesgo residual				Estado
			Frecuencia	Impacto patrimonial	Impacto reputacional	Impacto en objetivos	
109. Errores de mantenimiento y/o actualización de equipos.	Según lo dispuesto por el ANS de TI se elevará el evento al CCC de TI.	Se elevó al CCC de TI y se dispuso el brindar un equipo en préstamo cuando el mantenimiento de los equipos se extienda por más de un día.	Frecuente	Bajo	Bajo	Muy Bajo	Controlado
111. Fallas en el equipo de cómputo utilizado (servidores, estaciones de trabajo, etc.)	Según lo dispuesto por el ANS de TI se elevará el evento al CCC de TI.	Se elevó al CCC de TI y se dispuso el brindar un equipo en préstamo cuando el mantenimiento de los equipos se extienda por más de un día.	Poco frecuente	Bajo	Medio	Medio	Controlado

### Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual.

Las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para el control de cuatro eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos residual no aceptables.

Los eventos de riesgo considerados fuera del apetito de riesgo residual son los siguientes:

- 74. Estructura organizativa inadecuada.
- 76. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.
- 95. Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto.
- 146. Recortes presupuestarios realizados al margen de los planes de la institución (BCCR, Gobierno).

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico No.4.** Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo residual)



En el siguiente cuadro se muestran en detalle los cuatro eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

**Cuadro No.7.** Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
74. Estructura organizativa inadecuada.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se contrataron plazas, de acuerdo con el estudio de cargas de trabajo aprobado en el 2015.</li> </ul>	Frecuente	NA	Muy bajo	Alto	<p>La DGD realizó y entregó el estudio de cargas, al cual se le realizaron observaciones al no considerarse el tiempo adicional ni las funciones que no se están haciendo y ante esta solicitud se iniciará en enero 2022 el nuevo estudio en la División</p>	<p>La Sugese solicitó a la DGD mediante oficio SGS-0574-2021 del 12 de julio de 2021 la realización de un nuevo estudio de cargas de trabajo, debido a que las conclusiones a las que se arribó fueron parciales, sin considerar los proyectos en desarrollo, ni las labores no ejecutadas en razón, justamente, de la carga de trabajo.</p> <p>Asimismo, mediante oficio SGS-0807-2021 del 17 de setiembre del 2021 Sugese recordó a la DGD que no se había</p>



Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								<p>recibido respuesta al oficio SGS-0574-2021 y la urgencia de iniciar a la brevedad los estudios que permitan completar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Gestión y Desarrollo del BCCR indica que la coordinación del nuevo estudio de cargas de Trabajo en la División de Supervisión se iniciará en</li> </ul>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								enero del 2022.
76. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se contrataron plazas, de acuerdo con el estudio de cargas de trabajo aprobado en el 2015.</li> <li>Se está realizando un nuevo Estudio de Cargas de Trabajo.</li> </ul>	Muy frecuente	NA	Muy bajo	Medio	<p>La DGD realizó y entregó el estudio de cargas, al cual se le realizaron observaciones al no considerarse el tiempo adicional ni las funciones que no se están haciendo y ante esta solicitud se iniciará enero 2022 el nuevo estudio en la División</p>	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Sugese solicitó a la DGD mediante oficio SGS-0574-2021 del 12 de julio de 2021 la realización de un nuevo estudio de cargas de trabajo, debido a que las conclusiones a las que se arribó fueron parciales, sin considerar los proyectos en desarrollo, ni las labores no ejecutadas en razón justamente de la carga de trabajo.</li> <li>Asimismo, mediante</li> </ul>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								<p>oficio SGS-0807-2021 del 17 de setiembre del 2021 Sugese recordó a la DGD que no se había recibido respuesta al oficio SGS-0574-2021 y la urgencia de iniciar a la brevedad los estudios que permitan completar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Gestión y Desarrollo del BCCR indica</li> </ul>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								que la coordinación del nuevo estudio de cargas de Trabajo en la División de Supervisión se iniciará en enero del 2022.
95. Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CCC's.</li> <li>• Metodología de proyectos que solicita que los cambios deben ser aprobados por el Superintendente.</li> </ul>	Poco frecuente	Bajo	Bajo	Alto	Dada la cantidad limitada de recursos, el logro de estos puede verse afectado por no contarse con tiempo suficiente para desarrollar las labores asignadas del proyecto y al mismo tiempo las tareas del puesto particular, lo cual se agrava con la actual situación de proyectos en	La Sugese solicitó a la DGD mediante oficio SGS-0574-2021 del 12 de julio de 2021 la realización de un nuevo estudio de cargas de trabajo, debido a que las conclusiones a las que se arribó fueron parciales, sin considerar los proyectos en desarrollo, ni las labores no ejecutadas en razón justamente de la carga de trabajo.

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
							desarrollo simultáneo.	<p>Asimismo, mediante oficio SGS-0807-2021 del 17 de setiembre del 2021 Sugese recordó a la DGD que no se había recibido respuesta al oficio SGS-0574-2021 y la urgencia de iniciar a la brevedad los estudios que permitan completar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión.</p> <p>Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Gestión y Desarrollo del BCCR indica que la coordinación del nuevo estudio de cargas de Trabajo en la División de</p>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								Supervisión se iniciará en enero del 2022.
146. Recortes presupuestarios realizados al margen de los planes de la institución (BCCR, Gobierno).	Eventos Externos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión por la Dirección.</li> </ul>	Poco frecuente	NA	NA	Alto	Al respecto el encargado del proceso indica que “para la formulación del presupuesto de acuerdo con la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se ha girado la directriz de que cero crecimientos del presupuesto.	No aplica plan de acción pues es un riesgo externo sobre el cual no se tiene control.

Para estos eventos de riesgo deberá continuarse con la implementación de los planes de acción definidos, fortalecerse las medidas de control vigentes o bien definir nuevas medidas de control.

### Mapas de riesgo residual.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

**Gráfico No.5. Mapas de riesgo residual**

**RESIDUAL**

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	1	0	0	0
Poco frecuente	1	8	0	0	0
Muy poco frecuente	5	12	0	0	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	1	0	0	0	0
Frecuente	2	0	0	0	0
Poco frecuente	7	9	0	0	0
Muy poco frecuente	9	9	6	0	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	1	0	0
Frecuente	1	0	0	1	0
Poco frecuente	0	14	1	2	0
Muy poco frecuente	0	16	8	0	0

### 6.3. Valoración de Riesgo para los Procesos de la División de Asesoría Jurídica

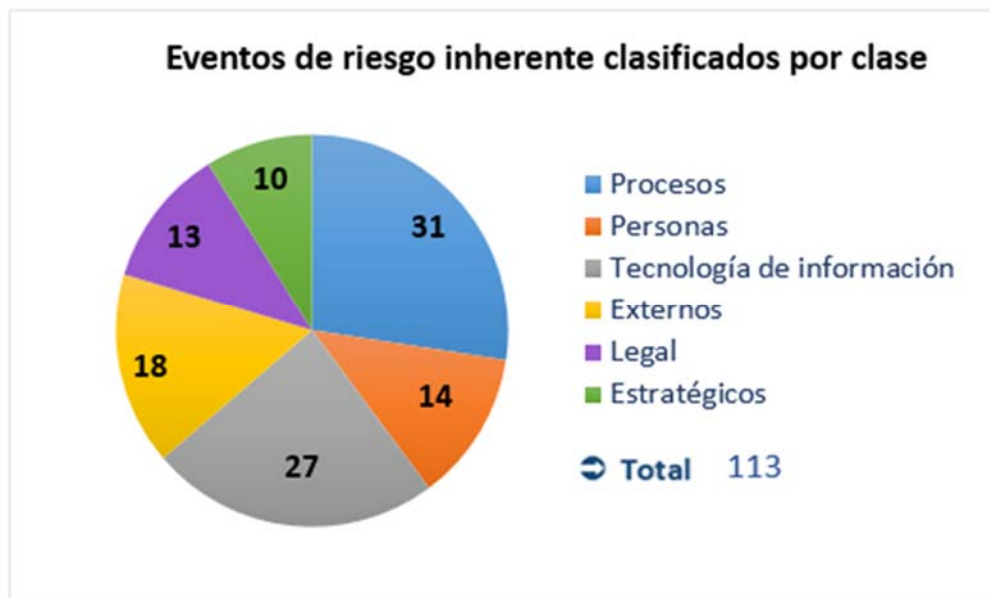
#### Riesgo inherente.

En la SUGESE, la División de Asesoría Jurídica tiene a su cargo dos procesos, Atención al Cliente y Asesoría Jurídica.

No hubo cambios en cuanto a la identificación de eventos de riesgo inherente con respecto a la evaluación del 2020. Igualmente se identificaron **113 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables cuando no se considera el efecto mitigador de las medidas de control. El detalle de los 113 eventos de riesgo inherente se muestra en el **Anexo No.3**.

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico No.6.** Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo inherente)



#### Mapas de riesgo inherente.

En el siguiente gráfico se exponen los mapas de riesgo resultante de la valoración de riesgo inherente



**Gráfico No.7. Mapa de riesgo inherente**

INHERENTE																	
Patrimonial						Reputacional						Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	3	1	2	0	Muy frecuente	0	0	2	8	0	Muy frecuente	0	0	4	1	5
Frecuente	10	29	34	15	4	Frecuente	5	12	55	17	7	Frecuente	5	14	54	16	7
Poco frecuente	7	1	5	1	1	Poco frecuente	1	7	5	1	1	Poco frecuente	0	7	7	0	1
Muy poco frecuente	0	0	2	0	2	Muy poco frecuente	3	0	1	0	0	Muy poco frecuente	0	0	1	0	3

## Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No 2** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Se incluyeron algunas medidas de control, las cuales de implementarse mejorarían el control sobre los siguientes eventos de riesgos:

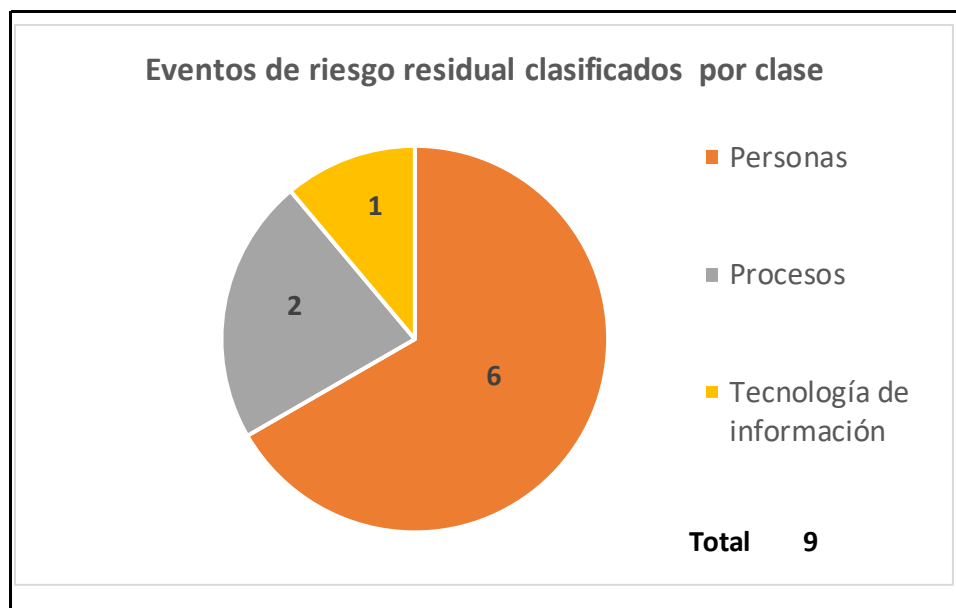
Seguridad Laboral  
Pérdida de personal clave  
Estructura organizacional inadecuada

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación (**Anexo No.3**), definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2020 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

Las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para el control de 9 eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

La distribución en cuanto a clase de los 9 eventos de riesgo mencionados se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico No.8.** Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo residual)



## **Eventos de riesgo con el que la SUGESE debe convivir al no haber mitigantes aplicables.**

Al igual que en la valoración de riesgos 2020, siete de los nueve eventos de riesgo identificados como fuera del apetito de riesgo residual, son eventos de riesgo para los cuales las medidas de control son eficaces en controlar la frecuencia de ocurrencia ubicándola en “Muy poco frecuente”, no así en controlar, en su totalidad el impacto de materializarse alguno de dichos riesgos puesto que están asociados a situaciones dolosas, sobre las cuales las medidas de control no atenúan en su totalidad los posibles impactos.

En el estudio sobre la “Administración de riesgo y la gestión del proceso Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional del periodo 2020”, realizado por la Auditoría Interna de CONASSIF durante el 2020, en la validación del acta de salida del estudio, la Auditoría Interna recomendó se identifiquen estos eventos de riesgo como eventos con los cuales la SUGESE debe convivir al no haber mitigantes aplicables a reducir su posible impacto.

Los siete eventos de riesgo con dichas características son:

- 13. Manejo fraudulento de la información.
- 29. Incumplimiento de responsabilidades por parte del funcionario.
- 35. Sabotaje.
- 42. Calidad del recurso humano en cuanto a su capacidad de realizar el trabajo.
- 48. Comportamiento del recurso humano.
- 136. Uso de almacenamiento secundario (discos duros, llaves USB, CDs, etc.) para guardar información relevante para SUGESE.

## **Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual para los cuales cabe la aplicación de un plan de mitigación.**

En el **Cuadro No.8** se muestran en detalle los dos eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables y para los cuales es posible aplicar planes de mitigación que controlen su frecuencia de ocurrencia, su impacto o ambos.

**Cuadro No.8.** Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
78. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de cargas de trabajo.</li> <li>• Procedimientos documentados.</li> <li>• Medición de indicadores de seguimiento y de resultados de procesos.</li> </ul>	Poco Frecuente	NA	Bajo	Alto	<p>Se finalizó el estudio de cargas de trabajo, en el cual determina que para la División de Asesoría Jurídica, no debe existir ningún cambio en su estructura y recomienda el completar a la brevedad posible las plazas vacantes.</p> <p>Por su parte el proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de proceso de la SUGESE” está programado para 2022 - 2023.</p>	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Completar al 100% las plazas vacantes al finalizar el año 2022</li> </ul> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encargado de Proceso</li> </ul> <p>Fecha: 31 dic 2022</p> <p><b>Actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimizar los procesos mediante el desarrollo del proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE” incluido en el Plan</li> </ul>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								Estratégico de la SUGESE 2019 - 2013.  <b>Plazo:</b> 2022 - 2023
Fallas en la comunicación y coordinación entre dependencias.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Selección de personal.</li> <li>• Manual de puestos.</li> <li>• Procedimientos de trabajo.</li> <li>• Auditorías.</li> <li>• SGC.</li> <li>• Reuniones periódicas entre directores y Despacho.</li> </ul>	Poco frecuente	Bajo	Bajo	Medio	<p>Este evento de riesgo también se identificó en las valoraciones de riesgos 2019, a partir de lo cual se definió como plan de mitigación Avanzar en el proyecto “Instrumento de comunicación interna entre procesos” incluido en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 - 2023. A la fecha de la evaluación de riesgo el proyecto indicado no ha finalizado.</p>	<p><b>Actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalizar el “Instrumento de comunicación interna entre procesos” incluido en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 - 2023.</li> </ul> <p><b>Responsable:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Henry Meoño</li> </ul> <p><b>Fecha:</b> Julio 2022</p>

**Mapas de riesgo residual según clase de eventos de riesgo.**

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

**Gráfico No.9.** Mapa de riesgo residual

RESIDUAL																	
Patrimonial						Reputacional						Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0	Muy frecuente	0	0	0	0	0	Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0	Frecuente	0	0	0	0	0	Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	1	4	0	0	0	Poco frecuente	1	7	0	0	0	Poco frecuente	1	5	1	1	0
Muy poco frecuente	74	13	8	4	1	Muy poco frecuente	66	16	16	6	1	Muy poco frecuente	67	21	17	0	0

## 6.4. Valoración de riesgo para los procesos de la división de normativa y autorizaciones

### Riesgo inherente.

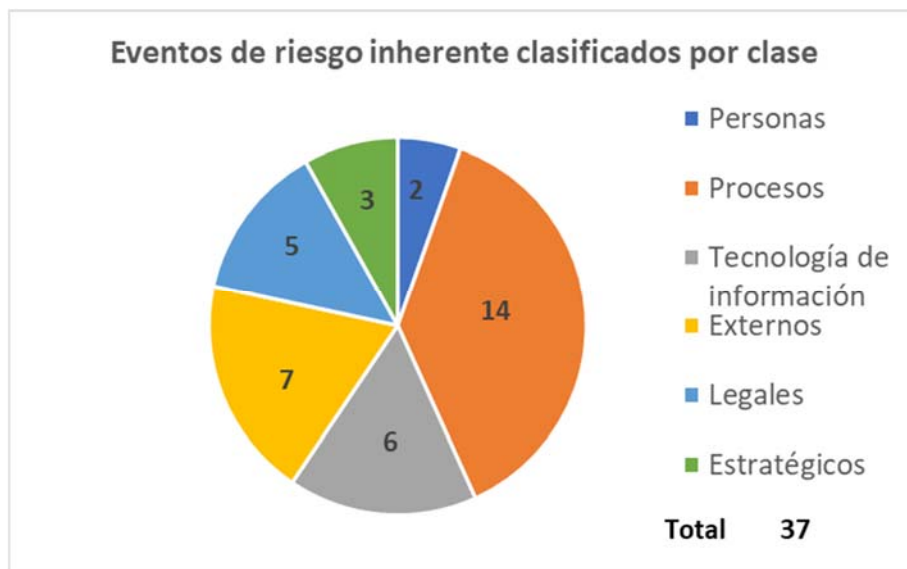
En la SUGESE, la División de Normativa y Autorizaciones tiene a su cargo tres procesos, Normativa, Autorización y Registro, Planificación y Desarrollo.

En la valoración de riesgo inherente 2021 se identificaron **37 eventos de riesgo**, los cuales, por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto, se ubican en zonas del mapa de riesgos inherente no aceptables sin considerar el efecto mitigador de las medidas de control.

El detalle de los 37 eventos de riesgo inherente que se encuentran fuera del apetito de riesgo inherente según la evaluación de riesgos 2021, se muestra en el **Anexo No.1**.

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico No.10.** Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo inherente)



### Mapas de riesgo inherente.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.

**Gráfico No.11. Mapas de riesgo inherente**

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	2	0	0	0	0
Poco frecuente	7	1	2	0	0
Muy poco frecuente	15	9	13	0	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	1	0	0	0
Frecuente	2	2	2	0	0
Poco frecuente	12	9	7	2	0
Muy poco frecuente	31	12	31	0	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	1	0
Frecuente	1	2	3	0	0
Poco frecuente	4	8	20	0	0
Muy poco frecuente	14	15	47	3	0



### **Riesgo residual.**

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No.2** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación (**Anexo No.3**), definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2020 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

### **Eventos de riesgo que ya no se consideran fuera del apetito de riesgo residual.**

En el **Cuadro No.9**, se detallan los eventos de riesgo para los cuales los planes de mitigación planteados para controlar el riesgo fueron eficaces por lo que ya no se consideran como fuera del apetito de riesgo residual.

**Cuadro No.9.** Eventos de riesgo para los cuales fueron efectivos los planes de mitigación

Evento de riesgo	Plan de Mitigación planteado.	Resultados del Plan de Mitigación	Evaluación de riesgo residual				Estado
			Frecuencia	Impacto patrimonial	Impacto reputacional	Impacto en objetivos	
170. Problemas en el soporte remoto dado a los usuarios de los servicios	Según lo dispuesto por el ANS de TI se elevará el evento al CCC de TI.	Se elevó al CCC de TI y se dispuso de bridar un equipo en préstamo cuando el mantenimiento de los equipos se extienda por más de un día.	Poco Frecuente	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Controlado
171. Problemas en la atención al cliente y soporte remoto a los usuarios que teletrabajan	Según lo dispuesto por el ANS de TI se elevará el evento al CCC de TI.	En la reunión del CCC de junio se dio por atendido los eventos de riesgo CCC-04-2021	Frecuente	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Controlado

## **Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual.**

Las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para el control de cuatro eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos residual no aceptables.

Uno de dicho evento de riesgo, al igual que en la valoración del 2020, se mantienen fuera de control pues, si bien se han tomado medidas al respecto, los planes de mitigación aún no han concluido para tener resultados efectivos para el control del evento de riesgo, por ejemplo, concluir los procesos de contratación de las plazas otorgadas a partir de los resultados del estudio de estructura organizacional.

Los dos eventos de riesgo, que en la valoración de riesgo 2021, por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impactos se consideran fuera de apetito de riesgo residual son los siguientes, relacionados con procesos:

- 78. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.
- 100. Retrasos de origen interno, en los procesos de contratación de personal. **¡Nuevo!**

En el siguiente cuadro se muestran en detalle los dos eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

**Cuadro No.10.** Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
78. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión constante de las tareas asignadas a la División.</li> <li>Contratación de servicios de asesoría externa para proyectos y reformas normativas específicas.</li> </ul>	Muy Frecuente	NA	Bajo	Medio	<p>El estudio de cargas de trabajo, determinó la inclusión de una nueva plaza Profesional en Gestión Bancaria 3 (Analista) adscrita a la División Normativa y Autorizaciones, según lo descrito en el oficio CNS-1697/12, del 3 de noviembre de 2021 la cual fue aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 12, del acta de la sesión 1697-2021, celebrada el 1° de noviembre de 2021 y ratificada</p>	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestiones para la contratación para las plazas vacantes</li> </ul> <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encargada de proceso</li> </ul> <p>Plazo</p> <p>Diciembre 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Optimizar los procesos mediante el desarrollo del proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE” incluido en el Plan Estratégico de la</li> </ul>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
							por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 9, del acta de la sesión 6032-2021, celebrada el 9 de noviembre del 2021. Además, la creación de una plaza de investigador.	SUGESE 2019 - 2013.  Responsables: Encargados de proceso / Henry Meoño  Plazo 2022 - 2023
100. Retraso de origen interno en el proceso de contratación de personal <i>¡Nuevo!</i>	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de coordinación con BCCR para proponer medidas de mejoras en el proceso de contratación de personal.</li> <li>• Acuerdos de nivel de servicio con BCCR</li> <li>• Comunicación constante con RRHH para dar seguimiento al</li> </ul>	Frecuente	N.A	Bajo	Medio	A pesar de las medidas de control, el riesgo se ha materializado, por tanto la capacidad en el BCCR para atender la gran cantidad de concursos es limitada.	<b>Actividad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión con DGD del procedimiento de actualización de descriptivos. (responsable: Henry Meoño)</li> </ul> Plazo: Julio 2022

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
		proceso de contratación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de CyS de los procesos de contratación abiertos.</li> <li>• Oportunidad de parte de SUGESE en cumplir los requerimientos de RRHH</li> </ul>						

## Mapas de riesgo residual.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo al considerar las medidas de control vigentes.

**Gráfico No.12.** Mapas de riesgo residual

### RESIDUAL

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	6	0	0	0	0
Muy poco frecuente	8	1	1	0	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	1	0	0	0
Frecuente	0	1	0	0	0
Poco frecuente	6	7	0	0	0
Muy poco frecuente	9	8	7	0	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	1	0	0
Frecuente	0	0	1	0	0
Poco frecuente	1	11	0	0	0
Muy poco frecuente	5	15	4	0	0

## 6.5. Valoración de Riesgo para los Procesos del Área de Comunicaciones y Servicios

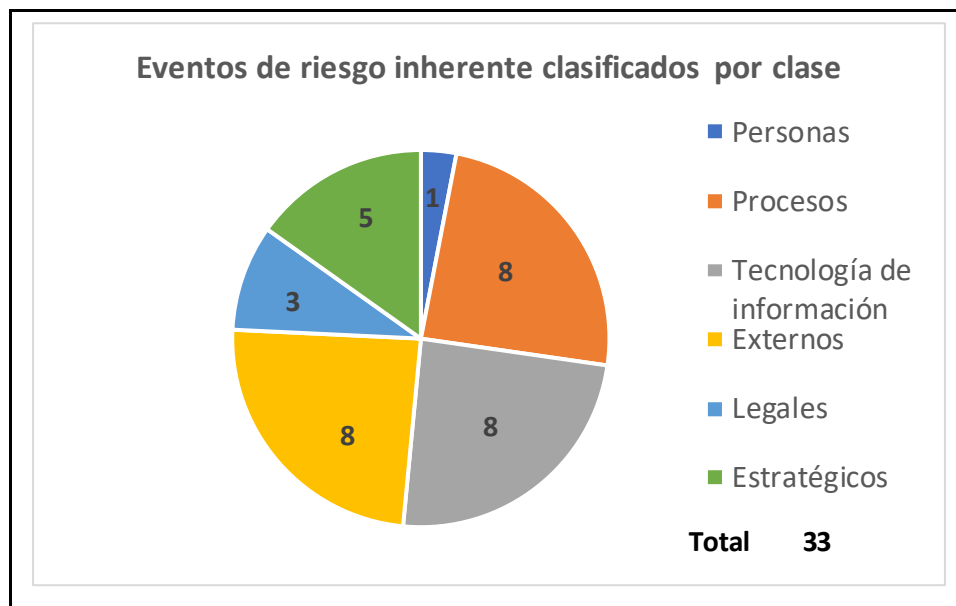
### Riesgo inherente.

En la SUGESE, el Área de Comunicación y Servicios tiene a su cargo dos procesos, Comunicación y Servicios Institucionales.

Se identificaron **33 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables cuando no se considera el efecto mitigador de las medidas de control. El detalle de los 33 eventos de riesgo inherente se muestra en el **Anexo No.5**.

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico No.13.** Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo inherente)



### Mapas de riesgo inherente.

En el siguiente gráfico se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.



**Gráfico No.14. Mapas de riesgo inherente**

INHERENTE																	
Patrimonial						Reputacional						Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0	Muy frecuente	0	0	0	0	0	Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	2	0	0	0	0	Frecuente	1	1	0	0	0	Frecuente	1	1	0	0	0
Poco frecuente	5	9	1	0	0	Poco frecuente	13	4	3	0	0	Poco frecuente	0	6	11	3	0
Muy poco frecuente	20	26	11	2	0	Muy poco frecuente	52	22	9	0	0	Muy poco frecuente	11	27	30	15	0

### **Riesgo residual.**

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No.5** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Las medidas de control vigentes son efectivas para el control de todos los eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos aceptables según la metodología definida por el CONASSIF. No hay variación en la evaluación del riesgo residual con respecto a la evaluación de riesgo 2020.

### **Mapas de riesgo residual.**

En el siguiente gráfico se expone los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

**Gráfico No.15. Mapas de riesgo residual**

**RESIDUAL**

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	0	4	0	1	0
Muy poco frecuente	8	22	1	0	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	1	5	0	0	0
Muy poco frecuente	18	16	0	0	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	0	6	0	0	0
Muy poco frecuente	2	29	3	0	0

## **7.0 PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS**

Tal como está definido por el Sistema de Gestión de Calidad en el segundo semestre del año corresponde definir el período en el cual se realizará la evaluación de riesgos del año siguiente.

De acuerdo con lo anterior en la reunión de Coordinación con Directores (CD-41-2021) del pasado 07 de diciembre del 2021 se acordó que la valoración de riesgos 2021 se realizará entre el 7 de diciembre 2021 y el 22 de enero del 2022, lo anterior para adecuarlo a las cargas de trabajo de los participantes en la valoración.

Para el 30 de octubre del 2022 está programado enviar al CONASSIF el Informe de Integral de Riesgos al 30 de setiembre del 2022.

## **ANEXOS**

### **Anexo No.1. Mapa de Procesos de la SUGESE**



Mapa de Procesos  
SUGESE v5.pdf

### **Anexo No.2. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para el Proceso de Supervisión**



F SGC 06 1 1  
Evaluación de Riesgo



Eventos con riesgo  
inherente evaluación



Medidas de control  
vigentes evaluación

### **Anexo No.3. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas para los Procesos de Asesoría Jurídica y Servicio al Cliente**



F SGC 06 1 1  
Evaluación de Riesgo



Eventos con riesgo  
inherente evaluación



Medidas de control  
vigentes evaluación

### **Anexo No.4. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Normativa, Autorizaciones y Registros, Planificación y Desarrollo**



F SGC 06 1 1  
Evaluación de Riesgo



Eventos con riesgo  
inherente evaluación



Medidas de control  
vigentes evaluación

### **Anexo No.5. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Comunicación y Servicios Institucionales**



F SGC 06 1 1  
Evaluación de Riesgo



Eventos con riesgo  
inherente evaluación



Medidas de control  
vigentes evaluación

**ANEXO 12**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2023**

El anexo contiene el desglose del presupuesto por partidas presupuestarias de los ingresos y gastos:



Origen y aplicación  
de recursos CGR.xls)

**Superintendencia General de Seguros**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN**  
**ECONÓMICA**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Banco Central de Costa Rica	€4 508 417 554,26	<b>Programa 24-01-10-10 (Superintendencia General de Seguros)</b>	Remuneraciones	€2 116 380 981,00	€2 116 380 981,00	€0,00		
				Servicios	€1 956 355 403,23	€1 956 355 403,23			
				Materiales y suministros	€6 401 760,00	€6 401 760,00			
				Intereses y comisiones	€0,00				
				Bienes duraderos	€339 264 209,00	€134 746 363,16	€204 517 845,84		
				Transferencias corrientes	€90 015 201,03	€90 015 201,03			
				Transferencias de capital	€0,00		€0,00		
				Sumas sin asignación	€0,00				€0,00
<b>TOTAL</b>		<b>€4 508 417 554,26</b>			<b>€4 508 417 554,26</b>	<b>€4 303 899 708,42</b>	<b>€204 517 845,84</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>

Versión actualizada a julio de 2021



### **ANEXO 13**

#### **ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023**

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Envío a consulta propuesta de presupuesto Sugese 2022.



1684-05 y 1685-05  
ADZ.docx

- Análisis de observaciones recibidas de la propuesta de presupuesto Sugese 2022.



SGS-0649-2022.doc

x

31 de agosto del 2021  
CNS-1684/05  
CNS-1685/05

Señor  
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*  
*Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 5, de las actas de las sesiones 1684-2021 y 1685-2021, celebradas el 30 de agosto del 2021,

**I. En lo referente a las observaciones del medio a la consulta de la propuesta de presupuesto para el Consejo Nacional y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario 2022.**

**considerando que:**

**ÚNICO:** según se consigna en el oficio CP-14-2021, del 26 de agosto de 2021, el Consejo Nacional conoció las respuestas emitidas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, respecto de las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia.

**resolvió en firme:**

acoger las respuestas emitidas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, con respecto a las observaciones realizadas por los supervisados por las superintendencias, ante la remisión en consulta de la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2022 de las superintendencias y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según se consigna en los artículos 6 y 5, de las actas de las sesiones 1677-2021 y 1678-2021, en ese orden, ambas del 4 de agosto de 2021. Consecuente con lo anterior, instruir a las superintendencias y al Despacho del Consejo que realicen la publicación de las respuestas en comentario, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

**II. En lo tocante a la solicitud de transferencia al Banco Central de Costa Rica, para dar contenido presupuestario al presupuesto del Consejo Nacional y las superintendencias, para el ejercicio presupuestario 2022.**

**considerando que:**



- A. El literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, establece, dentro de las funciones del Consejo, aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. Mediante los artículos 9 y 7 de las actas de las sesiones 1673-2021 y 1674-2021, en ese orden, ambas celebradas el 12 y el 19 de julio de 2021, respectivamente, el Consejo dispuso remitir en consulta al Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del CONASSIF y de sus órganos de desconcentración máxima (ODM), para el ejercicio presupuestario 2022, por un monto de €31.381,2 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en los oficios CP-12-2021, del 8 de julio de 2021, PDC-0079-2021, del 1° de julio de 2021, SP-665-2021, del 30 de junio de 2021, SGF-1822-2021/SGF-PÚBLICO, del 1° de julio de 2021, SGS-0531-2021, del 29 de junio de 2021, y N10/0-1149, del 2 de julio de 2021.
- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el literal B anterior, según se consigna en el literal A, artículo 8, del acta de la sesión 6016-2021, del 4 de agosto de 2021, acordando pronunciarse favorablemente con ésta, para efectos de su remisión en consulta al medio, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732* y en cumplimiento de lo establecido en el *Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias y el CONASSIF*.
- D. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, a la luz de lo establecido en los artículos 6 y 5, de las actas de las sesiones 1677-2021 y 1678-2021, respectivamente, ambas del 4 de agosto de 2021, envió en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria, no recibiendo observaciones de fondo ni cambios en las cifras.
- E. Consecuente con lo anterior, según se consigna en el oficio CP-14-2021, del 26 de agosto de 2021, el Consejo Nacional conoció las respuestas emitidas por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, respecto de las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia.
- F. Mediante oficio CP-15-2021, del 26 de agosto de 2021, el señor Alberto Dent Zeledón, Presidente del Consejo y, en su condición de Presidente del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, propone a los miembros del CONASSIF solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica una transferencia por un monto global de €31.223.270.749,97, para dotar de recursos al plan de gastos del presupuesto 2022 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias.

**dispuso en firme:**

solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia



por ₡31.223.270.749,97, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2022.

Atentamente,



*Documento suscrito mediante firma digital.*

Jorge Monge Bonilla  
*Secretario del Consejo*

*Comunicado a:* Banco Central de Costa Rica [inciso II] (c.a: Superintendencias, Intendencia General de Entidades Financieras, Auditoría Interna, Asistente Administrativa del CONASSIF).

Tomás Soley Pérez  
Superintendente de Seguros

**SGS-0649-2022**

25 de agosto de 2022

Señor

Alberto Dent Z.

Presidente

**Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero**

Estimado señor:

Mediante el inciso d, en los artículos 6 y 8 de las actas de las sesiones 1745-2022 y 1746-2022, respectivamente, celebradas el 1° de agosto del 2022, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) remitió en consulta al medio la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2023.

En relación, con dicha consulta al día 19 agosto, última fecha para recepción de información, se contabilizan 3 notas de respuestas sin observaciones:

***Detalle de respuestas a consultas de presupuesto 2023***

Nombre Entidad	Número de Observaciones
Instituto Nacional de Seguros	0
CS Corredora de Seguros S. A	0
BAC Credomatic Corredora de Seguros S.A.	0

El presupuesto se ha formulado tomando en consideración las directrices aplicables tales como los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto del año 2023*, aprobados por Junta Directiva del BCCR, y los extremos contenidos en el artículo 174 de la Ley del Mercado de Valores. El presupuesto aumenta en 2,32%, con relación al presupuesto 2022, manteniéndose la mayor parsimonia en su formulación a efecto de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Superintendencia expresados en el plan Operativo y la Estrategia Institucional

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.